

RURALIDAD EN EL PROCESO CONSTITUYENTE

*Patricio Carrasco Henríquez
Magdalena Claude Camps
María Constanza Christian Rojas
Gonzalo Delamaza Escobar
María Ignacia Fernández Gatica
Lola Hiernaux Espinosa
Valentina Martínez Santander
Danae Mlynarz Puig
Diego Reinoso Carter
María Paz Sagredo Aylwin
Rodrigo Yáñez Rojas*



ÍNDICE

ANTECEDENTES	6
SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO CONSTITUYENTE	10
a. Cronograma del proceso y principales hitos	10
Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, con fecha 15 de noviembre 2019.....	10
Reforma Constitucional, 24 de diciembre de 2019	12
Equidad de género, 24 de marzo de 2020	12
Plebiscito de entrada, 25 de octubre 2020.....	13
Esaños Reservados, 23 de diciembre de 2020	14
Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) como órgano de apoyo técnico a la Convención Constitucional, 11 de enero 2021.....	14
Elecciones de Convencionales, 15 y 16 de mayo 2021.....	15
Primera Sesión de Instalación, 4 de julio 2021.....	15
Aprobación del Reglamento General de funcionamiento de la Convención, 29 de septiembre 2021.....	15
Aprobación de los demás reglamentos que regulan el funcionamiento de la Convención Constitucional, 7 de octubre de 2021	16
Inicio del debate de contenidos e instalación de las comisiones temáticas, 18 de octubre 2021	16
Fin plazo a Aprobación debate constitucional con extensión de plazo, 5 de julio 2022.....	21
60 días después desarrollo de Plebiscito de salida para ratificar nueva Constitución	21
b. Composición de la Convención	22
Caracterización Convencionales Constituyentes	22
Cantidad de Convencionales por lista en la cual fueron electos	24
Presidencias de la Convención	25
Comisiones vigentes e integrantes	27
Comisión Temática 4 derechos fundamentales	29
DATOS ELECTORALES.....	33
a. Marco metodológico	33
b. Análisis de los resultados	33
Resumen histórico del periodo 2017-2021	33
Participación electoral rural por región	34
Participación electoral rural según candidaturas presidenciales	36
PROGRAMAS DE LOS CONSTITUYENTES ELECTOS.....	39
a. Material y métodos.....	40
b. Análisis	41
b.1. Desarrollo Rural	41
b.2. Seguridad/soberanía alimentaria	47
b.3. Participación Ciudadana	51

b.4. Agua.....	56
Conclusión	60
<i>UNA NUEVA CONSTITUCIÓN QUE PROMUEVA UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUITATIVO</i>	62
Introducción	62
Temas que relevan las voces rurales para una mayor equidad territorial	63
1. La desigualdad territorial en Chile: trampas de pobreza concentradas en zonas rurales y aisladas del país.....	63
2. Una agenda para superar la desigualdad y promover el desarrollo rural.....	65
Conclusiones y temas de futuro para el trabajo con comunidades rurales	83
<i>TEMAS PRELIMINARES Y AVANCES EN EL PROCESO</i>	86
a. Marco metodológico	86
b. Análisis según dimensión del Decálogo	87
b.1. Descentralización	87
b.2. Participación.....	93
b.3. Bienestar y Patrimonio Biocultural.....	100
b.4. Agricultura y Alimentación Sustentable	104
Principio de respeto y cuidado de la Naturaleza y aplicación de un enfoque ecológico	105
<i>DELIBERACIÓN CONSTITUCIONAL EN EL MUNDO RURAL: ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE NORMAS.....</i>	108
Introducción	108
Iniciativas Populares: Un Mecanismo de Participación Popular en el Proceso Constituyente	109
1. Metodología.....	109
2. Descripción del proceso de levantamiento de iniciativas de norma	110
3. Análisis de temas prioritarios: alimentación y acceso al agua.....	114
Seguridad y soberanía alimentaria	114
Agua.....	118
4. Análisis general de propuestas para la descentralización y el bienestar rural 123	
Descentralización	123
Bienestar rural.....	126
Conclusiones y temas de futuro para el trabajo con comunidades rurales	131
<i>CABILDOS #VOCES RURALES EN LA CONSTITUCIÓN: MARZO Y ABRIL, 2022 .</i>	135
Presentación	135
Sistematización Cabildos Rurales.....	139
a. Cabildo #Voces Rurales en la Constitución de Las Cabras (Región de O’Higgins).....	142

b.	Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Marchigüe (Región de O'Higgins)	144
c.	Cabildo #VocesRurales en la Constitución de El Monte (Región Metropolitana)	146
d.	Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Temuco (Región de La Araucanía)	147
e.	Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Ancud (Región de Los Lagos)	150
f.	Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Nueva Braunau (Región de Los Lagos) ..	152
g.	Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Ralún el Este (Región de Los Lagos) ...	155
Conclusiones cabildos		157
Artículos aprobados por el Pleno de la Convención Constitucional		158
<i>PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL PROCESO CONSTITUYENTE EN CHILE: ANTECEDENTES, INSTRUMENTOS Y RESULTADOS</i>		163
Antecedentes		163
Proceso constituyente, “Estallido Social” y camino a la Convención Constitucional		165
La implementación de la participación popular durante la Convención Constitucional		169
	Reglamento de Participación	170
	Mecanismos.....	172
	La implementación del Reglamento de Participación Popular.....	174
	Resultados de la implementación	176
La participación a la luz de los criterios de incidencia, inclusión de sectores rurales y otros criterios normativos de la Convención Constitucional		185
	Incidencia	185
	Participación e incidencia de los sectores rurales.....	186
Otros criterios establecidos en el Reglamento de Participación Popular.....		189
Reflexiones Finales		192
	Reflexión a la luz del proceso participativo previo	193
	Reflexiones a la luz de la participación de la ruralidad en el proceso.....	193
	Reflexiones a la luz de la participación durante la Convención Constitucional	194
<i>CONCLUSIONES: SÍNTESIS DE TEMAS QUE EMERGEN PARA ABRIR DIÁLOGOS Y VINCULACIONES</i>		198
<i>BIBLIOGRAFÍA.....</i>		201
<i>Anexo: Composición integrantes convención y grupos actuales.....</i>		207

Este documento es el resultado del proyecto “Ruralidad en el proceso constituyente”, coordinado por Rimisp - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, y fue posible gracias al financiamiento de Fundación Avina. Se autoriza su reproducción parcial o total y la difusión del documento, sin fines de lucro y sujeta a que se cite la fuente.

ANTECEDENTES

Chile transita un histórico proceso de reflexión sobre sus reconfiguraciones sociales y políticas que emergió con fuerza durante el estallido social en octubre del año 2019. No son 30 pesos, son 30 años, fue la consigna que se instaló el 18-O, y hay algo de cierto en eso. No obstante, el análisis puede desplazarse incluso más allá de la revuelta, y pensar en cuarenta y seis años (1973), y aún más, en los doscientos diez años de vida independiente de nuestro país. La fractura que ha quedado expuesta en Chile es tanto el fruto de los problemas no resueltos en la transición, y que son parte de la herencia de la dictadura, así como la lucha histórica por la igualdad y la dignidad del pueblo. También de la manera en que nuestra democracia se inaugura y se despliega a partir de 1990 (De la Fuente y Mlynarz, 2020). En términos globales, lo que sucede en Chile no es un proceso aislado del mundo, se inserta también dentro de la discusión acerca de la crisis de las democracias representativas.

La difícil situación vivida llevó a los partidos de todo el espectro político a firmar un acuerdo con miras a la elaboración de una Nueva Constitución. A partir del llamado “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” de noviembre del año 2019, Chile inició un camino que pretende la resolución de diversos conflictos por la vía institucional. De esa manera, y de acuerdo con el itinerario fijado, se celebró el 25 de octubre de 2020 un plebiscito que permitió que la ciudadanía se pronunciara sobre la necesidad de construir un nuevo pacto social. Por una larga mayoría, la ciudadanía decidió cambiar la actual constitución (78,27%), y optó para que una convención constitucional totalmente electa, con paridad de género y escaños reservados para los pueblos indígenas fuera la encargada de hacerlo (78,99%). En dicha elección participó el 51% del padrón electoral, una participación significativa para el país, aunque siga siendo baja en términos generales. Asimismo, es necesario mirar los resultados con detención, porque la participación no fue igual en todo el territorio. La participación en regiones extremas y en comunas rurales alcanzó solo el 38%¹.

Con todo, el proceso constituyente es inédito en la historia constitucional de Chile. Es la primera vez que se decide su implementación por voto popular, con un órgano elegido totalmente por la ciudadanía, en paridad de género, representación especial de los pueblos indígenas, y una mayoría de personas independientes a los partidos políticos. Se destaca y se insiste sobre estos elementos, porque la desconexión entre el mundo político y social, y la desconfianza de la ciudadanía con las instituciones de representación, hacían imprescindible dotar de legitimidad el proceso constituyente y devolver el protagonismo a la ciudadanía. Las demandas sociales no solo se orientaron hacia la consecución de un cambio en las reglas del juego, sino que también a un reclamo de protagonismo en esa tarea (Heiss, 2020). Así, el momento constituyente ha permitido ir vinculando el “qué” con el “cómo”.

¹ Siguiendo la calificación comunal de la OCDE que usa la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) del Ministerio de Agricultura, a saber: urbanas (82), rurales (185) y mixtas (78).

La participación ciudadana es un rasgo cada vez más relevante en los procesos de cambio constitucional, especialmente en las constituciones latinoamericanas de las últimas décadas. En contextos democráticos, la participación ciudadana es invocada porque robustece los procesos constituyentes, dotándolos de mayor legitimidad, transparencia y eficiencia en la obtención de una Constitución más democrática (OCDE, 2017). De esta manera, las repercusiones sobre el proceso constituyente que está llevando adelante Chile no solo son de interés nacional, sino que también se han posicionado en la esfera pública internacional como lo demuestran sucesivos artículos publicados en revistas y periódicos de Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, que han seguido el proceso desde el plebiscito del 2020 en adelante (Bonney 2020; Cádiz, 2020; Montes 2020; The Economist, 2021; Villiers-Moriamé, 2020). La atención se ha centrado en reconocer cómo este proceso de deliberación ciudadana puede transformarse en una suerte de laboratorio político con capacidad de esbozar una salida institucional a la crisis política y social que atraviesa Chile, pero que también afecta a otros países del mundo. En este sentido, hay una mirada puesta en el proceso constituyente por sus implicancias en la arena política y construcción democrática, en la medida que da cuenta de la capacidad de una sociedad para renovar su contrato social y su tejido de confianzas. Y, asimismo, la atención se concentra en el desarrollo de una metodología que le permita alcanzar este nuevo pacto en buenos términos.

Este momento histórico que Chile atraviesa, también es una oportunidad para profundizar en la agenda estratégica del desarrollo territorial en la discusión constitucional. El momento coincide con la primera elección democrática de gobernadores regionales, lo que permite abrir un espacio para volver sobre la temática de descentralización y ponerla en la opinión pública. Consideramos que el desarrollo territorial tiene un lugar especial en el debate político y ciudadano, pues, si bien uno de los temas que originan el estallido social en Chile son las significativas brechas de desigualdad, una de las aristas menos exploradas es la desigualdad territorial.

A pesar de su falta de visibilidad en el debate público, la desigualdad territorial es una fuente de injusticia que afecta la vida de millones de personas, que ven restringidas sus oportunidades y la expresión de sus derechos simplemente por el hecho de nacer o vivir en un lugar que presenta brechas de desarrollo respecto de otros lugares del país. En muchas ocasiones, estas brechas territoriales se superponen con brechas de género, étnicas o etarias, resultando en situaciones de doble o triple discriminación para algunas personas, por el sólo hecho de ser, por ejemplo, mujer, joven, indígena y vivir en una zona rezagada del país.

Superar estas desigualdades es un imperativo ético. La desigualdad territorial no sólo es un problema para quienes habitan zonas rezagadas, lo es también para el país en su conjunto, pues esas diferencias marcan bifurcaciones en la trayectoria de múltiples ciudadanos que, en su conjunto, condicionan el propio desarrollo del país.

En Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, desde hace años hemos impulsando una agenda de desarrollo con cohesión territorial. En términos simples, esto significa asegurar que ninguna persona, independientemente del lugar donde nazca o crezca, tenga menos oportunidades que otros habitantes del país para realizar la vida plena que desee. Es decir, que el

lugar de origen no sea un impedimento para su realización.

Esto que parece tan simple, está lejos de ser una realidad. El estallido social es un cúmulo de procesos frustrados, inconclusos, detenidos, que se cristalizan en distintas dimensiones. Por ejemplo, existe una serie de políticas sectoriales que, aun sin buscarlo explícitamente, incrementan las brechas entre unos y otros territorios, en un contexto en que, además, las políticas propiamente territoriales son escasas.

Algo similar ocurre con la Constitución. Comúnmente, cuando se piensa en los temas territoriales presentes en la actual Constitución, se hace referencia al actual Capítulo XIV sobre Gobierno y Administración del Estado, así como a algunas definiciones iniciales contenidas en el Capítulo I que establecen la existencia de un Estado Unitario, “con una administración funcional y territorialmente descentralizada o desconcentrada en su caso”. Sin embargo, en la Constitución abundan las normas que impactan directamente sobre las posibilidades de un desarrollo territorial equitativo. Si entendemos el territorio como una construcción social, como un conjunto de relaciones sociales que expresan y dan una identidad y un propósito de sentido compartido a un espacio físico, lo cierto es que temas tales como el acceso y propiedad del agua, los impactos del cambio climático sobre los modos de producción, la producción de energía limpia, la regulación de la actividad extractivista, entre otros, son temas que afectan directamente las posibilidades de cerrar o mantener las brechas territoriales de desigualdad. Todos estos temas serán parte central del debate constitucional que se avecina. Como también lo serán la garantía de derechos sociales que sienten las bases para un sistema de protección más inclusivo, que esperamos tenga un claro enfoque territorial.

En consideración de lo anterior, para abrir e incidir en el debate constitucional desde la visibilización de los actores rurales y sus demandas, así como también en el avance del Desarrollo Territorial Rural, es que hemos asumido la tarea de acompañar este proceso constituyente a través del Proyecto “Ruralidad en el proceso Constituyente chileno”, financiado por la Fundación AVINA. Este proyecto buscó conectar el proceso constituyente con el mundo rural y articular las diversas experiencias que desde él se van levantando a través de tres componentes: generación de conocimiento, diálogos y vinculación, con miras al plebiscito de salida contemplado para el 4 de septiembre del 2022. Este informe se entrega previo a esta fecha, por tanto desconocemos el desenlace y derrotero que tomará el proceso.

Este informe final, entrega el cúmulo de resultados en investigación que arrojó este proyecto que se fue realizando en tiempo real acompañando al mismo proceso constituyente, nos muestra las expectativas temáticas, las discusiones y debates, los elementos de contexto y finalmente termina señalando cuáles fueron los contenidos de la nueva Constitución en relación al mundo rural que quedaron presentes.

El documento con tiene elementos de contexto del proceso constituyente, datos electorales, un marco teórico sobre desarrollo territorial rural, del resultado de tres olas de entrevistas a actores rurales sobre el proceso mismo, del levantamiento de los temas de desarrollo rural en los

programas de las y los Constituyentes electos, los avances en la discusión constituyente en los primeros meses de diversos frentes que abordan la ruralidad chilena, el análisis de las iniciativas populares de normas, la descripción del proceso participativo desarrollado en general, la descripción y resultados de cabildos rurales sobre el agua y termina con los contenidos para la ruralidad de la Nueva Constitución.

SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO CONSTITUYENTE

Magdalena Claude Camps
Danae Mlynarz Puig

a. Cronograma del proceso y principales hitos

El proceso constituyente ha avanzado hasta el momento en una serie de hitos, así como también existen otros según su propia orgánica y del acuerdo que le dio origen por avanzar que se detallan a continuación para considerar como marco analítico y sistematización del proceso².

Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, con fecha 15 de noviembre 2019

Tras el Estallido Social del 18 de octubre de 2019, que comienza en Santiago pero se extiende por todo el país, se firma este Acuerdo, el cual señala:

“Ante la grave crisis política y social del país, atendiendo la movilización de la ciudadanía y el llamado formulado por S.E. el Presidente Sebastián Piñera, los partidos abajo firmantes han acordado una salida institucional cuyo objetivo es buscar la paz y la justicia social a través de un procedimiento inobjetablemente democrático.

- 1. Los partidos que suscriben este acuerdo vienen a garantizar su compromiso con el restablecimiento de la paz y el orden público en Chile y el total respeto de los derechos humanos y la institucionalidad democrática vigente.*
- 2. Se impulsará un Plebiscito en el mes de abril de 2020 que resuelva dos preguntas:
a) ¿Quiere usted una nueva Constitución? Apruebo o Rechazo
b) ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución? Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional.*
- 3. La Convención Mixta Constitucional será integrada en partes iguales por miembros electos para el efecto, y parlamentarios y parlamentarias en ejercicio.*
- 4. En el caso de la Convención Constitucional sus integrantes serán electos íntegramente para este efecto. La elección de los miembros de ambas instancias se realizará en el mes de octubre de 2020 conjuntamente con las elecciones regionales y municipales bajo sufragio universal con el mismo sistema electoral que rige en las elecciones de Diputados en la proporción correspondiente.*

² Los primeros ocho hitos expuestos aparecen así nombrados, aunque brevemente explicados en la página web de la Convención Constitucional <https://www.chileconvencion.cl/itinerario-constitucional/> 21.12.2021

5. *El órgano constituyente que en definitiva sea elegido por la ciudadanía, tendrá por único objeto redactar la nueva Constitución, no afectando las competencias y atribuciones de los demás órganos y poderes del Estado y se disolverá una vez cumplida la tarea que le fue encomendada. Adicionalmente no podrá alterar los quorum ni procedimientos para su funcionamiento y adopción de acuerdos.*
6. *El órgano constituyente deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quorum de dos tercios de sus miembros en ejercicio.*
7. *La Nueva Constitución regirá en el momento de su promulgación y publicación derogándose orgánicamente la Constitución actual.*
8. *Una vez redactada la nueva Carta Fundamental por el órgano constituyente ésta será sometida a un plebiscito ratificatorio. Esta votación se realizará mediante sufragio universal obligatorio.*
9. *Las personas que actualmente ocupan cargos públicos y de elección popular cesarán en su cargo por el sólo ministerio de la ley al momento de ser aceptada su candidatura por el Servicio Electoral al órgano constituyente. Los miembros del órgano constitucional tendrán una inhabilidad sobreviniente para ser candidatos y candidatas a cargos de elección popular por un año desde que cesen en su mandato.*
10. *Los partidos que suscriben el presente acuerdo designarán una Comisión Técnica, que se abocará a la determinación de todos los aspectos indispensables para materializar lo antes señalado. La designación de los miembros de esta Comisión será paritaria entre la oposición y el oficialismo.*
11. *El plazo de funcionamiento del órgano constituyente será de hasta nueve meses, prorrogable una sola vez por tres meses. Sesenta días posteriores a la devolución del nuevo texto constitucional por parte del órgano constituyente se realizará un referéndum ratificatorio con sufragio universal obligatorio. En ningún caso éste podrá realizarse sesenta días antes ni después de una votación popular.*
12. *El o los proyectos de reforma constitucional y o legal que emanan de este Acuerdo serán sometidos a la aprobación del Congreso Nacional como un todo. Para dicha votación los partidos abajo firmantes comprometen su aprobación”³.*

El acuerdo fue firmado por 11 miembros correspondiendo a:

- Gabriel Boric, Diputado de la República
- Fuad Chahin, presidente Partido Demócrata Cristiano
- Mario Desbordes, presidente Partido Renovación Nacional
- Álvaro Elizalde, presidente Partido Socialista de Chile
- Hernán Larraín, presidente Partido Evopoli
- Carlos Maldonado, presidente Partido Radical

3

https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76280/1/Acuerdo_por_la_Paz.pdf
f 21.12.2021

- Heraldo Muñoz, presidente Partido Por la Democracia
- Catalina Pérez, presidenta Partido Revolución Democrática
- Luis Felipe Ramos, presidente Partido Liberal
- Javiera Toro, presidenta Partido Comunes
- Jaqueline Van Rysselberghe, presidenta Partido Unión Demócrata Independiente

Reforma Constitucional, 24 de diciembre de 2019

El 24 de diciembre de 2019 se publica la Reforma al Capítulo XV de la Constitución Política de la República con el propósito de establecer un procedimiento para elaborar una nueva Carta Magna que permite el inicio del proceso constituyente. Esta reforma fue aprobada por 127 votos a favor y 18 en contra en la Cámara de Diputados, al tiempo que contó con 38 votos a favor y 3 en contra en el Senado de la República.

Equidad de género, 24 de marzo de 2020

Se publica la Reforma Constitucional que estableció la paridad de género entre hombres y mujeres en la Convención Constitucional cuyo objeto es permitir la conformación de listas de candidatos independientes en la elección de Convencionales Constituyentes y consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención. El origen de la reforma constitucional fue fruto de negociaciones y argumentos técnicos donde un rol significativo tuvo la “Red de Politólogas”⁴. Finalmente lo aprobado se encuentra en una moción de las diputadas Ximena Ossandón, Sofía Cid, Catalina Del Real, Paulina Núñez y Marcela Sabat y de los diputados José Miguel Castro, Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, Andrés Longton y Jorge Rathgeb.

Esta reforma permite que se desarrolle la primera Convención Constitucional paritaria en el mundo.

La presente reforma constitucional introduce disposiciones transitorias a la Constitución Política de la República, con el propósito de permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Carta Fundamental.

En particular, la ley establece que el sistema electoral para la Convención Constitucional se orientará a conseguir una representación equitativa de hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que repartan un número par de escaños, deben resultar electos igual número de

⁴ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/carolina-garrido-red-de-politologas-y-la-trastienda-de-la-paridad-me-sorprendio-que-parlamentarias-de-rn-se-atrevieran-a-dar-la-pelea-en-su-sector/VJ4XBF2OHNED7FXUNCCDA44G2U/> 21.12.2021
<https://www.ciperchile.cl/2019/12/30/todo-sobre-el-mecanismo-paritario-que-puede-transformarnos-en-ejemplo-mundial-de-inclusion-de-las-mujeres/> 21.12.2021

hombres y mujeres, mientras que en los distritos que repartan un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres. Si en la asignación preliminar de Convencionales Constituyentes electos en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, diferente a la señalada anteriormente, se procederá de la siguiente forma: se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir, respectivamente, en el distrito, para obtener la distribución mínima indicada.

Se ordenarán las candidaturas asignadas preliminarmente del sexo sobrerrepresentado según su votación individual de menor a mayor.

Se proclamará Convencional Constituyente a la candidatura del sexo subrepresentado con mayor votación, a la que no se le haya asignado el escaño preliminarmente, del mismo partido político, en caso de lista de partido político único o pacto electoral, o a la candidatura con mayor votación del sexo subrepresentado, en caso de las listas constituidas entre candidaturas independientes, en lugar de la candidatura asignada preliminarmente de menor votación del sexo sobrerrepresentado.

En caso de que no se pudiese mantener el escaño en el mismo partido, se proclamará Convencional Constituyente al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto, en lugar del candidato o candidata menos votado del sexo sobrerrepresentado. Si de la aplicación de esta regla no se lograra el equilibrio de género, se realizará el mismo procedimiento, continuando con la candidatura del sexo sobrerrepresentado siguiente en la nómina de la letra b), y así sucesivamente⁵.

Plebiscito de entrada, 25 de octubre 2020

Para dar cumplimiento al Acuerdo por la Paz y la nueva constitución e iniciar el proceso constituyente a través de su plebiscito de entrada, finalmente se realizó el 25 de octubre luego de que fuera postergado en forma transversal a causa de la Pandemia de COVID 19 en Chile y la incertidumbre que se generó en el país en su primera fecha del 26 de abril de 2020⁶.

Se realiza el Plebiscito, participativo y seguro, donde con 78,2% de los votos, la ciudadanía decidió que aprobaba la redacción de una nueva Constitución Política de la República y con 79% de los sufragios, que ésta se hiciera con una Convención 100% elegida. La participación electoral alcanzó al 50% del electorado con 7,5 millones de participantes.

⁵ https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_publicacion-de-la-ley-21-216-paridad-de-genero-para-el-proceso-constituyente 21.12.2021

⁶ <https://servel.cl/acuerdo-politico-posterga-la-realizacion-del-plebiscito-nacional/> 21.12.2021

Escaños Reservados, 23 de diciembre de 2020

Se publica la Reforma Constitucional que destina 17 escaños de la Convención Constitucional a los pueblos originarios con representación nacional. Estos se dividieron en 7 escaños reservados para el pueblo Mapuche, 2 para los Aymara, 1 para los Rapa Nui, 1 para el pueblo Quechua, 1 para el pueblo Atacameño, 1 para los Diaguita, 1 para el pueblo Colla, 1 para los Kawashkar, 1 para los Yagán y 1 para el pueblo Chango. Por unanimidad (41 votos) aprobó el informe de la Comisión Mixta, aprobó el acuerdo de 17 escaños dentro de los 155 convencionales constituyentes para pueblos originarios. Mientras que el cupo destinado a los afrodescendientes se sometió a votación en forma separada y, por no reunir el quórum requerido, quedó desestimado⁷.

Podrán ser candidatos o candidatas las personas indígenas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de nuestra Carta Magna (ser ciudadano chileno). Asimismo, deberán acreditar su condición de pertenecientes a algún pueblo, mediante el correspondiente certificado de la calidad de indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi).

Para el caso del pueblo Chango, la calidad indígena se acreditará mediante una declaración jurada o la solicitud de calidad de indígena presentada ante Conadi. Los candidatos o candidatas podrán solo representar a un solo pueblo indígena al cual pertenezca (1 candidato=1 pueblo), acreditando que tiene domicilio electoral en la región a la que pertenece el pueblo. Las declaraciones de candidaturas serán individuales y, en el caso de los pueblos Mapuche, Aymara y Diaguita, deberán contar con el patrocinio de, a lo menos, tres comunidades o cinco asociaciones indígenas registradas ante la Conadi o un cacicazgo tradicional reconocido en la ley, correspondientes al mismo pueblo del candidato/a.

También podrán patrocinar candidaturas las organizaciones representativas de los pueblos indígenas que no estén inscritas, requiriéndose tres de ellas. Dichas candidaturas también podrán ser patrocinadas por, a lo menos 120 firmas de personas que tengan acreditada la calidad indígena del mismo pueblo del patrocinado.

En los demás pueblos bastará el patrocinio de una sola comunidad, asociación registrada u organización indígena no registrada; o bien, de a lo menos 60 firmas de personas que tengan acreditada la calidad indígena del mismo pueblo del patrocinado.

Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) como órgano de apoyo técnico a la Convención Constitucional, 11 de enero 2021

Presidente de la República, para dar cumplimiento con el mandato del artículo 133 de la Constitución Política de la República, promulga el Decreto Presidencial que nombra a la

⁷ <https://www.senado.cl/noticias/pueblos-originarios/ya-es-una-realidad-escaños-reservados-para-pueblos-originarios-en-la-21.12.2021>

Secretaría General de la Presidencia como el órgano que dará el apoyo técnico, administrativo y financiero a la Convención Constitucional para su instalación y funcionamiento. 6,7 mil millones de pesos establece el presupuesto de la nación para el primer año de funcionamiento de la Convención Constitucional.

Elecciones de Convencionales, 15 y 16 de mayo 2021

Con una elección por primera vez a desarrollarse en dos días de votación y considerando también la elección de gobernadores regionales, alcaldes y concejales se realizan las elecciones de los 155 convencionales que compondrán la Convención Constitucional. 6,4 millones de personas participan de esta elección, representando el 43% del padrón electoral⁸.

Primera Sesión de Instalación, 4 de julio 2021

Con fecha 20 de junio de 2021, cumpliendo lo establecido en el artículo 131 de la Constitución, Presidente Sebastián Piñera convoca a la primera sesión de instalación de la Convención Constitucional, estableciendo su lugar, día y hora. Así, se realizó el 4 de julio a las 10 horas en el Congreso Nacional Sede Santiago. La Mesa de la Convención estará compuesta por un Presidente y un Vicepresidente elegidos en la primera sesión de instalación por la mayoría absoluta de sus miembros, es decir por la mitad más uno de todos los convencionales en ejercicio. Además, contarán con una Secretaría Técnica, conformada por personas comprobadamente idóneas académica o profesionalmente. Con una interrumpida ceremonia se elige como Presidenta de la Convención a Elisa Loncon y como Vicepresidente a Jaime Bassa. Comienza a correr el plazo de 9 meses prorrogable por otros 3 meses para la elaboración de una propuesta de texto constitucional.

Aprobación del Reglamento General de funcionamiento de la Convención, 29 de septiembre 2021

Luego de casi tres meses de trabajo la Convención Constitucional cuenta con reglamento de funcionamiento general⁹. La propuesta de Reglamento General se aprobó con 145 votos a favor, 6 en contra y 1 una abstención¹⁰.

El Reglamento contiene 28 principios rectores generales, entre los cuales 19 principios están definidos de tal modo que constituyen bases de contenido constitucional y fueron aprobados por

⁸ Ver composición de Convención Constitucional Electa en apartado de este mismo informe. Así como también participación electoral y desempeño.

⁹ <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/10/Reglamento-definitivo-versio%CC%81n-para-publicar.pdf> ver Reglamento General 27.12.2021

¹⁰ https://plataformacontexto.cl/contexto_factual/convencion-constitucional-aprueba-en-general-sus-cuatro-reglamentos/

más de dos tercios en el pleno, por tanto, conforman una base de acuerdo en cuanto a contenido.

En cuanto a los principios generales, estos son:

- Preeminencia de Derechos Humanos.
- Igualdad y prohibición de discriminación.
- Enfoque de género y perspectiva feminista.
- Plurinacionalidad.
- Interculturalidad.
- Descentralización
- Equidad territorial
- Plurilingüismo e igualdad lingüística
- Participación popular incidente
- Participación incidente de PPII y Consulta Indígena.
- Enfoque de cuidados.
- Respeto y cuidado de la Naturaleza y enfoque ecológico.
- Transparencia Enfoque de culturas, patrimonio y arte Pluralismo
- Tolerancia Perspectiva Socioecológica.

Aprobación de los demás reglamentos que regulan el funcionamiento de la Convención Constitucional, 7 de octubre de 2021

La propuesta de Ética tuvo 113 votos a favor, 28 negativas y 11 abstenciones, la que tuvo mayor cantidad de votos en contra de las cinco propuestas¹¹.

La propuesta de Participación y Consulta Indígena tuvo 125 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 10 abstenciones. No obstante, al finalizar la sesión el constituyente Hugo Gutiérrez señaló que había cometido un error en su voto que en realidad era a favor.

El documento de Participación Popular y Equidad Territorial tuvo 134 votos a favor, 5 en contra y 13 abstenciones.

Finalmente, la Propuesta de Bases, Principios y Normas de Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza de la Comisión de Derechos Humanos recibió 113 votos a favor, 23 negativos y 16 abstenciones.

Inicio del debate de contenidos e instalación de las comisiones temáticas, 18 de octubre 2021

“Las comisiones temáticas son órganos colegiados para tratar una o más materias en la esfera de

¹¹ https://plataformacontexto.cl/contexto_factual/convencion-constitucional-aprueba-en-general-sus-cuatro-reglamentos/

su competencia y cuya finalidad es estudiar, deliberar y aprobar propuestas de normas constitucionales y disposiciones transitorias que serán sometidas para su discusión y aprobación por el Pleno¹².

Así señala el primer inciso del artículo 61 del Reglamento que determina la creación de siete comisiones temáticas permanentes, encargadas de realizar la propuesta de nueva Constitución según los asuntos que le toque abordar. Además, el articulado indica que estas comisiones pueden proponer acuerdos y convenios a la Mesa Directiva –con orientación a facilitar su trabajo y despliegue territorial–, además de poder presentar objeciones a estos mismos, en caso de que se oponga o entorpezca su trabajo o el de la Convención.

Será en estas siete comisiones donde se concentre todo el trabajo y poco a poco vayan apareciendo artículos que finalmente serán revisados por el Pleno y tras diferentes etapas de deliberación, compongan el documento que, preliminarmente, entre julio y septiembre de 2022, la ciudadanía deberá aprobar o rechazar para ser su nueva Carta Magna.

Las comisiones son las siguientes:

- Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral: la instancia debe abordar al menos siete de los temas que define el Reglamento: instituciones, organización del Estado y régimen político; materias de ley y formación de la ley; Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos; buen gobierno, probidad y transparencia pública; sistema electoral y organizaciones políticas; seguridad pública, defensa nacional y rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático contemporáneo, y Relaciones Exteriores, integración regional y cooperación transfronteriza. Siendo una de las comisiones más fundamentales del proceso, se conforma por 25 constituyentes, de los cuales 14 son hombres y 11 mujeres.
- Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía: esta instancia es la encargada de revisar la nacionalidad y ciudadanía; mecanismos de participación popular, de los pueblos indígenas, del pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes; integración de fuentes del derecho internacional de los Derechos Humanos e instrumentos y estándares internacionales en materia ambiental y de Derechos de la Naturaleza; y mecanismos de democracia directa y participativa; referéndums aprobatorios y revocatorios de mandato y de ley; iniciativa popular de ley, y democracia digital. Además, deberá realizar un preámbulo y establecer principios para incluir en la propuesta constitucional. La Comisión tiene cupo para 19 constituyentes.
- Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal: esta instancia tiene principios de cómo se debe actuar para lograr su cometido. Estos son el principio transversal de

¹² Fuente Reglamento de la Convención Constitucional.

descentralización; justicia y equidad territorial; priorización territorial; diferenciación territorial; cooperación; responsabilidad fiscal; plurinacionalidad; gobernanza local; equilibrio ecológico; autonomías territoriales; solidaridad y asociatividad territorial; y participación en la vida nacional. Asimismo, delimita objetivos generales, específicos y competencias de la Comisión. Además, debe definir un cronograma de funcionamiento que contemple una sesión en cada una de las regiones del territorio, al menos una vez. Las temáticas mínimas para abordar son: estructura organizacional y descentralizada del Estado; organización territorial interior del Estado y división político-administrativa con enfoque ecosistémico; mecanismos de equidad territorial y justicia ambiental; gobiernos locales; autonomías territoriales e indígenas; igualdad y cargas tributarias; reforma administrativa; modernización del Estado; territorios insulares y zonas extremas; ruralidad; estatuto de chilenas y chilenos residentes en el exterior; integración de las personas chilenas residentes en el extranjero; y autonomía del pueblo tribal afrodescendiente chileno. 25 constituyentes forman esta comisión.

- **Comisión de Derechos Fundamentales:** es la instancia con el temario mínimo más extenso, teniendo que abordar al menos 43 temas: Derechos civiles; Derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, sus familiares y a la sociedad en su conjunto, respecto de los delitos cometidos por agentes del Estado y que constituyen violaciones a los Derechos Humanos; Derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero; Derechos políticos; Derechos sexuales y reproductivos; reinserción de los privados de libertad; Derechos de las personas con discapacidad; niñez y juventud; Derechos individuales y colectivos indígenas y tribales; Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio; Derecho al trabajo y su protección. Se suman Derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; Derecho a la negociación colectiva, huelga y libertad sindical; seguridad Social y sistema de pensiones; Derechos de las personas mayores; salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales; educación; Derechos de las mujeres; personas privadas de libertad; personas con discapacidad; disidencias y diversidades sexuales; migrantes; libertad de conciencia y religión; libertad de emprender y desarrollar actividades económicas; libertad de asociación; libertad de expresión; Derecho de propiedad; igualdad ante la ley; libertad personal; Derecho a la seguridad individual. También libertad de emitir opinión, de información, de culto y de prensa; debido proceso, con todos sus derechos asociados; Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; Derecho a la honra; Derecho a reunión; inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones; Derecho al sustento alimenticio; Derechos de las personas frente a la Administración del Estado; Derecho de petición; Admisión a las funciones y empleos públicos; Derecho al deporte, la actividad física y la recreación; Derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y Derecho humano al agua y saneamiento; y otros derechos humanos ambientales. Es la Comisión más grande, integrada por 33 personas.
- **Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico:** estos son los temas a abordar; medioambiente, biodiversidad, principios de la bioética y bienes naturales comunes; Derechos de la naturaleza y vida no humana;

estatuto constitucional sobre minerales; Derecho humano y de la naturaleza al agua y estatuto constitucional del agua; estatuto constitucional del territorio marítimo; desarrollo Sostenible, buen vivir y modelo económico; régimen público económico y política fiscal; soberanía alimentaria y resguardo de la semilla ancestral y campesina; crisis climática; democracia ambiental, derechos de acceso a la participación, información y justicia ambiental; estatuto constitucional de la energía; estatuto constitucional de la tierra y el territorio; deber de protección, justicia intergeneracional, delitos ambientales y principios de no regresión ambiental, preventivo, precautorio y otros; estatuto Antártico y estatuto de glaciares y criósfera; y reconocimiento de la función ecológica y social de la propiedad. Serán 19 constituyentes quienes la conforman.

- Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional: esta Comisión es la encargada de abordar, como mínimo, debates, discusiones y artículos sobre el Poder Judicial; sistema de justicia constitucional; Ministerio Público y sistema de persecución penal; órganos de control y órganos autónomos; acciones constitucionales y garantías institucionales a los Derechos Humanos y de los Derechos de la Naturaleza; justicia local; pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas; reforma constitucional; normas transitorias; Defensoría de los Pueblos y de la Naturaleza; justicia administrativa; Defensoría Penal Pública y de las víctimas; institucionalidad, gasto fiscal y políticas públicas en Derechos Humanos; y justicia ambiental. De los 19 convencionales que deben integrarla, siete son mujeres y 12 hombres.
- Comisión sobre sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios: si bien es la Comisión más pequeña, con 15 integrantes, de todas formas abordarán un alto número de temáticas mínimas: Institucionalidad, gasto fiscal, presupuesto, fomento y políticas públicas de largo plazo en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades; rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades; Derecho a participar en la vida cultural; Derecho a participar en el desarrollo de los conocimiento y sus aplicaciones, y a gozar de sus beneficios; democratización y acceso a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades; y libertad de investigación científica, creación artística y toda actividad creativa; En el listado también están el Derecho a la protección contra los usos indebidos de la ciencia y tecnología; Derecho a la protección de intereses morales y materiales de producciones científicas, literarias, artísticas y culturales; Derecho a la comunicación y derechos digitales; protección de saberes colectivos, populares, territoriales y comunitarios, y su reconocimiento e inclusión en los sistemas de conocimientos; garantías del conocimiento, autonomía tecnológica, modelo de desarrollo e innovación frente a los cambios globales y crisis climática; principios de la bioética y protección de los avances de la Tecnología; Televisión pública, espectro radioeléctrico, Consejo Nacional de Televisión y regulación cinematográfica; Por último, derechos de los pueblos indígenas en relación con su patrimonio cultural, conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas y de su propiedad intelectual sobre ellos; y principios e institucionalidad

de la bioética para la promoción de valores, normas y políticas sustentadas en valores éticos, tales como la dignidad humana, la libertad, la igualdad de las personas, la integridad y la justicia, para enfrentar los desafíos del desarrollo social, económico, tecnológico y científico del país.

- Otras comisiones:

Una de ellas es la Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, que deberá velar por la debida implementación del proceso de participación y consulta indígena durante el proceso constituyente. Además, elaborará un Documento Base sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad y posteriormente los resultados de la participación. Asimismo, se integrará por 25 convencionales: los 17 de escaños reservados más ocho constituyentes generales. Una vez constituida, deberá generar un cronograma de trabajo y de horarios que no coincida con el funcionamiento de las otras comisiones.

También se creará la Comisión Promocional de Ética y Buen Vivir, que deberá prevenir conductas contrarias a las reglas éticas comunes basadas en la dignidad de todas las personas, el respeto irrestricto a los derechos humanos y de la naturaleza, la probidad y transparencia, la equidad, el reconocimiento de otro u otra y nuestra pluralidad, la eliminación de todo tipo de violencia, discriminación. Serán nueve constituyentes quienes integren esta Comisión, al menos uno de escaños reservados, y dentro de sus funciones se encuentran realizar jornadas de formación de carácter preventivas; proponer un decálogo de buenas prácticas; elaborar un protocolo de facilitación de denuncias; entre otros.

La tercera comisión para crearse será la Comisión de Participación Popular que estará a cargo de la dirección y supervisión del diseño e implementación de los mecanismos y metodologías de participación popular y del programa de educación popular constituyente. Junto a esto, deberá velar por la participación efectiva de grupos históricamente excluidos, pueblos indígenas y el tribal afrodescendiente, y entregar información a la población sobre el proceso de toma de decisiones al interior de la Convención. Esta Comisión tendrá al menos 21 integrantes: un integrante de la Mesa Directiva, dos de escaños reservados, 11 convencionales comunes y siete personas que pertenezcan a las comisiones temáticas que serán elegidas por aquellas instancias. Finalmente, una vez que se presente el proyecto de Constitución –cinco días después del cierre del debate–, se conformará la Comisión de Armonización, integrada por cuarenta convencionales constituyentes de los cuales siete deberán ser de escaños reservados¹³.

El cronograma queda dividido en tres etapas: instalación y participación popular, deliberación y votaciones, y armonización.

¹³ https://plataformacontexto.cl/contexto_factual/las-comisiones-permanentes-de-la-convencion-constitucional/

En esta primera etapa siete comisiones temáticas estarán enfocadas en recibir audiencias públicas, un proceso que ya comenzó en las comisiones de reglamentos. Además, será en esta etapa cuando la Mesa de la Convención tenga que rotar hacia una nueva directiva del órgano, evento que se realizará el 4 de enero de 2022.

La segunda etapa de deliberaciones y votaciones contempla la realización de 21 Plenos de votación, los que comenzarán a contar de la semana del 7 al 11 de febrero de 2022. En esas sesiones se irán presentando las propuestas de normas constitucionales provenientes de las comisiones temáticas y, según su grado de avance, se podrán votar en esas mismas sesiones.

En caso de que no se logren votar las normas constitucionales en el plazo propuesto, el cronograma contempla siete Plenos adicionales para resolver esas votaciones¹⁴.

Fin plazo a Aprobación debate constitucional con extensión de plazo, 5 de julio 2022

La Convención Constitucional con 124 votos a favor, 13 en contra y 11 abstenciones su cronograma de trabajo para los ocho meses que le quedan de funcionamiento. Su publicación confirmó que la mesa directiva de la Convención utilizará la prórroga de funcionamiento que permite el artículo 137 de la actual Constitución, pues se fijaron objetivos hasta después del 4 de abril de 2022, fecha en que termina el plazo original de nueve meses. Como la mesa confirmó que aplicarán la prórroga, el término del funcionamiento del órgano constituyente se contempla para el 5 de julio del próximo año¹⁵.

60 días después desarrollo de Plebiscito de salida para ratificar nueva Constitución

Dicho plazo quedó fijado en el acuerdo por la Paz y la nueva Constitución del 15 de noviembre de 2019.

¹⁴ <https://www.pauta.cl/politica/convencion-cronograma-trabajo-plazo-adicional-plebiscito-dirimente> 27.12.2021.

¹⁵ <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/el-desglose-del-cronograma-cuales-seran-los-hitos-que-marcaran-el-trabajo-de-la-convencion/VH7ZZJS3DNBIXDLZJI4Q3Y2WX4/>

b. Composición de la Convención

Caracterización Convencionales Constituyentes

La Convención presenta una composición paritaria con 155 delegados electos, donde 77 son mujeres y 78 son hombres. Es decir, 49,7% mujeres/50,3% hombres. A modo general, la Convención está compuesta mayoritariamente por personas que nacieron fuera de Santiago, con 58,7% de representación. Sus integrantes presentan una alta formación académica, dado que el 91% posee estudios superiores, el 88,4% estudios universitarios. El 25% obtuvo un grado de magister y 9% tiene doctorado.

En cuanto a las trayectorias de las y los Convencionales, hay un porcentaje importante que proviene del activismo social, alrededor del 42% de los y las constituyentes tienen un grado de involucramiento explícito en alguna organización social de carácter territorial o provienen de los movimientos sociales por causas como la defensa del agua y los territorios. De los 155 miembros, 17 son representantes de pueblos originarios por medio de escaños reservados, a estos se agregan 4 representantes que también se auto-identifican como miembros de un pueblo originario alcanzando una representación indígena de 13,5% en la Convención. Por otro lado, 8 representantes electos se definen como parte de las disidencias sexuales y de género. Si bien 40 de los independientes electos se presentaron por cupos en listas de partidos políticos, el 67,5% correspondiente a 105 constituyentes guardan independencia de los partidos políticos.

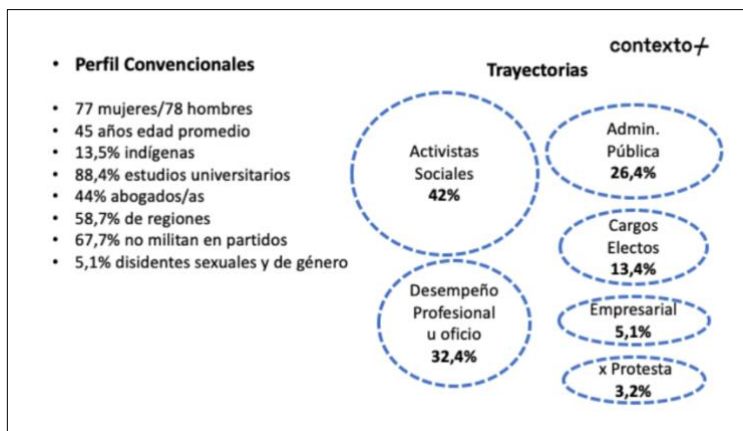
En cuanto a la experiencia en el servicio público, el 26,4% de los y las constituyentes han tenido ejercido funciones a nivel local o regional, en secretarías ministeriales o como asesores en algún ministerio. Mientras que existe un grupo de 20 constituyentes que tienen experiencia asociada a cargos de representación popular y hay 5 constituyentes cuya irrupción en la agenda pública se debe al estallido social. En la coalición de Chile vamos hay 8 convencionales que han estado directamente relacionados con el mundo empresarial.

Con una edad promedio de 45 años entre los miembros de la Convención, respecto a las profesiones predominan los abogados(as) (44%), pedagogos(as) (12,3%), e ingenieros(as) (7,8%). Entre los cuales se encuentran, reconocidas personalidades públicas del ámbito político o de las comunicaciones, además miembros de fundaciones y academia representando toda la amplitud de tendencias políticas. También gran parte de los Convencionales de pueblos originarios son principalmente abogadas y abogados. En menor medida, se encuentran diseñadores, científicos, trabajadores sociales, científicos políticos y sociólogos, entre otras profesiones. Cabe destacar que también hay presencia de Constituyentes sin profesión informada.

Existe una presencia de Convencionales con liderazgo en conflictos socio ambientales en territorios específicos, que provienen del mundo científico, de pueblos originarios y de causas sociales. Además, las Convencionales feministas han mostrado su interés por la protección y

conservación del medio ambiente y los derechos de la naturaleza, incluyendo flora y fauna. Este perfil corresponde a los Convencionales pertenecientes a generaciones más jóvenes, quienes suelen mostrar especial sensibilidad hacia la crisis climática y ambiental, además de visiones críticas sobre el modelo productivo y el acceso al agua en Chile, entre otros temas relacionados al medio ambiente.

Imagen 1. Composición Convención Constitucional.



Fuente: Trayectorias Constituyentes: caracterización de la Convención. Plataforma Contexto (julio, 2021). Visto en: <https://plataformacontexto.cl/descargable/trayectorias-constituyentes-caracterizacion-de-la-convencion/>

Imagen 2. Constituyentes por profesión.



Fuente: The Clinic. <https://www.theclinic.cl/2021/05/17/cuales-son-las-profesiones-de-los-constituyentes-electos/> Mayo (2021).

Imagen 3. Profesiones Escaños Reservados.



Fuente: The Clinic. <https://www.theclinic.cl/2021/05/17/cuales-son-las-profesiones-de-los-constituyentes-electos/>
Mayo (2021).

Cantidad de Convencionales por lista en la cual fueron electos

Tabla 1. Coaliciones y constituyentes electos.

Coalición	Vamos por Chile	Apruebo	Apruebo Dignidad	Nueva Constitución	Lista del Pueblo	Otros
Cantidad Constituyentes	37	25	28	11	27	27
Por Partido	15 RN 17 UDI 15 EVO	2 PDC 3 PL 3 PPD 1 PR 1 PRO 15 PS	1 COMU 6 CS 4 FREVS 1 IGUAL 7 PC 9 RD	Independientes No Neutrales (INN)	Independientes	Independientes y Pueblos Originarios

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Actualmente la Convención se organiza en los siguientes grupos o colectivos:

- Chile Vamos 1
- Chile Vamos 2
- Chile Digno
- Nueva Constitución (Independientes No Neutrales).
- Colectivo del Apruebo (PS, DC, PPD e IND)

- Movimientos Sociales Constituyentes (Ex Lista del Pueblo)
- Lista del Apruebo
- Frente Amplio
- Pueblo Constituyente (Ex Lista del Pueblo).
- Pueblos Originarios.

Presidencias de la Convención

- Elisa Loncón Antileo, Distrito Pueblos Originarios (Esaño Reservado).

Profesora de inglés de la Universidad de La Frontera, 58 años. Magíster en lingüística de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa UAM-I (México). Doctora en humanidades de la Universidad de Leiden (Holanda) y Doctora en Literatura de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Parte de la comunidad de Lefweluan ubicada en la comuna de Traiguén. Cuenta con el patrocinio de seis asociaciones mapuche. Académica de la Facultad de Humanidades del Departamento de Educación de la Universidad de Santiago y profesora externa de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Electa por el distrito pueblos indígenas con 11.708 votos.

Sin militancia política, es Presidenta de la Convención electa con 96 votos a favor, apoyada principalmente por el Frente Amplio y una parte de los pueblos originarios. Sin embargo, se restó de la primaria presidencial para mantener su imparcialidad en la Convención. Se ha destacado por convocar a un proceso participativo y territorial; además de llamar al diálogo y la unidad, aunque eso no ha impedido que fuese criticada en varias ocasiones por el gobierno y los convencionales oficialistas, principalmente por Marcela Cubillos y Teresa Marinovic, ante el tema de violencia en la Araucanía. En la segunda vuelta de la elección presidencial apoyó abiertamente al candidato Gabriel Boric.

Dentro de sus principales posturas, apoya el cambio hacia un modelo de desarrollo sostenible para el medio ambiente, impulsado por el buen vivir, el respeto al agua y la autonomía de las semillas, que entregué derechos y respeté la cosmovisión mapuche. Opta por reformar la institucionalidad de las naciones originarias y reconocer a Chile como un Estado plurinacional, que reconozca así el derecho a la autonomía y la autodeterminación de los pueblos originarios. Asimismo, busca el respeto irrestricto del Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT).

- Jaime Bassa Mercado, Distrito 7 (Valparaíso, Concón, Viña del Mar, Algarrobo, Cartagena, Casablanca, El Quisco, El Tabo, San Antonio, Santo Domingo, Isla de Pascua y Juan Fernández).

Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho mención Derecho Público, Universidad de Chile. Magíster en Filosofía por la Universidad de Valparaíso. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona, España. Actualmente es Académico en la Escuela de

Derecho de la Universidad de Valparaíso, Director del Departamento de Derecho Público e Integrante del Comité de Ciencias Jurídicas, para la acreditación de programas de posgrado de la Comisión Nacional de Acreditación. Tiene 44 años.

Independiente, electo por la lista Apruebo Dignidad por cupo de Convergencia Social con 43.507 votos la mayor del distrito, además cercano a Revolución Democrática. Fue elegido vicepresidente de la Convención luego de tres rondas con 84 votos a favor, durante el proceso se destacó su apertura al diálogo y su experiencia constitucionalista. Ha asesorado a Comités del Frente Amplio y ha sido invitado a diferentes debates legislativos y en la elección presidencial apoyo públicamente al candidato Gabriel Boric. Está a favor de un proceso participativo y de carácter territorial ya que la actual Constitución, ha manifestado que sirve a la concentración de la riqueza y al poder de unos pocos. Está a favor de una nueva forma de relacionarnos desde el respeto a la naturaleza y los derechos, como el acceso al agua y ha propuesto una nueva Constitución diversa que reconozca y proteja los derechos que deberían garantizar una vida digna. Junto a otros constituyentes generaron una propuesta denominada “Constitución Abierta”, donde se presentan una serie de propuestas concretas para materializar los mecanismos de participación durante el proceso.

La nueva Mesa Directiva de la Convención está encabezada por María Elisa Quinteros en la presidencia y por Gaspar Domínguez en la vicepresidencia. En especial, la elección de la presidencia fue bastante controversial ya que el pleno no lograba dar con nombres de consenso.

- María Elisa Quinteros, distrito 17 (Maule, Constitución, Penco, Curepto, Curicó, Empedrado, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Molina, Pelarco, Rauco, Río Claro, Romeral, Sagrada Familia, San Clemente, San Rafael, Talca y Teno).

Independiente, miembro de Movimientos Sociales Constituyentes. Nacida en Talca y de 40 años, es odontóloga de la Universidad de Talca y PhD en Salud Pública y epidemióloga ambiental. Miembro de la Asamblea Popular por la Dignidad post Estallido Social. Trabajó durante 8 años en el Departamento de Salud de Hualañé en donde fue también Presidenta de la Asociación de Funcionarios. Actualmente, trabaja como investigadora y académica del Departamento de Salud Pública de la Universidad de Talca. Es miembro del directorio de la Sociedad Chilena de Epidemiología y parte del Comité Ejecutivo del Capítulo Latinoamericano de la Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental. Es parte de la Fundación Afluentes, Red Ambiental del Maule. Sus principales intereses son el medio Ambiente, Salud, Feminismo y Educación. Adhiere a No + AFP y considera que vivir en armonía con el ecosistema es fundamental para la vida digna. En la Convención integra la Comisión de Derechos Fundamentales.

- Gaspar Domínguez Donoso, distrito 26 (Ancud, Calbuco, Castro, Chaitén, Chonchi, Cochamó, Curaco De Velez, Dalcahue, Futaleufú, Hualaihue, Maullín, Palena, Puerto Montt, Puqueldón, Queilen, Quellón, Quemchi y Quinchao).

Independiente, miembro de Independientes No Neutrales. Es Médico de 32 años y Magíster en salud pública de la Universidad de Chile. Trabajó como médico en las zonas rurales de la región de Los Lagos. Fue reconocido por el Diario Llanquihue como uno de los jóvenes líderes de la región. Activista medioambientalista y LGBT, miembro de la bancada de convencionales por las disidencias sexuales. En la convención integra la comisión de Derechos Fundamentales.

Comisiones vigentes e integrantes

Tabla 2. Comité de ética, probidad, transparencia, prevención y sanción de las violencias¹⁶.

Coordinadora	Elizabeth Lira Kornfeld
Integrantes	Cristhian Almonacid Díaz Zoilo Gerónimo Escalante Macarena del Pular Rebolledo Rojas José Miguel Valdivia Olivares Marcela Ahumada Canabes Diana Aurenque Stephan Tania Busch Venthur Pablo Salvat Bologna Wilson Segovia Bartolo

Tabla 3. Comisión Temática 1 sistema político, gobierno, poder legislativo y sistema electoral.

Coordinadores	Rosa Catrileo Arias Ricardo Montero Allende
Integrantes	Francisca Arauna Urrutia Marco Arellano Ortega Fernando Atria Lemaitre Marcos Barraza Gómez Jaime Bassa Mercado Alondra Carrillo Vidal Raúl Celis Montt Fuad Chahín Valenzuela Marcela Cubillos Sigall Alejandra Flores Carlos Renato Garín González Constanza Hube Portus Maximiliano Hurtado Roco Hernán Larraín Matte Tania Madriaga Flores Cristian Monckeberg Bruner Pedro Muñoz Leiva Guillermo Namor Kong Alejandra Pérez Espina

¹⁶ Esta es una comisión asesora con integrantes que no forman parte de la Convención, sino que profesionales connotados a nivel nacional que puedan apoyar el proceso.

	Patricia Politzer Kerekes Constanza Schonhaut Soto Bárbara Sepúlveda Hales Luis Arturo Zúñiga Jory
--	---

Tabla 4. Comisión Temática 2 sobre principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía.

Coordinadores	Ericka Portilla Barrios Beatriz Sánchez Muñoz
Integrantes	Martín Arrau García-Huidobro Jorge Baradit Morales Lorena Céspedes Fernández Eduardo Cretton Rebolledo Paola Grandón González Elisa Loncon Antileo María José Oyarzún Solis Giovanna Roa Cadin Alvin Saldaña Muñoz Luciano Silva Mora Agustín Squella Narducci María Cecilia Ubilla Pérez Loreto Vallejos Dávila Mario Vargas Vidal Paulina Veloso Muñoz Lisette Vergara Riquelme

Tabla 5. Comisión Temática 3 forma de Estado, ordenamiento, autonomía, descentralización, equidad, justicia territorial, gobiernos locales y organización fiscal.

Coordinadores	Jeniffer Mella Escobar Adolfo Millabur Ñancuil
Integrantes	Tiare Aguilera Hey Julio Álvarez Pinto Amaya Alvez Marín Adriana Ampuero Barrientos Cristóbal Andrade León Jorge Arancibia Reyes Wilfredo Bacian Delgado Eduardo Castillo Vigouroux Eric Chinga Ferreira Elisa Giustinianovich Campos Claudio Gómez Castro Yarela Gómez Sánchez Álvaro Jofré Cáceres Harry Jurgensen Caesar Bastián Labbé Salazar Helmuth Martínez Llancapan Felipe Mena Villar Geoconda Navarrete Arratia

	<p>Tammy Pustilnick Arditi María Ramona Reyes Painequeo Pollyana Rivera Bigas César Uribe Araya Hernán Velásquez Núñez</p>
--	--

Comisión Temática 4 derechos fundamentales

Tabla 6. Derechos fundamentales subcomisión n° 1.

Coordinadora	Damaris Abarca González
Integrantes	<p>Benito Baranda Ferrán Adriana Cancino Meneses Patricio Fernández Chadwick Javier Fuchslocher Baeza Dayyana González Araya Giovanna Grandón Caro Felipe Harboe Bascuñán Francisca Linconao Huircapán Isabella Mamani Mamani Janis Meneses Palma Valentina Miranda Arce Katerine Montealegre Navarro Alfredo Moreno Echeverría Manuel Ossandón Lira Mariela Serey Jiménez</p>

Tabla 7. Derechos fundamentales subcomisión n° 2.

Coordinador	Matías Orellana Cuellar
Integrantes	<p>Rocío Cantuarias Rubio Roberto Celedón Fernández Aurora Delgado Vergara Gaspar Domínguez Donoso Lidia González Calderón Natalia Henríquez Carreño Elsa Labraña Pino Teresa Marinovic Vial María Elisa Quinteros Cáceres Bárbara Rebolledo Aguirre María Magdalena Rivera Iribarren Fernando Tirado Soto Tatiana Urrutia Herrera César Valenzuela Maass</p>

Tabla 8. Comisión Temática 5 medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico.

Coordinadores	Juan José Martín Bravo / Camila Zárate
Integrantes	Jorge Abarca Riveros Gloria Alvarado Jorquera Rodrigo Álvarez Zenteno Victorino Antilef Ñanco María Trinidad Castillo Boilet Bernardo Fontaine Talavera Bessy Gallardo Prado Félix Galleguillos Aymani Isabel Godoy Monardez Nicolás Núñez Gangas Ivanna Olivares Miranda Fernando Salinas Manfredini Constanza San Juan Standen Carolina Sepúlveda Sepúlveda Pablo Toloza Fernández Roberto Vega Campusano Carolina Vilches Fuenzalida

Tabla 9. Comisión Temática 6 sistema de justicia, órganos autónomos de control y reforma constitucional.

Coordinadores	Vanessa Hoppe Espoz Christian Viera Álvarez
Integrantes	Carol Bown Sepúlveda Daniel Bravo Silva Ruggero Cozzi Elzo Andrés Cruz Carrasco Mauricio Daza Carrasco Hugo Gutiérrez Gálvez Ruth Hurtado Olave Luis Jiménez Cáceres Patricia Labra Besserer Tomás Laibe Saez Natividad Llanquileo Pilquimán Rodrigo Logan Soto Luis Mayol Bouchon Manuela Royo Letelier Daniel Stingo Camus Ingrid Villena Narbona Manuel Woldarsky González

Tabla 10. Comisión Temática 7 sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios.

Coordinadores	Ignacio Achurra Díaz Cristina Dorador Ortiz
Integrantes	Miguel Ángel Botto Salinas Francisco Caamaño Rojas Alexis Caiguan Ancapan Carlos Calvo Muñoz Bernardo De la Maza Bañados Margarita Letelier Cortés Ricardo Neumann Bertin Malucha Pinto Solari María Angélica Tepper Kolossa Paulina Valenzuela Rio Margarita Vargas López Loreto Vidal Hernández Carolina Videla Osorio

Tabla 11. Comisión 8 participación popular.

Coordinadores	Bastían Labbé Salazar Paulina Valenzuela Rio
Integrantes	Francisca Arauna Urrutia Jorge Baradit Morales María Trinidad Castillo Boilet Eric Chinga Ferreira Elisa Giustinianovich Campos Dayyana González Araya Giovanna Grandón Caro Elsa Labraña Pino Tomás Laibe Sáez Tania Madriaga Flores Felipe Mena Villar Valentina Miranda Arce Cristian Monckeberg Bruner Geoconda Navarrete Arratia Carolina Sepúlveda Sepúlveda Tatiana Urrutia Herrera Carolina Videla Osorio Carolina Vilches Fuenzalida

Tabla 12. Comisión 9 derechos de los pueblos indígenas y plurinacional.

Coordinadores	Victorino Antilef Ñanco Margarita Vargas López
Integrantes	Tiare Aguilera Hey Amaya Alvez Marín Wilfredo Bacian Delgado Alexis Caiguan Ancapan

	Rosa Catrileo Arias Eric Chinga Ferreira Eduardo Cretton Rebolledo Alejandra Flores Carlos Félix Galleguillos Aymani Isabel Godoy Monardez Lidia González Calderón Luis Jiménez Cáceres Francisca Linconao Huircapán Natividad Llanquileo Pilquimán Elisa Loncon Antileo Isabella Mamani Mamani Helmuth Martínez Llancapan Adolfo Millabur Ñancuil Ivanna Olivares Miranda María Ramona Reyes Painequeo María Angélica Tepper Kolossa Fernando Tirado Soto
--	---

Tabla 13. Comisión 10 enlaces transversales.

Coordinadores	No presenta
Integrantes	Gloria Alvarado Jorquera Adriana Ampuero Barrientos Francisco Caamaño Rojas Patricio Fernández Chadwick Félix Galleguillos Aymani Claudio Gómez Castro Luis Jiménez Cáceres Patricia Politzer Kerekes María Elisa Quinteros Cáceres Giovanna Roa Cadin Constanza Schonhaut Soto Paulina Veloso Muñoz Loreto Vidal Hernández Ingrid Villena Narbona

DATOS ELECTORALES

Patricio Carrasco Henríquez

Con el compromiso de mejorar la comprensión de los desafíos que enfrentan los territorios rurales en Chile, desde Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural hemos realizado un análisis electoral 2017-2021 según el tipo de comuna, con especial foco en los sectores rurales.

Este análisis tiene el propósito de identificar los niveles de participación electoral en las comunas rurales durante los últimos cinco años, de manera de comprender y comparar el grado de involucramiento de la ciudadanía rural en los últimos procesos democráticos vinculados al contexto constitucional actual. En este sentido, el análisis de este capítulo pretende enfocarse en los niveles de participación electoral en los comicios del año 2020 en adelante (plebiscito de entrada).

a. Marco metodológico

Para analizar el desempeño y datos electorales por territorio, se consultaron fuentes oficiales y consolidadas del Servicio Electoral de Chile (SERVEL) del periodo 2017-2021, considerando las siguientes seis elecciones: i) primera vuelta presidencial de 2017; ii) plebiscito constitucional de 2020; iii) convencionales, gobiernos regionales y municipales de 2021; iv) segunda vuelta de gobiernos regionales; v) primera vuelta presidencial de 2021; vi) y segunda vuelta presidencial de 2021.

Para la tipificación de territorios, en este ejercicio se utilizó la categorización de comunas que define la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) del Ministerio de Agricultura, a saber: urbanas (82), rurales (185) y mixtas (78).

A partir de los datos oficiales extraídos de SERVEL, se construyó una base de datos histórica con los resultados electorales del periodo 2017-2021 según el total de comunas que establece la PNDR. A partir de esta información se logró levantar el desempeño electoral comparado por tipo de comuna.

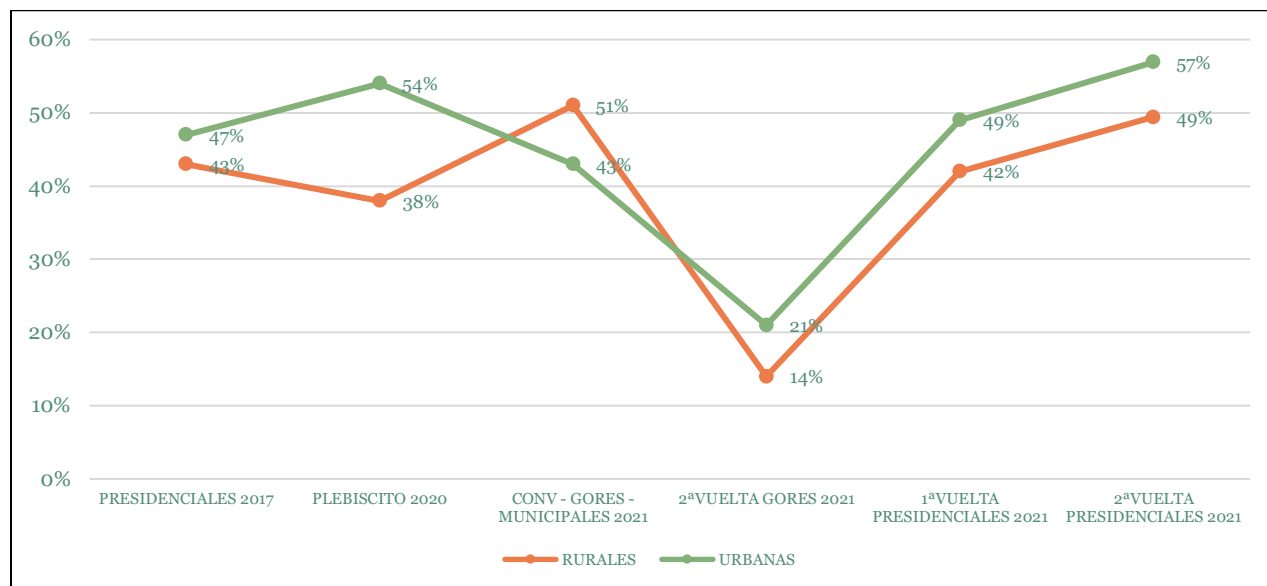
b. Análisis de los resultados

Resumen histórico del periodo 2017-2021

En el periodo escogido, se constata que la participación electoral de comunas rurales es en general menor a la de sus pares urbanas. Los niveles más bajos de participación rural se dieron en las elecciones del plebiscito del 2020 (con una tasa de participación de 38%) y en la segunda vuelta de gobiernos regionales (con 14%), mientras que las mayores tasas de participación se registraron en la elección de convencionales, gobernadores regionales y municipales de 2021 (con 51%,

incluso mayor a la participación urbana en ese mismo proceso electoral) y en la segunda vuelta presidencial de 2021 (con 49%).

Gráfico 1. Participación electoral según tipo de comuna PNDR (2017-2021).



Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

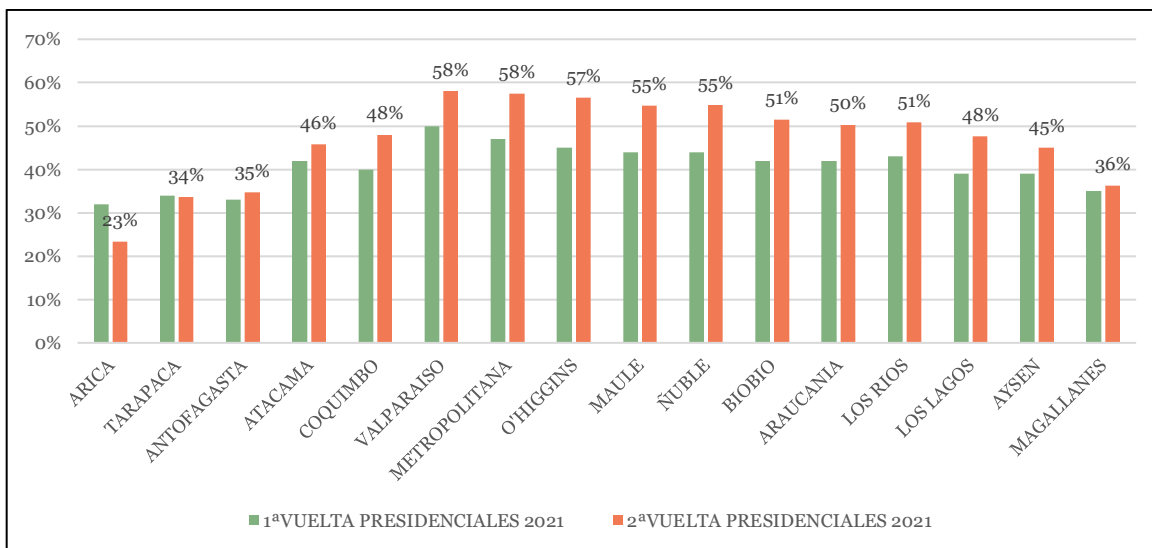
Llama la atención y preocupa el bajo nivel de participación rural (38%) en el plebiscito de entrada, advirtiendo un panorama inicial de bajo involucramiento en el proceso constituyente de estos sectores. Sin embargo, la segunda elección vinculada directamente al contexto constitucional, las votaciones de convencionales, gobernaciones regionales y municipales de 2021, se advierte un aumento considerable de la participación de las comunas rurales, incluso superando los niveles de participación registrados en zonas urbanas.

Por otro lado, aunque el voto rural se hizo presente con fuerza en las elecciones de convencionales, municipales y gobernaciones regionales de 2021, se advierte una disminución de participación en zonas rurales respecto de la primera vuelta presidencial de 2021 (-9%). No obstante, estos niveles de participación rurales experimentan un nuevo aumento en la segunda vuelta presidencial de 2021.

Participación electoral rural por región

Al analizar los datos comunales por regiones en las últimas dos elecciones presidenciales, ambas situadas paralelamente en el contexto constitucional, la participación rural ha sido especialmente baja en las zonas “más extremas”. En otras palabras, los mayores porcentajes de participación electoral se concentran en las zonas centrales (Valparaíso, Metropolitana y O’Higgins), mientras que las regiones con menores niveles de participación rural se hallan en los extremos norte y sur del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Magallanes).

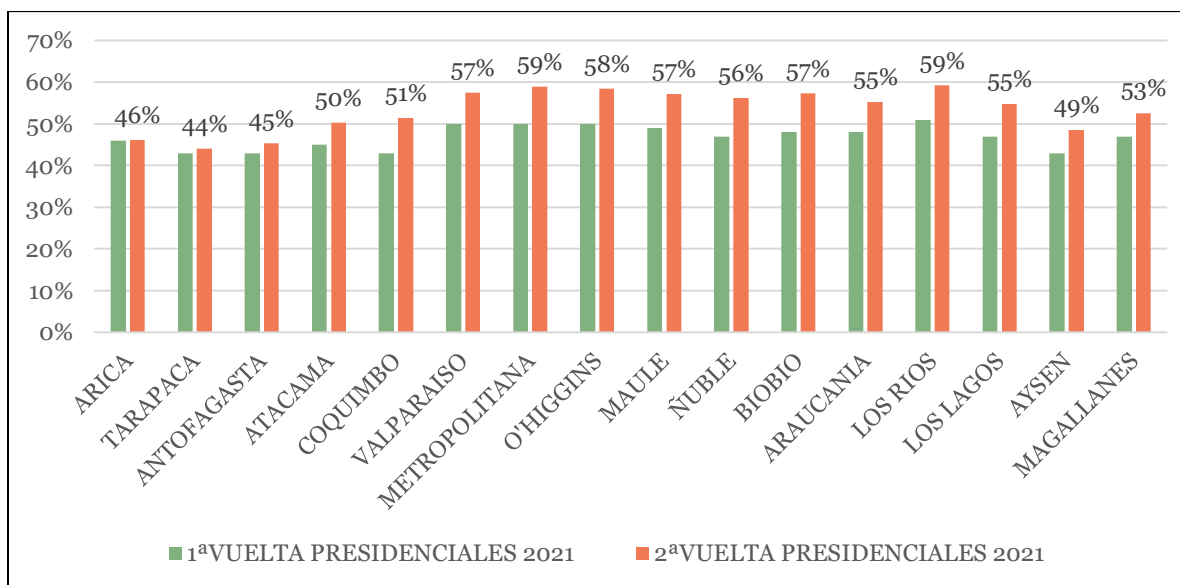
Gráfico 2. Participación electoral rural por región en primera y segunda vuelta presidencial 2021.



Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

Si bien este fenómeno de altas tasas de participación relativas en zonas centrales y bajos niveles en zonas extremas del país también se expresa al analizar las votaciones en comunas urbanas, la distancia entre menores y mayores niveles de participación urbana es más estrecha que la observada en la participación rural.

Gráfico 3. Participación electoral urbana por región en primera y segunda vuelta presidencial 2021.

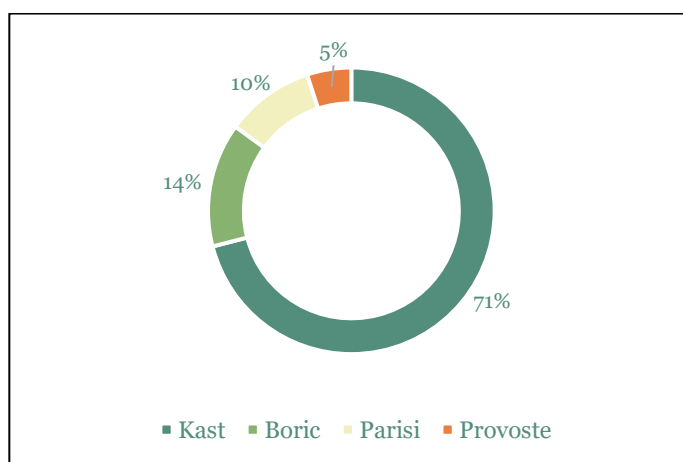


Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

Participación electoral rural según candidaturas presidenciales

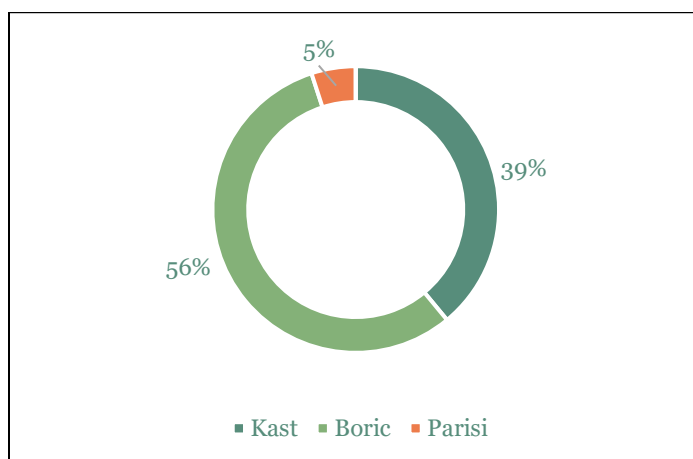
También es posible constatar cierta tendencia a la segmentación territorial del voto donde se identifican candidaturas ganadoras para cierto tipo de zonas. Por ejemplo, en la primera vuelta se identifica que la zona norte es para el candidato Franco Parisi, el centro urbano para Gabriel Boric y el sur para José Antonio Kast. Este fenómeno también se demuestra al ver los datos por tipo de comuna: Kast obtuvo la primera mayoría en el 71% de las comunas rurales y en el 76% de las mixtas, mientras que Boric resultó ganador en el 56% de las comunas urbanas.

Gráfico 4. Distribución de votos en comunas rurales por candidatura.



Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

Gráfico 5. Distribución de votos en comunas urbanas por candidatura.

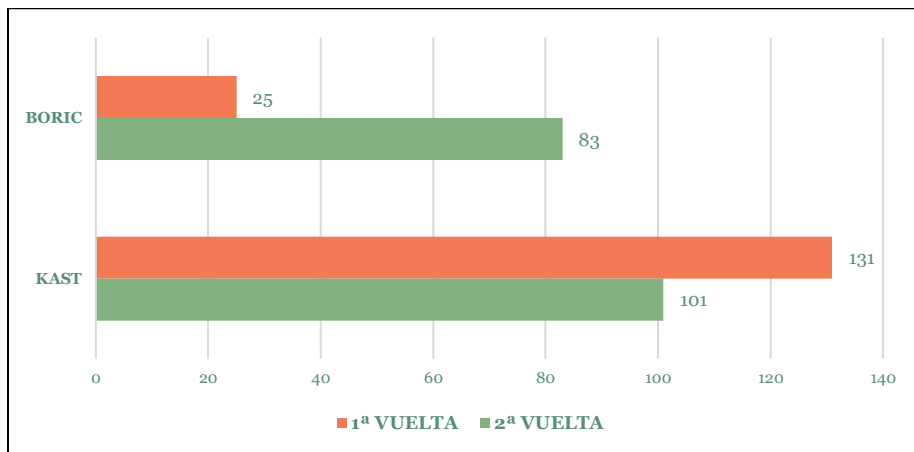


Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

En la segunda vuelta presidencial de 2021, se constata que la tendencia a la segmentación territorial rural-urbano del voto cambia drásticamente respecto de la primera vuelta de

noviembre. En esta se había identificado que Kast obtuvo la primera mayoría en el 71% de las comunas rurales y Boric en el 14%, mientras que en la segunda vuelta Kast logra la primera mayoría en el 55% de las comunas rurales y Boric ganó en el 45% de las zonas rurales. Es así como Gabriel Boric en esta segunda vuelta logra sumar 58 comunas rurales y José Antonio Kast pierde 30.

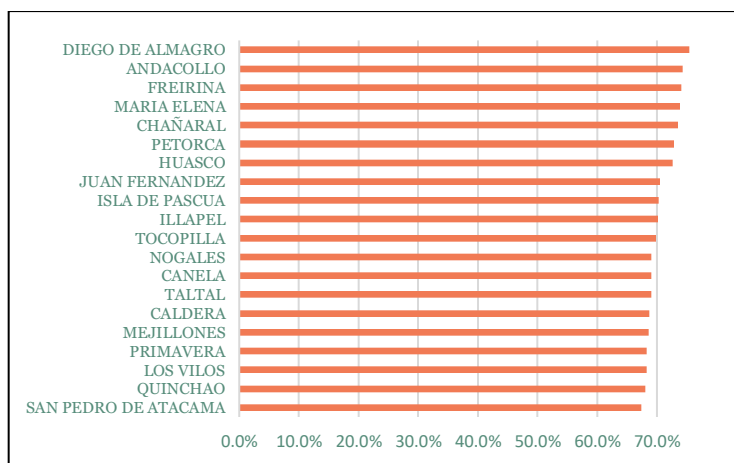
Gráfico 6. Número de comunas rurales con primera mayoría por candidato.



Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

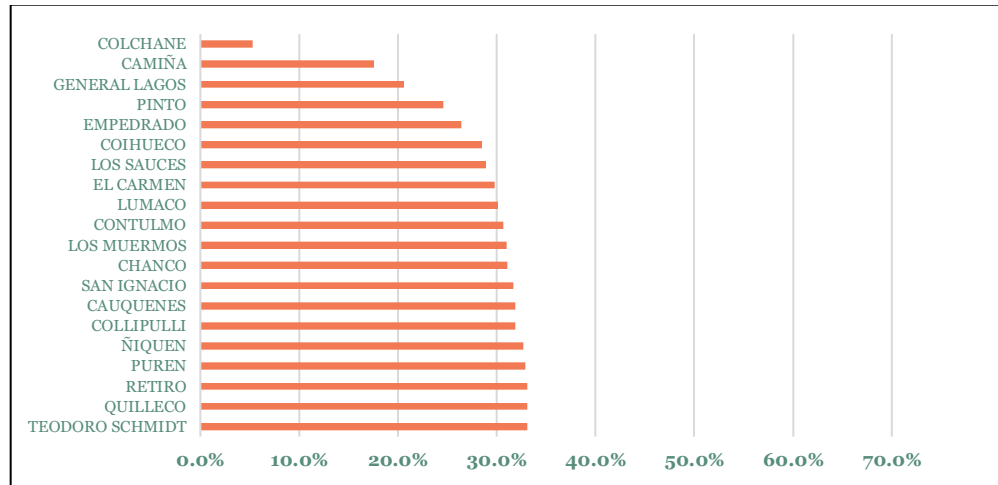
Finalmente, de las 20 comunas rurales que registraron mejores resultados para Gabriel Boric en esta segunda vuelta, 10 de ellas se sitúan en el norte grande y solo 2 de ellas en el sur del país (gráfico 6). Y de las 20 comunas rurales con peores resultados para el mismo candidato, 14 de ellas se concentran en el eje Maule, Ñuble y Araucanía (gráfico 7).

Gráfico 7. Ranking de 20 comunas rurales con mejor porcentaje de votación para Gabriel Boric.



Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

Gráfico 8. Ranking de 20 comunas rurales con peor porcentaje de votación para Gabriel Boric.



Fuente: elaboración propia a partir de datos oficiales SERVEL (2021).

PROGRAMAS DE LOS CONSTITUYENTES ELECTOS

Valentina Martínez Santander
Rodrigo Yáñez Rojas

En el marco de este proyecto, Rimisp se ha propuesto como objetivo principal articular, sistematizar e incidir para que en el proceso constituyente se visibilicen y escuchen las voces de la ruralidad en el debate y el nuevo orden constitucional.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto considera diversas dimensiones de acción, como la generación de conocimiento, la generación de diálogos y el establecimiento de procesos de vinculación con actores relevantes en el proceso constituyente que tienen un influjo particular en el mundo rural.

Este capítulo del reporte forma parte de la primera dimensión, la generación de conocimiento, y tiene como fin analizar las propuestas de las y los constituyentes electas en torno a cuatro ejes: (i) Desarrollo rural; (ii) Seguridad y soberanía alimentaria; (iii) Participación ciudadana; y (iv) Agua. Estos ejes son de interés por la relevancia que han ido ganando en el debate constituyente, especialmente asociados a la ruralidad chilena.

Desde que Rimisp comenzó a seguir de manera sistemática el avance del proceso constituyente, en diciembre del 2020, a través de entrevistas semanales con diversos actores rurales a lo largo del país, y la lectura de programas políticos y ciudadanos que vinculan el proceso constituyente a la ruralidad, estos cuatro ejes han ido ganando un lugar preponderante en la agenda pública. Además, cada uno de estos temas aglutinan otras múltiples dinámicas que, desde Rimisp, valoramos por su contribución a desplegar un debate desde una mirada territorial, el que permite mostrar las particularidades y la heterogeneidad de la realidad del país, y permitirá articular una agenda rural que contribuya al debate constitucional.

En este documento, cada uno de los ejes se analiza de manera desagregada por distrito, macrozona, sexo y coalición política, para vislumbrar el nivel de compromiso con estas temáticas por parte de las y los constituyentes, identificando regularidades a lo largo de Chile, así como diferencias entre los diversos criterios que se han utilizado para analizar la información.

El texto se organiza de la siguiente manera. Primero, se especifica la metodología utilizada para la construcción de una base de datos en torno a los programas de las y los constituyentes vinculados a las cuatro temáticas de interés, así como los criterios de análisis. Posteriormente se entrega una síntesis de los resultados encontrados, para finalizar con una conclusión donde se destacan elementos a considerar para futuras acciones de interés del proyecto.

a. Material y métodos

Para analizar los programas y compromisos de los distintos y distintas constituyentes se construyó una base de datos donde se fue sintetizando la información presente en dos fuentes: primero, los programas elaborados para describir sus propuestas constitucionales (SERVEL, 2021). A partir de esta información se analizó las propuestas en torno al desarrollo rural, sus intenciones con respecto a la seguridad o soberanía alimentaria y participación ciudadana, identificando si estos temas se mencionan o no en los programas, y cuando se mencionan, qué argumentos se asocian a ellos.

Segundo, se analizó una campaña llevada adelante por Greenpeace Chile llamada #Sueltaelagua (Greenpeace, 2021). Esta campaña consta de una carta enviada a cada uno y una de las constituyentes, donde se les informa del panorama actual de la situación del acceso y uso del agua en el país, y la urgencia de incluir esta temática en el debate constitucional. En la página web de la iniciativa, se sistematizaron las respuestas a la carta, definiendo dos criterios de respuesta: a favor o no informado (la respuesta).

En sus nombres, las cuatro categorías comprenden una serie de temáticas que a continuación se describen:

- (i) *Desarrollo rural*: comprende las temáticas tradicionalmente asociadas a desarrollo, como crecimiento económico, disminución de brechas entre territorios, capacidades y agencia de individuos, representaciones del bienestar, acceso y uso de recursos, así como dinámicas vinculadas a instituciones y estructuras que facilitan los procesos de desarrollo.
- (ii) *Seguridad y soberanía alimentaria*: refiere a temas ligados al aseguramiento de la alimentación de las personas y, por otra parte, argumentos que se orientan al reconocimiento de una visión del fomento y protección de la producción local, el acceso a recursos productivos y la comercialización justa de los alimentos, entre otros elementos.
- (iii) *Participación ciudadana*: esta categoría incluye temáticas relativas la construcción de un espíritu cívico y democrático, brechas que es necesario reducir para el involucramiento amplio de la ciudadanía, diversas experiencias y espacios de participación, así como los diversos roles que juegan tanto los ciudadanos, el Estado y el mercado.
- (iv) *Agua*: se plantea el tema como una categoría simple para englobar las diversas discusiones que la cruzan. Por ejemplo, temas ligados al abastecimiento de agua potable, regulación de los derechos del agua, uso y consumo del agua a nivel industrial y humano, el vínculo entre la agricultura y la minería con el agua, o procesos de mayor envergadura vinculados al agua, principalmente, el cambio climático.

Con respecto a la conformación de la base de datos, es necesario indicar que 3 constituyentes de los pueblos indígenas no aparecen, pues los programas no se encuentran disponibles y sus

respuestas tampoco aparecen en la página web de Greenpeace. Estos son Félix Galleguillos, representante Atacameño, Margarita Vargas, representante Kawésqar, y Lidia González, representante del pueblo Yagán. Por lo tanto, el análisis se realiza en torno a 152 constituyentes.

Asimismo, para una mejor comprensión de los resultados con respecto a la posición de las y los constituyentes con el tema del agua, se debe señalar que hay constituyentes que abiertamente han hablado a favor de incluir el agua como un tema prioritario, pero no han firmado la carta enviada por la iniciativa #Sueltaelagua. De esta manera, los análisis aquí presentados deben considerarse una primera aproximación a la relación de las y los constituyentes con la temática del agua, la que deberá adaptarse conforme avance el proceso constituyente.

Para encontrar regularidades y diferencias en la información analizada, se han utilizado las siguientes categorías como filtros de la información: el distrito de las y los constituyentes, la dispersión geográfica en macrozonas, el sexo y las coaliciones políticas.

b. Análisis

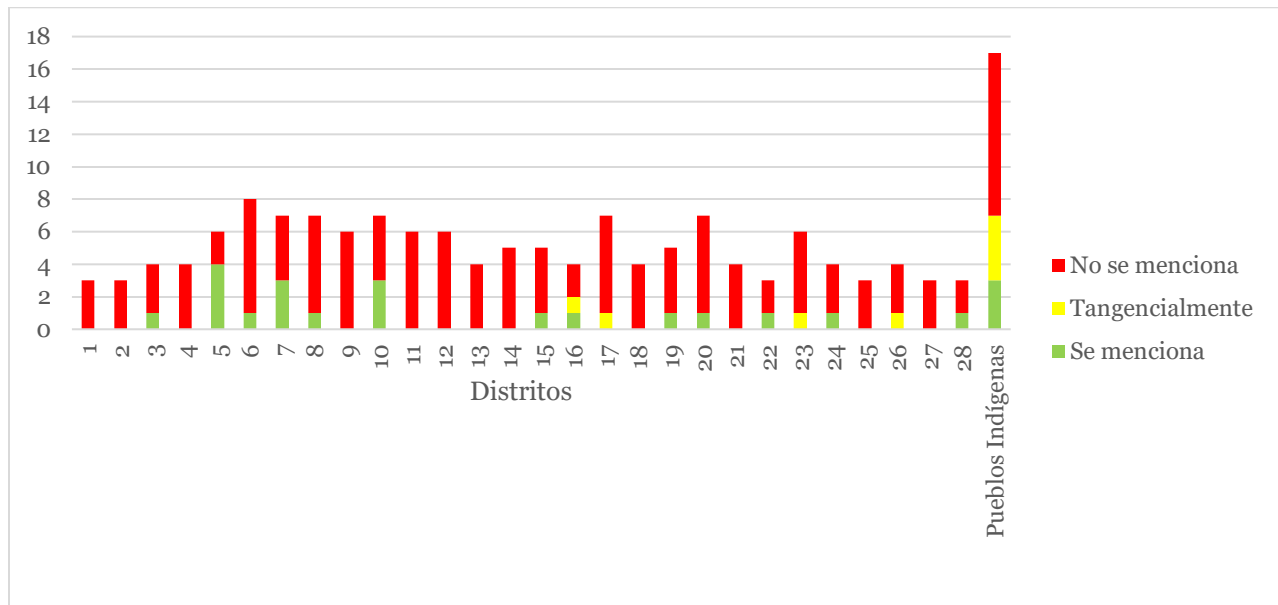
b.1. Desarrollo Rural

En materia de desarrollo rural, en el gráfico 9 se puede observar que la presencia del concepto varía entre distritos¹⁷. En algunos distritos que conforman la región Metropolitana no aparece (11, 12 y 13), pero también en los programas de constituyentes ubicados en distritos donde hay mayor porcentaje de ruralidad, como los distritos 1 (Arica y Parinacota), 2 (Tarapacá), 18 (Maule) y 25 (Los Lagos), entre otros.

El distrito 5 (perteneciente a la región de Coquimbo) es donde más se menciona el tema, con 4 constituyentes que hablan explícitamente sobre la ruralidad.

¹⁷ Al analizar la información por distritos se utiliza la frecuencia y no el porcentaje debido al bajo número de constituyentes electos en algunas regiones. Esto, considerando que se quieren comunicar resultados que no desvirtúen una relación con los hechos, algo que podría suceder al hablar de amplias mayorías o minorías en distritos donde hay solo 3 constituyentes.

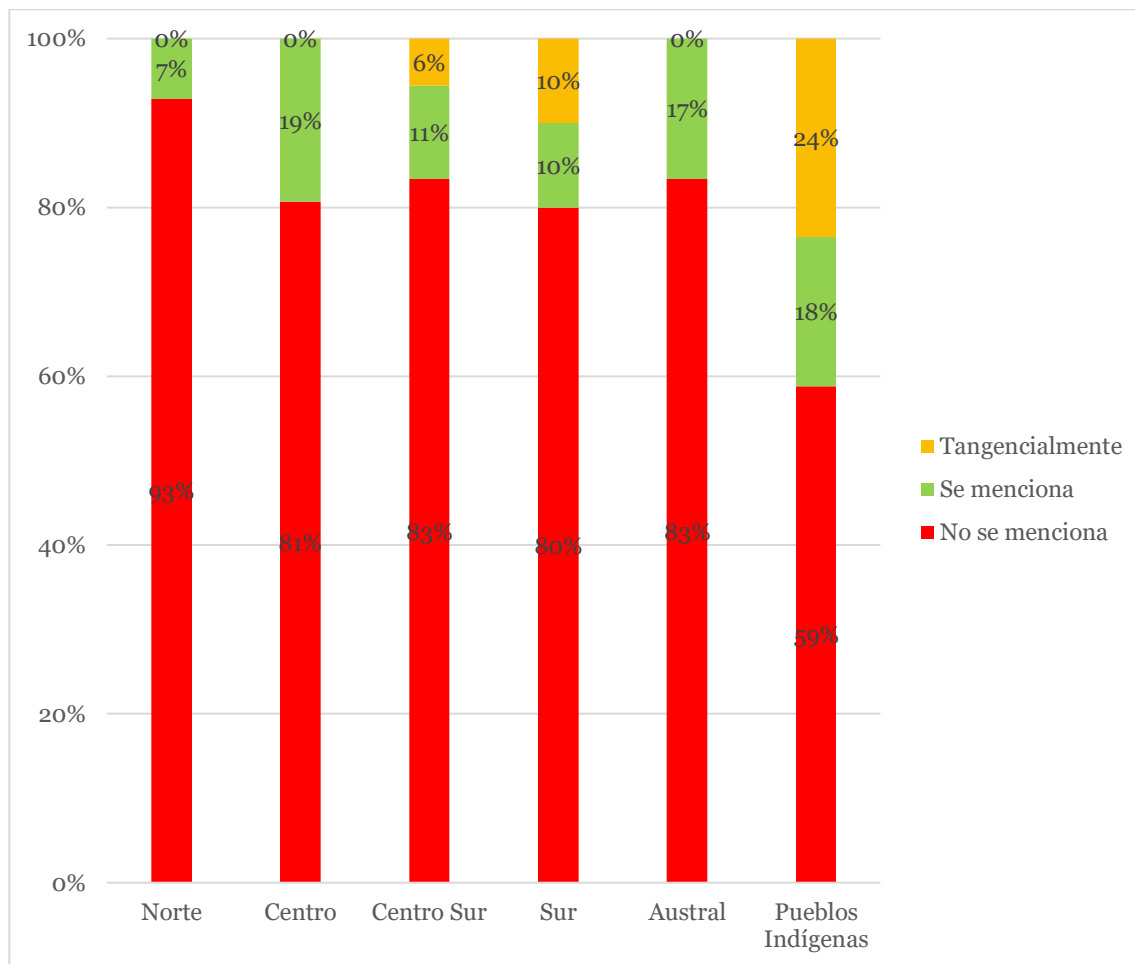
Gráfico 9. Desarrollo rural por distrito.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Lo anterior, sumado a las cifras por macrozona, nos muestran que el desarrollo rural se menciona poco en los programas, y que no hay una tendencia por zona del país donde pueda parecer más relevante. Cabe destacar que los constituyentes de los escaños indígenas parecen plantear en mayor medida el tema rural que sus pares no indígenas.

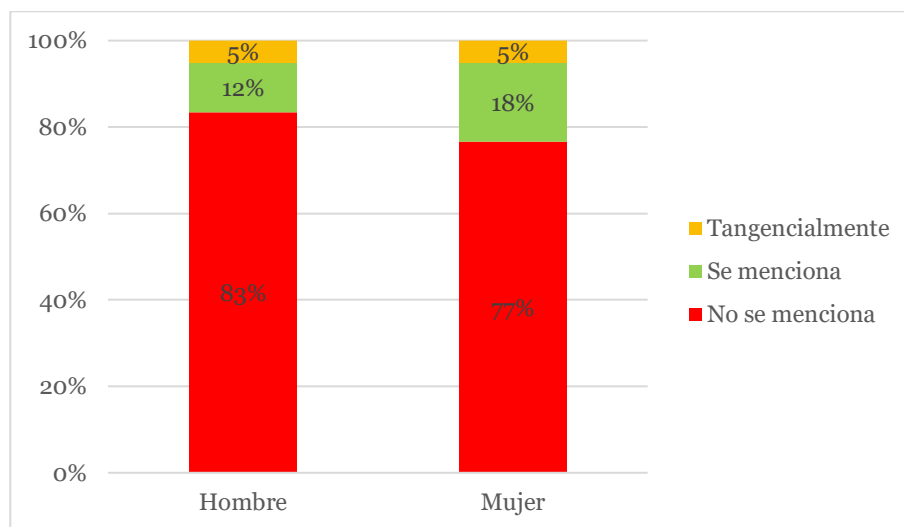
Gráfico 10. Desarrollo rural por macrozona.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Cuando se desagrega por sexo, no se observan diferencias importantes en la tendencia. Sin embargo, en proporción, son más las mujeres quienes mencionan explícitamente o tangencialmente el desarrollo rural en sus programas que los hombres. Un 23% de las constituyentes se refieren parcial o completamente a la ruralidad en sus programas.

Gráfico 11. Desarrollo rural por sexo.

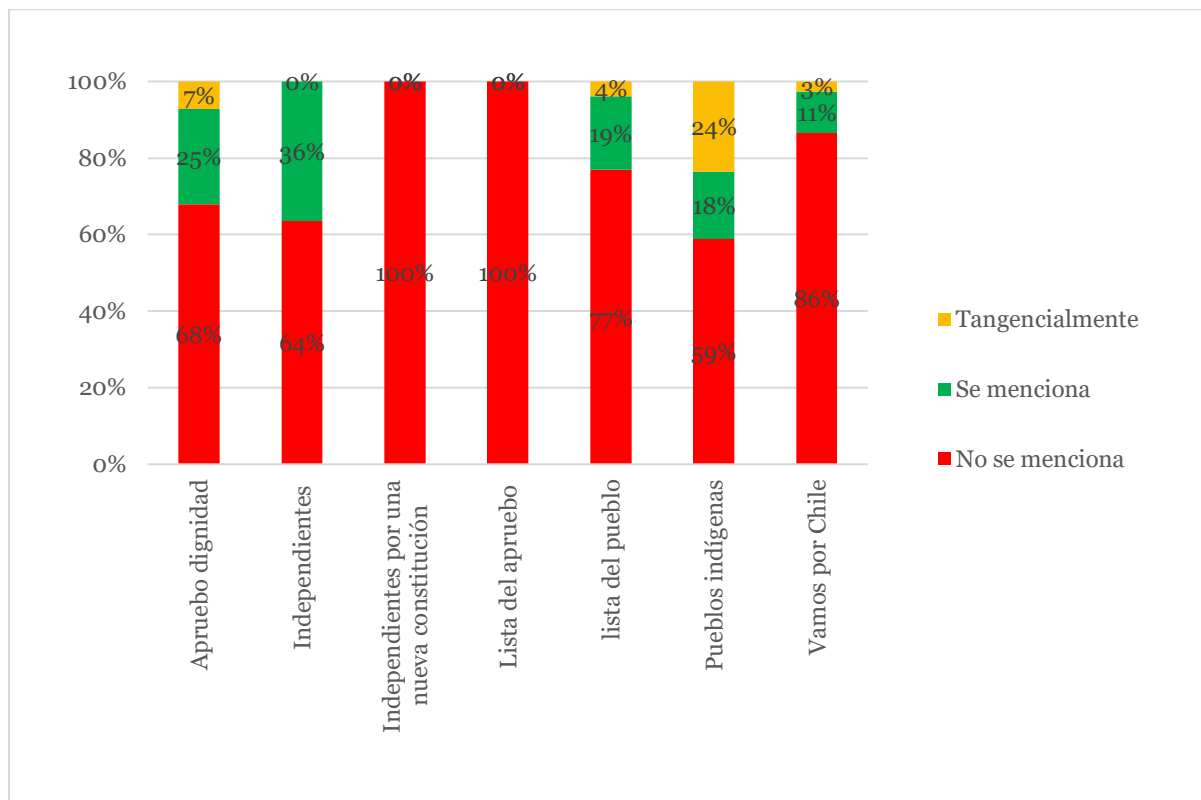


Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Al analizar la aparición de la temática rural por pacto político, se observa que los pactos conformados por los Independientes no neutrales pertenecientes a “Independientes por una Nueva Constitución” y la “Lista del Apruebo” formada principalmente por la ex Nueva Mayoría no presentan ningún constituyente que haya mencionado la ruralidad en su programa. Por otro lado, como se puede ver en el gráfico 12, quienes sí cubren en mayor medida la temática son principalmente los pueblos indígenas, Independientes y Apruebo Dignidad (Frente Amplio + PC + FRVS)¹⁸.

¹⁸ Una descripción de los pactos políticos se incluye en el anexo.

Gráfico 12. Desarrollo Rural por lista.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Al analizar los programas de las y los constituyentes en torno al desarrollo rural, se puede alcanzar mayor profundidad respecto a las ideas que articulan las propuestas. Los argumentos que más destacan en esta dimensión de análisis están asociados al ordenamiento territorial y una adaptación del modelo económico, que implica directamente el desarrollo de los territorios rurales y la valoración de los modos de vida que se despliegan en estos. Bajo este marco, se observan argumentos de distintos pactos políticos, dirigidos a la necesidad de ordenar la forma cómo se organizan los recursos que generan los territorios rurales, la manera cómo se perfila la agricultura y la producción de alimentos para la población nacional, el consumo y uso del agua, la sustentabilidad de la matriz productiva, y la regulación del acceso y uso a los recursos naturales, entre otros aspectos. Algunos extractos que ejemplifican esta forma de acercarse al desarrollo rural son los siguientes:

- (Se debe avanzar hacia) El reconocimiento y garantía del derecho humano al agua, su justa distribución, con orden de prelación según sus usos, es decir, caudal ecológico, consumo humano/agricultura de subsistencia, productivo. preferencia para consumo de las personas y un acceso efectivo al agua potable. La recuperación de los recursos naturales estratégicos a beneficio del país, su industrialización sustentable y la diversificación de la matriz productiva (Ivanna Olivares, distrito 5, Coquimbo. Ind. Lista del Pueblo).
- Debemos enfrentar temas como la sequía que pone en riesgo nuestra característica de potencia

agroalimentaria y por ello entendemos el carácter de bien nacional de uso público del agua, y no podemos poner en riesgo la capacidad de Chile para producir alimentos para su población y menos arriesgar las tradiciones y la agricultura familiar campesina que tanto han dado a Chile (Roberto Vega, distrito 5, Coquimbo. RN, Vamos por Chile).

- En lo que respecta a las comunidades rurales y con la finalidad de asegurar esta participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional, el Estado reconoce que la agricultura representa un sistema de vida para amplios sectores de la población chilena, cuya importancia es económica, ecológica, geográfica y cultural. El Estado promoverá a través de medidas legislativas y administrativas el acceso a la salud, la educación, la vivienda, la conectividad y las oportunidades laborales para el mundo rural (Teresa Marinovic, distrito 10, R. Metropolitana. Vamos por Chile).
- Los principios del buen vivir deben ser la base de la integración del ordenamiento territorial y planificación en la toma de decisiones, propiciando la equidad social y territorial, reconociendo las diversas ruralidades, territorios y maritorios, donde los beneficios tributarios, recursos e impuestos que se generen por las actividades económicas que ahí se desarrollan queden en el territorio (Gloria Alvarado, distrito 16, O'Higgins. Ind. Corrientes Independientes).
- (Se debe) Promover el desarrollo económico y sustentable en los territorios, aumentando la productividad, en la agricultura, artesanía y ganadería (Isabella Mamani, Pueblos Indígenas. Aymara).

Otro tipo de argumentos están orientados al tema de la descentralización, que contiene aspectos orientados al aseguramiento de las condiciones de vida y derechos políticos para que los individuos que habitan espacios rurales como urbanos, o de diferente escala territorial, tengan las mismas oportunidades. Asimismo, ligados a la preocupación porque la Convención Constituyente no se centralice y olvide su heterogeneidad regional. Algunos ejemplos son los siguientes:

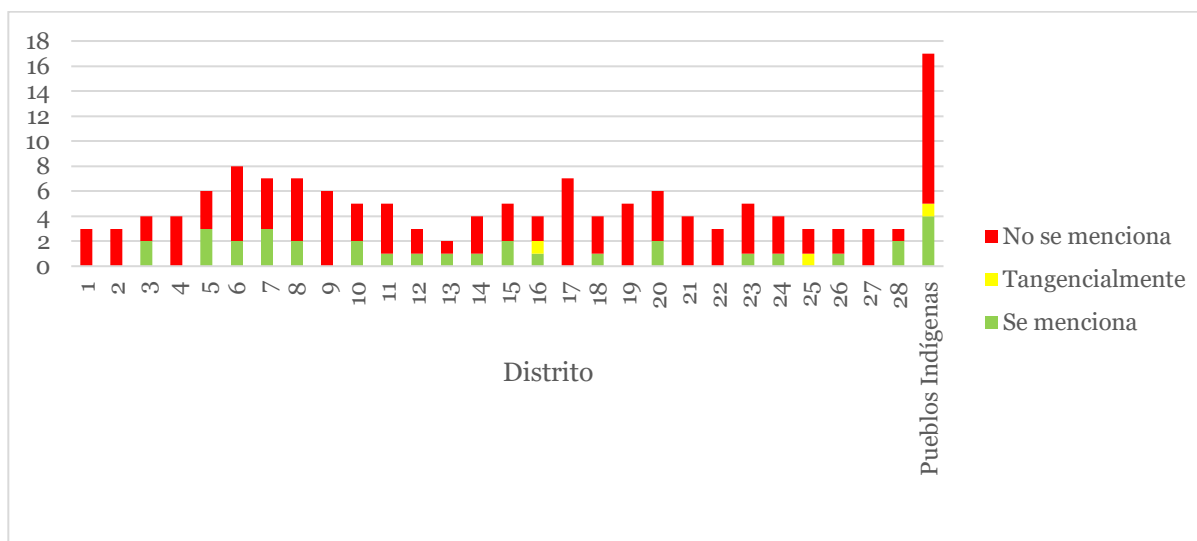
- Se deberá garantizar el derecho a vivir en espacios urbanos o rurales, con equidad territorial, que permitan el pleno desarrollo de sus habitantes (Fernando Atria, distrito 10, R. Metropolitana. Apruebo Dignidad).
- Se recuerda que “el/la constituyente debe representar a su territorio”, y se propone que ante el centralismo “la Convención debe sesionar en regiones y en los territorios”. Se reconoce que la regionalización puede ser “muy importante para generar los requerimientos de cada zona”, aunque también se plantea “trabajar a nivel de distrito”, coordinando la “organización territorial con los municipios”. En cuanto a modelos de descentralización, se recomienda analizar otros procesos constituyentes que contemplen mecanismos de participación territorial (Bastián Labbé, distrito 20, BíoBío. Asamblea Popular Constituyente).

b.2. Seguridad/soberanía alimentaria

Sobre la temática alimentaria, se pueden encontrar dos conceptos relevantes en los programas constituyentes que hacen alusión a diferentes objetivos, pero que muestran un interés por la política alimentaria. Por un lado, aparece el interés de asegurar la alimentación de las personas en todo momento (seguridad alimentaria¹⁹) y, por el otro lado, se destacan argumentos que orientan la visión al fomento y protección de la producción local, el acceso a recursos productivos y la comercialización justa de los alimentos, entre otros elementos (soberanía alimentaria²⁰).

Utilizando ambos términos como válidos para observar la aparición de la temática en los programas constituyentes, se observa que, a nivel distrital, lo relativo a alimentación aparece de manera reiterada en 20 distritos, con la mayor cantidad de constituyentes atentos al tema en los pueblos indígenas (4). Dicho eso, en la mayor parte de los distritos la temática alimentaria parece no ser prioritaria.

Gráfico 13. Seguridad/soberanía alimentaria por distrito.



Fuente: base de datos programas constituyentes, RimispO (2021).

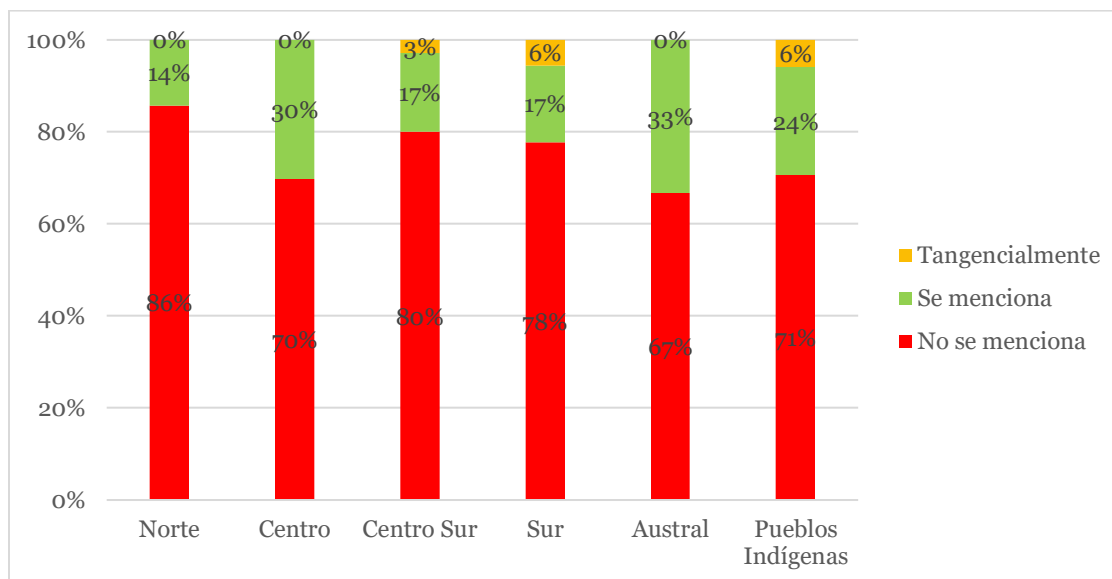
Si se analiza de acuerdo a las grandes zonas del país (gráfico 14), se observa que la zona austral

¹⁹ Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 2010).

²⁰ La soberanía alimentaria queda establecida en la Asamblea de las Naciones Unidas en 2018 como el derecho de los campesinos y otras personas a definir sus propios sistemas alimentarios, que englobe el derecho a participar en las decisiones sobre la política agroalimentaria, el derecho a una alimentación sana y suficiente, producida con métodos ecológicos y sostenibles que respeten su cultura (Organización de las Naciones Unidas, 2018)

compuesta por las regiones de Aysén y Magallanes es la que tiene más constituyentes que plantean la seguridad o soberanía alimentaria en sus programas, seguida por la zona centro y los pueblos indígenas.

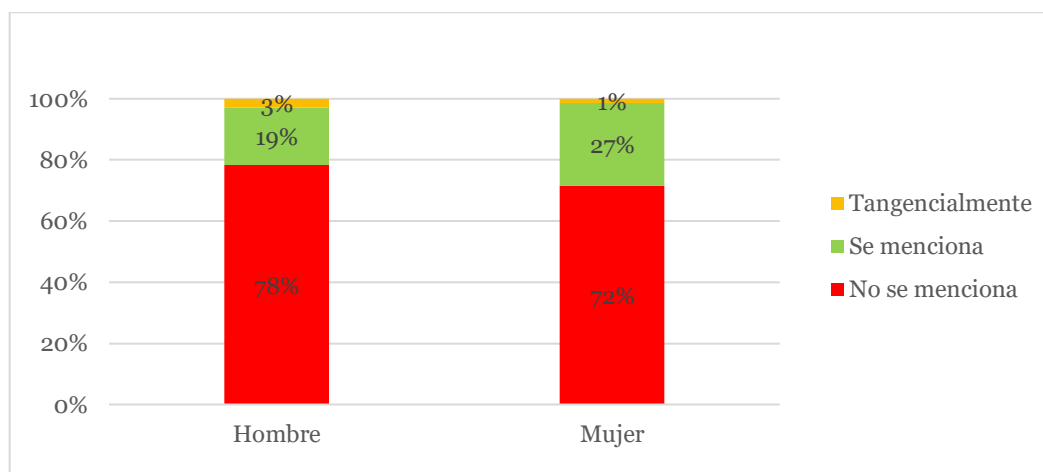
Gráfico 14. Seguridad/soberanía alimentaria por macrozona.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Cuando evaluamos las menciones de acuerdo al sexo (gráfico 15), se observa que más mujeres hablan explícitamente de la temática (27%) y a nivel general también son más las constituyentes que ponen los conceptos alimentarios en sus programas (28%).

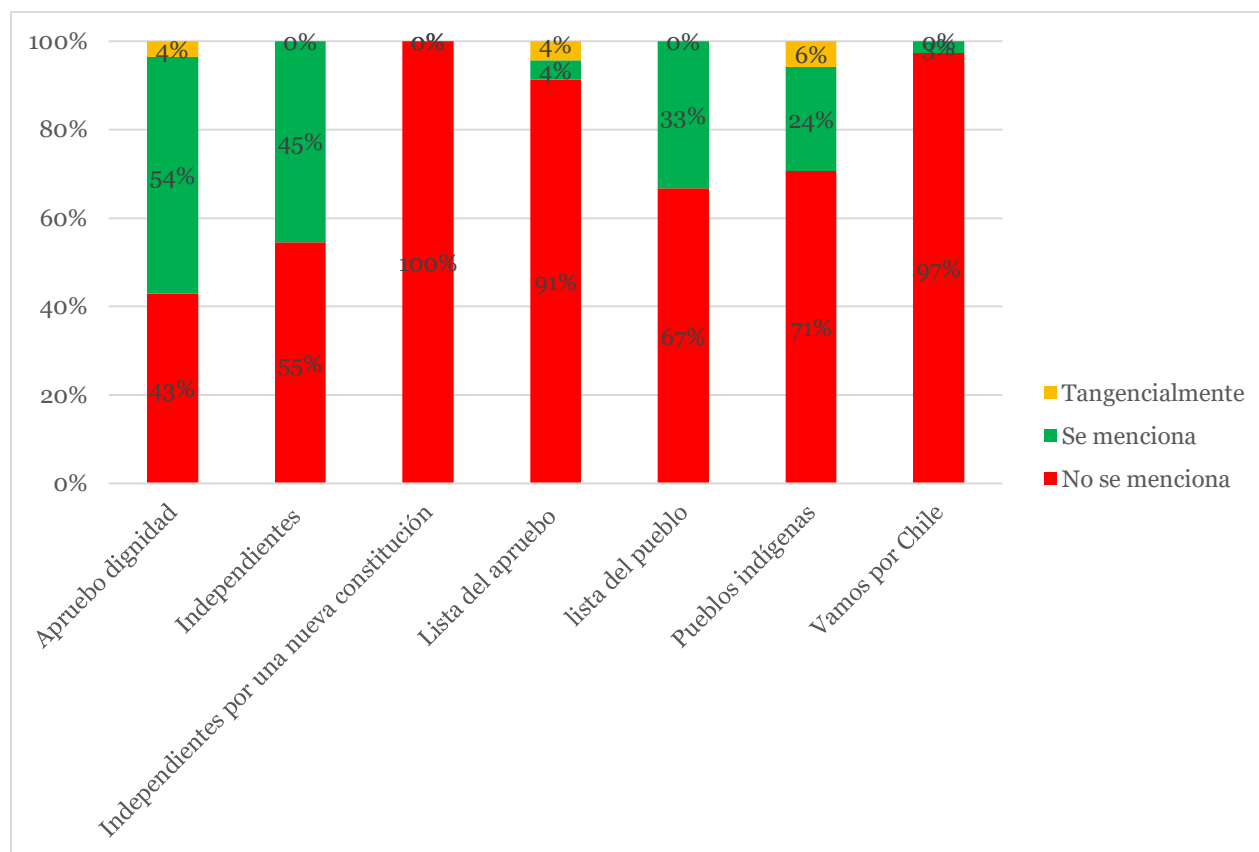
Gráfico 15. Seguridad/soberanía alimentaria por sexo.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Al analizar la aparición de la temática alimentaria en los programas constituyentes por lista, se observa que Apruebo Dignidad es la lista con mayor representatividad, seguida de los Independientes. Por otro lado, los Independientes por una Nueva Constitución no tienen menciones programáticas sobre alimentación y, en el caso de la Lista del Apruebo y Vamos por Chile, las dos grandes coaliciones políticas históricas del país muestran un bajo porcentaje de cobertura. Lo anterior, parece revelar que la seguridad/soberanía alimentaria aparece mayormente en “las nuevas generaciones políticas”, y en los independientes no neutrales.

Gráfico 16. Seguridad/soberanía alimentaria por lista.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Cuando se habla de alimentación se hace referencia de manera casi indistinta a los siguientes elementos. Primero, la necesidad de brindar a la población nacional un acceso a alimentos saludables, que les permiten mantener una dieta mínima. Esto va acompañado estrechamente de ajustes o proyecciones de un sistema productivo de alimentos ecológicamente resiliente, que propenda la sostenibilidad y cuidado del medioambiente. Finalmente, en el marco de ambos objetivos –asegurar una alimentación sana y un sistema productivo de alimentos sostenible- hay voces que proponen el resguardo de saberes tradicionales, control de semillas y métodos agroecológicos, y prácticas productivas de alimentos que respeten la diversidad cultural y las tradiciones de los pueblos indígenas.

- Asegurar el derecho de acceso a una alimentación sana, nutritiva y saludable con pertinencia cultural, de manera tal que el Estado contribuya a asegurar los recursos alimentarios para toda la ciudadanía, proporcionando seguridad y soberanía alimentaria de manera sostenible, asegurando el patrimonio biocultural y la preservación de la biodiversidad agrícola, pesquera, acuícola y ganadera local, dando especial realce a las características de cada sector, considerando los sistemas familiares campesinos (Daniel Bravo, distrito 5, Coquimbo. Ind., Lista del Pueblo).
- Tener como principio rector que el ejercicio de estas actividades económicas propenda a la seguridad y soberanía alimentaria, que respeten los intereses y características culturales de las comunidades que conforman el territorio, y que sean ecológicamente resilientes, propendiendo a la conservación y protección del medioambiente (María José Oyarzún, distrito 7, Valparaíso. RD, Apruebo Dignidad).
- Nueva Constitución debe mandar a los órganos del Estado, para que en el otorgamiento de permisos, cuotas de extracción, aprobaciones ambientales, fiscalización de cumplimientos, entre otras atribuciones, tengan como principio rector el que el ejercicio de estas actividades económicas propendan a la seguridad y soberanía alimentaria, que respeten los intereses y características culturales de las comunidades que conforman el territorio, y que sean ecológicamente resilientes, propendiendo a la conservación y protección del medioambiente (Giovanna Roa, distrito 10, Metropolitana. Ind., Apruebo Dignidad).
- Derecho a la seguridad y a la soberanía alimentaria como emanación del derecho humano a la alimentación, debiendo ser los alimentos y su producción saludables tanto para las personas como para los ecosistemas (Alvín Saldaña, distrito 15, O'Higgins. Ind., Movimientos Sociales Autónomos).
- La efectiva regulación en la utilización de los suelos, asegurando el uso de suelo para la producción agrícola en aras de alimentar a la nación y el diseño de un sistema de ciudades y regiones integradas (Patricia Labra, distrito 18, Maule. RN, Vamos por Chile).
- Nueva Constitución debe mandar a los órganos del Estado, para que en el otorgamiento de permisos, cuotas de extracción, aprobaciones ambientales, fiscalización de cumplimientos, entre otras atribuciones, tengan como principio rector el que el ejercicio de estas actividades económicas propendan a la seguridad y soberanía alimentaria, que respeten los intereses y características culturales de las comunidades que conforman el territorio, y que sean ecológicamente resilientes, propendiendo a la conservación y protección del medioambiente (Amaya Álvez, distrito 20, BíoBío. RD, Apruebo Dignidad).
- Derecho a la soberanía alimentaria, asegurado por campesinos y campesinas que producen alimentos sanos de forma agroecológica y que gozan del acceso a la tierra, al agua, a las semillas y el apoyo del gobierno (Manuela Royo, distrito 23, Araucanía. Ind. Apruebo Dignidad).
- El Estado promoverá la soberanía alimentaria; y los derechos del campesinado indígena: Economía para el buen vivir; bajo la lógica del Introfil mongen desde la soberanía alimentaria, garantizando el derecho a sembrar de manera limpia sin transgénicos, de forma segura y sana, como imperativo ético, socio-ecológico, de salud (físico y mental) e, incluso, de sobrevivencia (Adriana Ampuero, distrito 26, Los Lagos. Insulares independientes).

- Derecho a la tierra, el territorio y los bienes comunes: Establecer un Nuevo Pacto con la Naturaleza reconociendo los derechos al agua, la soberanía sobre las semillas, el derecho a las montañas, y la protección de los ngen. Proponemos un nuevo modelo de desarrollo y respeto de los ciclos vitales de la naturaleza, incorporando la sabiduría indígena del kúme mogen (Elisa Loncón, Pueblos Indígenas, Mapuche).

b.3. Participación Ciudadana

En los programas de los constituyentes, se evaluó también la aparición de la temática de participación ciudadana. Es de interés para este estudio el concepto, porque interesa ver en qué medida conecta con las aspiraciones del mundo rural.

A través de los datos, se aprecia que todos los distritos, salvo el 25 (correspondiente al territorio continental de la región de Los Lagos) mencionan explícita o parcialmente la participación. Incluso hay tres distritos (2 Tarapacá, 18 Maule, 27 Aysén) donde la temática es expuesta por todas y todos los constituyentes que componen el distrito.

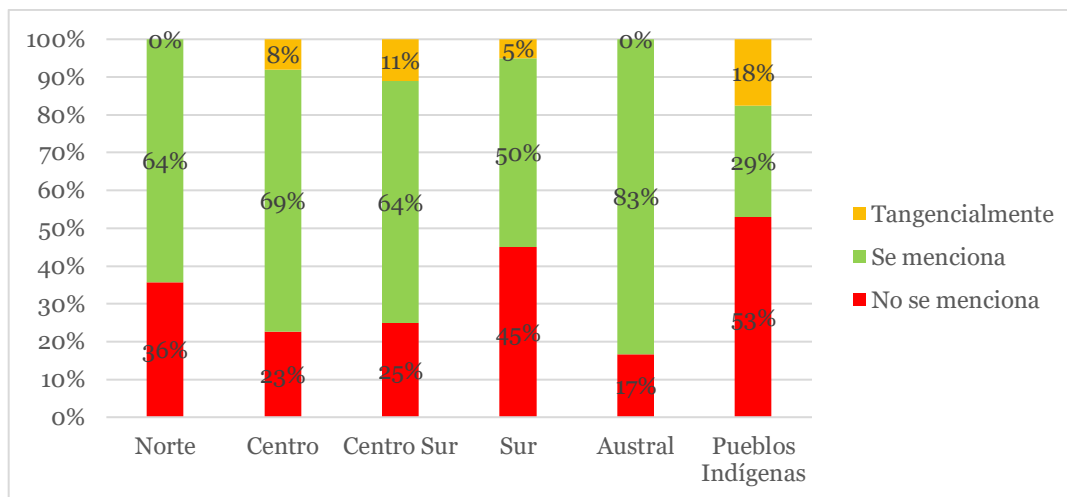
Gráfico 17. Participación ciudadana por distrito.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Al desagregar por macrozona (gráfico 18), se observa que la zona austral es la que tiene mayor porcentaje de constituyentes que instalaron explícitamente las temáticas de participación ciudadana en sus programas, alcanzando el 83% de ellos. Por otro lado, quienes menos hablaron de temáticas de participación fueron los pueblos indígenas, que alcanzaron 53% de no mención en torno a este concepto.

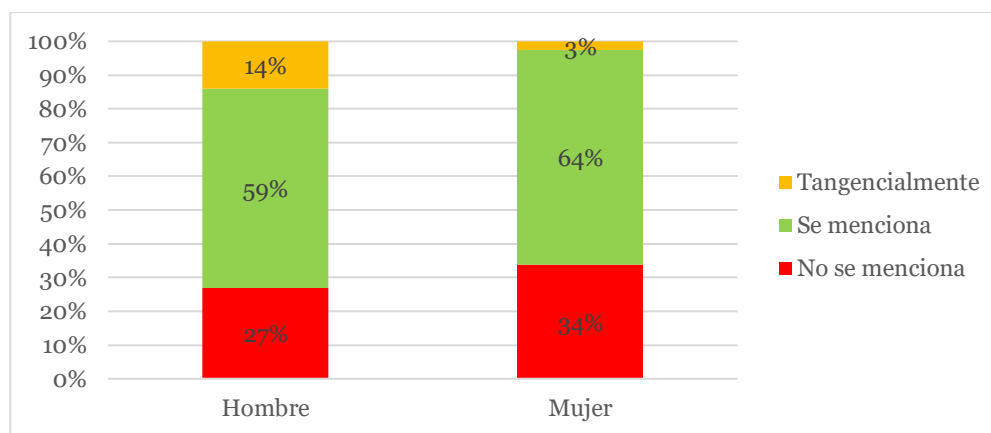
Gráfico 18. Participación ciudadana por macrozona.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Al observar los resultados por sexo se encuentra que los hombres hablan parcial o explícitamente sobre estas temáticas en sus programas en mayor medida que las mujeres (73% vs. 67%), sin embargo, más mujeres lo hacen de forma explícita (64%).

Gráfico 19. Participación ciudadana por sexo.

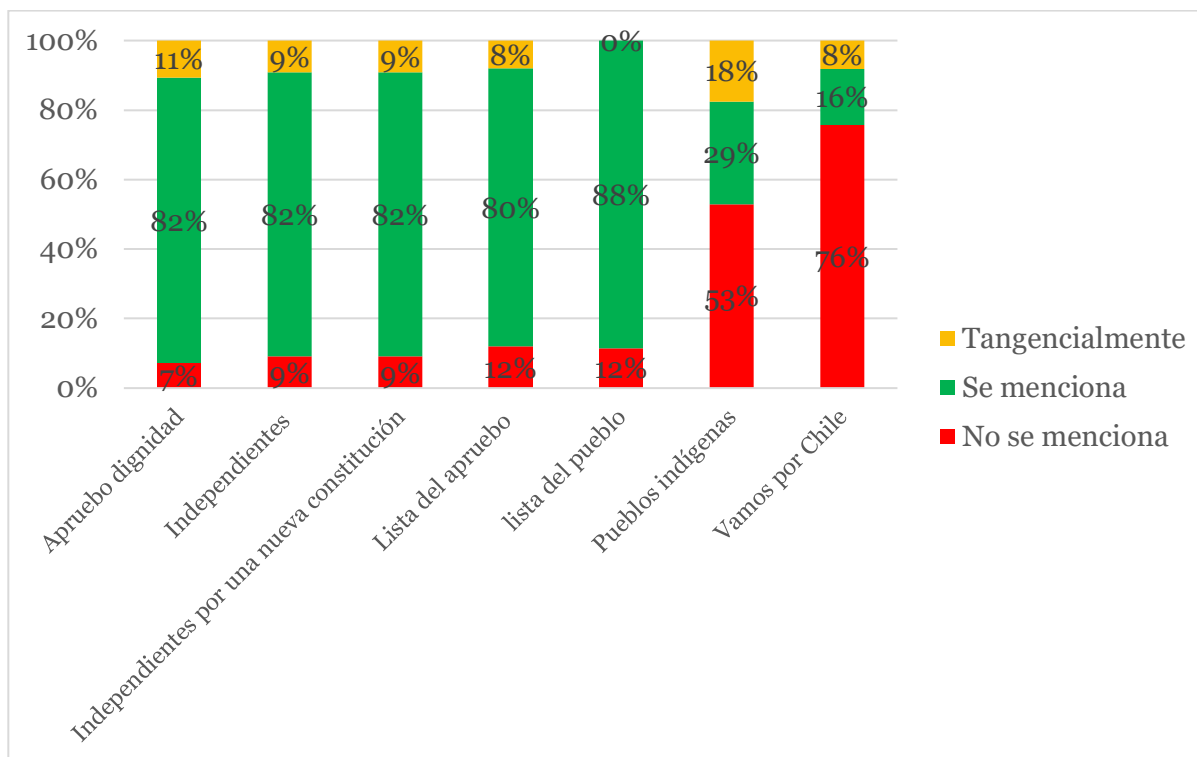


Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Cuando se analiza la temática de participación ciudadana por lista, y a diferencia de las dos otras dimensiones anteriores, se puede ver que es un tema más transversal y que aparece con mayor frecuencia en cada lista. Se observa que Apruebo Dignidad es el pacto que muestra mejor cobertura entre sus constituyentes en menciones parciales o explícitas sobre la temática (93%), sin embargo, la Lista del Pueblo cuenta con 88% de constituyentes que hablan directamente de Participación ciudadana en sus programas. Se destaca que solo 47% de los constituyentes

indígenas cubren el tema, y 24% del pacto Vamos por Chile menciona temáticas de participación, lo que se aísla de la tendencia de la mayoría de las listas que oscilan entre 88% a 93% de cobertura parcial o total de la temática.

Gráfico 20. Participación ciudadana por lista.



Fuente: base de datos programas constituyentes, Rimisp (2021).

Con respecto a la participación ciudadana, al analizar los argumentos e ideas que se movilizan en los distintos programas para referirse a ella, la mayor parte excede los contornos de la propia Convención Constituyente. En otras palabras, las y los convencionales proponen ideas para asegurar la correcta participación de la ciudadanía en el proceso constituyente, pero, sobre todo, aparecen propuestas con respecto a contenidos y formas que debiera incluir la nueva Constitución.

Por ejemplo, parece relevante, de manera transversal, el aseguramiento de la participación como un ejercicio intrínsecamente ligado a la democracia, a la construcción de un espíritu cívico común y de cercanía con el Estado. En muchos casos, se aprecia que la participación requiere integrar nuevos elementos para su sano desempeño, como la paridad de género y el hecho de recoger las diferencias territoriales, muy ligado a temas de descentralización y mayor autonomía a las regiones.

Otro elemento que se destaca, sobre todo en discursos asociados a una agenda de centro y hacia la izquierda, es la participación política como un contrapeso al mercado, lo que habla de fortalecer

el rol del ciudadano, muchas veces postergado por el del consumidor.

Para incentivar estos espacios de participación, se observan argumentos orientados a establecer mecanismos que innoven en las prácticas democráticas participativas a las que está acostumbrado el país, como plebiscitos, estrategias asociadas a participación digital, cabildos ciudadanos, mayor cantidad de presupuestos participativos, referéndums, entre otros.

Finalmente, desde una perspectiva más cercana a la coalición de derecha, se destacan argumentos que ponen un peso importante en la generación de espacios participativos sustentados en el marco de la institucionalidad, respetando los acuerdos tomados para no poner en cuestión la estabilidad. Ninguna coalición de centro o izquierda propone lo contrario, pero la alianza de derecha pone especial énfasis en el respeto a la institucionalidad y la estabilidad de los procesos.

Estos son algunos de los extractos que representan las ideas descritas:

- Reconocer una democracia con rasgos participativos y paritarios es necesario para fortalecer el vínculo entre la sociedad y el Estado. Es la democracia y no el mercado quien debe repartir el poder de manera justa. Lo anterior implica fortalecer y ensanchar el poder ciudadano y limitar los excesos de los gobernantes, incorporando el mandato revocatorio, que permita poner término anticipado a la vigencia de determinadas autoridades por causales específicas, como corrupción o por iniciativa de ley o, incluso, de urgencia legislativa (Carolina Videla, distrito 1, Arica y Parinacota. PC, Apruebo Dignidad).
- Creo, firmemente en que las demandas de la ciudadanía son legítimas y forman parte de un proceso natural de adaptación de la institucionalidad a una sociedad que se ha vuelto más abierta y participativa. Pero también estas demandas se deben dar y discutir en un marco de respeto, de trabajo en conjunto y cuidando lo que hemos construido como sociedad. Tengo la certeza, que los cambios en democracia se hacen respetando las reglas del juego y las instituciones que le han dado estabilidad y progreso a Chile (Álvaro Jofré, distrito 2, Tarapacá. RN, Vamos por Chile).
- La reestructuración del sistema democrático incorporando mayores mecanismos de democracia directa, tales como la iniciativa popular de ley, de plebiscitos en materia legislativa y de revocación de mandato de autoridades electas, y con reelecciones limitadas. La incorporación de mecanismos de participación digital ciudadana (Cristina Dorador, distrito 3, Antofagasta. Movimiento independientes del norte).
- Los mecanismos de democracia participativa-deliberativa habilitan el derecho a participar de manera incidente a grupos ciudadanos interesados en los procesos mediante los cuales se diseña, se implementa y se evalúa la gestión que realizan los órganos del Estado, en relación con las políticas públicas que los afectan. A modo de ejemplo, se encuentran los presupuestos participativos, que establecen participación ciudadana en elaboración de presupuestos comunales y regionales; participación consultiva en la generación de los planes reguladores; consultas ciudadanas antes y durante la implementación de proyectos de inversión; cabildos y diálogos para la propuesta y generación de políticas sectoriales, por ejemplo, de transporte público; cuentas públicas participativas, entre otros. Las herramientas específicas que se

instalen deberán amoldarse para ser pertinentes a las enormes diferencias que existen en los territorios y las culturas que los habitan, así como para los niveles nacional, regional o local (Guillermo Namor, distrito 4, Atacama. Independientes por una nueva Constitución).

- Participación directa de los sectores sociales organizados. Una nueva Constitución, debe profundizar el carácter democrático de las instituciones, buscando que los poderes del Estado representen el sentir de la ciudadanía de manera fiel. Sin embargo, resulta necesario la incorporación de mecanismos que reconozcan la participación directa de la sociedad organizada en la toma de decisiones, estableciendo un sano diálogo entre la Sociedad Civil y el Estado, favoreciendo e incentivando el diálogo colectivo en los espacios de toma de decisiones (Carolina Vilches, distrito 6, Valparaíso. Ind., Apruebo Dignidad).
- Son necesarios mecanismos para más y mejor democracia, tanto a nivel local como nacional. Entre otros, proponemos la iniciativa popular de ley, referéndums de consultas en temas de interés nacional, regional y local, referéndums revocatorios y derogatorios, presupuestos participativos locales y otras formas de participación directa en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de planes de desarrollo locales, regionales y de un plan nacional de desarrollo nacional vinculantes (Daniel Stingo, distrito 8, Metropolitana. Ind., Apruebo Dignidad).
- La nueva Constitución debe contemplar mecanismos de democracia directa, participativa, deliberativa y paritaria. Así como reconocer el rol democrático que cumplen las organizaciones sociales. También es importante avanzar en mecanismos de descentralización en el territorio (Damaris Abarca, distrito 15, O'Higgins. Ind., Apruebo Dignidad).
- La participación política es un elemento fundamental que debe promoverse y garantizarse en los diferentes espacios, tanto políticos como sociales, facilitando la formación y mantención de sindicatos, negociación colectiva inter-empresa e intersectorial. Los espacios de participación incluyen la esfera educativa y la productiva (Roberto Celedón, distrito 17, Maule. FRVS, Apruebo Dignidad).
- Con democracia directa nos referimos a la convocatoria de plebiscitos, referéndum y la abrogación de leyes, cuyas votaciones tienen un carácter vinculante. Con deliberación y participación ciudadana nos referimos a su incidencia en la formación de las leyes y la toma de decisiones públicas, a través de la regulación de las audiencias públicas y la rendición de cuentas, la inclusión de la iniciativa popular de ley y las consultas populares en los territorios (Felipe Harboe, distrito 19, Ñuble. PPD, Lista del Apruebo).
- El proceso de elaboración de la Carta Fundamental debe ser transparente y considerar instancias de participación ciudadana que permitan y promuevan que las distintas visiones existentes en nuestra sociedad sean consideradas por quienes recibirán el encargo de redactar un nuevo texto constitucional en nombre de todos y todas (Rocío Cantaurias, distrito 20, Biobío. Evópoli, Vamos por Chile).
- Sin sustituir la representación y la deliberación propia del parlamento, avanzar en mecanismos de participación ciudadana de efectos acotados (Eduardo Cretton, distrito 22, Araucanía. UDI, Vamos por Chile).
- La democracia no se agota en el ejercicio del derecho a voto, sino que debe profundizarse con una participación, decisiva e incidente, de la ciudadanía. (...) La Constitución chilena debe volver a contener elementos de participación en su democracia (Pedro Muñoz, distrito 24, Los

Ríos. PS, Lista del Apruebo).

- Democracia y participación: La participación ciudadana supondría la introducción en el sistema político de mecanismos de formas de participación (plebiscitos, referéndums, iniciativa popular de ley, etc.) (Adriana Ampuero, distrito 26, Los Lagos. Ind., Insulares Independientes).
- El proceso de elaboración de la Carta Fundamental debe ser transparente y considerar instancias de participación ciudadana que permitan y promuevan que las distintas visiones existentes en nuestra sociedad sean consideradas por quienes recibirán el encargo de redactar un nuevo texto constitucional en nombre de todos y todas (Geoconda Navarrete, distrito 27, Aysén. Evopoli, Vamos por Chile).
- Estado Participativo Vinculante: Fortalecer la democracia a través de una participación ciudadana real y efectiva, en la cual se incluya a las personas en el diseño e implementación de las políticas públicas, garantizando la representatividad de la ciudadanía e incentivado toda forma de organización comunitaria (Elisa Giustinianovich, distrito 28, Magallanes. Ind., Coordinadora Social Magallanes).
- Representación y participación política: Que la Constitución establezca una representación política real tanto en el Congreso Nacional como en todo órgano colegiado de elección popular, respetando la cosmovisión dual de los pueblos originarios (María Calderón, Pueblos Indígenas, Diaguíta).

b.4. Agua

Como última dimensión, se ha abordado en este análisis lo que dicen las y los constituyentes sobre el tema del agua. El agua aparece como un concepto ampliado, pero se corresponde por lo expuesto por la carta enviada por Greenpeace a todas y todos los constituyentes electos en su campaña de compromiso #Sueltaelagua. En esa carta, la organización entrega datos para poner en contexto la crítica situación en la que se encuentra el país con respecto al recurso hídrico. Por ejemplo, y con respecto a la población rural, se menciona que más del 47% de la población rural no cuenta con abastecimiento formal de agua potable, y en la práctica ningún chileno/a tiene garantizado el derecho de acceder a ella. Asimismo, a nivel territorial, se menciona que las distintas cuencas del país se encuentran sobre otorgadas en casi tres veces el promedio a nivel nacional, es decir, se ha entregado más agua que la que efectivamente existe.

Esto ha llevado a una crisis hídrica sin precedentes, tensionando las relaciones ecológicas, humanas y productivas. La invitación expresada en la carta, por lo tanto, es a apoyar a nivel constitucional durante el proceso de redacción de la nueva Carta Magna, el tratamiento del agua como un elemento clave para nuestra seguridad como país frente a la crisis climática, inseparable de nuestra salud humana y de los territorios. La protección del agua es imprescindible para cualquier proyecto en comunidad y, desde esa perspectiva, es necesario defenderla y priorizarla como temática de la nueva Constitución, en tanto derecho humano para las personas y como un recurso natural clave por sus funciones ecosistémicas. Así, la defensa del agua debe ser respaldada en las definiciones de principios, con respecto al rol y organización del Estado, en la manera como concebimos la división y organización territorial del país y la definición de derechos, deberes y

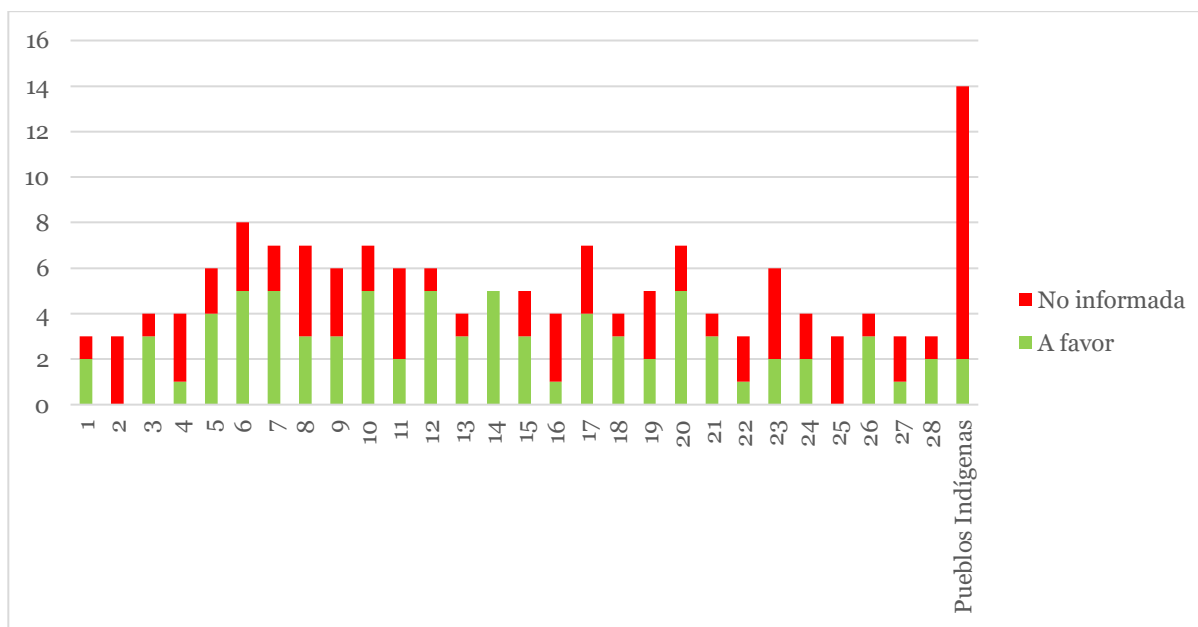
garantías.

El llamado es amplio, pero se orienta a reconocer a quiénes están a favor de esta centralidad asociada al agua, y los datos que se sistematizan en la plataforma ideada para mostrar los respaldos es elocuente²¹.

A nivel general, 52,6% de las y los constituyentes ya han firmado el compromiso. Es decir, un poco más de la mitad de todos. Si bien las cifras por región son difíciles de comparar debido a las diferencias en cantidad de constituyentes, se podría decir que las regiones que presentan mejor cobertura en adherencia a #Sueltaelagua serían las regiones de Antofagasta (3 de 4 constituyentes), Biobío (8 de 11), Coquimbo (4 de 6), Valparaíso (10 de 15), Arica y Parinacota (2 de 3), y Magallanes, que entre todas van desde 66,7% hasta 75% de respaldo.

A nivel distrital se tiene que en los distritos 2 (Tarapacá) y 25 (Los Lagos continental) nadie ha firmado el acuerdo y en el distrito 14 (zona poniente Región Metropolitana) los 5 integrantes de este ya lo hicieron. Para el caso de los pueblos indígenas solo dos de 16 constituyentes han firmado; Natividad Llanquileo del pueblo mapuche y Luis Jiménez del pueblo Aymara.

Gráfico 21. Constituyentes que adscriben a #Sueltaelagua por distrito.

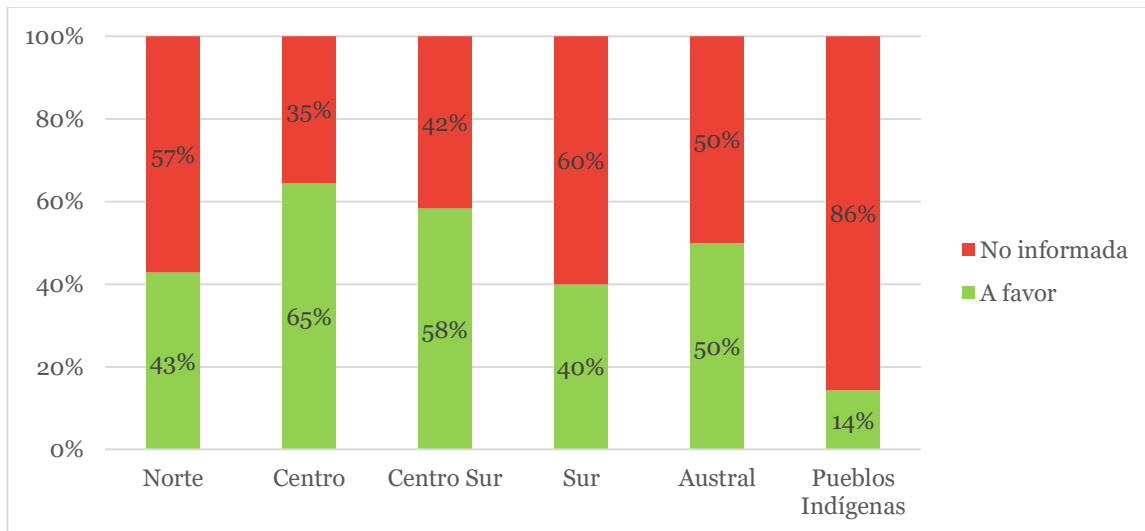


Fuente: base de datos invitación #Suelta el agua, Greenpeace (2021).

²¹ Como se señaló en la metodología, se debe destacar que algunos y algunas constituyentes que apoyan abiertamente las demandas ambientales aún no han firmado el acuerdo, por motivos que no se explicitan en la plataforma. Por lo tanto, el análisis de quienes firman #Sueltaelagua es una primera aproximación a la discusión, estudiando las distintas posiciones frente a la temática hídrica. Dicho esto, en algunos casos podría no representar la postura final de los y las constituyentes.

Cuando se observa a nivel macrozonal, la zona centro y centro sur cuentan con los mayores porcentajes de firmantes y, como ya se mencionó anteriormente, los pueblos indígenas cuentan con pocos adherentes llegando solo al 14%.

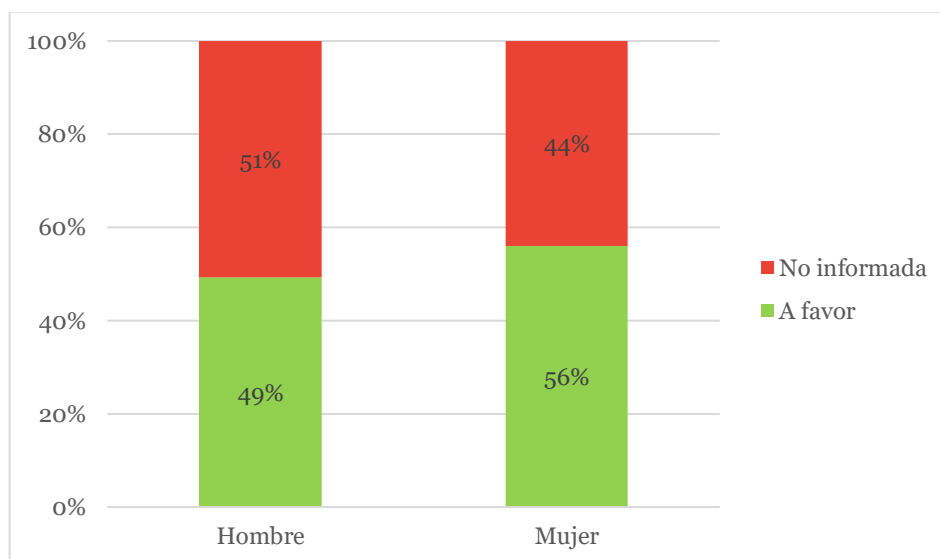
Gráfico 22. Constituyentes que adscriben a #Sueltaelagua por macrozona.



Fuente: base de datos invitación #Suelta el agua, Greenpeace (2021).

Finalmente, al observar por sexo se tiene que las mujeres tienen un mayor porcentaje de firmantes, alcanzando el 56%, a diferencia del 49% de hombres que se ha comprometido con el acuerdo #Sueltaelagua, como se puede ver en el gráfico 23.

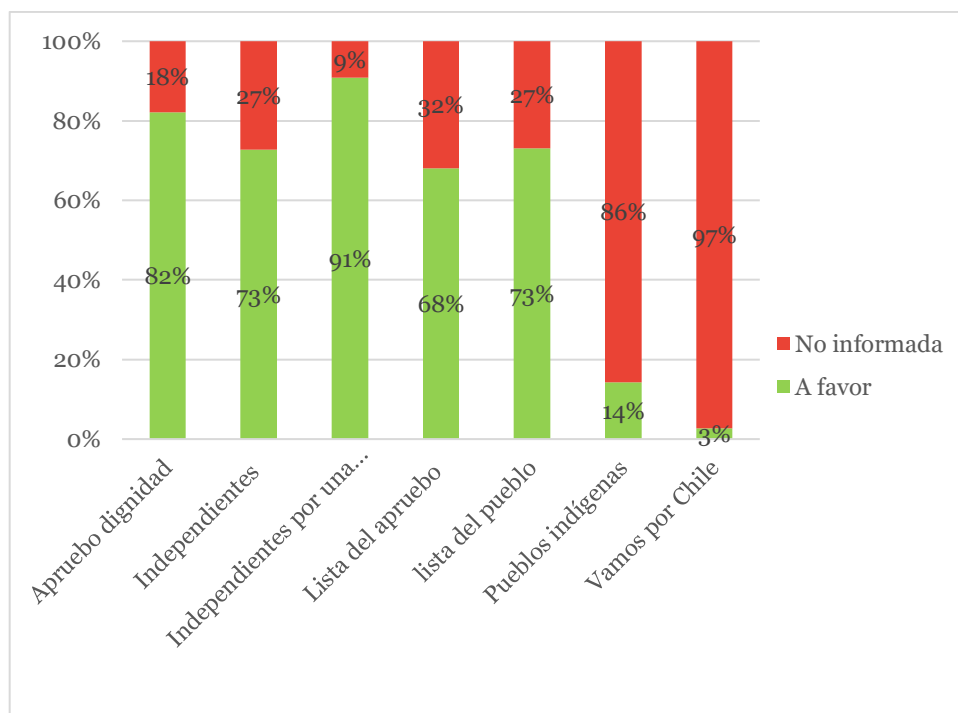
Gráfico 23. Constituyentes que adscriben a #Sueltaelagua desagregados por sexo.



Fuente: base de datos invitación #Suelta el agua, Greenpeace (2021).

Al analizar el tema del agua por lista, se observa que en general todas las listas presentan un alto porcentaje de constituyentes que ha firmado el acuerdo, desde 73% (Lista del Pueblo) hasta 91% (Independientes por una Nueva Constitución). Sin embargo, los datos muestran una baja adhesión por parte de los pueblos originarios (14%) y una cobertura aún más pequeña entre los constituyentes de la derecha representados por Vamos por Chile, donde solo llegan a cubrir el 3% (solo 1 de sus 36 miembros que ha decidido firmar #Sueltaelagua).

Gráfico 24. Constituyentes que adscriben a #Sueltaelagua por lista.



Fuente: base de datos invitación #Suelta el agua, Greenpeace (2021).

Conclusión

Al analizar las propuestas de las y los constituyentes frente a temáticas relevantes para la ruralidad, como son el desarrollo rural, la alimentación, la participación ciudadana y el agua, en sus programas como candidatos así como el compromiso suscrito en la campaña #Sueltaelagua, se observa que algunas temáticas están más instaladas en los programas que otras. Por ejemplo, el desarrollo rural y la alimentación presenta una menor cobertura que los temas de participación ciudadana y las temáticas relativas al agua. Por otra parte, es necesario destacar que, al interior de cada una de estas cuatro dimensiones, las y los convencionales despliegan un amplio espectro de argumentos y razones, lo que destaca la diversidad de visiones con respecto ellas.

Sobre el desarrollo rural, se observa poca cobertura del tema en general, y entre los pactos que mayormente cubren la temática, se encuentran principalmente los pueblos indígenas, Independientes, y Apruebo Dignidad (Frente Amplio + PC + FRVS). Cuando se cruza la mirada por macrozona, la zona sur presenta una mayor cobertura, acompañada por las y los constituyentes indígenas. Dentro de esta temática, las mujeres tienden a profundizar más en ella. Ahora bien, indistintamente del género, en los distintos programas aparecen posturas que apuntan a la descentralización, igualdad y equidad para los diversos territorios, acceso a recursos naturales y en particular el agua, reflexiones con respecto a la transformación del modelo productivo y económico, entre otras propuestas que demuestran los desafíos que enfrentan los territorios rurales.

En segundo lugar, al analizar la seguridad/soberanía alimentaria, en los programas elaborados por constituyentes mujeres aparece la temática con mayor frecuencia. A nivel macrozonal, se destaca una mejor cobertura que el desarrollo rural, alcanzando 33% de constituyentes que mencionan la temática en la zona austral y 30% en la zona central. Como se mencionó anteriormente, para estudiar esta temática se integraron los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria. Si bien los conceptos identifican procesos diferentes, ambos circunscriben la discusión alimentaria. Así, entre las personas que abordaron estas temáticas, se pueden destacar una alta coincidencia en torno al aseguramiento de alimentos saludables para la población, encontrando propuestas que van más allá y se orientan al avance en el aseguramiento de formas más sostenibles de producción, protección al campesinado, derechos a la tierra, el agua y las semillas, respeto a la naturaleza y los pueblos originarios, mayor fiscalización del uso de los recursos, entre otras. Con respecto al tratamiento del tema alimentario, las dos grandes coaliciones políticas históricas del país muestran un bajo porcentaje de cobertura. Lo anterior, parece revelar que la seguridad/soberanía alimentaria aparece con mayor representación en el discurso de “las nuevas generaciones políticas” y en los independientes no neutrales.

En relación con la participación ciudadana, los constituyentes hombres tienden a presentar en mayor medida propuestas o reflexiones sobre la materia. A diferencia de las dos temáticas anteriores, la participación ciudadana adquiere mayor presencia en los programas de las y los constituyentes, alcanzando 83% de cobertura en la macrozona austral, y a nivel de distritos, está presente en todos, salvo el 25 (territorio continental de Los Lagos). Esta amplitud responde en

gran medida al hecho que la participación no se asocia únicamente a los espacios rurales, sino que a todo el territorio nacional. Entre las propuestas enunciadas en los programas, aparecen nuevos mecanismos de participación, discusiones sobre la incidencia de la opinión ciudadana, fomento al espíritu participativo de la comunidad, entre otros elementos que abordan temáticas territoriales, pero no mayormente asociadas a la ruralidad. Estas propuestas pueden diferenciarse en términos de las coaliciones políticas. La gran mayoría de las y los constituyentes de centro e izquierda abordan el tema (entre 88% a 93% de cobertura parcial o total de la temática), sin embargo, solo 47% de los constituyentes indígenas y 24% del pacto Vamos por Chile menciona temáticas de participación.

Sobre el tema del agua, que se menciona también indirectamente en torno a la discusión por el desarrollo rural y la seguridad/soberanía alimentaria, al estudiar su cobertura según el proyecto de Greenpeace #SueltaElAgua, se tiene que la mitad de los constituyentes (52,6%) ha firmado el acuerdo, con más apoyo de los constituyentes de la zona centro y centro sur, y con mayor adopción de las mujeres en relación a sus pares masculinos. En general, todas las listas presentan un alto porcentaje de constituyentes que han firmado el acuerdo, desde 73% (Lista del Pueblo) hasta 91% (Independientes por una Nueva Constitución). Sin embargo, los datos muestran una baja adhesión por parte de los pueblos originarios (14%) y una cobertura aún más pequeña entre los constituyentes de la derecha representados por Vamos por Chile, donde solo 1 de sus 36 miembros ha firmado la iniciativa.

En el marco del proyecto de Ruralidad en el proceso constituyente en Chile, se observa que la ruralidad, a pesar de representar un porcentaje importante de la población nacional y de la matriz productiva, no está lo suficientemente representadas en los programas de los convencionales. Este estudio muestra una primera aproximación al trabajo de las y los convencionales, que ha ido complejizándose a lo largo del funcionamiento de la Convención Constituyente. Por eso, es importante comparar estos resultados con el trabajo en curso de la Convención, para ver en qué medida las aspiraciones y sueños orientados a la construcción de una nueva Constitución han sido recogidos en el transcurso de los meses de funcionamiento.

Para que el proceso constituyente pueda alcanzar mayores niveles de representatividad, es necesario que la ruralidad sea incluida en las temáticas en diálogo, a través de mecanismos pensados específicamente para incorporar las voces de los territorios rurales. Esto podría traducirse en una oportunidad única para que un sector que ha sido desplazado tradicionalmente del debate público pueda sumar sus demandas a esta coyuntura histórica que está permitiendo sentar las bases para un nuevo Chile.

UNA NUEVA CONSTITUCIÓN QUE PROMUEVA UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUITATIVO

Ignacia Fernández Gatica
Danae Mlynarz Puig

Introducción

La desigualdad territorial es una problemática de poca visibilidad en el debate público latinoamericano. Se trata de una fuente importante de problemas que restringen las oportunidades y la expresión de los derechos de millones de personas, solo por el hecho de nacer o vivir en un lugar que presenta brechas de desarrollo respecto de otros. En muchas ocasiones, estas brechas territoriales se superponen con otras, como las de género, las étnicas o las etarias, resultando en situaciones de doble o triple discriminación para algunas personas por el sólo hecho de ser, por ejemplo, mujer, joven, indígena y vivir en una zona rezagada del país.

Superar estas desigualdades es un imperativo ético para la equidad y la justicia social que tanto requieren nuestras sociedades. En Chile, hoy existe una oportunidad histórica para cambiar la manera de construir socialmente los territorios en el marco del proceso constituyente. Aunque se trata de un proceso que cuenta con condiciones institucionales aseguradas para su implementación, existen desafíos sociales y políticos para garantizar que el proceso cuente con criterios de calidad democrática que permitan a la ciudadanía participar con voz y poder de decisión en la deliberación del debate constitucional. Mantener este resguardo ciudadano no solo contribuiría a la legitimidad del proceso –muy necesario, por cierto–, sino que además facilitaría incluir a la diversidad de expresiones y expectativas ciudadanas en la nueva Carta Magna.

Se trata de un momento histórico en el que es posible, a partir de una lectura territorial de la Constitución, construir una sociedad más justa y equitativa que garantice las posibilidades de bienestar y realización a todas las personas. Avanzar hacia la igualdad de los territorios es una necesidad, no solo para quienes sufren las peores consecuencias, lo es también para el país en su conjunto en tanto se logran mayores niveles de bienestar, inclusión y, en definitiva, de desarrollo.

En el marco de la agenda de desarrollo con cohesión territorial, que desde hace varios años viene impulsando Rimisp para contribuir a superar estas desigualdades, el proceso constituyente en que se encuentra Chile constituye un momento especialmente relevante para visibilizar la voz de los territorios más postergados del país. Este documento de trabajo presenta una integración de un conjunto de propuestas realizadas por el equipo de investigadores de la oficina de Rimisp Chile en lo que hemos llamado **Decálogo para un Enfoque Territorial Rural en la Constitución** (Rimisp, 2021), con las propuestas que surgen desde la propia ciudadanía que habita en zonas del país normalmente poco escuchadas. El mencionado decálogo fue remitido a los constituyentes y expuesto en audiencia pública a la Convención Constitucional, y se utiliza en este informe como

marco de análisis. Las propuestas ciudadanas han sido recogidas en tres informes de sistematización de entrevistas a personas de todas las regiones del país, publicados en tres olas de análisis: en mayo 2021, octubre de 2021 y febrero 2022 respectivamente (Hiernaux & Yáñez, 2021; Claude, Fernández & Yáñez, 2021 y Claude & Mlynarz, 2022)²² bajo el rótulo Voz de los Territorios incluyendo un total de 52 personas entrevistadas.

Temas que relevan las voces rurales para una mayor equidad territorial

1. La desigualdad territorial en Chile: trampas de pobreza concentradas en zonas rurales y aisladas del país

Chile, como el resto de América Latina, denota importantes señales de desarrollo desigual entre sus diversos territorios y regiones. El Producto Interno Bruto (PIB) regional muestra que la región Metropolitana de Santiago concentra más del 40% del PIB, y los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2020 indican que existe una variabilidad importante en los ingresos, y que la pobreza por ingresos y multidimensional se concentra en las regiones del sur del país. La brecha en pobreza e ingresos es también alta, siendo más del doble la pobreza en zonas rurales que en las urbanas.

²² La primera ronda de entrevistas se desarrolló entre noviembre del 2020 y marzo del 2021. Se realizaron 18 entrevistas telefónicas a personas de localidades rurales, urbanas y metropolitanas de las 16 regiones de Chile, estructuradas en dos preguntas: i) ¿por qué es importante este proceso constituyente? Y ii) ¿qué debería incluir la Constitución para que las necesidades de tu territorio estén representadas? El 66,7% de las personas entrevistadas fueron mujeres y 33,3% hombres. En términos de edad, el 33% tiene entre 18 y 30 años, el 39% entre 31 y 50 años y el restante 28% entre 51 y 80 años.

La segunda ronda estuvo guiada por las mismas preguntas y tuvo lugar entre junio y octubre del 2021, lo que coincide con el período de instalación y elaboración del reglamento. Se realizaron 17 entrevistas telefónicas a personas de localidades rurales de las 16 regiones de Chile. Las entrevistas se desarrollaron. Se entrevistó un total de 53% de hombres y 47% de mujeres, cuyos rangos de edad se distribuyeron de la siguiente manera. El 18% tiene entre 18 y 30 años, el 41% entre 31 y 50 años y el restante 41% entre 51 y 80 años.

La tercera ronda se basa en la sistematización de 17 entrevistas realizadas a personas de localidades rurales de las 16 regiones de Chile. Las entrevistas se desarrollaron entre noviembre del 2021 y enero del 2022 minutos y fueron guiadas por las siguientes preguntas: ¿Por qué es importante este proceso constituyente? ¿Qué debería incluir la Constitución para que las necesidades de tu territorio estén representadas? Bajada temas del Decálogo Constituyente Rimisp: Agua y Alimentación en la nueva Constitución. Se entrevistó un universo de 58,8% de hombres y 41,2% de mujeres, cuyos rangos de edad se distribuyeron de la siguiente manera: 6,3% tiene entre 18 y 30 años, el 50% entre 31 y 50 años y el restante 43,8% entre 51 y 80 años.

Según el último Informe Latinoamericano de Pobreza y Desigualdad 2019 (Rimisp, 2020) el Índice de Desigualdad Territorial de Chile lo clasifica como un país de inequidad territorial mediana. A pesar de esto, observando los componentes dentro de los países analizados, Chile tiene un peor desempeño relativo en la reducción equitativa de la pobreza y de la desigualdad general. Ejemplo de la desigualdad territorial que Chile presenta, se aprecia en que mientras la región de Antofagasta cuenta con un PIB per cápita de \$22 MM anuales (el mayor del país), La Araucanía tiene un poco más de \$4 MM, siendo la media nacional de \$7,8 MM (Banco Central, 2018). Por otro lado, la proporción de personas en situación de pobreza medida por ingresos está distribuida en un rango de entre 5,7% y 17,4% en las regiones, y esta misma dispersión se manifiesta para la pobreza multidimensional (Encuesta CASEN, 2020). Chile tiene disparidades regionales en 8 de las 11 dimensiones de bienestar propuesta por la OECD, siendo las más dispares las relacionadas al medio ambiente, específicamente, la calidad del aire (OECD, 2020).

Además, el 40% de las empresas del país se concentran en la región Metropolitana y la estructura productiva agrupa las actividades económicas más intensivas en conocimientos, también de forma territorializada. Las regiones del norte y del sur son mono productoras primarias, mientras que la manufactura y los servicios se concentran en Santiago, especialmente los financieros y empresariales (Berdegué et al, 2013). A esto se pueden sumar conflictos relacionados con el uso de la naturaleza y los efectos de la industria extractiva en ciertos territorios ocasionalmente llamados “zonas de sacrificio”, o cómo ciertos sectores productivos parecen estar asociados a una mayor desigualdad, como por ejemplo la industria forestal (Correa, 2016).

Por su parte, las cifras en materia fiscal son evidentes. Mientras que sólo el 14,5% del gasto público nacional es ejecutado por los gobiernos subnacionales en Chile, el promedio en los países de la OECD asciende al 27,4%. Por su parte, la recaudación fiscal en Chile está fuertemente centralizada: sólo el 16,5% de los impuestos recolectados provienen de la recaudación local.

Tras esta desigualdad territorial se encuentran también el acceso a servicios, a la naturaleza, la estructura productiva, la capacidad de emprendimiento e innovación, la calidad del trabajo, entre otras. Estas son entendidas como brechas existentes entre territorios en diversas dimensiones, tanto por niveles de ingreso y pobreza, como también condiciones laborales, existencia de bienes y servicios, calidad del medioambiente y calidad de vida en general. Las desigualdades territoriales pueden no sólo afectar la vida de los habitantes de un territorio más rezagado, sino que pueden limitar el desarrollo de todo un país.

Estas brechas no se corrigen con el tiempo, y más bien se refuerzan dados los incentivos y efectos de economía política que favorecen a las grandes ciudades y territorios urbanos por sobre los territorios rurales. Asimismo, dentro de cada territorio pueden existir trampas de pobreza y desigualdad, que perpetúan la situación presente, limitando a ciertos actores el acceso a bienes y recursos de distinto tipo (Bebbington et al. 2016; Rimisp, 2012). Estos pueden servir como mecanismos de exclusión del proceso de desarrollo a ciertos grupos —en particular mujeres, indígenas, jóvenes, campesinos— en beneficio de otros, incluyendo a actores extraterritoriales que pueden tener más peso en las decisiones de inversión y determinación del proceso de desarrollo.

Cuando analizamos el perfil de los territorios rezagados observamos que en Chile, como prácticamente en toda América Latina, estos tienen una serie de características en común: se trata de territorios predominante rurales, agrupados entre sí, alejados de las capitales nacionales y grandes centros poblados, con alta presencia de población perteneciente a grupos étnicos (Rimisp, 2011).

Y así lo perciben quienes habitan en estos territorios más rezagados, que no acceden a servicios como la salud, la educación o el transporte como las zonas metropolitanas o Santiago. También, en voces del sur y el norte del país, aparece la idea de que la riqueza y recursos extraídos de los territorios se centralizan, sin asignar una parte razonable para las comunidades y gobiernos locales donde ocurre la extracción. Aquí algunos ejemplos de lo dicho por entrevistadas y un entrevistado en ese sentido:

“Cuando nosotros vamos al médico muchas veces decimos vamos a Chile, porque acá no están todas las especialidades y a veces te toca viajar para ver a un dermatólogo, por ejemplo. [...] esta es una región súper aislada y la distribución del poder afecta la educación, la salud, todo en general.” (Catalina, 38, Zona Austral)

“Por ejemplo en Tocopilla... una persona que no vive en Tocopilla no puede saber la realidad de salud que tenemos nosotros, siendo zona de sacrificio, no teniendo lugares de acceso a la salud directo.” (Yeldy, 39, Zona Norte)

[Que la nueva constitución permita] “que a los sectores rurales les dieran más oportunidades, que la gente viaje más seguido, no solamente dos veces al día, tener una conexión más seguida.” (Priscila, 29, Zona Sur)

“El tema de la conectividad, por ejemplo, que en nuestros territorios son súper importantes. El hecho de ni siquiera tener aquí una buena conexión a internet. Debe haber un derecho digital de conectividad en nuestros territorios.” (Javier, 32, Zona Sur)

2. Una agenda para superar la desigualdad y promover el desarrollo rural

El rezago no es un mandato, los territorios rurales no tienen por qué estar condenados al rezago. La experiencia indica que muchos territorios rurales de América Latina logran superar su condición de trampa de pobreza y generar condiciones para promover el bienestar de sus habitantes. En un contexto constituyente, existe la posibilidad de fortalecer las capacidades del Estado en sus distintos niveles de gobierno para realizar políticas que permitan fortalecer la productividad y sustentabilidad de la pequeña y mediana agricultura, superar la matriz productiva extractivista, promover formas asociativas y solidarias de emprendimiento, permitir un acceso más igualitario a la naturaleza como la tierra y el agua bajo nuevos esquemas de gobernanza, permitir espacios de planificación urbana que incluyan explícitamente la relación entre las ciudades y su entorno rural, y entregar mayores capacidades de los gobiernos regionales y locales

para establecer espacios de diálogo vinculantes y realizar políticas particulares de desarrollo local. Asimismo, permitir la distribución del poder y la capacidad de agencia de la ciudadanía, resguardar el patrimonio biocultural, asegurar un acceso más equitativo a bienes y servicios públicos y garantizar derechos sociales con una concepción de bienestar más amplia y diversa.

Desde un enfoque de desarrollo territorial rural, el decálogo que propone Rimisp se estructura en torno a cuatro dimensiones o ejes: 1) Descentralización 2) Participación Ciudadana 3) Bienestar y patrimonio biocultural, y 4) Agricultura y alimentación sustentable. Estos ejes son altamente coincidentes con las demandas²³ que expresan las y los habitantes entrevistados como temas centrales a ser incluidos en la nueva Constitución.

2.1. Descentralización

Entendemos la descentralización como un medio para el desarrollo territorial. En la medida en que se transfiere poder de decisión a los actores territoriales, cada territorio puede decidir en forma más autónoma y pertinente sobre su bienestar y su desarrollo, y destinar recursos e iniciativas a cerrar las brechas territoriales que restringen las oportunidades y los derechos de quienes viven en zonas vulnerables y rezagadas.

En la demanda por dignidad que sintetiza el estallido social de octubre de 2019 hay una clara expresión de reivindicación territorial de parte de quienes habitan en regiones distintas de la Metropolitana, ahogados por el centralismo. Así lo demuestra también la prioridad asignada al tema por una parte importante de los constituyentes electos, que han puesto la descentralización y el territorio al centro de un nuevo modelo de desarrollo más justo, equitativo y sostenible. En otro plano, tras la primera elección de gobernadores regionales, tenemos la oportunidad para desencadenar por la vía administrativa un proceso de transferencia de competencias ya establecido en el actual marco legislativo.

Así lo conciben también las personas entrevistadas entre noviembre de 2020 y enero 2022. La oportunidad de pensar y constituir al país de manera descentralizada atraviesa las respuestas a la pregunta sobre qué es lo importante desde el territorio. La necesidad de incorporar la “*variable territorial*” o “*mirada regionalista*” aparece con distintos argumentos.

Primero, se plantea que **Chile es diverso** y que las necesidades, realidades y saberes deben incluirse en el desarrollo del país, que la nueva Constitución habilite esa participación y consideración de especificidades al territorio en la toma de decisiones.

[Es necesaria] “*una mirada más regionalista, no todas las regiones tenemos los mismos*

²³ La pregunta concreta que se le formuló a las y los entrevistados fue: ¿Qué debería incluir la Constitución para que las necesidades de tu territorio estén representadas?

problemas, no todas las regiones tenemos la misma distribución de los recursos y en ese sentido tenemos que velar por que la Constitución considere todos estos aspectos.” (Francisco, 41 años, Zona Centro Sur)

“Una futura Constitución debe tener esa variable territorial y una mirada transversal, que busque el desarrollo de las regiones, con sus características e idiosincrasias, y por ende el desarrollo integral del país.” (José, 50 años, Zona Norte)

“Nuestro país tiene una diversidad de pueblos y eso debe estar plasmado. Las distintas culturas manifiestan de norte a sur características propias, con formas de habitar el territorio. Las leyes tienen que adaptarse a la realidad local. Si bien somos un Estado unitario, no siempre existe la flexibilidad de adaptar las políticas públicas a las características del territorio.” (José, 50 años, Zona Norte)

“A mí me complica dividir las cosas por región o ciudad, yo creo que hay que ver las cosas a otro nivel, como juntas de vecinos, porque pensar las cosas a un nivel tan extenso, como región o ciudad puede que termine recolectando solo un cierto tipo de opinión y puntos de vista.” (Javier, 20 años, RM)

“Lo primero, es descentralizar el país. Nosotros acá en Coyhaique ahora también tenemos gobernadora, así que espero que eso ayude a lo importante, influir en las decisiones que se toman en la región. Yo sé que en todo no se puede, pero algunas cosas que competen a la región si tiene que poder hacerse. Políticamente, todas las decisiones se toman afuera sin saber cómo se vive acá.” (Sandra, 53 años, Zona Sur)

Por aquellas particularidades del territorio, ese conocimiento de las realidades y dificultades locales en que se pone énfasis surge la idea de que las y los tomadores de decisión sean personas del territorio, tanto en el proceso constituyente mismo, como en las bases políticas de representación que éste defina.

“Tienen que ser personas de la región porque solo ellos conocen cómo funciona el territorio, la salud, la educación, las necesidades. [...] que se tomen en cuenta las opiniones de la gente de cada localidad para que ellos mismos puedan definir sus proyectos de desarrollo.” (Daniel, 63 años, Zona Centro)

“Tiene que haber patagones y patagonas escribiéndola. Esto no puede terminar en que la Constitución se escriba en Santiago por puros santiaguinos.” (Catalina, 38 años, Zona Austral)

“Es un proceso que abre la discusión y la puerta a que todos los ciudadanos y ciudadanas nos sumemos, a que integremos los temas de base que estamos echando de menos en la Constitución o más bien en la discusión nacional. Temas que son importantes para cada uno de los territorios y las identidades que cada una de las regiones tiene. Yo en general

siento que el proceso constituyente es un proceso cívico súper importante que nos ha dado en muy poco tiempo lecciones de educación cívica que abandonamos por mucho y eso rescato principalmente.” (Pamela, 42 años, Zona Sur).

Se observa esperanza en que el proceso constituyente en curso permita cambiar las lógicas de cómo se toman decisiones en el país y, con ello, construir un Chile descentralizado. Para ello, desde la polifonía de voces a lo largo del país, se demanda mayor participación para abordar los temas que son más importante para cada uno de los territorios. En las entrevistas se plantean conceptos como “*mirar a las regiones*”, “*mayor desarrollo regional*”, “*descentralización*”, “*regionalismo*” e incluso “*autonomía territorial*” en el caso de los pueblos originarios. Es imposible pensar en descentralizar Chile sin incluir activamente la participación de las personas que habitan cada uno de los territorios del país. Un país diverso que debe incorporar las miradas locales en la construcción de esa mayor autonomía territorial.

“El iquiqueño no tiene sesgos, estamos habituados a convivir con etnias y nacionalidades distintas. Debe haber una mayor integración económica de carácter local, por el mismo aislamiento geográfico del norte de Chile.” (Fernando, 59 años, Zona Norte)

“Hasta qué punto vamos a darle autonomía las regiones, las políticas que se implementarán. Nos lleva a una tremenda discusión sobre la forma en que se va a sostener el trabajo dentro de la región, si las queremos realmente autónomas. Pero creo que se está avanzando, creo que la Constitución debiese fortalecer a las regiones.” (Gerardo, 23 años, Zona Sur)

“Algo que se debe garantizar en la nueva Constitución es la descentralización efectiva y la autonomía de las regiones. La gente está harta del centralismo, de que las decisiones se tomen en las grandes ciudades, y me refiero no solamente a Santiago, sino también a las capitales regionales o provinciales, que suelen acumular la mayoría de los recursos y actividades. Hay muchas comunas rurales que han estado históricamente postergadas, es importante que los gobiernos locales y regionales tengan autonomías y espacios de participación efectiva, para que la gente sienta que su visión también cuenta”. (Alonso, 38 años, Zona Centro)

“Magallanes es una región grande, los núcleos urbanos son pocos, no tienen gran cantidad de habitantes y están separados. Es una región inhóspita y las zonas rurales están un poco mejor que hace 20 o 30 años atrás, pero los cambios que se necesitan son de fondo”. (Luis, 72 años, Zona Sur)

“Hay dos centralismos en Chile: uno en la capital, donde están todos los servicios y todo funciona con lo que se decide en Santiago, eso es un sesgo muy importante sobre el tipo de decisiones que se toman y las consecuencias que eso tiene. Y hay un segundo centralismo: la capital regional, que se lleva también la mayoría de la atención y las decisiones se concentran ahí, cuando somos una región que tiene una multiplicidad de

identidades, necesidades y realidades que no se abordan desde este centralismo en la propia región”. (Rocío, 39 años, Zona Sur)

“Darle más poder a las regiones. Que las regiones tengan más autonomía en tomar definiciones como sus procesos productivos, procesos educativos, el turismo, no sé, la vivienda. Porque una región cambia mucho a otra, entonces no se pueden usar los mismos papeles para todo.” (Claudio, 49 años, Zona Sur)

“Se necesita la descentralización de todo: del pago de impuestos, la toma de decisiones y cuestionar cómo también nosotros nos hacemos partícipes de la construcción de los planes de desarrollo para nuestra comuna, para nuestro territorio y nuestra región. Seguimos aplicando modelos centralizados en todo ámbito; tenemos leyes marco que se aplican desde Arica a Punta Arenas, entonces necesitamos tener autonomía y participación en los procesos de toma de decisiones”. (Carolina, 39 años, Zona Sur)

En este escenario de oportunidades, la meta a la que nos proponemos contribuir desde Rimisp es ambiciosa. No se trata de profundizar el proceso de descentralización como actualmente lo conocemos, sino aprovechar la oportunidad del proceso constituyente para promover un nuevo modelo territorial para Chile: el modelo de Estado Regional.

Para avanzar hacia la construcción de un Estado Regional es fundamental que las bases constitucionales que viabilicen la amplia autonomía de los gobiernos subnacionales queden debidamente consignadas en la nueva Constitución.

Un modelo de Estado Regional permitiría, por ejemplo, otorgar el poder para que las regiones se conciben como entidades políticas multiculturales y así reconocer municipios indígenas o escaños reservados en los consejos regionales o concejos comunales a los pueblos originarios, cuestión que no sería posible de mantenerse la figura de Estado Unitario como el actual.

2.2. Participación ciudadana

La participación ciudadana es una dimensión importante del enfoque territorial tanto en los procesos de diálogo multiactor para el desarrollo, como en las coaliciones territoriales. Así, la participación es un elemento fundamental de las dinámicas territoriales y el desarrollo territorialmente cohesionado, que se vincula con la capacidad de agencia, pero también con las estructuras de oportunidades institucionales que lo permiten e incentivan.

Por este motivo es que buscamos que el proceso constituyente sea desarrollado con participación, así como también que se generen instancias para asegurar nuevas gobernanzas participativas y mecanismos de democracia directa en la nueva Constitución y su institucionalidad transformadora. La Convención Constituyente debe convertirse en un gran proceso deliberativo constituyente, a través de un amplio espacio de participación que llegue a todos los territorios y que la convierta en una Convención abierta a la ciudadanía.

La **demanda por participación es transversal** entre las personas entrevistadas. Ello se hace especialmente evidente en el segundo ciclo de entrevistas, cuando la Convención ya está instalada y las personas perciben la necesidad de incidir sobre el proceso. Para descentralizar efectivamente se debe también aumentar la participación de los territorios en los procesos decisionales, no solamente a una escala nacional, también debe ser regional y local. Se demanda mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, por ejemplo, en la elaboración de planes de desarrollo. Se considera que el enfoque debe ser “*desde abajo hacia arriba*” y desde la ruralidad, revalorizando la mirada y experiencia de las personas que habitan los diversos territorios a lo largo del país.

“Yo creo que debiese haber mayor participación. Que se hagan consultas de vez en cuando, la gente lo sabe porque lo vive en el día a día en los territorios.” (Camilo, 35 años, Zona Sur)

“Necesitamos encuentros de participación donde la información sea sacada del mismo comunero, desde el mismo pueblo; y qué mejor que sea ahí donde estamos en las zonas de sacrificio, en zonas saturadas de material particulado. Sabemos qué se necesita y lo que debe estar en la nueva Constitución.” (Claudia Navarrete, 46 años, Zona Norte)

“Reconocimiento de derechos fundamentales a la tierra, políticas de participación mucho más amplias. Que los territorios, que las comunidades tengan incidencia en la redacción de los contratos, de los términos de referencia para los proyectos que se realizan en los territorios.” (Fernando, 37 años, Zona Sur)

Este conjunto de opiniones también expresa de manera muy sentida que aún existe una gran brecha a nivel territorial respecto a las zonas rurales del país. Sus protagonistas demandan **mayor participación en las decisiones que afectan a sus territorios**, para que sus necesidades estén al centro de las políticas públicas. Para que esta nueva Constitución permita la construcción de un país descentralizado, con mayor participación e incidencia de la ciudadanía y de los territorios en las decisiones que se definan, colocando la mirada territorial al centro.

Nuestro decálogo propone una participación multicanal, donde los mecanismos deberían considerar los estándares de participación presentes en la literatura internacional: incidentes en la toma de las decisiones, inclusivos y representativos de actores e intereses, transparentes y con acceso a la información, disminuyendo asimetrías, ser oportunos y pertinentes para cada actor y generar colaboración y alianzas.

Lo deseable sería incorporar un título que podría denominarse como: “De la participación en los asuntos públicos”. Resulta conveniente que se traten todos los temas relacionados con el estatus de la participación en un acápite especial. Este debiera contener el establecimiento del derecho a la participación en los asuntos públicos y situar a la participación como eje rector de los poderes públicos. Ambos elementos permitirían orientar, en su momento, la interpretación del texto

constitucional en materias de participación.

Un tercer aspecto para considerar en el debate constitucional es la necesidad de fortalecer el tejido social asociativo, fuertemente debilitado bajo el dominio exclusivo del principio de “libertad de asociación” de la actual Constitución. Se requiere un reconocimiento constitucional de la importancia de contar con una sociedad civil organizada, no solo como iniciativa libre de individuos o grupos, sino también como expresión de las comunidades territoriales.

Lo central a lograr con esto es su consagración en el texto constitucional, su exigibilidad como derecho y una clara habilitación al legislador para su regulación.

Una pregunta eje del debate para insertar la participación como derecho en nuestra Constitución y mecanismos acordes desde una perspectiva de desarrollo territorial es ¿Cómo generamos estructuras de oportunidades institucionales que incentiven coaliciones territoriales con capacidad de agencia distribuyendo el poder y logrando un desarrollo territorialmente cohesionado?

2.3. Bienestar y patrimonio biocultural

Las demandas por igualdad de género, el reconocimiento de los pueblos indígenas, estrategias para enfrentar el cambio climático junto al descuido de las zonas rurales y la recuperación del patrimonio biocultural son parte de un escenario que ha sido desnudado por el estallido social y la pandemia. Un concepto que ha estado asociado fuertemente al malestar expresado por la ciudadanía es el de bienestar. La idea de bienestar, próxima a la idea de calidad de vida o buen vivir, se ha posicionado como una de las principales herramientas para canalizar la construcción de un nuevo pacto social que logre asegurar una vida digna a las y los habitantes del país.

Garantizar la educación y la salud es algo que las y los entrevistados valoran como una oportunidad para el bienestar, pero también para la cohesión del país porque contribuiría -de acuerdo con los relatos analizados- a disminuir la discriminación.

“La educación es lo central, garantizar una educación gratuita, sin discriminación y desigualdades.” (Javier, 20 años, RM)

“Esta debe ser una Constitución que traiga igualdad, en educación, en salud.” (Camila, 18 años, Zona Centro)

“Otra cosa que creo importante y básica -que está bien deteriorada en Chile- es el enfoque de derechos, desde los derechos humanos en adelante. Creo que es algo que aún no entendemos bien, no está instalado [...] y sobre eso la Constitución tiene que decir algo.” (Isidora, 35 años, RM)

“Un aspecto fundamental en este proceso constituyente es la educación, más allá, a nivel social y cultural, abordar la inclusión.” (Pamela, 24 años, Zona Centro Sur)

“La educación debe ser una responsabilidad del Estado, y no de personas que estén lucrando con esto [...] garantizar la salud para que dejemos de tener que andar haciendo campañas y bingos cuando alguien se enferma. Para poder pagar los medicamentos que le entreguen una condición de vida digna a la persona.” (Blanca, 64 años, Zona Centro Sur)

“Se ha banalizado tanto el tema que hay gente que cree que los derechos son como una cuestión que hay que ganarse, como algo bien accidental, algo ligado a la idea del mérito.” (Isidora, 35 años, RM)

Junto a salud y educación, las personas entrevistadas nombran los derechos a pensiones, la vivienda, a las carreteras y el transporte.

“Si dejamos de tratar las cosas más importantes como un negocio, como lo plantea la actual Constitución, y una persona tiene educación, tiene salud, se conecta con Chile y puede desarrollarse junto a su familia, es a todos que nos va a ir bien y Chile va a poder cambiar. Nuestros recursos naturales, la educación, la salud, la vivienda, las carreteras, todo lo que ocupan los ciudadanos y que las élites económicas vieron cómo lucrar con ellas.” (Cesar, 30 años, Zona Norte)

La lectura de estas entrevistas arroja, tanto en ejemplos concretos como en principios rectores para esta nueva Constitución, una valoración generalizada por que las personas **puedan acceder a derechos básicos sin discriminación**, particularmente en referencia con la deuda hacia personas vulnerables y vulneradas: con discapacidad o analfabetas, pueblos originarios, mujeres, personas mayores, próximas generaciones e infancia. En los discursos se otorga particular atención a personas y grupos tradicionalmente excluidos. Esto nos lleva a otra de las categorías sobre las prioridades para la Constitución, vinculada a la igualdad de trato y no discriminación.

Los derechos sociales se mantienen como un eje transversal en las entrevistas, cada una con las particularidades desde sus respectivos territorios o también edades. Pero la demanda por tener acceso a la vivienda, que la salud y la educación estén plenamente garantizados es absolutamente necesario para el bienestar de las personas en el país. Esto, se relaciona con el concepto de igualdad de trato y de oportunidades, puesto que muchas veces el acceso a la educación, a la salud y otros servicios esenciales para la población en forma inequitativa los hace sentir discriminados. Denotándose que a nivel territorial se presentan grandes brechas para que esto se cumpla.

“La salud nunca se arregló. Ahora mismo uno va al hospital, no tienen ni remedios apenas paracetamol o ibuprofeno. ¿Por qué no tienen un remedio bueno? ¿Cuánto valen los remedios? ¿Y cuánto gana uno?! Cuando uno es de tercera edad todo el ingreso se va en remedios. Eso hay que cambiarlo”. (Victoria, 61 años, Zona Norte)

“Me parece que hay una serie de demandas que son transversales en la sociedad chilena, como son la defensa de la educación, la salud pública, la inclusión de los grupos históricamente postergados como los pueblos originarios, el fin a los abusos de las AFP, entre otras tantas”. (Alonso, 38 años, Zona Centro)

“En las regiones alejadas como Magallanes, en salud puede haber buenos médicos, pero no hay buenas instalaciones, entonces tienes que venirte a la capital y pagar, porque tienes que tener la plata si quieres sanarte y vivir un poco más. Ojalá que se pueda ingresar a las universidades sin tener que desangrarse para pagarlas, y que se pueda tener una buena educación, competitiva con otras regiones que si la tienen. Para que los hijos puedan estudiar cerca y no tener que irse a la capital”. (Luis, 72 años, Zona Sur)

“Que la gente pueda tener trabajo acá mismo. Hay tantas cosas que hacer para que la gente no emigre a las ciudades. Lo importante es que se fortalezca el campo, porque el campo le da de comer a toda la gente, entonces lo principal es que se potencie la agricultura, todo lo de la zona, el turismo, lo que queda de ganadería”. (Israel, 52 años, Zona Centro)

“Hay que poner hincapié en los pueblos chicos, en las ciudades más pequeñas, tienen que haber mejores hospitales, por lo menos especialistas básicos y no médicos que llegan a hacer un internado y se quedan un par de años, pero son médicos generales que si uno llega con dolencias complejas tienes que ir a otra ciudad y cómo lo hace quien no tiene ni siquiera plata en el bolsillo para viajar. Es un país muy desigual en todo sentido”. (María, 61 años, Zona Sur)

“Hoy necesitamos que las comunidades rurales tengan internet, conectividad, alcantarillado; las calles se han ido mejorando y no están como hace 20 o 30 años atrás, pero necesitamos que los proyectos rurales sean más fáciles de acceder sin tanto papeleo. Necesitamos ser mirados de una forma diferente, pero no de lejos, necesitamos participar más”. (Yamilet, 53 años, Zona Sur)

Las y los entrevistados nombran la brecha en igualdad de trato en relación con diversos grupos identificados como vulnerados: disidencias sexuales, pueblos originarios, género, ruralidad, diversidades familiares, discapacidad y personas mayores. La dimensión del trato trasciende el acceso a servicios o derechos básicos, incorporando la dinámica de reconocimiento. Las palabras vertidas en las entrevistas traslucen, en su referencia a la igualdad de trato, la virtud de no discriminación a través de la cual el Estado (y la Constitución) reconoce, valora y cuida las diferencias.

La igualdad de trato se plantea como síntesis de varias ideas que apuntan en esa línea. El trato conecta con ideas de simetría de poder, de igualdad e inclusión no sólo en lo económico, no sólo

en el hecho de acceder a derechos, sino por su vínculo con la forma como nos relacionamos. Para Isidora (35, RM) el asunto de acceder a los derechos sociales *“es lo que sustenta las cuestiones de trato, entre nosotros y las instituciones y entre nosotros como ciudadanos”*.

Parte del proceso que acompaña la instalación de la Convención Constituyente está orientado justamente a eso, a definir qué elementos deben estar a la base de un nuevo contrato social respecto a la vida que imaginamos, lo que involucra pensar los derechos sociales, las relaciones sociales, el patrimonio biocultural y la manera en que se interactúa y concibe a la naturaleza, en el cruce de una escala nacional y territorial.

“Debería mejorar el trato: las condiciones laborales, la atención en los servicios de salud, apoyo a la gente en el campo y los adultos mayores [...] preocuparse de las personas vulnerables. Sobre todo, a las personas adultas, porque quedan como botadas.” (Priscila, 29 años, Zona Sur)

“Apelar por la no discriminación de los pueblos originarios en distintas áreas, como salud, educación o el desarrollo económico.” (María Angélica, 55 años, Zona Sur)

“Se debería incluir también un tema de derechos para todos, en especial para las personas homosexuales y las personas excluidas. [...] igualdad, en muchas cosas, pero también de género.” (Camila, 18 años, Zona Centro)

Por otra parte, el conjunto de las opiniones expresa una necesidad más profunda, que se relaciona con el modelo de Estado que tiene actualmente Chile. Se incorpora una preocupación por los **derechos culturales y el resguardo de las tradiciones locales** como una necesidad de los territorios.

“Somos un país rico, pero lamentablemente la riqueza está mal distribuida, no llega a todos por igual. Esto quizás va relacionado con el modelo económico, con la forma de generar estos recursos, pero también con el modelo de Estado que tenemos. Uno de los temas fundamentales es reevaluar cuál es el rol que juega el Estado y nuestra economía dentro de nuestra vida y nuestra forma de convivir.” (Gerardo, 23 años, Zona Sur)

“Hay muchas organizaciones preocupadas de que la nueva Constitución garantice derechos culturales inexistentes en la actual Constitución. Es importante el resguardo de la propiedad intelectual, pero también el acceso y fomento a la creación artística, la gestión cultural y el trabajo de las industrias creativas, a la experiencia artística en los barrios”. (Alonso, 38 años, Zona Centro)

“Hay que hacer un rescate de nuestras prácticas tradicionales. En la costa del Maule tenemos la pesca artesanal que se ve afectada por la Ley de Pesca. Creo que una de las pocas prácticas que efectivamente tiene un patrimonio cultural, una riqueza y hay un sin número de prácticas culturales y tradicionales que ya se están acabando a raíz de

este modelo depredador. La Constitución debe abordar esto”. (Carolina, 39 años, Zona Sur)

Una de las expresiones del patrimonio biocultural en lo rural se encuentra en el conjunto de usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte esencial de su vida en relación con la del medio que los rodea. Estos procesos colectivos, que son centrales para el bienestar humano, los encontramos en múltiples territorios en formas ligadas a lo culinario y el patrimonio agroalimentario. Así, este patrimonio necesita de protección y reconocimiento y, por tanto, estar presentes en la discusión constitucional.

El desafío de construir un nuevo pacto social es mayor, porque en este conviven diferentes escalas y dimensiones: lo nacional y la diversidad territorial, las variables estructurales y subjetivas, así como los elementos que conforman un ecosistema natural y humano sobre los cuales se construye una idea de sociedad.

En este orden de preocupaciones, un tema que aparece muy fuertemente en las entrevistas es la **situación de los pueblos originarios**. Se aprecia en las opiniones de las y los entrevistados que existe una cierta confianza en que la nueva Constitución permitirá dar el debido reconocimiento y otorgamiento de derechos por parte del Estado de Chile, especialmente aquellos relacionados con los territorios y la plurinacionalidad. Además, se hace hincapié en el aporte que hacen a la cultura chilena y el patrimonio que han legado.

“El proceso constituyente se da por un proceso que nace antes, porque la Constitución debe dar mejoría a todo nivel. Yo soy parte del pueblo Aymara y creo que el Estado chileno y la República de Chile tienen un poco más de 200 años, yo pertenezco al pueblo Aymara que tiene 5.525 a 5.527 años. El Estado de Chile y los gobiernos no han sido capaces por años ni de reconocernos constitucionalmente.” (Tomás, 57 años, Zona Norte)

“Esperamos que la Constitución entregue el reconocimiento a los pueblos originarios y de una vez por todas que se nos reconozca en su totalidad, y nos entreguen los derechos que nos corresponden, es decir, las aguas y los territorios”. (Manuel, 56 años, Zona Norte)

“En el norte, la presencia del pueblo Aymara y el pueblo Quechua es relevante. Existen todavía en muchas localidades del interior, en valles y quebradas, donde todavía hay cultivos y todavía hay vida: ¡Hay pueblos aún! Si bien muchos han emigrado a la ciudad, vuelven a sus territorios, vuelven con sus familias y a las festividades. La cultura ancestral de nuestros pueblos originarios está ahí presente”. (Fernando, 59 años, Zona Norte)

“Me gustaría también un pleno reconocimiento a los pueblos originarios. Creo que es tiempo de reconocerlos a ellos como parte fundamental de nuestra historia y de nuestra cultura. Yo vivo en la región de Los Ríos, muy cercano a la región de La Araucanía,

donde existe una alta influencia de la cultura mapuche, no sólo en la forma en la que hablamos, sino que también en nuestro diario quehacer. Estamos constantemente interactuando con esta cultura y vemos de pronto cómo se observa su forma de vida, que finalmente genera una discriminación y estigma”. (Gerardo, 23 años, Zona Sur)

“Me quiero referir a la importancia de revalorizar nuestras raíces ancestrales. La región de Coquimbo es un territorio que abarca a los pueblos Diaguita, Chango, Aymara y Colla. Si bien las comunidades indígenas no necesariamente tienen miles de afiliados o dirigentes, es muy relevante garantizar tanto el reconocimiento de que somos un país multicultural como la protección de nuestro patrimonio ancestral que legaron nuestros pueblos originarios”. (Alonso, 38 años, Zona Centro)

“El reconocimiento de las naciones originarias, la autodeterminación de las mismas. El derecho a los pueblos y los territorios a disponer de sus propios recursos, de las aguas, de las tierras”. (Fernando, 37 años, Zona Sur)

“La plurinacionalidad, entendiendo la diversidad de todos los territorios geográficamente, culturalmente que obviamente abarcaría la diversidad del maritorio y territorio insular”. (Carmen, 32 años, Zona Sur)

A través de este conjunto de opiniones se observa la necesidad del reconocimiento cultural a los pueblos originarios tanto en la zona norte como en la zona sur del país, donde hay mayor presencia de pueblos originarios que poseen arraigo en sus diversos territorios. También se requiere que la Convención pueda definir el Estado Plurinacional, porque esto se asocia a la idea del buen vivir de todos los pueblos en vínculo y respeto con el entorno.

No es de extrañar la alta importancia atribuida a este tema entre las opiniones de las y los entrevistados, toda vez que en Chile existe una importante superposición entre población rural e indígena, en las zonas norte y sur del país. A excepción de la zona centro y centro sur, entonces, abordar los temas de la ruralidad es también, en buena medida, abordar las demandas de los pueblos originarios.

2.4. Agricultura y alimentación sustentable

Para el año 2050, será necesario producir alrededor de 60% más de alimentos, por lo que se requiere potenciar sistemas agroalimentarios sostenibles, es decir, competitivos, inclusivos y resilientes.

Actualmente, el modelo silvoagropecuario y el sistema alimentario de Chile tienen ciertos vicios que perpetúan dinámicas de desigualdad, exclusión y agotamiento o abuso de los ecosistemas. El proceso de construir una nueva Constitución es una oportunidad clave para sentar bases robustas para la justicia y sustentabilidad agroalimentaria.

La agricultura familiar puede contribuir a potenciar sistemas agroalimentarios competitivos, inclusivos y resilientes, además de ser capaz de reforzar el desarrollo equilibrado de los territorios rurales, mediante la preservación de especies, de la cultura y las identidades locales, mostrando en muchas ocasiones un alto grado de adaptación y mitigación del cambio climático. Además, la agricultura familiar resulta un actor clave y estratégico para la provisión de alimentos y la transición hacia un sistema agroalimentario sostenible.

Las principales preocupaciones de la ciudadanía, en voz de las personas entrevistadas, están ligadas con la **calidad y acceso al agua para el consumo humano y la producción agrícola**, así como con el **respeto y cuidado del medioambiente**.

El cuidado del medioambiente y la protección de los recursos naturales aparece en todas las entrevistas de los ciclos realizados y cada vez con mayor fuerza. Se nombra una necesidad desde las experiencias territoriales que incluyen contaminación, vulneración de equilibrios ecosistémicos, excesos de los proyectos extractivos e impactos negativos en salud y economía del territorio. Desde ese diagnóstico se propone sentar bases constitucionales para una regulación del uso de suelos y de las actividades (extractivas, productivas y de construcción) que proteja la biodiversidad, la flora y la fauna nativas.

“La nueva Constitución tiene que centrarse en un trabajo que considere la naturaleza como sujeto, y todo lo que eso conlleva. En términos de recursos naturales como el agua, el bosque, la tierra, tienen que ser considerados como sujetos de derecho.” (Francisco, 41 años, Zona Centro Sur)

“La Constitución debe meterse con la regulación de los terrenos rurales. Porque están diezmando la naturaleza, con lindos preciosos edificios.” (Coral, 74 años, Zona Centro)

“Necesitamos una nueva Constitución que contemple el respeto a la naturaleza más allá de los intereses económicos, y que se tome en serio el problema global del cambio climático. [...] regular la contaminación para proteger el medioambiente y la biodiversidad.” (Gabriela, 32 años, Zona Sur)

“La nueva Constitución debería garantizar el cuidado y conservación de la naturaleza y que las evaluaciones a los proyectos extractivistas sean con mayores estándares, detener los abusos que se han hecho.” (Clementina, 79 años, Zona Norte)

“Somos una comuna costera con un potencial tremendo, pero hasta que no haya una regulación efectiva que proteja realmente el medio ambiente, donde se regulen las malas prácticas de este modelo que superpone lo productivo antes que la calidad de vida. Estamos condenados a tener los efectos y el impacto de la gran industria que ataca el territorio sin una mirada de desarrollo local”. (Carolina, 39 años, Zona Sur)

“La verdad es que en nuestro territorio la gran discusión y preocupación es el tema de la

conservación del medio ambiente. La comunidad en general siente que el desarrollo económico se sobrepone a la conservación del medio ambiente y a los elementos necesarios para la conservación de la biodiversidad”. (Ana María, 45 años, Zona Sur)

“¿Cómo hacemos que la minería no solo sea sustentable, sino que sea realmente respetuosa e integradora con el territorio? Es importante que exista un equilibrio entre los beneficios económicos con el desarrollo de las comunidades y de mayor tecnología. Hay que pensar una manera en que sea más virtuosa”. (Fernando, 59 años, Zona Norte)

“Se debería incluir como tema principal cuidar el medioambiente, enseñando, practicando, dando a conocer lo que está pasando. Principalmente, hay que enseñarles a los productores de la zona rural a no usar químicos, porque eso contamina todo, la fruta, las verduras y, principalmente, a las abejas. Las abejas mueren muy rápidamente con los químicos. Entonces, pienso yo que uno de los temas principales debe ser la contaminación del medioambiente”. (Leydis, Zona Centro)

“Las reservas marinas, el respeto por la vida de los animales, una serie de cosas que hemos estado enfrentando este último tiempo. Hay lugares que no deberían ser tocados invasivamente, hacer proyectos que no sean de alto impacto en algunos sectores”. (Oscar, 66 años, Zona Centro).

Varias de las y los entrevistados plantean que, además de la realidad de su territorio, el cuidado y conservación de la naturaleza es urgente en todo el país y podría ser una piedra angular que articule al país entero en sus acuerdos por una nueva Constitución. Se sugiere que hacerse cargo del tema medioambiental en la Carta Magna es una condición básica y un posible hilo que aúne a todas las regiones y realidades diversas.

“El cuidado medioambiental tiene importancia en todo el país, en todas sus regiones. Es tan importante que, si no se trata en la discusión constitucional, si no cambian algunas cosas en la regulación del país, todo lo demás da lo mismo”. (Ricardo, 33 años, Zona Austral)

“Los temas urgentes que hoy en día tenemos que enfrentar como país, son los problemas medioambientales que existen en todas las regiones”. (Gabriela, 32 años, Zona Sur)

“Me encantaría que la Constitución tomara muy en cuenta temas que en esta década nos debiera importar muchísimo como la protección al medioambiente y la sustentabilidad porque esta década ha sido definida por los expertos a nivel mundial como un tema de reconstrucción de nuestro planeta”. (Pamela, 42 años, Sur)

Particularmente respecto al **uso de los suelos**, por parte de las y los entrevistados es donde más se precisa que se requiere mayor fiscalización y regulación normativa al respecto. Especialmente ante la pérdida de la capacidad de compra de terrenos para el mundo campesino frente a las

grandes empresas e inversionistas que llegan a explotar los territorios, por ejemplo, con las forestales como plantea Yamilet (Zona Sur) o con los inmobiliarios como señala Rocío (Zona Sur). Por otro lado, también esto se relaciona con la necesidad de planificar el ordenamiento territorial de manera más inclusiva, que se ajuste a la realidad territorial de las comunidades. Tal como se expresa en el siguiente conjunto de opiniones.

“Que las leyes y que en la Constitución quede escrito que las forestales no planten cerca de los riachuelos, ni cerca de nuestros canales o esteros. El campesino no tiene tanta fuerza como los grandes empresarios, para eso tiene que haber más fiscalización y regulación ¿Quién fiscaliza a las forestales hoy? ¡Nadie!”. (Yamilet, 53 años, Zona Sur)

“En el caso de Villa O’Higgins, la carretera llegó como hace 15 años, recién ahí se abrió y la gente como que salió al mundo. Y el tema es que desde que se abrió la carretera comenzó a llegar a esta zona mucho turista extranjero y con eso comenzaron a llegar los inversionistas y gente con mucho dinero que se lo empezaron a comprar todo. Hoy nosotros ya no tenemos acceso a la tierra, porque todo se lo compran inversionistas de afuera y los pueblos se están cerrando. La Constitución tiene que ayudar a preservar la herencia de la gente común y corriente, que es la gente que tiene la identidad de este lugar y se va a perder lo que caracteriza: una región ganadera”. (Carolina, 39 años, Zona Sur)

“El uso del suelo es una mezcla entre el uso y convivencia en el territorio por la especulación inmobiliaria. ¿Cómo incluir esto en la Constitución? Es todo un desafío, pero también es reconocer a los territorios una especie de autodeterminación en su planificación territorial, en establecer reglas adecuadas a cada realidad territorial para el uso del suelo”. (Rocío, 39 años, Zona Sur)

“Hay un abuso excesivo de los terrenos, en Coelemu que son lugares más chiquititos, las personas han ido vendiendo sus pocas hectáreas, no pueden competir con grandes empresas y terminan vendiendo sus bosques o arrendándolos a las grandes forestales. Los únicos beneficiados son las grandes empresas. Lo mismo pasa con las viñas, las de acá son las más antiguas de Chile, y eso debería tener un tremendo valor, pero he escuchado que el Estado inyecta millones a las grandes viñas chilenas”. (María, 61 años, Zona Sur)

“Que la naturaleza sea sujeto de derechos, que el agua sea un sujeto de derechos. ¿Por qué? Porque ahora los capitalistas y las grandes agrícolas tienen las de ganar con el tema del agua y el uso de los terrenos. Están matando el alma y nuestra cultura campesina, todo, porque decidieron entubar el río”. (Carolina, 46 años, Zona Norte)

Además del argumento de los equilibrios ecosistémicos como uno con valor en sí mismo, emerge la reflexión de que la naturaleza protegida es valiosa no sólo porque se protegen los paisajes, la flora y la fauna, sino también la vida y el bienestar humano. Se valora como argumento humanista

el de la conservación de la naturaleza, por el vínculo con la salud humana y con la posibilidad de desarrollar proyectos de vida y subsistencia.

[Con la actual Constitución está la] *“sensación de estar como a merced, muy desprotegidos, con respecto a proteger las formas de vida. Y esto implica no solo la naturaleza, sino también a las personas que viven acá, que es gente que necesita de cierta protección a los recursos naturales no solo por un tema de belleza, sino porque la gente acá depende de esos recursos para vivir”*. (Isidora, 35 años, RM)

“Debemos tomar con mayor amplitud el tema de ecosistemas, ni siquiera medioambiente solamente, sino que ecosistemas, medio ambiente y vida, todo. Hay que ampliar lo que ahora está en la Constitución, no basta el medioambiente libre de contaminación, es más que eso, se trata de derechos. Un tocopillano tiene más probabilidades de padecer cáncer por el hecho de vivir en una zona de sacrificio, pero como el tema de salud no está incluido o no está de la mano con el tema medioambiental, obviamente (el Estado) no se preocupa de eso”. (Yeldy, 39 años, Zona Norte)

[Sobre la escasez hídrica para riego] *“Y así como lo vivo yo, lo viven muchas personas que no tienen el duraznito simplemente, sino que tienen muchos árboles porque de eso viven, entonces se nota... no es solo algo que uno esté hablando”*. (Valentina, 20 años, Zona Centro Sur)

Respecto de la preocupación por el agua, entre los entrevistados varía la descripción del tema hídrico específico, para algunos es la protección de los caudales de ríos o de los glaciares, para otros la contaminación, la escasez para uso humano o para la agricultura. **De norte a sur, el agua es parte de las prioridades para las personas entrevistadas.** Aparece la pugna por la propiedad del agua y por acceso al recurso, en relación con actividades extractivas o grandes empresas. Además, se apela con regularidad al concepto de *“bien de uso público”* y *“derecho humano al agua”*. Algunas reflexiones que dan cuenta de este patrón son:

“El agua acá es un tema crítico, así que debe ser un bien nacional de uso público, no puede estar en manos de privados. En la Constitución tiene que garantizarse el consumo humano y la importancia de [...] los humedales y nuestro mar”. (Daniel, 63 años, Zona Centro)

“El río Loa está secuestrado por los empresarios, nosotros no tenemos acceso a ese río y hoy en día en Tocopilla nos venden el agua del mar en cañerías, de un mar contaminado por termoeléctricas hace más de 100 años. Eso no puede ocurrir. No se puede llamar patria o no se puede llamar vida siendo que la Constitución no nos garantiza ninguna de esas cosas. [Que el agua] esté también como sujeto de derechos dentro de la Constitución, porque mientras no haya eso vamos a seguir teniendo agua privatizada”. (Yeldy, 39 años, Zona Norte)

“Como el Estado no se encarga del agua, son empresas privadas que lo hacen y lo hacen mal. El agua debe ser un bien de uso público y el Estado tiene que lograr que tomar agua pura, agua potable, sea igual para todos. Este tema acá es algo de todos los días”. (Cesar, 30 años, Zona Norte)

“La contaminación de nuestros ríos a causa de los desechos que tiran las grandes y pequeñas empresas”. (Gabriela, 32 años, Zona Sur)

“Devolver el agua a la tierra, pues la Constitución que nos rige ahora separó el agua de la tierra, y por lo tanto la considera como un recurso distinto y es ese problema en que nos tienen ahora, que nos damos cuenta recién como sociedad que el agua no nos pertenece. [Que se] consagre el derecho humano al agua, así como también al saneamiento”. (Francisco, 41 años, Zona Centro Sur)

“Acá tenemos glaciares enormes, es una zona muy rica en agua dulce, así que tenemos que cuidar este territorio que nos pertenece a todas y todos”. (Catalina, 38 años, Zona Austral)

La temática del agua es una inquietud central a lo largo de los territorios del país. Sin importar la zona, la escasez de agua debido a la sequía o porque los cursos de aguas o napas subterráneas son intervenidos por empresas para la explotación de recursos naturales -como manifiestan algunas entrevistas-, es sin duda la gran problemática que se espera que la nueva Constitución pueda resolver. Esto **afecta el consumo humano, la crianza de animales y también la agricultura familiar campesina**, especialmente de las zonas rurales y apartadas de las grandes ciudades que concentran el consumo de agua doméstico.

“Tenemos un programa con APR en donde Codelco nos suministra un porcentaje de agua para el consumo humano, pero esa agua es nuestra y de nuestro mismo territorio. Solo nos entregan un poco de agua y no es gratis, tenemos que pagarla y nosotros le hacemos la mantención y el APR la administra, situaciones como estas se deberían legislar mejor”. (Manuel, 56 años, Zona Norte)

“El gran problema que se enfrenta en los territorios rurales es la falta de agua; surge a partir del modelo de desarrollo económico que tiene nuestro país, que finalmente obedece a las políticas públicas que se han implementado desde hace muchos años, y que nos vinieron a cambiar un poco la mentalidad”. (Ana María, 45 años, Zona Sur)

“El tema del agua en Petorca es grave, hace años que se está dejando a comunidades enteras sin un recurso básico para la vida, tiene que establecerse como prioridad en la nueva Constitución y que no sólo quede como una buena intención”. (Camilo, 35 años, Zona Centro)

“El tema del agua es imprescindible, ya que el agua es vital para el ser humano, para los animales, para todo. Se ve mucho desperdicio, mucha agua que se desecha innecesariamente. Uno ve lo que hacen los productores, y uno ve que se pierde mucha agua”. (Leydis, Zona Sur).

Debido a la falta de agua en los territorios, se constata en las entrevistas la reflexión que están surgiendo conflictos territoriales en algunas comunidades por el emplazamiento de proyectos inmobiliarios que alteran los ecosistemas, o porque la gran minería y las empresas forestales utilizan el agua afectando el consumo humano de las comunidades aledañas donde se encuentran emplazadas. Además, en las zonas rurales se está incrementado la migración, porque cada vez se hace más difícil trabajar el campo debido a la falta de agua. Por ello, las y los entrevistados demandan una mayor fiscalización respecto al uso del agua por parte de las grandes empresas, además de tener el anhelo de que el agua vuelva a ser de las y los chilenos. Esta problemática coincide con el primer análisis desarrollado a voces desde los territorios rurales antes citado (Hiernaux y Yáñez, 2021), respecto al posicionamiento de una demanda transversal por discutir la propiedad de los recursos naturales como un bien público.

“El agua, a pesar de que este es el sur de Chile, donde románticamente una cree que hay agua de sobra, la verdad es que no es así y hay comunidades donde no hay acceso al agua y tienen que abastecerse a través de camiones aljibes. Hay otras comunidades donde están empezando a surgir conflictos por el agua con los desarrollos inmobiliarios que están ocupando napas subterráneas con derechos de agua que les fueron otorgados sin consideración a los caudales de las napas que hoy día son desconocidos”. (Rocío, 39 años, Zona Sur)

“Que el agua sea del Estado y no solo los que tienen plata tengan derecho al agua. A nosotros la falta de agua nos afecta mucho, donde se plantó mucha palta se hizo mucho daño, se apuró la desertificación”. (Israel, 52 años, Zona Centro)

“El tema del agua es un problema generalizado en este país, yo vivo en una localidad súper chiquitita que pertenece obviamente a la región de Ñuble, tenemos aproximadamente mil habitantes y es un área netamente forestal, lo mueve lo forestal, los bosques que hay acá son de diferentes forestales y se llevan el agua”. (María, 61 años, Zona Sur)

“Lo más importante es el agua, que el agua sea de todas y todos los chilenos, y que no se la lleven todas las mineras. Es central para los agricultores, no debería ser más privada”. (Leonor, 45 años, Zona Centro)

“El agua es vida, de hecho, para mi entender es probablemente y va a ser con toda certeza el punto de inflexión de cualquier política pública de aquí a los próximos 10 o 20 años. Nos estamos quedando sin agua. Y la nueva Constitución debe hacerse cargo de este

problema, de que cada vez va a haber menos agua disponible y no solamente desde la captación y repartición de estas aguas, buscando caminos para la tecnificación y la eficiencia, sino que además a través de la gobernanza del agua”. (Fernando, Zona Sur)

En este conjunto de opiniones sobre la escasez del agua en Chile y lo importante que es para la vida de las personas, se aprecia como una necesidad transversal garantizar el acceso al agua en las distintas zonas del país, para la sostenibilidad de las comunidades, especialmente en las zonas rurales. Puesto que esta escasez está generando conflictos territoriales entre los diversos intereses frente al recurso hídrico, incluso motivando la migración desde los campos debido a la imposibilidad de trabajar la tierra. La opinión de Ana María (Zona Sur) sintetiza esta visión, haciendo hincapié en que las políticas públicas no han podido subsanar este problema: “*es necesario que las políticas públicas garanticen la igualdad de derechos y la defensa por la vida, por sobre el desarrollo económico del país*”.

Respecto de estos temas, la agenda propuesta por Rimisp se funda en sostener la necesidad de incorporar en la Constitución el derecho a la alimentación como derecho fundamental, puesto que es el punto de partida de la vida humana y de su vínculo con la naturaleza, y es la base para el cumplimiento del resto de derechos. El sistema alimentario y la actividad económica en toda su cadena ha de orientarse principalmente a la satisfacción de una alimentación suficiente, nutritiva, accesible, sostenible y de acuerdo con las preferencias de las personas.

Es necesario asegurar el acceso equitativo a la naturaleza como condición necesaria de un sistema alimentario justo. La estructura agraria, la distribución del agua y el ordenamiento territorial deben ser equitativos, democráticos, participativos y reconocer los modos de vida rurales y la agricultura familiar campesina. Así como el principio de protección del patrimonio biocultural y silvoagropecuario de los territorios, reconociendo su anclaje territorial.

Conclusiones y temas de futuro para el trabajo con comunidades rurales

Este documento de trabajo analiza el resultado de las 52 entrevistas desarrolladas por el equipo de investigadores de Rimisp desde noviembre 2020 a febrero 2022 a habitantes de las ruralidades en Chile, lo que permite conocer el avance y expectativas de las personas durante una parte del proceso constituyente desde una perspectiva de desarrollo rural, tomando como punto de partida el **Decálogo para un Enfoque Territorial Rural en la Constitución** (Rimisp, 2021), que se levantó luego de revisar el acumulado institucional en recomendaciones en política pública llevándolo a una dimensión constituyente. El resultado es significativo en cuanto a la coherencia entre el marco analítico del decálogo y las perspectivas temáticas que emergen de los actores entrevistados, lo que permite constatar no solo una agenda constituyente para el sector rural, sino que también de futuro que debería abordarse con el actor social.

Con respecto a la **descentralización**, aparece como elemento importante para abrir diálogos y espacios de vinculación temáticas como el rol, competencias y límites de los gobiernos regionales

y municipales. Sobre todo, en lo que respecta al diseño e implementación de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, pero también en aquellos temas críticos para el desarrollo de cada territorio, de acuerdo con su visión social y productiva. También se relevan los mecanismos de decisión participativos locales para la toma de decisiones territoriales; y la necesidad de entrelazar la discusión de descentralización con la forma de gobierno que los actores sociales consideren más pertinente para la sociedad chilena del siglo XXI.

En torno a la **participación ciudadana**, la invitación es a seguir dotando de contenido las formas en que desde una escala territorial se pueden canalizar las demandas tradicionales y nuevas que aparecen en el mundo rural desde una vía institucional. Esto implica generar estrategias para sensibilizar a los distintos actores sobre la importancia de este debate, llegar con mensajes claros y convocantes a sectores aislados que permitan levantar voces excluidas para que este nuevo pacto no deje a nadie atrás. El debate sobre la participación es amplio, e involucra desde aspectos muy concretos, como la construcción de metodologías para ampliar el debate constituyente, hasta el ejercicio de reflexionar sobre la importancia de asegurar mecanismos participativos y de control ciudadano en la Carta Magna, con el objetivo de establecer canales legítimos que permitan coordinar las interacciones entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, especialmente desde una perspectiva regional y local.

Sobre una dimensión que congrega el **bienestar y el patrimonio biocultural**, se abre el espacio para seguir reflexionando sobre el entendimiento de la vida digna y de calidad de vida en los diversos territorios del país, junto con el cierre de brechas de bienestar diversas. Es notable que las brechas territoriales en el acceso a diversos derechos y servicios básicos son entendidos como un trato desigual y discriminación hacia quienes habitan en áreas rurales. Los derechos sociales y culturales se entrecruzan con otros y dejan de manifiesto su interdependencia.

La ruralidad es un entramado de territorios donde convive una alta diversidad de grupos humanos y manifestaciones identitarias que, en el contexto actual del debate, también incluye necesariamente elementos biológicos y medioambientales. Desde esta perspectiva, es importante generar redes de intercambio para aportar al proceso con un enfoque socioecológico, donde se cruzan interlocuciones ligadas a los derechos humanos con otros como derechos recreativos, patrimoniales, de los grupos minoritarios, de la naturaleza, de acceso al arte y el deporte, por mencionar solo algunos.

Finalmente, la cuarta dimensión, asociada a **agricultura y alimentación sustentable**, ha incluido percepciones sobre el cambio climático y el modelo de desarrollo. El cuidado del medioambiente y especialmente del agua donde la fuerza que tiene en la ruralidad es central y se la vincula directamente con la producción, el derecho a la alimentación, al trabajo y a la vida misma. Para ello, es necesario construir canales entre actores diversos para pensar lo que implica recrear un modelo agroalimentario sustentable, elaborar los criterios para asegurar la calidad y el acceso al agua tanto para el consumo como para la producción agrícola, o un modelo de regulación para el uso de suelos que permita construir una relación en equilibrio entre las actividades productivas y la biodiversidad territorial.

A través del abordaje de estas dimensiones es posible establecer puntos de encuentro y diálogo con las ruralidades con que Rimisp históricamente ha trabajado. Lo que permite ordenar una agenda de futuro que movilicen diálogos que permitan acercar a los actores rurales a un debate en curso y seguir nutriendo de contenidos leyes, normas y procedimientos que necesitan de las voces ciudadanas. De esta manera, el resultado del documento de trabajo permite pensar el proceso constituyente con una ruralidad presente y propositiva, para sentar las bases para un nuevo Chile que no deje a ningún territorio atrás.

TEMAS PRELIMINARES Y AVANCES EN EL PROCESO

Patricio Carrasco Henríquez
Lola Hiernaux Espinosa

Desde Rimisp creemos en la importancia del proceso constituyente para repensar, discutir y generar un nuevo marco institucional que se haga cargo de la equidad y la justicia territorial, especialmente de las zonas rurales del país.

Es por ello que en este apartado hemos dedicado especial atención al seguimiento de la discusión de la Convención Constitucional en las cuatro dimensiones presentes en nuestro Decálogo Constitucional, a saber: a) descentralización; b) participación ciudadana; c) bienestar y patrimonio biocultural; d) agricultura y alimentación sustentable. A partir de este análisis, pretendemos visibilizar qué tanto se ha discutido de temas vinculados al Desarrollo Territorial Rural en la instancia constitucional, con foco en el trabajo desarrollado por las Comisiones temáticas de la Convención.

Conviene considerar que a la fecha solo es posible, a partir de la documentación oficial de las comisiones, una lectura general de las condiciones institucionales para el diálogo y la generación de propuestas en el proceso normativo. Hasta ahora se observa que las comisiones han trabajado sobre sus estructuras y orgánicas internas, y no tanto sobre contenidos y temáticas constitucionales.

a. Marco metodológico

Para analizar el trabajo desarrollado por la Convención Constitucional se revisaron los documentos oficiales de cada Comisión dispuestos y actualizados en www.chileconvencion.cl al 30 de diciembre de 2021. La documentación oficial examinada está conformada por reglamentos, acuerdos, actas e iniciativas de normas constituyentes, de manera de dar cuenta de los temas y focos de la discusión en el proceso constituyente de la Convención.

Cada uno de estos documentos tiene distintas expresiones y connotaciones en el debate constituyente. Por ello es importante explicitar su particularidad para que las lecturas y conclusiones de este análisis tengan en consideración el peso de cada uno de ellos:

- **Reglamentos:** son normas internas de funcionamiento de la Convención, aprobados por la Mesa Directiva del órgano, que expresan acuerdos institucionales sobre estructuras, orgánicas y campos de acción de áreas o procesos. Para efectos de este análisis, se hizo una revisión del reglamento general de la Convención y dos reglamentos específicos de participación popular.

- **Actas:** corresponde a la sistematización escrita de las sesiones sostenidas por las comisiones temáticas. En ellas se consignan las actividades de cada sesión, los temas discutidos; en algunos casos se identifican acuerdos de las comisiones y participantes externos que han aportado al trabajo de la mesa por medio de exposiciones o audiencias públicas.
- **Acuerdos:** son compromisos de las comisiones que fueron sometidos a votación dentro de las mismas.
- **Iniciativas de Normas de Constituyentes:** son propuestas de normas o articulados constitucionales (artículos) presentadas por convencionales.

La información extraída de estos documentos fue vaciada a una matriz que permitió organizar y categorizar la discusión de cada Comisión según las cuatro dimensiones del Decálogo (descentralización, participación ciudadana, bienestar y patrimonio biocultural, y agricultura y alimentación sustentable). A partir de esta base de datos se identificaron temas del Decálogo que están siendo o no abordados por la Convención.

b. Análisis según dimensión del Decálogo

b.1. Descentralización

Descentralización es una temática que adquiere protagonismo en lo que va a la fecha del proceso constituyente. Esta materia está presente en distintos hitos de la Convención: a) como principio en el Reglamento que da origen al órgano constitucional; b) como Comisión temática sobre Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; lo anterior asegura que la temática adquiera suficiente espacio para ser ampliamente discutida entre convencionales, personas y organizaciones expertas externas en las distintas exposiciones y audiencias públicas; d) como parte del proceso de la Convención, a través del despliegue territorial de las sesiones temáticas en siete regiones del país.

El documento que da origen y forma a la Convención, el reglamento general, establece dos principios rectores que muestran la importancia institucional de la dimensión en cuestión:

Tabla 14. Principios rectores de la dimensión Descentralización.

Descentralización	Equidad territorial
<p><i>“Principio que asegura el traspaso de competencias y recursos desde el nivel central a los diversos territorios del país, incluyendo los territorios indígenas. Los órganos de la Convención, sus decisiones y este Reglamento garantizan, respetan y promueven una efectiva descentralización del proceso constitucional, incluyendo en él</i></p>	<p><i>“Dimensión espacial de la justicia social que propende a una configuración geográfica asegurando las acciones y medidas eficaces para lograr el funcionamiento, integración y participación incidente y efectiva en todo el proceso constituyente, involucrando a todas las personas de los distintos</i></p>

<p><i>a las personas chilenas residentes en el extranjero. La Convención deberá propiciar la participación popular descentralizada a lo largo de todo el territorio nacional, incluyendo a la población migrante, territorios indígenas y de chilenas y chilenos en el exterior” (p. 2).</i></p>	<p><i>territorios, incluidos los territorios indígenas” (p. 3).</i></p>
--	---

Fuente: elaboración propia a partir del reglamento general de la Convención Constitucional (2021).

Por otro lado, resulta interesante observar que desde los inicios del trabajo constitucional se creó una Comisión especial dedicada a estos temas denominada Comisión n°3 Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal. Este espacio, según define el reglamento general, se compromete en abordar una serie de temas mínimos, entre los que destaca el de Ruralidad:

Cuadro 1. Temas mínimos a abordar por la Comisión n°3 Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Estructura organizacional y descentralizada del Estado. b) Organización territorial interior del Estado y división político-administrativa con enfoque ecosistémico. c) Mecanismos de equidad territorial y justicia ambiental. d) Gobiernos locales. e) Autonomías territoriales e indígenas. f) Igualdad y cargas tributarias. g) Reforma administrativa. h) Modernización del Estado. i) Territorios insulares y zonas extremas. j) Ruralidad. k) Estatuto de chilenas y chilenos residentes en el exterior. l) Integración de las personas chilenas residentes en el extranjero. m) m) Autonomía del pueblo tribal afrodescendiente chileno. |
|--|

Fuente: artículo 64 del reglamento general de la Convención Constitucional (2021).

Por su parte, el reglamento explicita que esta Comisión deberá actuar conforme a ciertos principios comunes que están estrechamente vinculados a los dos principios rectores del reglamento y a las temáticas antes descritas:

Tabla 15. Principios comunes Comisión n°3 y definición reglamentada.

PRINCIPIOS COMUNES COMISIÓN N°3	DEFINICIÓN REGLAMENTADA
Principio transversal de descentralización	“El actuar de la Comisión tendrá como base y eje rector la misión que le ha sido encomendada, es decir, trabajar para consagrar a nivel constitucional la configuración de un Estado descentralizado y con equidad territorial, tanto a nivel programático, normativo como orgánico, Para ello, la comisión considerará, al menos, los ámbitos de descentralización política, administrativa, legislativa, fiscal u otro que la propia comisión considere, en coordinación permanente con otras comisiones temáticas”.
Principio de Justicia y Equidad Territorial	“Este principio, vinculado a la descentralización fiscal, promueve un desarrollo territorial armónico entre las distintas zonas de nuestro país y esta comisión debe propender a generar una propuesta que permita que los beneficios y acceso a servicios del Estado, y las ventajas de la vida en sociedad lleguen a todas las personas independiente del lugar que habitan, con resguardo de la calidad. Esta es la dimensión territorial de la Justicia Social”.
Principio de Priorización Territorial	“Se establece un orden de prioridad en la radicación de funciones públicas a nivel subnacional y nacional. En concreto, da preferencia al nivel local sobre el central. En estos términos, se promueve una gestión pública lo más descentralizada posible, sin perjuicio de la solidaridad que debe orientar el actuar de los niveles centrales y subnacionales, debiendo apoyar a los territorios más rezagados o que presenten dificultades en la consecución de sus objetivos”.
Principio de Diferenciación Territorial	“Este principio promueve un trato diferenciado a las localidades dependiendo de sus diversas realidades. Así, se busca disminuir las políticas e instituciones uniformes, de manera de dar mayor espacio a las propias necesidades, competencias y recursos de cada territorio”.
Principio de Coordinación (cooperación)	“Este principio sugiere la promoción de modalidades concretas para coordinar las acciones de distintas entidades en el ejercicio de un mismo ámbito de competencia para evitar duplicidad de funciones. En la práctica, resulta común que distintos entes subnacionales compartan fines, objetivos y tareas específicas. Por lo mismo, se busca otorgar alternativas y marcos normativos que permitan una acción mancomunada y armónica”.
Principio de Responsabilidad Fiscal	“Este principio promueve la eficiencia, la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos a nivel nacional y subnacional. Los recursos territoriales deben ir

	aparejados de mecanismos que permitan asegurar su buen uso (por ejemplo, disminuir transferencias no programáticas, fortalecer transparencia activa, fomentar participación ciudadana, entre otras cosas). Asimismo, presentar propuestas orientadas a terminar con los compromisos nacionales y subnacionales no financiables, evitando dejar comprometido su presupuesto para las siguientes administraciones”.
Principio de Plurinacionalidad	“Contemplar las autonomías plurinacionales como un principio orientador de las propuestas que esta comisión debe efectuar, sobre la base del respeto de la diversidad política, jurídica, económica, cultural e histórica existente, para promover el pleno ejercicio de los derechos de todas las naciones que existen en el territorio nacional”.
Principio de Gobernanza Local	“Los procesos políticos e institucionales a través de los cuales se toman e implementan decisiones, deben tener énfasis en lo local mediante la interacción con las personas y comunidades, fomentando la participación directa y vinculante de los ciudadanos, en las materias que afecten a sus territorios”.
Principio de Equilibrio Ecológico	“Este principio debe orientar la construcción de un nuevo modelo de Estado descentralizado, donde la visión ecosistémica a través de las distintas realidades geográficas, climáticas y la alta biodiversidad de nuestro país pueda ser contemplada y resguardada de forma pertinente a las realidades locales con participación de las comunidades que habitan los territorios”.
Principio de Autonomías Territoriales	“Principio que debe orientar las propuestas de esta comisión, en relación con profundizar las autonomías territoriales políticas, económicas, administrativas, legislativas, fiscales y tributarias, además de propender a fortalecer la capacidad de los entes territoriales para gestionar sus intereses locales”.
Principio de Solidaridad y Asociatividad Territorial	“Los distintos territorios deben propender a la asociatividad social y económica, la cohesión y la cooperación entre ellos para el desarrollo de sus potencialidades, como eje del buen vivir. Este principio se debe dar sobre la base de la solidaridad en la organización territorial, que permita un desarrollo equitativo del país”
Principio de participación en la vida nacional	“Orientado a consagrar los mecanismos que permitan descentralizar la toma de decisiones y la participación efectiva en la vida nacional, de chilenos y chilenas, primeras naciones y chilenos y chilenas residentes en el exterior”.
Maritorio	“Para efectos de las materias, objetivos, principios y facultades de esta Comisión, se considerará al maritorio como parte del territorio nacional debiendo entregarle también un trato diferenciado y descentralizado basado en la equidad y justicia territorial”.

Fuente: artículo 64 del reglamento general de la Convención Constitucional (2021, pp. 31-33).

En este mismo documento se definen los objetivos de la Comisión:

Tabla 16. Comisión n^o3. Objetivos y descripción.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN
Generales	<p>“Generar y proponer al Pleno una propuesta de norma constitucional que aborde la forma de Estado y estructura organizacional del mismo, así como la división, ordenamiento y funcionamiento territorial, administrativo, político, fiscal, legislativo u otro ámbito que la comisión determine”.</p> <p>“Generar y proponer al Pleno una propuesta de norma constitucional que aborde temáticas relacionadas con la autonomía territorial y local, es decir, la descentralización propiamente tal, tanto en los ámbitos jurídico, económico, administrativo, fiscal, tributario y político, entre otros; así como los distintos órganos que integrarán su estructura funcional, y nuevas instituciones vinculadas a justicia territorial o creación de normativas locales, de ser necesario”.</p>
Específicos	<p>“Emisión de informes: Para fundamentar ante el Pleno de la Convención o la comisión la recomendación de aprobación o rechazo de nociones o indicaciones relativas a las materias de la comisión”.</p> <p>“Propuestas de despliegue territorial: Con el fin de asegurar la participación efectiva de cada territorio, tales propuestas se adaptarán a las características de éstos, a su diversidad cultural y establecerán medidas que aseguren la participación efectiva de los habitantes de cada territorio, implementando medidas especiales para los territorios remotos, cuando así fuese necesario”.</p> <p>“Canalizar apoyos o alianzas técnicas: Que contribuyan a la labor descentralizada de sesiones, comisiones, audiencias públicas y demás instancias u órganos dentro de la Convención Constitucional, con organismos tales como municipalidades, gobernaciones regionales, universidades públicas regionales, institutos o centros de formación técnica, escuelas y liceos públicos, entre otros”.</p> <p>“Favorecer la planificación y zonificación de la totalidad del territorio nacional: Que determine de manera participativa y estratégica la vocación local, que permita un desarrollo económico y social en base a las características sociales, ambientales, culturales de cada localidad”.</p>

“Propiciar herramientas de democracia directa, que permitan el control social en la toma de decisiones”.

Fuente: artículo 64 del reglamento general de la Convención Constitucional (2021, pp. 33-34).

Los documentos disponibles a la fecha (acuerdos, actas e iniciativas de normas convencionales), permiten identificar los siguientes elementos sobre Descentralización en el debate Convencional:

- La formalización e institucionalización de la temática Descentralización en el reglamento, a través de la delimitación de temáticas, definición de principios rectores y objetivos de acción, dan cuenta de condiciones óptimas para el tratamiento integral de la problemática. De esta discusión valoramos que: i) la descentralización no se limite a la vía administrativa, sino que comprende además sus dimensiones políticas y fiscales; ii) se releva la importancia de transferencia de poder y traspaso de funciones a los gobiernos subnacionales; iii) por lo tanto, las autonomías adquieren importancia en las definiciones de la Convención; iv) y, por último, que exista el compromiso de reconocer la especificidad de la ruralidad en el marco de las definiciones sobre descentralización y ordenamiento territorial.
- Parece relevante destacar que la Comisión a cargo, junto a distintos convencionales, le den importancia al despliegue territorial de las sesiones, lo que ha permitido a la fecha que estas se desarrollen en siete regiones del país. Esta medida no solo es una señal comunicacional, sino que la apertura a la conversación con distintos actores locales -entre los que destacan municipios y organizaciones y pueblos originarios del territorio- posibilita discusiones constitucionales con sentido y pertinencia técnico-territorial.
- Como se explicaba en un principio de este capítulo, es importante considerar que a la fecha los esfuerzos de la Comisión se han orientado a recibir y escuchar voces expertas -academia, ONGs, actores locales y representantes de pueblos originarios- en las exposiciones y audiencias públicas, por lo que de momento no es posible identificar con tanta claridad acuerdos o visiones compartidas sobre eventuales normas o articulados.
- A pesar de lo anterior, algunas actas (en particular, el acta n°17 de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021) permiten levantar tendencias sobre posibles temas de relevancia para las y los convencionales de la Comisión que podrían adelantar qué podría discutirse más adelante en el proceso de normas y articulación. El eje de más o menos autonomía territorial permite ver dos grandes posturas relativas al modelo de Estado a definir:

Tabla 17. Ideas y argumentos por más y por menos autonomía territorial.

Ideas y argumentos por más autonomía territorial	Ideas y argumentos por menos autonomía territorial
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La creación de un Estado regional y autónomo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar un Estado unitario, descentralizado y multicultural, que reconozca a los pueblos originarios y

<ul style="list-style-type: none"> ▪ La creación de personalidad jurídica y patrimonio propio de las regiones. ▪ La importancia de reconocer las autonomías políticas, administrativas y fiscales de los territorios subnacionales. ▪ Reconocimiento de las autonomías regionales e indígenas, con protección a territorios especiales, específicamente las islas. ▪ Discutir sobre el contenido y el alcance del Estado plurinacional, relacionándolo con el concepto de interculturalidad. ▪ Excluir el concepto unitario de la discusión para abogar por un Estado federal o autonómico. ▪ Excluir la discusión sobre el Estado unitario por no contribuir a la autodeterminación de los pueblos originarios. 	<p>que dote de autonomía y fiscalización a los gobiernos subnacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No avanzar hacia un modelo Federado porque esa “reforma administrativa” significaría asumir un gasto importante para el Estado. ▪ No avanzar hacia un Estado regional por el aumento de la burocracia estatal, la dispersión normativa y los conflictos de competencia. ▪ No avanzar hacia la Plurinacionalidad porque se crearán distintos tipos de Estados. ▪ Necesidad de respetar la tradición política administrativa del país, así como su idiosincrasia institucional.
--	--

Fuente: resumen de la discusión de la Comisión n°3 sobre ventajas o desventajas de las distintas Formas de Estado (acta n°17 del 30 de noviembre 2021).

- Aunque las discusiones al interior de la Comisión siguen en estado inicial, es necesario enfatizar la urgencia de incorporar otras temáticas de relevancia en la dimensión Descentralización, tales como: i) el rol, competencias y límites de los gobiernos regionales y municipios, sobre todo en lo que respecta al diseño e implementación de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial; ii) los mecanismos de decisión participativo local para la toma de decisiones territoriales; iii) entrelazar la discusión de descentralización con la forma de gobierno.

b.2. Participación

Los avances observables en materia de participación presentan distintas lecturas: i) se constatan progresos significativos en compromisos institucionales de la Convención con la participación a través de la formalización de acuerdos en reglamentos generales y de la propia Comisión de Participación Popular, así como en la Secretaría Técnica de Participación Popular; ii) asumiendo que lo participativo es transversal y se aborda en distintas comisiones, se observa que el trabajo convencional realizado hasta ahora ha tenido especial énfasis en los aspectos de gestión de la participación y no tanto sobre la discusión constitucional de temáticas o eventuales normas de la futura Constitución (posiblemente, estos contenidos sean tratados en la Comisión de Principios

Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía); iii) en esa línea, se han acordado distintos mecanismos de participación para que la ciudadanía incida en la Convención de manera individual y colectiva, tales como audiencias públicas, iniciativas populares de norma, cabildos, foros deliberativos y jornadas nacionales de deliberación.

En primer lugar, es de vital importancia destacar que la Convención Constitucional nace reconociendo el principio de soberanía popular, el que establece que el poder político proviene de la voluntad de los pueblos que conforman el país. En este sentido, la participación popular tendría condiciones institucionales óptimas para desarrollar un proceso democrático pensado para y con la ciudadanía a través del ejercicio participativo.

Fruto de un acuerdo general de la Convención, el reglamento establece dos principios que comprometen la participación en el proceso deliberativo del órgano constitucional, lo que a su vez se relaciona con el Artículo 89 sobre participación popular del mismo documento, donde se establece que: “Las comisiones y subcomisiones temáticas deberán abrir un plazo ajustado al cronograma que establezca cada comisión para recibir la participación popular, de los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes sobre los asuntos y temas que cada comisión esté conociendo” (Convención Constitucional, 2021; p. 48).

Tabla 18. Principios rectores de participación.

Participación popular incidencia	Participación incidente de Pueblos Indígenas y Consulta Indígena
<p>“Derecho a participar en la creación y deliberación de la norma constitucional con el fin de generar un impacto real en su debate y aprobación. Lo anterior, sea de forma individual o colectiva, desde todos los sectores, territorios y comunidades del país, con pertinencia cultural y perspectiva de género en las distintas instancias del proceso constituyente”.</p>	<p>“Derecho de las naciones originarias a participar en todas las etapas de la creación de la norma constitucional, con el objeto de generar un impacto real en su deliberación y aprobación. Lo anterior, mediante mecanismos de consulta y participación, conforme a los estándares que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos internacionales”.</p>

Fuente: principios rectores de participación popular establecidos en el reglamento general (Convención Constitucional, 2021).

A diferencia de lo observado en la temática de descentralización, que fue posible identificar en el reglamento general de la Convención temas y orgánicas delimitadas a cargo de una Comisión específica, en participación se creó y estableció una Comisión de Participación Popular, pero no se delimitan contenidos mínimos a ser discutidas por ella debido que su función está pensada en la lógica de coordinar y gestionar la participación popular durante el proceso constituyente. Es así como esta Comisión se divide en tres grupos de trabajo: i) plataforma digital de participación; ii) metodologías y mecanismos de participación; iii) educación y comunicación.

De manera adicional, se acuerda la creación de una Secretaría de Participación Popular conformada por un comité de personas expertas en procesos participativos. Esta instancia será responsable de entregar apoyo y asesoría técnica externa a la Comisión en el diseño e implementación del proceso participativo ciudadano.

Otra expresión del acuerdo y voluntad de las y los convencionales por la participación se expresa en la creación del Reglamento de mecanismos, orgánica y metodologías de participación y educación popular constituyente y el Reglamento de participación y consulta indígena, ambos implementados en diciembre de 2021. El primero de ellos delimita los principios, la orgánica, los mecanismos y consideraciones metodológicas, y los grupos históricamente excluidos de los procesos participativos. Sobre este último punto, el reglamento establece en el párrafo 5º que las personas de sectores rurales son un grupo necesario de considerar, estableciendo principios y espacios de difusión específicos para que logren ser incluidos en el proceso participativo. A continuación, se presentan los artículos 67 y 68 donde se fijan compromisos con habitantes de territorios rurales:

Tabla 19. Artículo 67 y 68. Convención Constitucional.

Artículo 67.- Principios y estándares internacionales	Artículo 68.- Difusión, promoción y mecanismos específicos
<p>“La Convención considerará los principios establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales, especialmente en aquello referido a su derecho a participar activa y libremente en la preparación y aplicación de las políticas, los programas y los proyectos que puedan afectar a su vida, su tierra y sus medios de subsistencia”.</p>	<p>“Se deberá considerar estrategias, mecanismos y metodologías atendiendo a posibles circunstancias de brechas digitales, analfabetismo, dificultades de conexión geográfica, y diversidad de lenguas habladas, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecimiento de un registro y red especial de organizaciones sociales, personas naturales e instituciones de sectores rurales y de difícil acceso para facilitar las instancias de participación. 2.- Elaboración y difusión activa de materiales escritos, en formato auditivo o audiovisuales, en lenguaje claro y sencillo, ordenado y sistematizado, complementariamente ilustrado, en televisión abierta, medios radiales comunitarios y locales, municipios e instituciones públicas, entre otras. 3.- Realización de encuentros presenciales como cabildos, asambleas, audiencias

	<p>públicas y rendición de cuentas, con presencia de la Convención.</p> <p>4.- Para el desarrollo de un plan de trabajo que permita llegar a los territorios que presenten mayores dificultades, se deberá realizar un diagnóstico previo de las dificultades de acceso a conexión de internet y conectividad geográfica, así como gestar una red de municipios que actúe como agente facilitador”.</p>
--	---

Fuente: Reglamento de mecanismos, orgánica y metodologías de participación y educación popular constituyente (Convención Constitucional, 2021; p. 29).

A su vez, el segundo, el Reglamento de participación y consulta indígena, expresa la necesidad y compromiso institucional por implementar un proceso participativo específico con los pueblos indígenas. El artículo 2 del documento admite que “el objeto del presente reglamento es establecer los mecanismos pertinentes, permanentes, vinculantes y continuados de participación y consulta indígena, que permitan a los pueblos y naciones indígenas preexistentes al Estado, presentar propuestas, recomendaciones y establecer acuerdos para ser debatidas en la etapa de deliberación del proceso constituyente, sin perjuicio de otros medios de participación que se tengan en otras etapas del proceso constituyente” (Convención Constitucional; p. 2).

Es necesario destacar que el alcance de este documento busca que la participación de pueblos indígenas sea vinculante e incidente sobre los futuros acuerdos de artículos constitucionales, teniendo como base un conjunto de fuentes normativas internacionales, esto con el propósito de salvaguardar e incorporar sus derechos en el nuevo texto constitucional. De manera adicional, se establece una orgánica específica conformada por una Comisión de Derechos Indígenas y Plurinacionalidad y una Secretaría de Participación y Consulta Indígena

En segundo lugar, hasta ahora el desarrollo de la Comisión de Participación Popular se ha enfocado en la gestión de la participación en el proceso constitucional. Por medio de sus tres áreas de trabajo, y con el apoyo de la Secretaría de Participación Popular, ha habido acuerdos importantes en materia de definición de mecanismos, metodologías y plazos para que la ciudadanía tenga incidencia en la discusión constitucional.

Sobre los mecanismos, a la fecha es posible constatar dos grandes tipos de participación que han sido acordados por la Comisión y Mesa Directiva de la Convención: i) mecanismos de participación individual, integrado por las audiencias públicas (algunas de ellas itinerantes en territorios no metropolitanos), iniciativas populares de norma y foros deliberativos; ii) mecanismos de participación colectiva, conformada por cabildos comunales, encuentros autoconvocados, jornadas nacionales de deliberación y cabildos históricos.

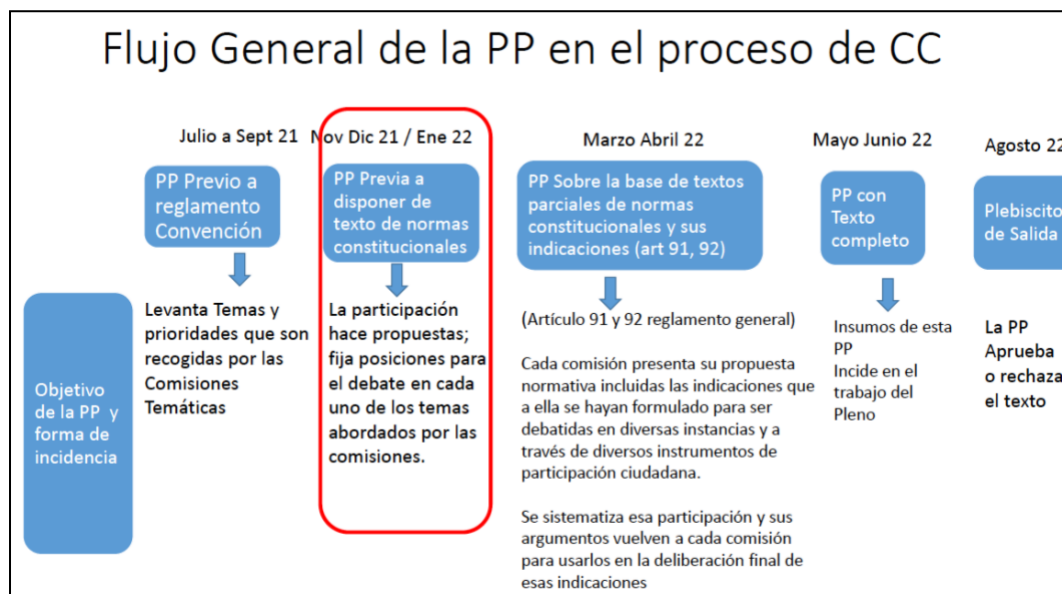
Tabla 20. Mecanismos de participación individual y colectiva.

Mecanismos de participación individual	Mecanismos de participación colectiva
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciativa popular de norma: “toda persona o grupo puede presentar propuestas constitucionales de norma para ser analizadas, previo apoyo de un número de personas predeterminado por las comisiones temáticas de la Convención”. ▪ Audiencias públicas: “Convocatoria abierta a personas, organizaciones y expertos para exponer sus puntos de vista y propuestas sobre los distintos temas que se debatirán en la Convención Constitucional. Inscribe tu postulación en la Comisión que desees exponer”. ▪ Foros deliberativos: “Grupos de personas convocadas aleatoriamente para discutir temas y entregar insumos políticos sobre los temas que se debatirán en la Convención Constitucional”. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cabildos comunales: “Reuniones locales organizadas desde el municipio con el fin de recoger los planteamientos y propuestas de los vecinos”. ▪ Encuentros autoconvocados: “Reuniones organizadas por iniciativa popular autónoma”. ▪ Jornadas nacionales de deliberación: “Dialogos abiertos y ciudadanos que se realizarán de manera simultánea en todo el país en un día feriado en donde puede concurrir cualquier persona previa inscripción”. ▪ Cabildos históricos: “Sistematización de los encuentros autoconvocados (ELA) durante el proceso constituyente encabezado por Michelle Bachelet, el 2016 y la sistematización de las actas de asambleas y cabildos recogidas por la Mesa de Unidad Social durante el estallido social de 2019”.

Fuente: elaboración propia a partir de los mecanismos de participación publicados en el sitio www.chileconvencion.cl (2021).

Con estos mecanismos se han definido y acordado los plazos con los que se contará para llevar adelante el proceso participativo en la Convención Constitucional:

Imagen 4. Flujo general de la participación popular en el proceso de la Convención Constitucional.



Fuente: Definiciones básicas en relación con los encuentros y cabildos constitucionales durante la actual ronda de participación popular en la CC (Comisión de Participación Popular de la Convención Constitucional, 2021).

Más allá de ver en detalle cada mecanismo, conviene tener presente que al 29 de noviembre de 2021 existían un total de 97 iniciativas populares de norma publicadas (Acta n°3 de la Comisión de Participación Popular, 2021) y que al 20 de diciembre de 2021 esta cifra asciende a 236 (Acta n°7 de la Comisión de Participación Popular, 2021). Al jueves 30 de diciembre de 2021 es posible observar que se han publicado un total de 494 iniciativas populares de norma en el sitio www.iniciativas.chileconvencion.cl. Al filtrar estas 494 iniciativas por la palabra “rural”, lo que permite seleccionar en cuál de ellas se menciona explícitamente lo rural, solo se identifican 8 de ellas. Y de estas 8, dos están vinculadas al agua, dos al ordenamiento territorial, dos a género, una al medio ambiente y una a cohesión social.

En las mismas actas se han explicitado problemas para procesar la admisibilidad, pertinencia de cada iniciativa popular de norma, así como contar con el equipo humano suficiente para su revisión y sistematización.

Y, finalmente, a nivel de discusiones temáticas en torno a la participación, se observa que la Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía es la que eventualmente tendrá mayor campo de acción sobre las indicaciones y futuros artículos del texto constitucional. A través del bloque temático n°2, se abordarán cuestiones relativas a: mecanismos de participación popular, mecanismos de democracia directa y participativa, referéndums aprobatorios y revocatorios de mandato y de ley, iniciativa popular de ley y democracia digital.

A la fecha no es posible identificar en los documentos de esta Comisión cuáles son los principales temas de la agenda. Sin embargo, observando las iniciativas de convencionales constituyentes publicadas en www.chileconvencion.cl/documentos, es posible conocer algunas propuestas en las que se busca mayores atribuciones e incidencia de la ciudadanía en el control y gestión del Estado. Aquí se levantan como ideas de articulados la Defensoría de los Pueblos y la creación de un Consejo de Defensa del Ciudadano, acompañándole otro tipo de defensorías que tienen que ver el rol ciudadano sobre su calidad de consumidor (Defensoría del Consumidor) y como protector del medio ambiente (Defensoría de la Naturaleza).

Los documentos disponibles a la fecha (acuerdos, actas e iniciativas de normas), permiten identificar los siguientes elementos sobre Participación en el debate Convencional:

- Valoramos que existan definiciones institucionales y procedimentales para promover la participación ciudadana incidente y vinculante en el proceso constituyente, considerando mínimos para que esta pueda ser implementada con enfoque inclusivo de todas las personas y pueblos presentes en el territorio. En esa línea consideramos muy significativo que existan definiciones institucionales y procedimentales para promover la participación incidente y vinculante desde y para los pueblos y naciones originarias.
- Es de suma relevancia el reconocimiento del espacio rural como un territorio que requiere consideraciones especiales para promover su inclusión y participación en el proceso constituyente. Sobre este punto es de vital importancia levantar un diagnóstico pertinente de las barreras que tienen quienes habitan las zonas rurales para participar en un proceso político de estas características, no solo identificando las problemáticas materiales (como las distancias geográficas o espacios físicos), sino que además sumando las variables socioterritoriales (tramos etarios, participación de mujeres rurales, armonizar con los tiempos de trabajo).
- Destacamos la diversificación de mecanismos de participación popular. De esto, sin embargo, diagnosticamos a lo menos dos preocupaciones a considerar en la gestión participativa del proceso: i) el cronograma de la participación, y en general de la Convención Constitucional, es ajustado, por lo que es urgente contemplar mecanismos de difusión y formación ciudadana para lograr que todas las personas participen en alguno de los mecanismos dispuestos, teniendo especial consideración con aquellos grupos que históricamente han sido excluidos de estos espacios; ii) es necesario darle celeridad a la discusión de contenidos sobre derechos ciudadanos y políticos en el marco constitucional, abordando cuestiones como el establecimiento de un Estado Democrático Participativo, mecanismos de participación y control ciudadanos, relación entre Estado y sociedad civil, y profundizar la mirada sobre la defensoría ciudadana.

b.3. Bienestar y Patrimonio Biocultural

El Bienestar y el Patrimonio Biocultural son temas que han tenido, aunque quizás no sea tan evidente, un rol protagónico en las discusiones llevadas a cabo por la Convención Constituyente. El reglamento general de la Convención es el documento que da origen y establece los principios que regirán el trabajo de la Convención. En el tercer Artículo se definen sus principios rectores, que “constituyen las bases democráticas y legítimas del proceso constituyente, teniendo todos la misma relevancia”.

Dentro de estos principios, existen cuatro que se relacionan directamente con las temáticas agrupadas en Bienestar y Patrimonio Biocultural, lo que refleja la potencial relevancia que tendrán estos temas en la nueva Constitución. A continuación, se detallan estos cuatro principios:

Igualdad y prohibición de discriminación. Adopción de medidas efectivas para lograr la igualdad sustantiva en dignidad y derechos, inclusión, respeto mutuo y participación de todas las personas y pueblos, especialmente de grupos históricamente excluidos o invisibilizados, prohibiéndose toda forma de discriminación.

Plurinacionalidad. Reconocimiento de la existencia de los pueblos naciones indígenas preexistentes al Estado para lograr la igual participación en la distribución del poder, con pleno respeto de su libre determinación y demás derechos colectivos, el vínculo con la tierra y sus territorios, instituciones y formas de organización, según los estándares de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos.

Interculturalidad. Principio que reconoce que las culturas no se reducen a una sola forma de ver y concebir el mundo e implica un conjunto de medidas de diálogo horizontal entre diversos, que fomenta la reinterpretación de la relación entre ellos en igualdad y respeto mutuo, reconociendo la diferencia y las particularidades, especialmente de los pueblos presentes en Chile.

Enfoque de culturas, patrimonio y arte. Conjunto de metodologías que promueven el interés por desarrollar una competencia intercultural en el funcionamiento de la Convención, donde se construyan los conocimientos en forma colectiva, reduciendo los obstáculos para la comunicación entre las personas de culturas diversas, así como el desarrollo de la sensibilidad hacia las diferencias y el respeto por las costumbres y hábitos propios de los territorios.

Además de lo establecido en el reglamento general de la Convención Constituyente, las temáticas relacionadas con el Bienestar y el Patrimonio Biocultural son analizadas y trabajadas por diferentes Comisiones de la Convención, en concreto se analiza el trabajo de la Comisión de Derechos Fundamentales, la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios y la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacional.

Comisión de Derechos Fundamentales

La Comisión de Derechos Fundamentales que está integrada por 33 convencionales quienes definirán los derechos sociales que formarán parte de un entendimiento constitucional de la protección social. Como parte del avance del trabajo de esta Comisión, se han definido cuatro bloques temáticos para abordar las discusiones sustantivas, los criterios considerados tienen un carácter técnico, político y metodológico. Las dos primeras etapas del debate constitucional se organizarán en función de estos cuatro bloques.

A continuación, se detallan las temáticas incluidas en cada bloque, destacando aquellas en las que el bienestar y el patrimonio biocultural con enfoque territorial pueden tener un espacio de discusión relevante.

Bloque temático 1: Definiciones generales sobre Derechos Fundamentales

1. Principios y presupuestos generales.
2. Fines de los derechos fundamentales.
3. Deberes.
4. Garantías.
5. Titularidad de los derechos.
6. Límites y restricciones a los derechos fundamentales.
7. Regulación de los derechos fundamentales y reserva de ley.
8. Cláusula de obligaciones generales.

Bloque temático 2:

1. Derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, sus familiares y a la sociedad en su conjunto, respecto de los delitos cometidos por agentes del Estado y que constituyen violaciones a los Derechos Humanos.
2. Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio.
3. Derecho al trabajo y su protección.
4. Derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
5. Derecho a la negociación colectiva, huelga y libertad sindical.
6. Seguridad Social y sistema de pensiones.
7. Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales.
8. Educación.
9. Derecho al sustento alimenticio.
10. Derecho al deporte, la actividad física y la recreación.
11. Otros.

Bloque temático 3:

1. Libertad de conciencia y religión.

2. Libertad de emitir opinión, de información, de culto y de prensa.
3. Libertad de expresión.
4. Derecho a la seguridad individual.
5. Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas.
6. Inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones.
7. Derechos sexuales y reproductivos.
8. Libertad personal.
9. Derecho de propiedad.
10. Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.
11. Derecho a la honra.
12. Debido proceso, con todos sus derechos asociados.
13. Derecho a reunión.
14. Libertad de asociación.
15. Derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero.
16. Derechos de las personas frente a la Administración del Estado.
17. Derecho de petición.
18. Otros.

Bloque temático 4:

1. Igualdad ante la ley.
2. Admisión a las funciones y empleos públicos.
3. Reinserción de los privados de libertad.
4. Derechos individuales y colectivos indígenas y tribales.
5. Derechos de las personas mayores.
6. Derechos de las mujeres.
7. Derechos de las personas con discapacidad.
8. Disidencias y diversidades sexuales.
9. Migrantes.
10. Niñez y juventud.
11. Derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
12. Derecho humano al agua y saneamiento.
13. Otros derechos humanos ambientales.
14. Otros.

También, como parte del trabajo de esta Comisión los convencionales han recibido a diferentes actores relevantes en las temáticas que serán abordadas como derechos fundamentales que establecerá la nueva Constitución, entre ellos se encuentran representantes de Universidades, Instituciones Internacionales y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Dentro de las audiencias públicas, las exposiciones que refieren al concepto de bienestar en su aproximación polisémica, vinculado de manera indisociable a los entendimientos y sentires de vida digna y de calidad de vida, a la vez que se experimenta en un contexto biológico y cultural

que es patrimonio de los pueblos y territorios, destacan las siguientes:

- Exposición de la Comisión de Seguridad y Previsión Social del Foro para un Desarrollo Justo y Sostenible. Audiencia pública bloque 2 del 7/12/2021.
- Exposición de Recreación a la Constitución. Audiencia pública bloque 2 del 7/12/2021.
- Exposición de la Cámara de Turismo, Comercio y Servicios Saltos del Laja A.G. Audiencia pública bloque 2 del 25/11/2021.
- Exposición de la Agrupación Renacer Cuequero. Audiencia pública bloque 2 del 25/11/2021.

Por su parte, entre las exposiciones no sorteadas, destacan las siguientes por su vínculo temático o mención específica de asuntos relativos a la dimensión de bienestar y patrimonio biocultural:

- Red de universidades chilenas por la educación rural – RUCHER, con su presentación titulada “Propuestas sobre educación y territorios rurales para ser consideradas en la redacción de la norma de Educación”. Exposiciones no sorteadas c.208 del 6/1/2022.
- ChileSustentable, con sus documentos titulados “Propuesta de texto Constitucional en materia de aguas. Agua en la Nueva Constitución: Derecho Humano, Bien Natural y Público” y “Propuesta de texto Constitucional en materia de energía. Energía Derecho Humano y Bien Público”. Exposiciones no sorteadas c.412 del 29/12/2021.
- Federación Nacional de Sindicatos Marítimos y Gente de Mar (Fesimar). Exposiciones no sorteadas c.205 del 28/12/2021.

Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios

La Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios está integrada por 15 convencionales, quienes deberán estudiar, deliberar y aprobar las propuestas de normas constitucionales respecto a las temáticas relacionadas con el conocimiento, cultura, ciencia, tecnología, patrimonio y arte.

En ese sentido, en esta Comisión se definirá el lugar que tendrá el patrimonio biocultural tendrá en la nueva Constitución. Al igual que el resto de las comisiones, como parte de una primera etapa de trabajo esta Comisión ha recibido presentaciones de diversos expertos en las materias relacionadas al quehacer de esta Comisión entre ellas se enumeran las más relacionadas con el patrimonio biocultural.

- Presentación de Javiera Carmona: Visión sobre el patrimonio, los medios de comunicación y las comunidades en el actual proceso constituyente.
- Presentación de Fundación Altiplano: La Necesidad de Conservar.
- Presentación de Javier Romero: TV Comunitarias.
- Presentación de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales.
- Presentación de Javiera Parada: Derecho a la Cultura y el Patrimonio.
- Presentación de Rudecindo Espíndola: Excavación y ubicación de los cuerpos de nuestros ancestros de la Nación Lickanantay.

- Presentación de Stéphane Franck Demiddel: Patrimonio Cultural e Identidad.
- Presentación de Alberto Larraín, Director Fundación Pro Cultura.
- Presentación de Simón Palominos sobre el Principio De Participación En La Democratización Del Campo Cultural Chileno.
- Presentación de Gonzalo Ortega: Desafíos del Patrimonio Cultural y la Participación Ciudadana: El caso de Tomé.

Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacional

La Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacional está compuesta por 25 convencionales, quienes deben trabajar en la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas y plurinacional en el texto de la nueva Constitución de manera de asegurar la diversidad humana en los lineamientos que ordene la carta magna.

Como principal fruto del trabajo que ha realizado esta Comisión el día 06 de diciembre del 2021 se aprobó el Documento Base sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, este documento es el insumo fundamental del proceso de participación y consulta indígena que se llevara a cabo.

En ese sentido, el Reglamento de Participación y Consulta Indígena, aprobado por el pleno de esta Convención que señala:

Artículo 1. [...] “El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.”

Para llevar adelante este proceso con éxito, el reglamento establece una serie de principios que deben regir el trabajo de la Comisión y las normas constitucionales que se redactaran sobre esta temática, estos son:

1. Principio de la Plurinacionalidad.
2. Interculturalidad y Descolonización.
3. Buen Vivir.
4. Cuidado y Respeto de los derechos de la naturaleza.
5. Igualdad y prohibición de discriminación.

b.4. Agricultura y Alimentación Sustentable

La Agricultura y Alimentación Sustentable tiene un nivel de presencia menor en relación con otros temas, posiblemente dada la especificidad de la temática, que se ha enmarcado principalmente dentro del concepto de sustentabilidad y hasta ahora no se aborda desde las dimensiones de salud

humana, cambio climático o modelo de desarrollo. Sin embargo, esta temática si está presente en el trabajo de la Convención Constitucional para ser incluida en las nuevas normas constitucionales.

La importancia del tema se ve reflejada en dos de los principios del Reglamento General de la Convención Constitucional:

Principio de respeto y cuidado de la Naturaleza y aplicación de un enfoque ecológico. Deberá considerarse, en todas las actuaciones y procedimientos de la Convención Constitucional, el equilibrio, resguardo y cuidado de la Naturaleza y su valor intrínseco, el Buen Vivir de las personas, los seres vivos y de cada uno de los elementos que componen la Naturaleza. En ese sentido, deberán desplegarse, en el funcionamiento de la Convención Constitucional, las acciones y prácticas individuales y colectivas que sean coherentes y responsables con la situación climática y ecológica actual.

Perspectiva Socioecológica. Corresponde a un marco de trabajo orientado a la acción, que comprende el vínculo entre la humanidad y la naturaleza. Entrega las bases fundamentales para entender la interconexión, intercambio e interdependencia entre los procesos sociales, los ciclos de la naturaleza y sus procesos evolutivos, mediante la necesaria interdisciplinariedad en el estudio de los sistemas sociales insertos en los ecosistemas, permitiendo compatibilizar el ejercicio pleno de los derechos con los equilibrios dinámicos de los ecosistemas.

Además de los principios del Reglamento General, la Convención Constitucional realizó una declaración donde se reconoce el estado de Emergencia Climática y Ecológica, lo que se traduce en una serie de deberes para la Convención, que apuntan a la inclusión transversal de la situación climática y ecológica que enfrenta la humanidad, donde la Agricultura y la Alimentación Sustentable tienen un rol importante. Esta declaración aprobada en 5 de octubre del 2021 señala que:

“Tomando en consideración la condición planetaria actual y los antecedentes regionales sobre la situación climática y ecológica, la Convención Constitucional se ha declarado en estado de Emergencia Climática y Ecológica. Lo anterior se traduce en los siguientes deberes para la Convención Constitucional:

- 1. Reconocer que la nueva Constitución se escribe en un contexto de Emergencia Climática y Ecológica, por lo cual debe tener presente, en todas las comisiones y propuestas que elabore, los elementos constitutivos para dar resguardo a la Naturaleza y las comunidades frente a los efectos adversos del cambio climático antropogénico, a través de garantías de educación ambiental, prevención, precaución, no regresión, mitigación, adaptación y transformación para enfrentar la Crisis Climática y de los Ecosistemas.*
- 2. Implementar de manera plena la Petición Convención Constitucional Sustentable, adherida por 118 convencionales en ejercicio, a modo de resguardar que la Convención Constitucional sea sustentable en su funcionamiento.*

3. *Generar un hito público junto a la sociedad civil, para presentar y declarar por medio de un comunicado oficial a la Convención Constitucional en estado de Emergencia Climática y Ecológica."*

La Agricultura y Alimentación Sustentable es una temática que se aborda particularmente en dos Comisiones de la Convención Constitucional: la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico, y la Comisión de Derechos Fundamentales.

Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

La comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico está integrada por 19 convencionales, actualmente están desarrollando audiencias donde distintos actores relacionados a las temáticas trabajadas en la Comisión realizan presentaciones sobre diversas temáticas dentro de ellas se destacan las siguientes presentaciones relacionadas con la Agricultura y la Alimentación Sustentable.

- Presentación de Víctor Ruiz, representante de la Corporación de la Carne.
- Presentación de la Confederación de la Producción y del Comercio.
- Presentación de Gonzalo Muñoz sobre Agricultura Regenerativa.
- Presentación de la Asociación Nacional de Productores de Semillas.
- Presentación de Luis Muñoz Bravo sobre Agricultura Regenerativa.
- Presentación de Cecilia Gutiérrez sobre Desarrollo, innovación y circularidad en nuevo mundo agrícola dialogante.
- Presentación de Jorge Valenzuela, presidente de la Federación de Productores de Fruta de Chile.
- Presentación de Francisco Corral, representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Chile.

Comisión de Derechos Fundamentales

- Exposición de la Red Hambre Cero, documento con “Guías orientadoras para el reconocimiento constitucional del derecho a la alimentación adecuada”. Audiencia pública bloque 2 del 1/12/2021.
- Exposición del Colegio de Nutricionistas Universitarios de Chile A.G. titulada “Derecho a la Alimentación. Sin derecho a la alimentación no hay derecho a la salud, ni desarrollo sostenible”, acompañada por los documentos “Propuesta sobre el Derecho Constitucional a la Alimentación” y “Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a la Alimentación”. Audiencia pública bloque 2 del 2/12/2021.
- Exposición de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), titulada “El Derecho a la Alimentación Adecuada en la nueva Constitución de Chile”, Audiencia pública bloque 2 del 7/12/2021.
- Exposición de Chile Mejor sin TLC con la presentación de “18 razones para rechazar el TPP11

o CPTPP” y del documento “Impactos del sistema de protección de inversiones y arbitraje en CHILE: aportes para el proceso constituyente”. Audiencia pública bloque 1 del 9/11/2021.

También en la Comisión de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios se realizó una presentación relacionada con la Agricultura y la Alimentación Sustentable.

- Presentación de Sofía Valenzuela Águila, representante de la Agrupación por la Biotecnología y la Sostenibilidad Agroalimentaria.

DELIBERACIÓN CONSTITUCIONAL EN EL MUNDO RURAL: ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE NORMAS

Danae Mlynarz Puig
María Paz Sagredo Aylwin

Introducción

En el marco de la agenda de desarrollo con cohesión territorial, que desde hace varios años viene impulsando Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural para contribuir a superar las desigualdades territoriales, nos vinculamos con el proceso constituyente en que se encuentra Chile puesto que constituye un momento especialmente relevante para visibilizar la voz de los territorios más postergados del país. Rimisp con apoyo de la Fundación Avina está actualmente ejecutando el proyecto “Ruralidad en el proceso constituyente en Chile”. Entre los objetivos del proyecto se encuentra articular, sistematizar e incidir para que en el proceso constituyente de Chile se visibilice y escuchen las voces de la ruralidad en el debate y el nuevo orden constitucional, con énfasis en el agua y soberanía y seguridad alimentaria. En este contexto, las organizaciones y asociaciones cumplen un rol clave en la incidencia pública, una forma de apreciar de qué forma los actores rurales o las ciudadanía rurales eran parte del proceso e incidían en insertar sus temáticas en la agenda del proceso constituyente fue apreciar cómo participaban del proceso institucionalizado de participación popular.

Este informe presenta una sistematización de las iniciativas populares de norma, iniciativas de Pueblos Originarios y las iniciativas de convencionales constituyentes presentadas a la Convención relacionados con temas de ruralidad. Específicamente se presentan las propuestas de los temas priorizados y adicionalmente, se muestra una revisión general de propuestas relacionadas con descentralización y bienestar rural en general. Estos temas fueron seleccionados en base a levantamientos de información previo llevados a cabo por investigadores de Rimisp en el marco de las iniciativas Voces de la ruralidad y el Decálogo Constituyente (Fernandez, I & Mlynarz, D, 2022) en los que se levantan propuestas específicas para los territorios rurales. Para cada uno de los temas, se realiza un análisis desagregado según las comisiones a las que fueron presentadas las iniciativas y los principales temas abordados. En el caso de las iniciativas populares de norma se detalla además el tipo de actor que las presentó (persona y organizaciones) y la cantidad de apoyos que tuvieron. Por último, en los temas priorizados, se muestra una síntesis de las iniciativas presentadas.

El informe se divide en cinco secciones, además de esta introducción. En la primera se detalla la metodología, en la segunda la forma específica del levantamiento de la información analizada, en la tercera el análisis de las iniciativas de norma relativas a los temas específicos de agua y seguridad/soberanía alimentaria, en la cuarta el análisis sobre descentralización y bienestar en forma general y en la última se presentan las conclusiones del informe.

Iniciativas Populares: Un Mecanismo de Participación Popular en el Proceso Constituyente

1. Metodología

El trabajo para la sistematización de las iniciativas para la convención se dividió en dos etapas principales. En la primera, se construyeron dos bases de datos de iniciativas, una para las iniciativas populares de norma, obtenidas de la plataforma participativa de la convención, y otra para las iniciativas presentadas por los convencionales constituyentes, obtenidas del sitio web de la Convención. En la base de las iniciativas populares de norma, se incluyeron tanto las iniciativas regulares como las presentadas por pueblos originarios.

En primer término, se realizó una búsqueda estratégica con palabras claves por cada tema, por ejemplo, ruralidad, agua, descentralización y alimentación, entre otras. Posteriormente, se revisaron todos los títulos de las iniciativas para verificar que no hubiese quedado alguna fuera.

Una vez identificadas todas las iniciativas, se procedió a categorizarlas según los cuatro temas a revisar. De esta forma, en cada categoría se incluyeron los siguientes temas:

- i. **Seguridad y soberanía alimentaria:** refiere a temas ligados al aseguramiento de la alimentación de las personas y, por otra parte, argumentos que se orientan al reconocimiento de una visión del fomento y protección de la producción local, el acceso a recursos productivos y la comercialización justa de los alimentos, entre otros elementos.
- ii. **Agua:** se plantea el tema como una categoría simple para englobar las diversas discusiones que la cruzan. Por ejemplo, temas ligados al abastecimiento de agua potable, regulación de los derechos del agua, uso y consumo del agua a nivel industrial y humano, el vínculo entre la agricultura y la minería con el agua, o procesos de mayor envergadura vinculados al agua, principalmente, el cambio climático.
- iii. **Descentralización:** Se incluyen propuestas relacionadas con la descentralización política y administrativa, entre ellas, la definición de Chile como un Estado regional y plurinacional, la creación de nuevas regiones, la entrega de mayores facultades y autonomía a los gobiernos regionales y municipales, entre otras.
- iv. **Bienestar rural:** En esta categoría se incluyen principalmente propuestas relacionadas con la disminución de brechas entre zonas urbanas y rurales en temas como acceso a internet y tecnologías, acceso a servicios y transporte. Se suman también propuestas relacionadas con la promoción de la economía circular y cooperativa y la generación de leyes y políticas para la protección y fomento de las zonas rurales.

En la segunda etapa, se procedió a revisar los contenidos de cada propuesta y a realizar los análisis desagregados por comisión, actores que las presentan y cantidad de apoyos. En esta etapa se identificaron cuatro iniciativas que fueron presentadas tanto por convencionales constituyentes

como por personas u organizaciones en el proceso participativo. Dado que en ningún caso las iniciativas presentadas en ambas instancias son exactamente iguales, no se eliminaron los casos duplicados, no obstante, en el análisis se especifica cuando se da esta situación. En estos casos, en general se observó que las iniciativas presentadas por los constituyentes consideran una parte o algunos artículos de las propuestas levantadas desde la ciudadanía.

Cabe destacar que en el decálogo para una Constitución con enfoque de desarrollo territorial rural y en Voz para los Territorios (Rimisp, 2021, Fernandez, I & Mlynarz, D, 2022), se habían destacado también como temas relevantes la protección del medio ambiente y la participación. Sin embargo, estas dimensiones no fueron incluidas en este informe, puesto que en ambos casos existe una gran cantidad de propuestas, y muchas de ellas trascienden el ámbito rural, lo que dificultó generar un criterio de inclusión en el análisis. No obstante, a lo largo del informe es posible observar que ambas dimensiones se encuentran presentes de manera transversal en los temas revisados.

2. Descripción del proceso de levantamiento de iniciativas de norma

En la siguiente sección se describe el proceso de levantamiento de iniciativas de norma, tanto desde la ciudadanía como de los convencionales constituyentes. Junto con esto se presentan datos sobre la cantidad de iniciativas recibidas, los apoyos que obtuvieron y su distribución por comisión.

El contexto que dio origen al proceso constituyente en Chile -de movilización social- exigía que el proceso constara con mecanismos de participación ciudadana, para ello, durante los primeros meses de trabajo, la convención constitucional se abocó al desarrollo de reglamentos de funcionamiento. Estos consideraron de manera específica mecanismos, orgánica y metodologías para la participación popular, entre ellos las audiencias públicas, los cabildos autoconvocados y las iniciativas populares de norma.

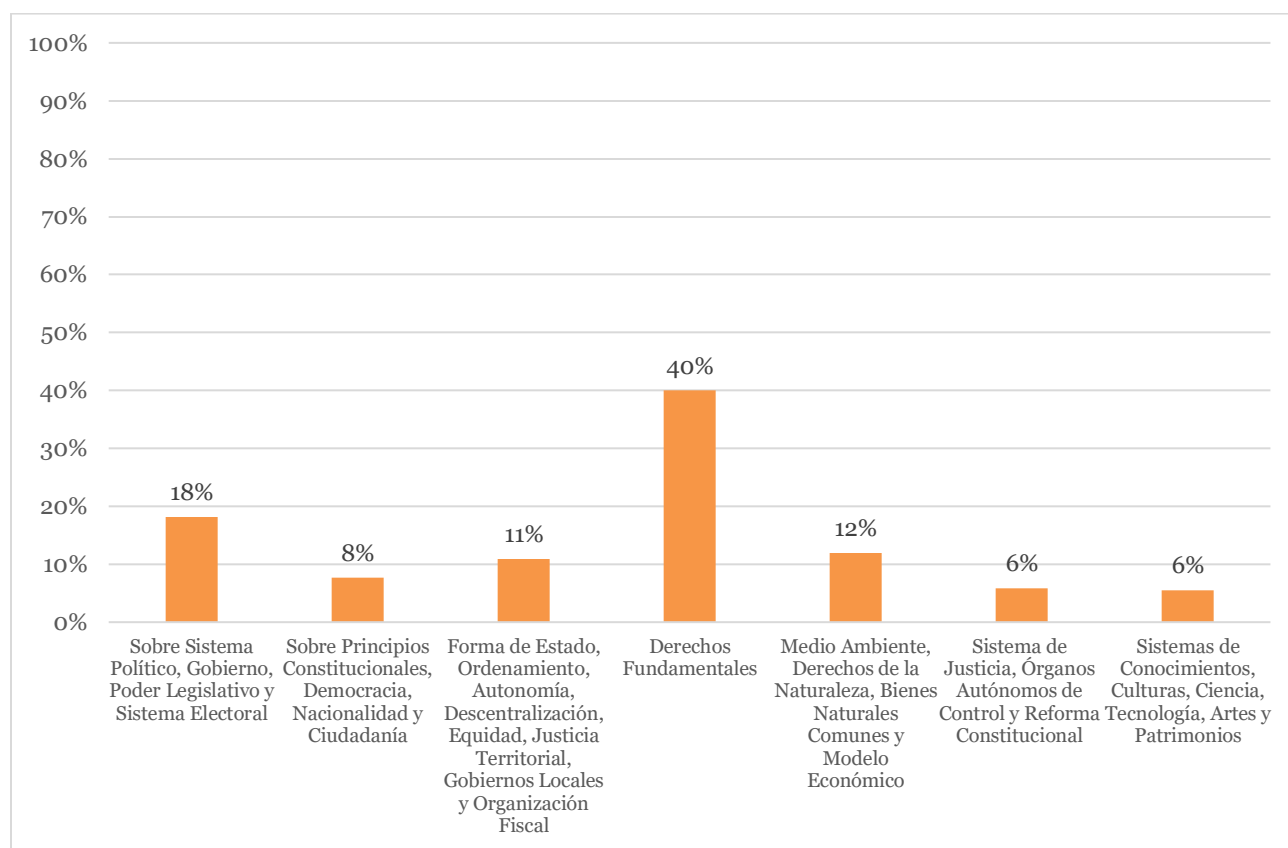
Las iniciativas populares de norma podían ser presentadas por personas individuales o grupos. El único requisito era inscribirse en el Registro Público de Participación y completar un formulario digital con las principales características de la propuesta, entre ellas sus fundamentos, una reseña de quienes la presentan y una propuesta de articulado.

En total, cada persona podía presentar hasta siete iniciativas y/o apoyar con su firma también siete. El reglamento estableció que todas las iniciativas que consiguieran más de 15.000 firmas pasarían a ser discutidas en las comisiones correspondientes y, en caso de ser aprobadas por la comisión, se incluirían en los informes y propuestas a discutir en el pleno de la Convención. Adicionalmente, se estableció un mecanismo diferenciado para la presentación de iniciativas de Pueblos Originarios, las que no requerían de la recolección de firmas para ser discutidas en las comisiones.

El plazo para la presentación de iniciativas y recolección de firmas fue de aproximadamente dos meses y finalizó el 1 de febrero de 2022. En total se recibieron **2.496** iniciativas populares de

norma y **248** iniciativas de Pueblos Originarios. Las iniciativas populares de norma recibieron **2.809.751** firmas de apoyo de más de **980.000** personas diferentes. **77** de ellas consiguieron las **15.000** firmas necesarias para ser discutidas en las comisiones. En la el gráfico 25, se observa que la mayoría de las iniciativas presentadas fueron dirigidas a la Comisión de Derechos Fundamentales (40%), seguida por las comisiones de Sistema Político (18%) y Medio Ambiente (12%).

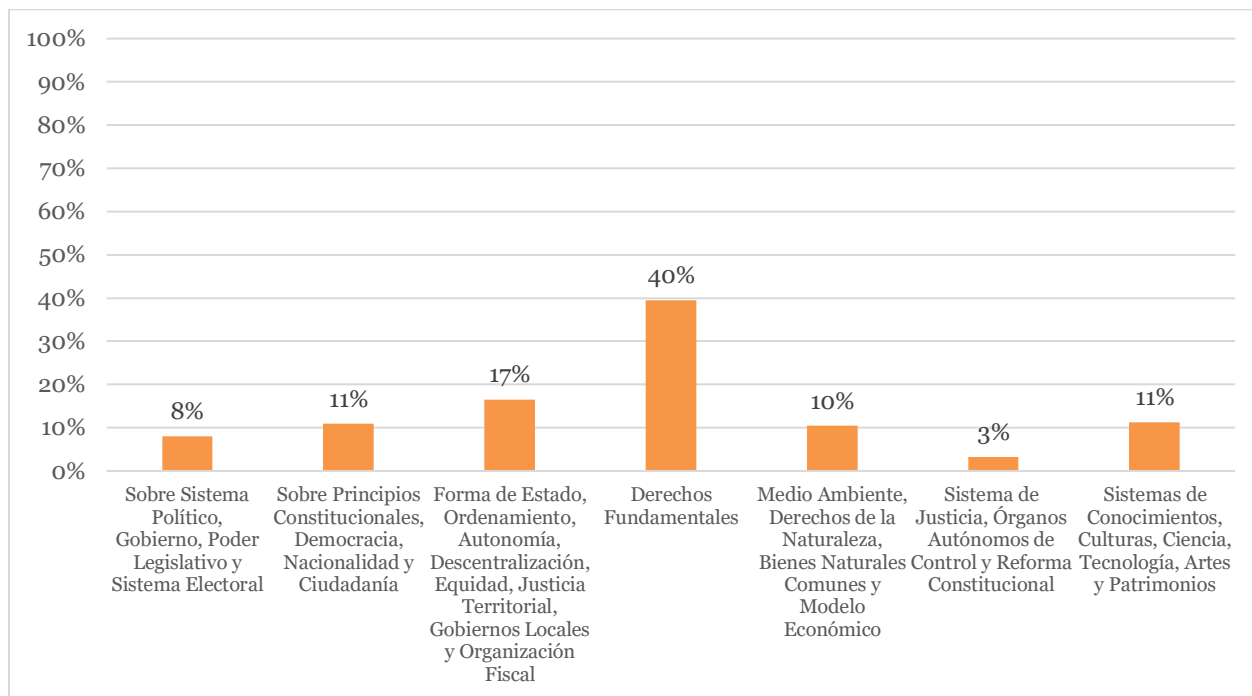
Gráfico 25. Proporción de iniciativas populares de norma por comisión



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Plataforma Digital de Participación Popular (2022).
N=2.496

En el caso de las iniciativas presentadas por Pueblos Originarios, se observa en el gráfico 26 que también la mayoría fueron dirigidas a la Comisión de Derechos Fundamentales (40%), seguida de la Comisión de Forma de Estado (17%).

Gráfico 26. Proporción de iniciativas de Pueblos Originarios por comisión.

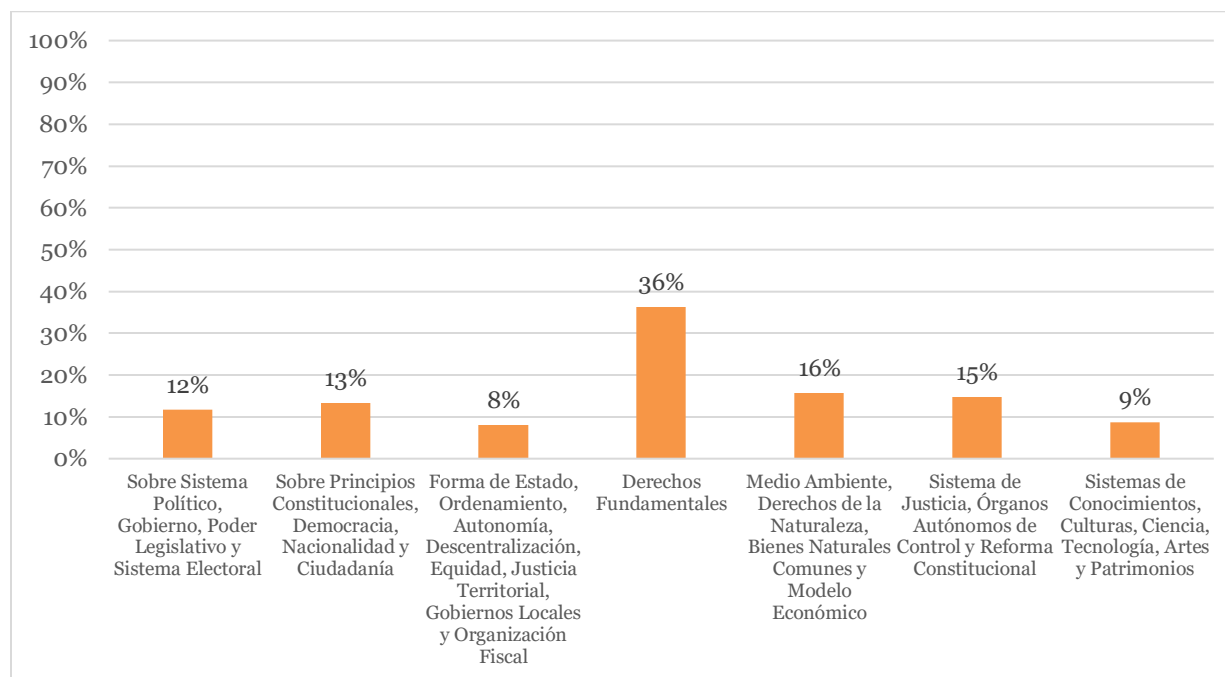


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Plataforma Digital de Participación Popular (2022).
N=248.

El reglamento general de la convención también consideró la posibilidad de que los convencionales constituyentes presentaran iniciativas de norma, en un periodo que también finalizaba el 1 de febrero de 2022. Los requisitos de estas iniciativas eran que no podían ser presentadas por menos de ocho ni más de 16 convencionales y que debían presentarse por escrito incluyendo una fundamentación y propuesta de articulado. A diferencia de las iniciativas populares y de Pueblos Originarios, las iniciativas de convencionales podían estar dirigidas a más de una comisión.

Tal como se observa en el siguiente gráfico, la Comisión de Derechos Fundamentales también fue la que recibió una mayor proporción de estas iniciativas (36%), seguida por la de Medio Ambiente (16%) y Sistema de Justicia (15%).

Gráfico 27. Proporción de iniciativas de convencionales constituyentes por comisión²⁴.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sitio web de la Convención Constitucional (2022).
N=925.

A modo de síntesis, se observa que la Comisión de Derechos Fundamentales fue la que recibió una mayor cantidad de los tres tipos de iniciativas. Por su parte, la Comisión de Sistema de Justicia fue la que menos iniciativas recibió de parte de la ciudadanía, no obstante, es la tercera comisión con más propuestas de los Convencionales Constituyentes, luego de la comisión de Medio Ambiente. En el caso de las iniciativas de Pueblos Originarios, destaca en segundo lugar la comisión de Forma de Estado, a la que en general se dirigieron las propuestas de autonomía territorial y política y plurinacionalidad.

Cabe señalar que este mecanismo de participación popular incluido dentro del proceso es una experiencia inédita en Chile, la que en terminos generales, refleja una buena experiencia en cuanto al número de participantes e iniciativas presentadas. Esto considerando el breve tiempo de presentación, la información y difusión sobre su existencia y sobre todo por la falta de una experiencia previa sobre su uso y reconocimiento. Así como también la falta de una cultura de la participación institucionalizada en el país que valide y legitime estos mecanismos y espacios.

²⁴ Total no suma 100% porque iniciativas podían ser presentadas en más de una comisión.

3. Análisis de temas prioritarios: alimentación y acceso al agua

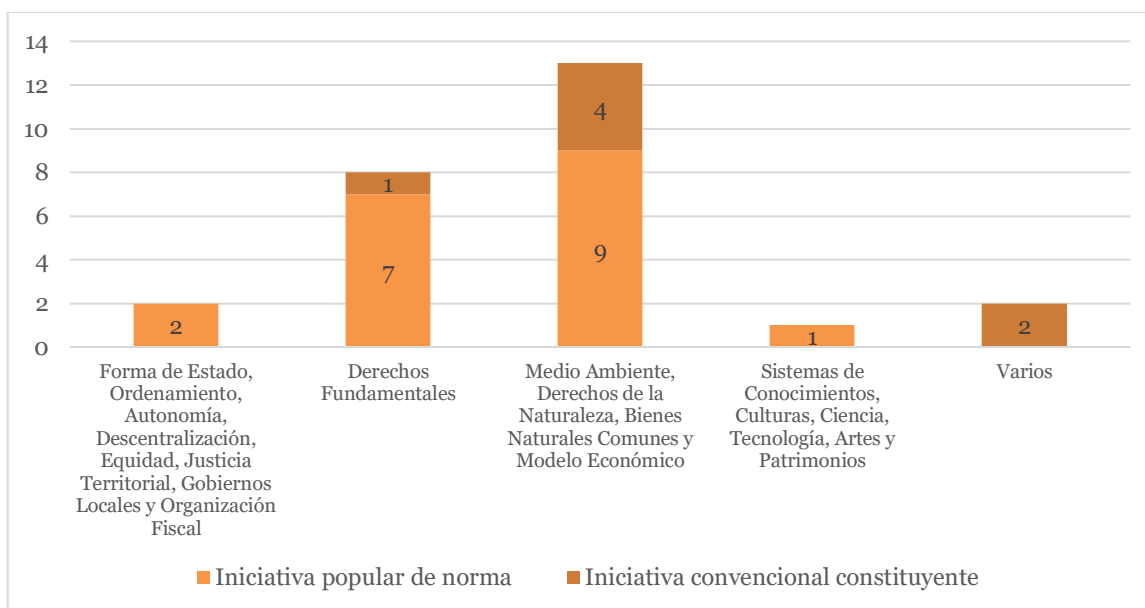
En la siguiente sección se presenta el análisis de las iniciativas de los temas priorizados: de seguridad y soberanía alimentaria y agua.

Seguridad y soberanía alimentaria

En relación con la seguridad y soberanía alimentaria, se registraron 19 iniciativas populares de norma, tres de las cuales corresponden a Iniciativas de Pueblos Originarios. Por su parte, se registraron siete iniciativas de constituyentes relacionadas con este tema. Esto representa el 0,6% de las iniciativas populares de norma, 0,1% de las iniciativas de Pueblos Originarios y 0,8% de las iniciativas de convencionales constituyentes.

En cuanto a las comisiones, se observa que la mayoría de las iniciativas se presentaron a la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico (13). Ocho iniciativas se presentaron a la Comisión de Derechos Fundamentales, dos a la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal y una a la de Sistemas de Conocimiento, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonio. Entre las iniciativas de convencionales constituyente hay dos iniciativas que se presentaron en más de una comisión, entre las que se encuentran las comisiones de Principios fundamentales y Sistema de Justicia, además de las comisiones de Medio ambiente y Derechos fundamentales (Gráfico 28).

Gráfico 28. Iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria según tipo y comisión.



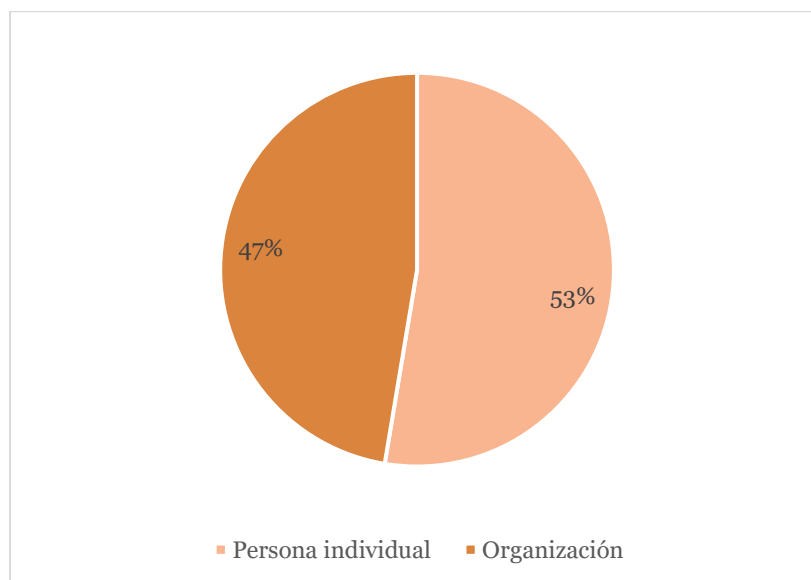
Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).

N=26

Al analizar las iniciativas populares de norma según el tipo de actor que las presentó, se observa que 53% fueron presentadas por personas individuales y 47% por organizaciones (Gráfico 29). Las organizaciones que presentaron iniciativas son: Grupo Transdisciplinario para la obesidad de poblaciones (GTOP), Nutricionistas por la soberanía alimentaria, Corporación Observatorio Del Mercado Alimentario (CODEMA), Asociación Nacional de Mujeres Rurales Indígenas (ANAMURI), Asociación Gremial Agrícola Central, Sociedad Nacional de Agricultura FG, Escuela de Activismo Agroecológico Reberde y Colectivo Ecológico en Acción y el Consejo Nacional Por la Defensa del Patrimonio Pesquero de Chile Asociación Gremial (CONDEPP A.G) que presentó dos iniciativas. Se observa en estas organizaciones, agrupaciones históricas de zonas rurales como ANAMURI, agrupaciones gremiales de pesca y agricultura, agrupaciones dedicadas a la protección medioambiental y agrupaciones de profesionales enfocados en la alimentación saludable.

Entre las iniciativas presentadas por organizaciones, se encuentran también dos casos de iniciativas de pueblos originarios que fueron registradas por una persona individual en nombre de comunidades indígenas de la Región de La Araucanía.

Gráfico 29. Iniciativas populares de norma de seguridad y soberanía alimentaria según tipo de actor que la presenta.

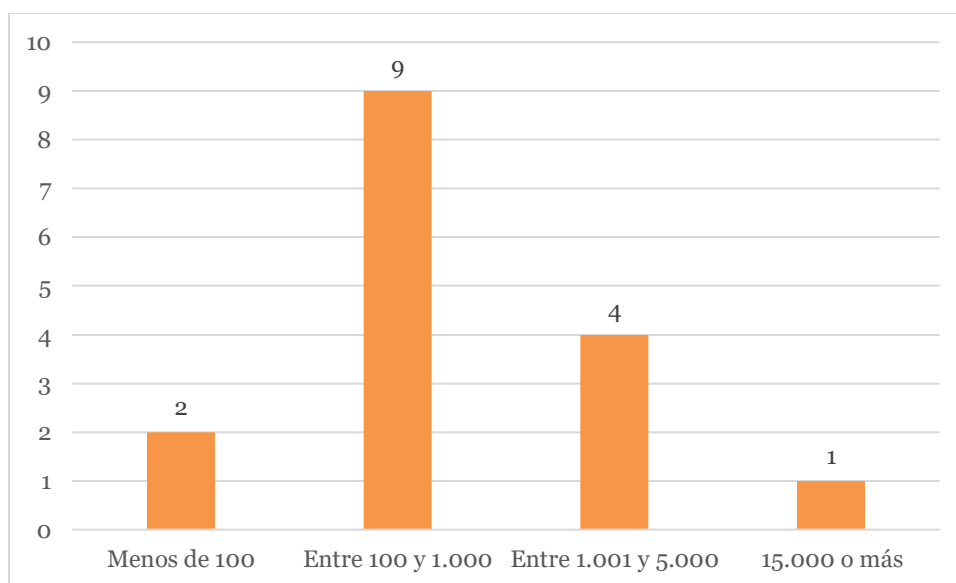


Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=19

En cuanto a la cantidad de apoyos que recibieron las 16 iniciativas populares no presentadas por pueblos originarios, en total estas obtuvieron 29.652 firmas con un promedio de 1.853 firmas por iniciativa y un rango que varía entre las 42 y las 16.641 firmas. Esto equivale al 1% del total de apoyos registrados. Solo una iniciativa obtuvo más de 15.000 firmas de apoyo requeridas para ser discutida en las comisiones. Esta es la iniciativa “Derecho a la alimentación, un derecho

fundamental e inalienable de los pueblos” presentada por ANAMURI²⁵. Esta iniciativa también fue presentada por convencionales constituyentes. Cuatro iniciativas tuvieron entre 1.001 y 5.000 apoyos, nueve tuvieron entre 100 y 1.000 apoyos y dos tuvieron menos de 100. Es relevante destacar que, con la excepción de una, al ordenar las iniciativas por cantidad de apoyos, las que tuvieron más apoyos corresponden a ocho iniciativas presentadas por organizaciones (Gráfico 30).

Gráfico 30. Iniciativas populares de norma de seguridad y soberanía alimentaria según cantidad de apoyos.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=16

Las iniciativas presentadas en este ámbito se pueden dividir en dos grandes temas: i. seguridad alimentaria y ii. soberanía alimentaria, siendo este segundo tema el mayoritario, representando una voz histórica del campesinado latinoamericano.

En este punto es relevante hacer la distinción entre estos conceptos. Según la FAO (2006) la seguridad alimentaria hace referencia a que todas las personas tengan acceso a físico y económico a suficientes alimentos que sean nutritivos e inocuos, que estos satisfagan sus necesidades y preferencias alimenticias y les permitan llevar una vida sana y activa. Este concepto pone un mayor énfasis en la disponibilidad y acceso a los alimentos (Gordillo & Méndez, 2013).

²⁵ ANAMURI es una organización sin fines de lucro constituida en 1998 y que tiene como objetivo fortalecer la organización y promover el desarrollo de las mujeres rurales indígenas. Se encuentran presente en varias regiones de Chile y forman parte del Movimiento Campesino Internacional La Vía Campesina.

Por su parte, la soberanía alimentaria incluye la seguridad alimentaria, pero es un concepto más amplio. A diferencia de la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria no es un concepto neutral, ya que, por una parte, concibe los alimentos como algo más que mercancías. Por otro lado, releva también las asimetrías de poder en los mercados y sistemas alimentarios y apela a los Estados a que jueguen un rol en equilibrar estas asimetrías. El concepto de seguridad alimentaria no se pronuncia sobre estas asimetrías (Gordillo & Méndez, 2013).

Otra diferencia tiene que ver con la forma en que se producen los alimentos. El enfoque de soberanía alimentaria prioriza la agricultura a pequeña escala, desconfiando del mercado, la agroindustria y el comercio de gran escala. Por el contrario, se apuesta por circuitos cortos de comercialización, la autosuficiencia, producción a nivel local, sistemas agroecológicos, precios justos para los pequeños agricultores, acceso y redistribución a la tierra, agua y otros recursos naturales, reconocimiento del rol de las mujeres en la producción, la producción comunitaria, la protección y el libre intercambio de semillas y la inversión pública para la producción campesina (Schejtman & Chiriboga, 2009; Gordillo & Méndez, 2013).

De las 26 propuestas registradas en esta temática, 22 utilizan el concepto de soberanía alimentaria. En las iniciativas populares de norma se resalta la importancia de acceder a alimentos, pero también de promover un enfoque de producción agroecológico, fomentando y protegiendo la agricultura familiar campesina e indígena y la pesca tradicional. Se menciona también la necesidad de proteger las semillas y permitir su libre intercambio, regular el uso de sustancias químicas en la actividad agrícola, promover sistemas alimentarios que protejan el medio ambiente y los recursos naturales, control de monopolios agrícolas y de recursos naturales, comercio justo, fomento a la comercialización de alimentos en mercados internos y protección de los trabajadores agrícolas. También hay cuatro iniciativas que hacen referencia al reconocimiento constitucional de la pesca artesanal como actividad ancestral o como actividad económica no industrial que permite una pesca sustentable.

En este grupo, se encuentran las tres iniciativas presentadas por pueblos originarios, las que hacen referencia principalmente a garantizar el derecho a sus propias formas de alimentación y producción de alimentos y medicinas, protección de semillas, producción sustentable y protección del medio ambiente, protección del patrimonio cultural vinculado a la alimentación y el reconocimiento de las semillas ancestrales y tesoros humanos vivos.

Entre las iniciativas constitucionales presentadas por constituyentes se priorizan los derechos a la alimentación adecuada que respete las prácticas sociales, culturales y biológicas de cada pueblo, la autonomía de los pueblos indígenas en cuanto a su alimentación y la participación en la toma de decisiones de política alimentaria. Se menciona también la necesidad de reconocer y proteger a actores clave para la soberanía alimentaria, y sus conocimientos tradicionales, entre ellos, campesinos, pescadores, recolectores artesanales, crianceros, apicultores, feriantes y pueblos originarios; junto con la necesidad de promover la asociatividad de estos actores. Entre las propuestas se incluye también la protección de la agricultura familiar campesina, el fomento a la

producción agroecológica y la pesca artesanal y la regulación del uso de plaguicidas y agroquímicos. Hay una propuesta específica respecto a la protección de semillas, la regulación de su intercambio y la necesidad de crear la figura del cuidador de semillas, la que también se presentó como iniciativa popular de norma por la organización Escuela de Activismo Agroecológico Reberde y Colectivo Ecológico en Acción.

Por último, hay cuatro iniciativas que hacen referencia exclusivamente a la seguridad alimentaria, tres que fueron presentadas como iniciativas populares de norma y una presentada por constituyentes. Una de las iniciativas populares de norma, presentada por la Sociedad Nacional de Agricultura, hace referencia al concepto de la FAO de seguridad alimentaria, enfatizando el acceso, disponibilidad, uso y estabilidad de la alimentación, relevando la necesidad de aumentar la producción y productividad de los alimentos. Otra de las iniciativas hace referencia a la necesidad de reconocer la agricultura como una actividad esencial, promoviendo todas sus formas de producción, la libertad de emprendimiento, la protección de la propiedad de la tierra y la libre competencia en los mercados agrícolas. Las restantes dos iniciativas se enfocan en el acceso a alimentos adecuados para la satisfacción de necesidades nutritivas.

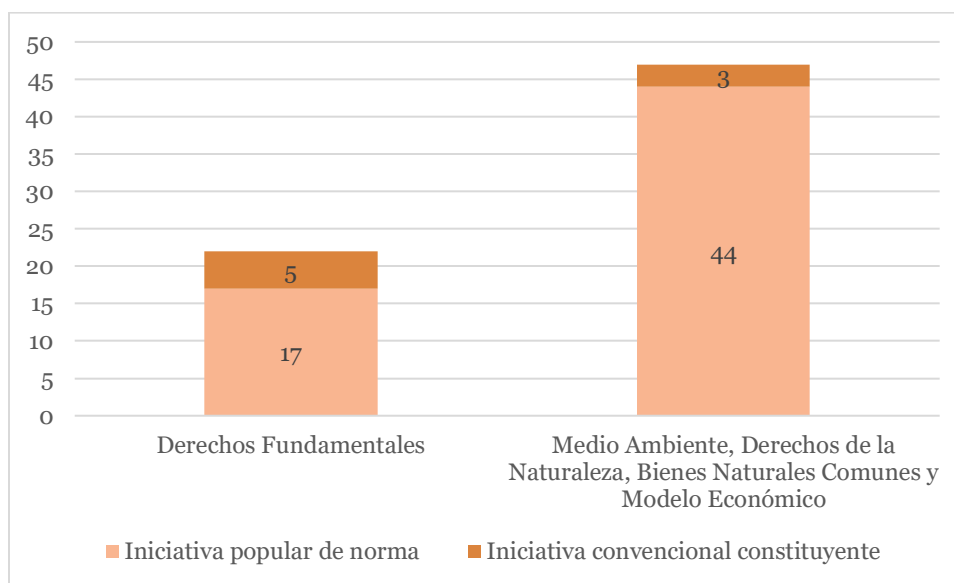
Cabe destacar que en cinco de las propuestas de seguridad y soberanía alimentaria se menciona expresamente la necesidad de proteger y garantizar el acceso al agua.

Agua

Las iniciativas relacionadas con acceso al agua concitaron gran cantidad de apoyos. En total se registraron 61 iniciativas populares de norma, de las cuales once corresponden a iniciativas de pueblos originarios, y nueve a iniciativas de convencionales constituyentes. Esto corresponde a 2% de las iniciativas populares de norma, 4% de las iniciativas de pueblos originarios y 1% de las iniciativas de convencionales constituyentes.

La mayoría de las iniciativas populares se presentaron a la Comisión de Medio Ambiente, seguida de la Comisión de Derechos Fundamentales. Por el contrario, de las iniciativas de convencionales constituyentes, seis se presentaron a la Comisión de Derechos Fundamentales y tres a la Comisión de Medio Ambiente (Gráfico 31).

Gráfico 31. Iniciativas de agua según tipo y comisión.

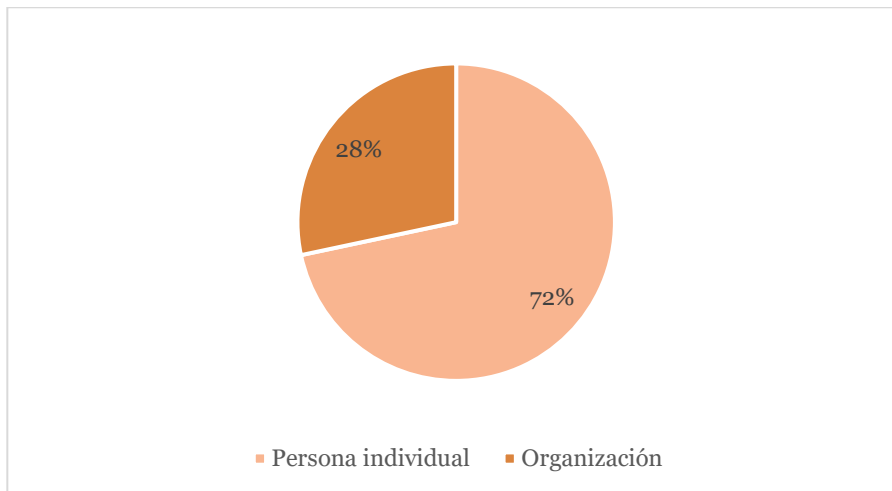


Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=69.

En relación con el tipo de actor que presentó las iniciativas populares de norma, 72% fue ingresada por personas y solo 28% fue presentada por organizaciones, lo que equivale a 19 organizaciones entre las que se encuentran cuatro iniciativas de pueblos originarios que fueron presentadas por personas individuales en representación de asambleas autoconvocadas o comunidades indígenas (Gráfico 32).

Las organizaciones que presentaron iniciativas son: La Libre y Sustentable República de Chile, SacaLaVoz; Fundación para la Superación de la Pobreza; Así Conserva Chile; Defendamos Carelmapu; Articulación por las Aguas, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares; APRs de Chile; Mesa Ciudadana por el Río San Pedro sin represas; Agrupación Ecológica Campos de Ahumada; Grupo de Investigación y Acción por el Agua; Foro para un Desarrollo Justo y Sostenible; Taller de Estudios de La Realidad Agraria; Organizaciones Comunitarias Comuna de Los Lagos; Instituto de Derecho Ambiental de la Universidad Católica de Temuco y Junta de Vigilancia de la primera sección del Río Aconcagua. Se observa que entre las organizaciones las hay comunitarias funcionales que representan un territorio específico y organizaciones dedicadas a la temática medio ambiental. Se destaca también la Fundación para la Superación de la Pobreza que realiza trabajo comunitario en sectores rurales.

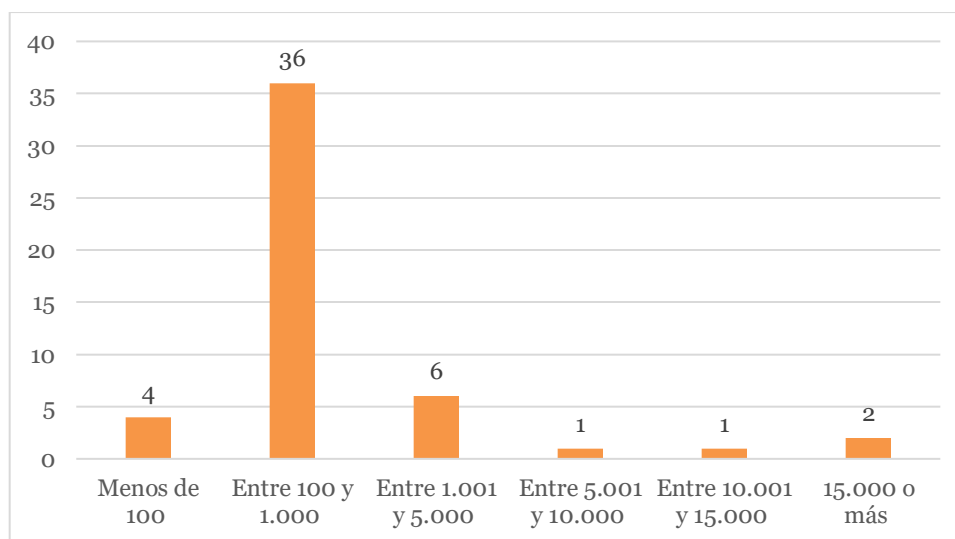
Gráfico 32. Iniciativas populares de norma de agua según tipo de actor que la presenta.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=61

Las firmas obtenidas por las iniciativas populares de norma alcanzaron las 102.531, con un rango entre 52 y 28.379. Estas equivalen al 4% del total de firmas registradas. Se observa que de las 50 iniciativas que recolectaron firmas, 36 obtuvieron entre 100 y 1.000 firmas (Gráfico 33). Dos de las cincuenta iniciativas presentadas superaron el mínimo de 15.000 firmas para ser discutidas por las comisiones de la convención, estas son la iniciativa “Acceso al agua para toda la población” presentada por la organización La Libre y Sustentable República de Chile, SacaLaVoz y la iniciativa “Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares” presentada por Articulación por las Aguas, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares.

Gráfico 33. Iniciativas populares de norma de agua según cantidad de apoyos.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=50

Al analizar en detalle las propuestas, se evidencia que estas se pueden agrupar en cinco grandes temas, los que en varias iniciativas se traslapan. El primero y más recurrente hace referencia a la garantía del derecho al agua y al saneamiento, que en algunos casos se especifica como un Derecho Humano. En estas propuestas, se menciona la necesidad de garantizar el acceso a agua para personas y animales. En algunos casos se hace referencia a la necesidad que desde el Estado y el ordenamiento territorial se prioricen los usos de agua, poniendo en primer lugar el consumo humano, seguido del uso de Pymes y/o campesinos y dejando en tercer lugar el uso industrial. Se menciona también que el acceso al agua tiene que ser suficiente, de calidad y estable, considerando las necesidades específicas de zonas y grupos, entre ellas zonas rurales y pueblos originarios. Se releva que el agua sea libre de contaminación, culturalmente adecuada y física y económicamente accesible. En algunas iniciativas tanto de la ciudadanía como de los convencionales constituyentes, se especifica que se debe priorizar en el acceso al agua a grupos que realizan labores de cuidados.

Un segundo tema presente en las propuestas, fuertemente relacionado con el tema anterior, es el reconocimiento constitucional del agua como un bien público. De esta forma, gran parte de las propuestas que hacen referencia al derecho al agua, especifican que esta debe ser un bien nacional de uso público. En general, estas propuestas hacen referencia a que debe haber un acceso igualitario al agua evitando su privatización y aprovechamiento económico. En gran parte de ellas se le otorga un rol central al Estado en la gestión y propiedad del agua, promoviendo que los derechos de agua no puedan ser concesionados a actores privados. Se destaca la necesidad de evitar la sobre explotación del agua por parte del sector industrial con el fin de generar ganancias económicas. También hay dos iniciativas presentadas por convencionales constituyentes de Chile Vamos y una iniciativa popular de norma que hacen mención explícita a la entrega de derechos de agua para su protección y aprovechamiento.

Un tercer tema hace referencia a la protección del agua y el reconocimiento de su función ecosistémica en la protección del medio ambiente. En este grupo se especifica que desde el Estado y la ciudadanía se deben reconocer los derechos de la naturaleza y, en consecuencia, defender la no contaminación del agua, regular la sobre explotación y principalmente evitar potenciales daños a las cuencas hidrográficas, glaciales, humedales, ríos y lagos, entre otros. En esta línea, hay tres propuestas que promueven la protección de los bosques nativos, evitando la expansión de monocultivos que alteran el acceso al agua en comunidades rurales. De esta forma, se promueve la creación de leyes y normas que permitan la restauración y protección de ecosistemas que han sido dañados por la explotación e intervención humana. A diferencia de las dos anteriores, este grupo de propuestas le da mayor relevancia a la protección del medio ambiente, en especial de las fuentes de agua, no solo para el consumo humano, sino que también para garantizar el desarrollo sustentable y la equidad intergeneracional.

Otro tema que se aborda en casi la totalidad de las iniciativas presentadas por pueblos originarios es el reconocimiento desde el Estado y restauración de la titularidad de los derechos ancestrales de los pueblos originarios sobre las aguas que se ubican en sus territorios. De esta forma, se hace referencia a la restitución de los caudales enajenados y a la obligación de garantizar la autonomía

de los pueblos originarios en el uso, aprovechamiento y control de las aguas. Cabe destacar que sobre todo en las propuestas presentadas por representantes del pueblo Mapuche, se releva la importancia que tiene para las cosmovisiones indígenas la unión entre tierra y agua, las que no pueden concebirse como elementos separados y, por ende, no pueden tener propietarios diferentes.

Finalmente, un último tema recurrente refiere a la participación en la protección y gestión del agua. En este contexto, se observa que en varias de las propuestas que tratan sobre uno o más de los temas antes mencionados, se relevan la importancia de garantizar la participación de la ciudadanía en decisiones sobre el uso y aprovechamiento de las aguas, por ejemplo, la instalación de proyectos o realización de actividades económicas que puedan afectar la disponibilidad de agua en los territorios. También hay propuestas específicas que buscan fortalecer la gestión comunitaria del agua por medio de comunidades agrícolas, campesinas y comités de agua potable rural, entre otros.

Adicionalmente, se registraron otras iniciativas particulares que hacen referencia a la promoción de la desalinización para obtener agua potable (3), la obligación de generar estrategias de ahorro de agua a nivel local (2), por ejemplo, utilizando vegetación nativa en espacios públicos, y derechos de propiedad de aguas tratadas para los propietarios originales del agua y no para quienes la tratan (1).

En la siguiente nube de palabras, se evidencia la relevancia de cada uno de los subtemas de las iniciativas relacionadas con el tema de agua:

Imagen 5. Proporción de iniciativas que menciona cada uno de los temas de acceso al agua.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).

4. Análisis general de propuestas para la descentralización y el bienestar rural

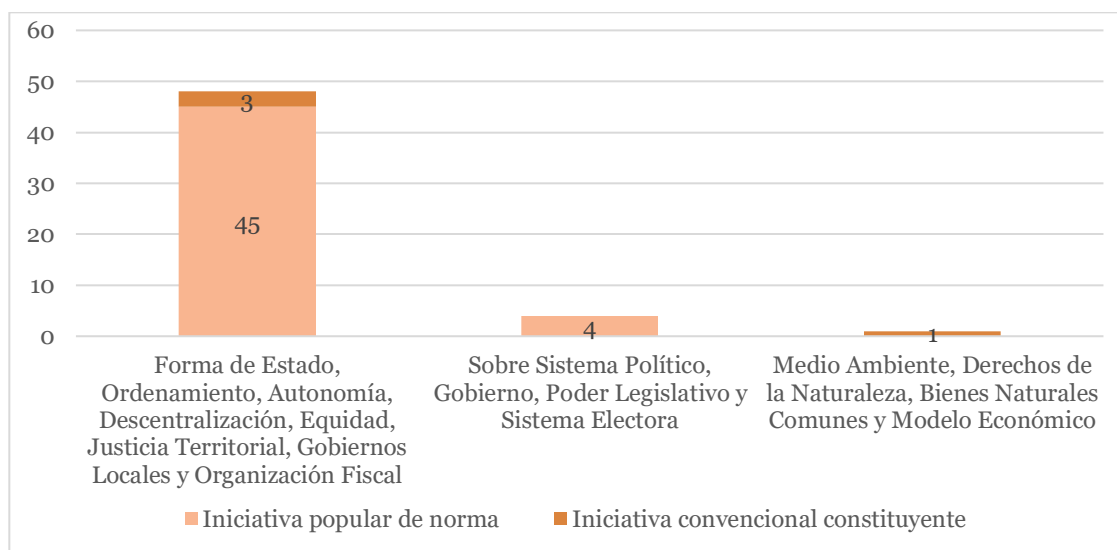
En la siguiente subsección, se presenta el análisis general de los temas de descentralización y bienestar rural.

Descentralización

En el ámbito de la descentralización se encuentran iniciativas relacionadas con la descentralización administrativa, política y fiscal, entre otras²⁶. En total, se registraron 48 iniciativas populares de norma, una iniciativa de Pueblos Originarios y cuatro de Convencionales Constituyentes. Esto equivale a 1,6% de las iniciativas populares de norma y 0,4% de las iniciativas de Pueblos Originarios y Convencionales Constituyentes.

La mayoría de estas iniciativas fueron presentadas a la Comisión de Forma de Estado. Cuatro fueron presentadas en la Comisión de Sistema Político y una iniciativa de Convencionales Constituyentes en la Comisión de Medio Ambiente (Gráfico 34).

Gráfico 34. Iniciativas de descentralización según tipo y comisión.

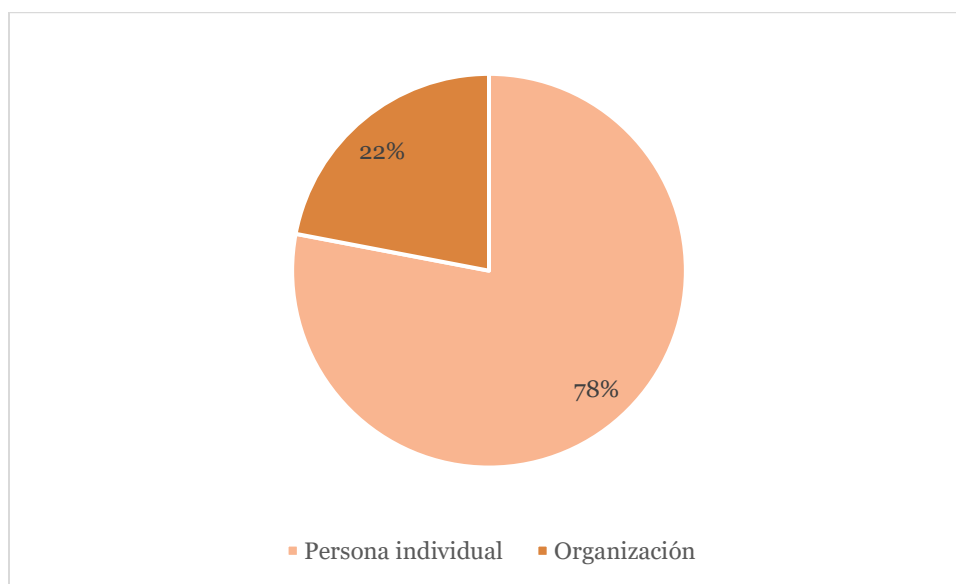


Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=53

²⁶ No se consideraron en esta revisión iniciativas relacionadas con la definición de funciones de autoridades regionales o comunales ni iniciativas relacionadas con la autonomía política y territorial de Pueblos Originarios.

En cuanto al tipo de actores que presentaron las iniciativas de la ciudadanía, 78% corresponde a personas individuales y 22% a organizaciones (Gráfico 35). Entre estas se encuentran el Movimiento Federalista de Chile, que presentó tres iniciativas; la Asociación de Municipalidades de Chile, la Federación Nacional de Trabajadores Municipales, Modatima Choapa, el Centro de Espiritualidad Ignaciana y la Confederación Nacional de Trabajadores de Salud Municipal. Adicionalmente hay dos iniciativas, una de ellas de Pueblos Originarios, que fueron presentadas por una persona individual en representación de comunidades indígenas lafkenches y organizaciones comunitarias de las provincias de Chiloé y Aconcagua. Se observa que la mayoría de estas agrupaciones, corresponden a organizaciones o instituciones públicas que trabajan a nivel local, ya sea comunal o provincial.

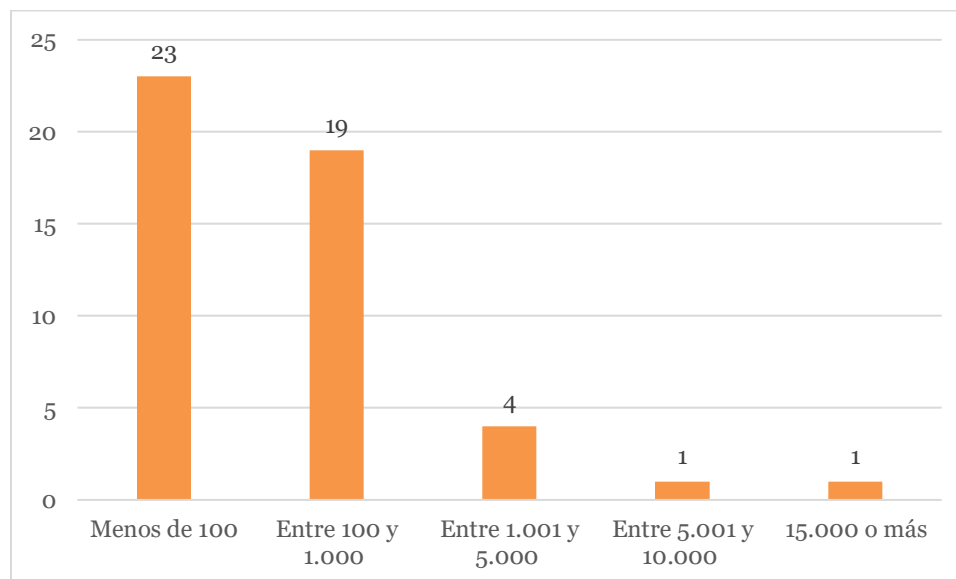
Gráfico 35. Iniciativas populares de norma de descentralización según tipo de actor que la presenta.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=49

En relación con la cantidad de firmas registradas por las iniciativas de descentralización, estas sumaron 35.765, lo que equivale al 1,3% del total de firmas. El promedio es de 745 firmas por iniciativa con un rango de 6 a 16.442. Solo una iniciativa tuvo más de 15.000, la que hace referencia a la creación de las regiones de Aconcagua y Chiloé, y fue presentada por diversas organizaciones comunitarias de ambas provincias. En el gráfico 36, se observa que casi la mitad de ellas tuvieron menos de 100 firmas (23), 19 tuvieron entre 100 y 1.000 firmas y solo seis lograron más de 1.000 firmas.

Gráfico 36. Iniciativas populares de norma de descentralización según cantidad de apoyos.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=48

Las iniciativas presentadas abarcan diversos temas. Entre los más recurrentes, se encuentran las propuestas de una forma de Estado federal y plurinacional. Se observan también propuestas que buscan la autonomía del poder central de las regiones, ciudades y comunas. En estas se releva la demanda de poder tomar decisiones sobre el uso de recursos y políticas públicas a nivel local, sin depender de los que suceda en el nivel central. En esta línea, se menciona en varias de las propuestas la necesidad de contar con mayor autonomía financiera, entregando más facultades a los gobiernos regionales y comunales para la toma de decisiones en este ámbito y también para la generación de ingresos propios. Para esto, se sugiere que las actividades económicas llevadas a cabo en la región paguen impuestos en la misma región, junto con la creación de incentivos para la creación de empresas fuera de la Región Metropolitana.

Hay 12 iniciativas que proponen la creación de nuevas regiones: Chiloé (3), Aconcagua (2), Tocopilla y el Loa (2), Choapa (2), Malleco (1), Maule Sur (1), Curicó y Colchagua (1) y Tinguiririca (1). Adicionalmente hay una propuesta de estatuto de autonomía para la región de La Araucanía y la Patagonia. Las razones que se dan para justificar la creación de estas nuevas regiones destacan las dificultades para acceder a prestaciones de salud, lo que ha derivado en la muerte de pacientes, y a establecimientos educacionales (Tinguiririca, Choapa y Chiloé). En el caso La Araucanía se mencionan los problemas de seguridad y violencia rural y la falta de soluciones desde el nivel central como motivos para la autonomía. En el caso de las propuestas para las regiones del Loa y Tocopilla se hace referencia a la concentración de recursos en la capital regional de Antofagasta. Por último, en el caso de la nueva región de Maule Sur, se aduce la necesidad de contar con autonomía financiera y empoderar al gobierno local, mientras que, para la región del vino de Curicó y Colchagua, se hace referencia a las diferencias sociales y económicas, lo que requeriría una estrategia de desarrollo distinta al del resto de la Región del Maule. En esta misma línea, hay

dos propuestas que promueven generar una nueva división administrativa en base a provincias. Se observan también otras propuestas sobre temas más específicos, por ejemplo, la creación de partidos regionales, la votación indirecta en elecciones presidenciales y la descentralización geográfica de los poderes del Estado, esto es, que los distintos poderes se ubiquen en ciudades diferentes a Santiago. Todas ellas buscan mejorar la representación de la heterogeneidad de las regiones de Chile.

Finalmente, destacan las tres propuestas presentadas por las organizaciones que representan a municipios (CONFUSAM, Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile y Asociación de Municipalidades de Chile), que promueven el fortalecimiento de las facultades de los municipios para la toma de decisiones sobre la administración y recaudación de recursos, estrategias de desarrollo y la definición de políticas de recursos humanos y relaciones laborales.

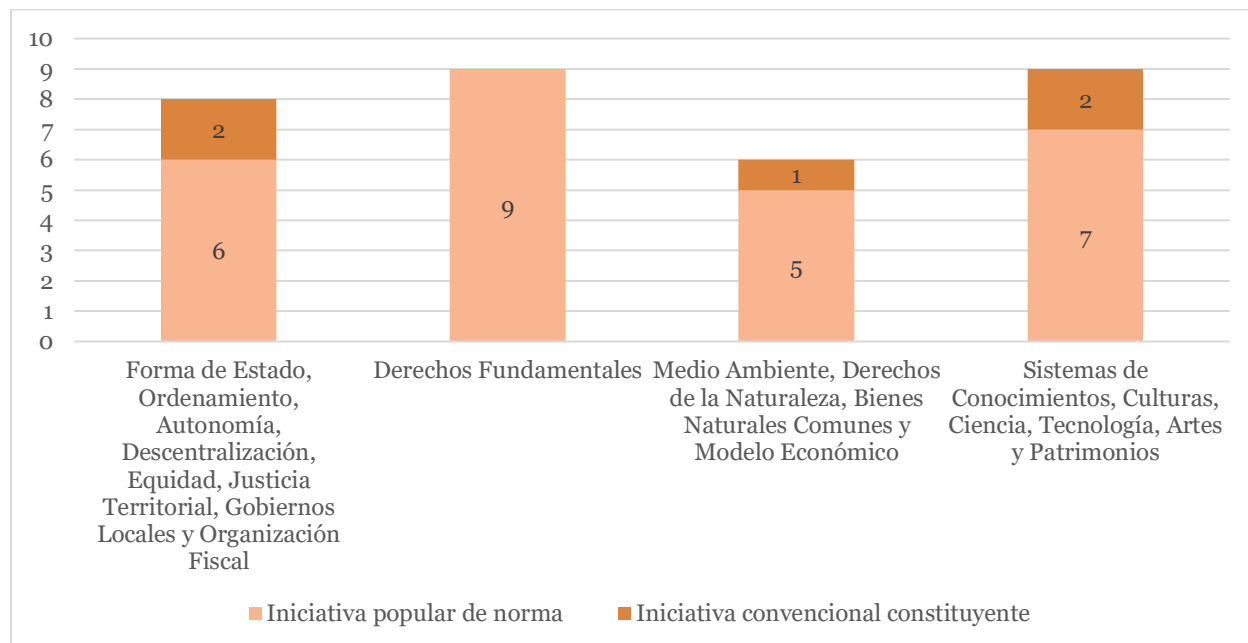
A modo de síntesis, se evidencia que las iniciativas para la descentralización buscan a responder a tres problemas específicos. En primer término, la inequidad territorial en el acceso a recursos y servicios públicos de salud, educación y seguridad, entre otros. Segundo, la limitación de las facultades para la toma de decisiones en el uso de recursos y la generación de políticas públicas de los gobiernos regionales y municipales, los que en gran medida dependen de las decisiones que se tomen a nivel central. Y tercero, la percepción de falta de espacios de participación y representación de las poblaciones que viven más alejadas de las capitales regionales.

Bienestar rural

En esta sección se revisan iniciativas que presentan propuestas para el bienestar general de los territorios rurales y propuestas que no necesariamente están dirigidas a estos territorios, pero que de manera indirecta pueden contribuir a mejorar el bienestar de sus residentes. En total se registraron 32 de estas propuestas, de las cuales cinco fueron presentadas por convencionales constituyentes. Estas corresponden al 1% de las iniciativas populares de norma y el 0,5% de las iniciativas de convencionales constituyentes.

En cuanto a la distribución por comisiones, se presentaron nueve iniciativas en las Comisiones de Derechos Fundamentales y Sistema de Conocimientos, ocho en la comisión de Forma de Estado y seis iniciativas en la comisión de Medio Ambiente (Gráfico 37).

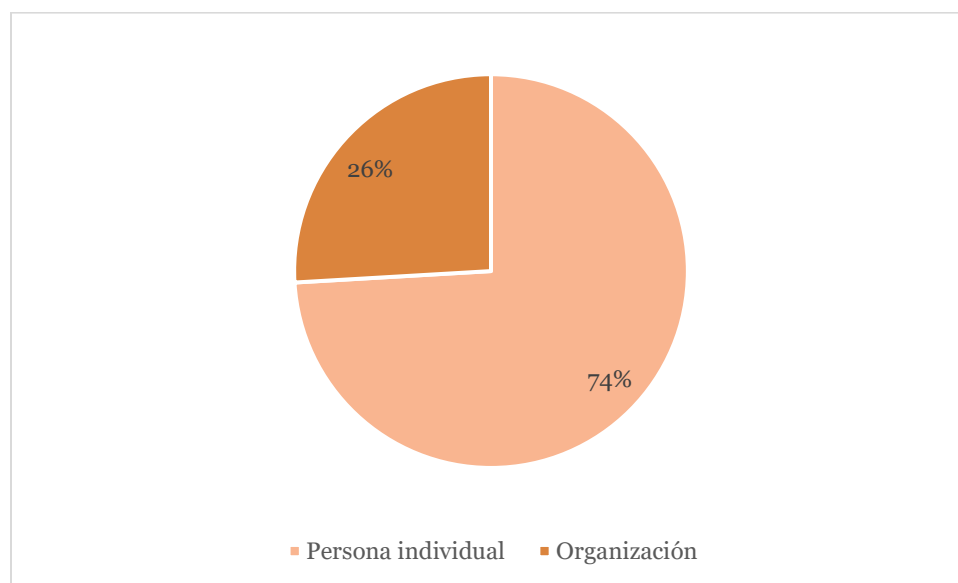
Gráfico 37. Iniciativas de bienestar rural según tipo y comisión.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=32

De las 27 iniciativas presentadas como iniciativas populares de norma 74% fueron presentadas por personas individuales y 26% por organizaciones (Gráfico 38). Entre las iniciativas presentadas por personas, se encuentra una iniciativa de pueblos originarios que hace referencia la protección y desarrollo de áreas semi-rurales indígenas. Por su parte, las siete organizaciones que presentaron propuestas son: Confecoop, Confederación Mutualista de Chile y Movimiento Proutista que presentaron una propuesta para el reconocimiento de la economía solidaria y las cooperativas; elHecho Constituyente y la Corporación de la Carne con propuestas para el fomento de las zonas rurales; Descuartizadora que presentó una propuesta sobre acceso a internet y tecnologías; la Corporación Vive Chile Rural que presentó una propuesta sobre protección de tradiciones en las zonas rurales y la Red de Mujeres Ecofeministas Rurales con una propuesta sobre igualdad de derechos de las mujeres de sectores rurales. Parte de esta última propuesta fue presentada también por un grupo de convencionales constituyentes.

Gráfico 38. Iniciativas populares de norma de bienestar rural según tipo de actor que la presenta.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=27

Las propuestas presentadas en esta línea se pueden dividir en seis temas generales. La mayoría de ellas hace referencia al acceso a internet y otras tecnologías de la información en todo el territorio nacional. En este ámbito se menciona como diagnóstico transversal la dificultad de acceder a estos servicios en algunas zonas del país, por lo que se propone que el Estado pueda garantizarlo como un derecho. En total hay dos iniciativas de convencionales constituyentes sobre este tema y doce iniciativas populares de norma, las que en conjunto acumularon un total de 1.492 firmas de apoyo. Todas estas iniciativas excepto una, fueron presentadas por personas individuales y ninguna tuvo más de 300 apoyos. La mayoría de estas iniciativas se presentaron en las comisiones de Derechos Fundamentales y Sistemas de Conocimientos.

Un segundo grupo de iniciativas hace referencia al reconocimiento, protección y promoción explícita de las zonas rurales por medio de leyes y políticas públicas. Específicamente, se mencionan temas como la protección y fomento de la agricultura familiar, la protección de las tradiciones del mundo rural y la promoción del desarrollo rural por medio de leyes y políticas específicas que reconozcan las particularidades de estos territorios. Se registraron seis iniciativas populares de norma y dos de convencionales constituyentes, una de las cuales incluye parcialmente una de las iniciativas populares. Todas las iniciativas populares, excepto una, fueron presentadas por personas individuales. En total alcanzaron más de 21.000 firmas de apoyo, de las cuales 18.767 corresponden a la iniciativa “Chile su cultura, costumbres y tradiciones” presentada

por la Corporación Vive Chile Rural²⁷, lo que implica que puede ser discutida en las comisiones de la convención. Las restantes iniciativas tuvieron menos de 300 apoyos cada una.

Un tercer tema recurrente es el reconocimiento de la economía circular y las cooperativas. Se registraron cuatro propuestas en esta línea, las que proponen el reconocimiento constitucional y el fomento por parte del Estado de las cooperativas. En una de las propuestas se considera también el reconocimiento de la economía circular y solidaria con el fin de garantizar la sustentabilidad medio ambiental. Estas cuatro propuestas corresponden a iniciativas populares de norma, dos de las cuales fueron presentadas por organizaciones y dos por personas. En total recibieron 1.992 firmas de apoyo, de las cuales 1.803 corresponden a la iniciativa de economía circular. Las restantes tres recibieron menos de 100 firmas cada una.

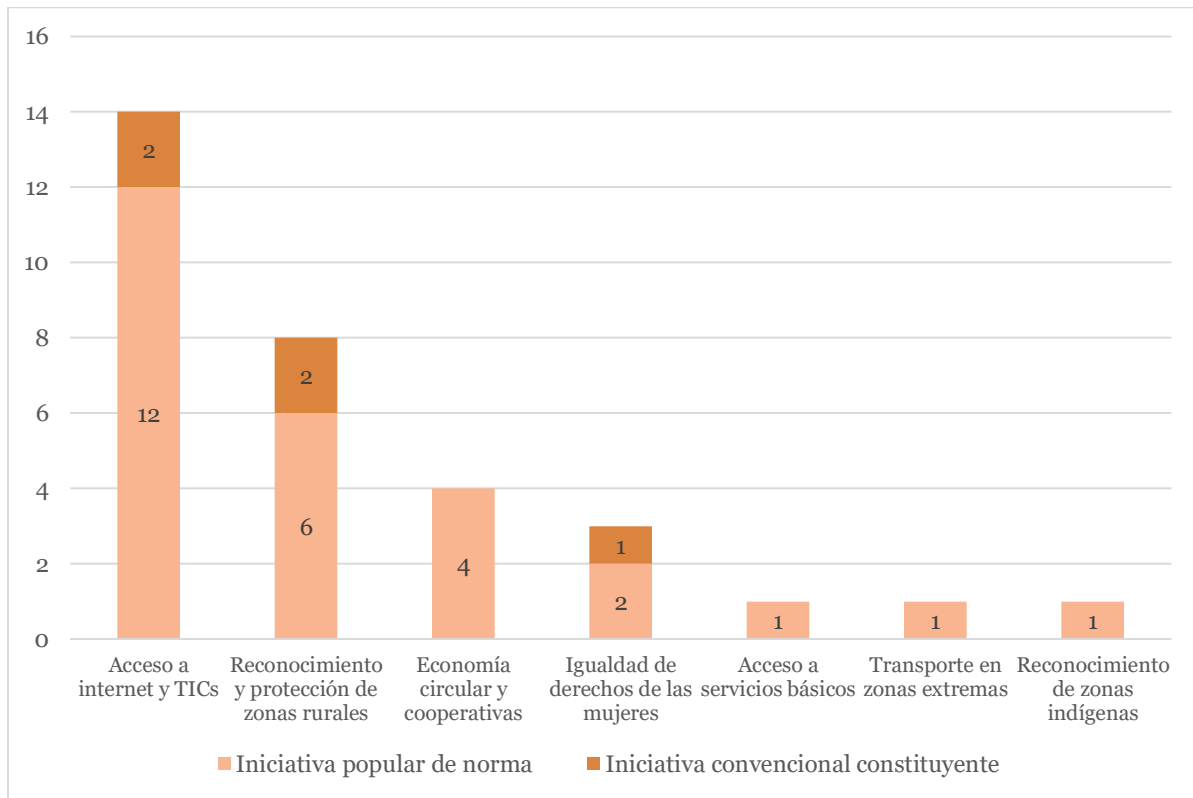
Hay dos iniciativas que hacen referencia a garantizar la igualdad de derechos de las mujeres en zonas rurales. Una de ellas hace referencia específica a los derechos laborales, mientras que la otra promueve la erradicación de todas formas de discriminación por género, poniendo especial énfasis en vulneraciones específicas del mundo rural como incendios, sequías, acceso a servicios y explotación sexual. Como ya se mencionó, esta segunda iniciativa fue presentada tanto por la Red de Mujeres Ecofeministas Rurales como por un grupo de convencionales. En total, ambas iniciativas tuvieron cerca de 1.500 firmas de apoyo.

Finalmente, hay temas de los que se observa una sola iniciativa, estos son: reconocimiento y protección de las zonas semi-rurales indígenas (iniciativa de pueblos originarios), transporte en zonas extremas y acceso igualitario a servicios básicos.

En el siguiente gráfico, se muestra la distribución de las iniciativas relacionadas con bienestar rural según tema y tipo de iniciativa.

²⁷ Organización sin fines de lucro que tienen como objetivo el rescate, promoción y preservación de las tradiciones y patrimonio cultural de Chile.

Gráfico 39. Iniciativas de bienestar rural según subtema.



Fuente: bases de datos iniciativas populares de normas e iniciativas de constituyentes, Rimisp (2022).
N=32

Conclusiones y temas de futuro para el trabajo con comunidades rurales

El informe presenta una sistematización de las iniciativas populares de norma, iniciativas de Pueblos Originarios y las iniciativas de convencionales constituyentes presentadas a la Convención relacionados con temas de ruralidad. Específicamente se presentan las propuestas de los temas priorizados y adicionalmente, se muestra una revisión general de propuestas relacionadas con descentralización y bienestar rural en general. La riqueza de los ámbitos temáticos que emergen de las iniciativas analizadas nos entregan una agenda para el desarrollo territorial rural que supera este momento inicial constituyente y establece una agenda de trabajo de futuro que se hace cargo de expectativas que se visualizan desde hace años para quienes han estudiado las ruralidades en Chile.

Son estos temas los que han sido promovidos desde distintas organizaciones y personas para ser incluidos en la nueva constitución. El mayor número de iniciativas revisadas se relacionan con los temas de agua y descentralización. Las iniciativas de agua lograron recopilar más de 100.000 firmas de apoyo de la ciudadanía. Sin embargo, de las más de 100 iniciativas revisadas, solo tres lograron juntar las 15.000 firmas requeridas para ser discutidas en las comisiones.

En las propuestas de agua, los aspectos que más se relevan son la necesidad de garantizar el derecho al agua y de definir este recurso como un bien público, evitando su privatización. También se menciona la necesidad de reconocer el rol de los sistemas hídricos en la conservación del medio ambiente. Por su parte, las propuestas de descentralización buscan principalmente enfrentar problemas de equidad territorial, limitación de facultades de los gobiernos locales y falta de participación y representación.

En cuanto a las propuestas de seguridad y soberanía alimentaria, la mayoría de ellas hace referencia a la soberanía alimentaria, poniendo énfasis en la producción local, la agricultura familiar y pesca tradicional y con una orientación agroecológica que promueva la protección del medio ambiente y los recursos naturales; haciéndose cargo de una tradición campesina histórica en latinoamérica.

En el análisis de iniciativas de norma presentadas, es posible observar que la demanda por mayor participación está presente de manera transversal en todos los temas revisados. En el ámbito de seguridad y soberanía alimentaria, hay propuestas para fomentar la participación en el diseño de políticas agrarias y alimentarias. En las propuestas de agua, se propone fortalecer la participación de comunidades en el cuidado y administración del agua. Por su parte, en las propuestas de descentralización, se menciona la necesidad de mejorar los espacios de participación y representación a nivel local.

También es posible observar a través de este análisis la heterogeneidad de organizaciones que presentaron iniciativas. Entre ellas hay: agrupaciones históricas del mundo rural, asociaciones de pequeños productores agrícolas y pescadores tradicionales, asociaciones gremiales pertenecientes a la agroindustria, organizaciones comunitarias territoriales, agrupaciones dedicadas a la protección del medio ambiente y agrupaciones de profesionales (arquitectos y nutricionistas). Las

tres iniciativas que lograron juntar las 15.000 firmas para ser discutidas fueron presentadas por organizaciones, dos de ellas correspondientes a coordinaciones o articulaciones de grupos dedicados a la protección del medio ambiente.

Sin embargo, la mayoría de las iniciativas populares de norma fueron presentadas por personas individuales, de las cuales ninguna logró conseguir más de 15.000 apoyos para ser discutidas en las comisiones. Más del 70% de las propuestas sobre agua fue presentada por personas individuales, lo que da cuenta de que, si bien es un problema común a distintos territorios del país, hubo una gran atomización al momento de generar propuestas constitucionales. La misma situación se observó en las propuestas de descentralización. En el caso de las propuestas de soberanía alimentaria, la proporción de iniciativas individuales supera el 50%.

Se observa así una importante atomización en el levantamiento de iniciativas de norma, lo que puede estar dando cuenta de las dificultades que tienen las organizaciones en general y las del mundo rural en particular para representar sus intereses en forma asociativa. Existen diversas razones que pueden explicar esta situación, entre ellas, la falta de recursos y la dependencia a los fondos estatales, la escasa renovación de liderazgos y/o representatividad de las organizaciones, la falta y/o ineficacia de espacios de participación en la gestión pública y la falta de capacidades de las mismas organizaciones. Así como también la novedad con respecto al mecanismo de participación de iniciativas populares y la falta de cultura en participación de nuestro país. En este contexto, se evidencian importantes desafíos tanto para las organizaciones en general como para las instituciones públicas, más aun para aquellas presentes en el mundo rural.

En primer término, para las organizaciones se presenta el reto de encausar las demandas e intereses del mundo rural. En base al análisis de las iniciativas, es posible observar que los problemas de acceso agua, la centralización o la falta de participación se encuentran presentes a lo largo de todo el territorio. Si bien en cada zona se pueden expresar con particularidades, son demandas que adquieren fuerza si son empujadas por actores colectivos. Así lo demuestra el hecho, por ejemplo, que, de las más de 60 iniciativas sobre agua, solo dos representadas por actores colectivos hayan logrado ser instaladas en la discusión constitucional. Y de las iniciativas relacionadas con alimentación, solo una. Ahora bien, no solo es importante articular demandas individuales, sino también las demandas comunes de distintas organizaciones. Esto implica el trabajo conjunto de distintos tipos de organizaciones con el fin de mejorar las posibilidades de incidencia en la discusión pública y también hacer frente a las transformaciones sociales y económicas de estos territorios.

Por su parte, desde el Estado es relevante mejorar los espacios de participación en los distintos ámbitos analizados con el fin de canalizar y buscar soluciones conjuntas a los problemas del mundo rural. Esto implica también facilitar canales de diálogo con los actores de la agroindustria con el fin de proteger y resguardar la agricultura familiar y las formas de producción tradicionales. Para esto, es también relevante apoyar la asesoría y capacitación de las organizaciones, independiente de la forma jurídica o el nivel de formalidad de estos grupos.

Con respecto a la **descentralización**, aparece como elemento importante para abrir diálogos y

espacios de vinculación temáticas como el rol, competencias y límites de los gobiernos regionales y municipales. Sobre todo, en lo que respecta al diseño e implementación de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, pero también en aquellos temas críticos para el desarrollo de cada territorio, de acuerdo con su visión social y productiva. También se relevan los mecanismos de decisión participativos locales para la toma de decisiones territoriales; y la necesidad de entrelazar la discusión de descentralización con la forma de gobierno que los actores sociales consideren más pertinente para la sociedad chilena del siglo XXI.

En torno a la **participación ciudadana**, la invitación es a seguir dotando de contenido las formas en que desde una escala territorial se pueden canalizar las demandas tradicionales y nuevas que aparecen en el mundo rural desde una vía institucional. Esto implica generar estrategias para sensibilizar a los distintos actores sobre la importancia de este debate, llegar con mensajes claros y convocantes a sectores aislados que permitan levantar voces excluidas para que este nuevo pacto no deje a nadie atrás. El debate sobre la participación es amplio, e involucra desde aspectos muy concretos, como la construcción de metodologías para ampliar el debate constituyente, hasta el ejercicio de reflexionar sobre la importancia de asegurar mecanismos participativos y de control ciudadano en la Carta Magna, con el objetivo de establecer canales legítimos que permitan coordinar las interacciones entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, especialmente desde una perspectiva regional y local.

Desde esta perspectiva los mecanismos de participación popular del proceso constituyente son un punto de partida de aprendizajes sobre cómo avanzar en este punto para ir generando una cultura de la participación y estándares adecuados para que esta sea posible en la diversidad de contexto de las ciudadanías en Chile, con especial atención en las ciudadanías rurales, donde el ejercicio de este derecho es tan exigido y muchas veces poco practicado.

Sobre la dimensión que congrega el **bienestar y el patrimonio biocultural**, se abre el espacio para seguir reflexionando sobre el entendimiento de la vida digna y de calidad de vida en los diversos territorios del país, junto con el cierre de brechas de bienestar diversas. Es notable que las brechas territoriales en el acceso a diversos derechos y servicios básicos son entendidos como un trato desigual y discriminación hacia quienes habitan en áreas rurales. Los derechos sociales y culturales se entrecruzan con otros y dejan de manifiesto su interdependencia.

La ruralidad es un entramado de territorios donde convive una alta diversidad de grupos humanos y manifestaciones identitarias que, en el contexto actual del debate, también incluye necesariamente elementos biológicos y medioambientales. Desde esta perspectiva, es importante generar redes de intercambio para aportar al proceso con un enfoque socioecológico, donde se cruzan interlocuciones ligadas a los derechos humanos con otros como derechos recreativos, patrimoniales, de los grupos minoritarios, de la naturaleza, de acceso al arte y el deporte, por mencionar solo algunos.

Finalmente, la cuarta dimensión, asociada a **agricultura y alimentación sustentable**, ha incluido percepciones sobre el cambio climático y el modelo de desarrollo. El cuidado del medioambiente y especialmente del agua, donde la fuerza que tiene en la ruralidad es central y se

la vincula directamente con la producción, el derecho a la alimentación, al trabajo y a la vida misma. Para ello, es necesario construir canales entre actores diversos para pensar lo que implica recrear un modelo agroalimentario sustentable, elaborar los criterios para asegurar la calidad y el acceso al agua tanto para el consumo como para la producción agrícola, o un modelo de regulación para el uso de suelos que permita construir una relación en equilibrio entre las actividades productivas y la biodiversidad territorial.

A través del abordaje de estas dimensiones es posible establecer puntos de encuentro y diálogo con las ruralidades con que Rimisp históricamente ha trabajado. Esto que permite ordenar una agenda de futuro que movilice diálogos y que permita acercar a los actores rurales a un debate en curso y seguir nutriendo de contenidos leyes, normas y procedimientos que necesitan de las voces ciudadanas. De esta manera, el resultado del documento de trabajo permite pensar el proceso constituyente con una ruralidad presente y propositiva, para sentar las bases para un nuevo Chile que no deje a ningún territorio atrás.

Rimisp ha puesto su foco en los territorios rurales y su proceso de desarrollo. Los territorios rurales, desde la perspectiva de Rimisp, muestran características que rompen con la visión tradicional de ruralidad. Esta visión reconoce la heterogeneidad existente en los territorios rurales (Berdegú, Bebbington y Escobal, 2015), la diversificación existente más allá de la agricultura, las distintas dimensiones de la pobreza entre los habitantes rurales, la relación entre la tradición agraria, la biodiversidad y la identidad cultural de los territorios (Ranaboldo y Schejtman, 2009), y los crecientes vínculos existentes entre lo urbano y lo rural (Berdegú, Proctor y Cazzuffi, 2014). Esta visión, que se denomina Desarrollo Territorial Rural, reconoce un proceso de transformación rural activo en estos territorios, que los enfoques tradicionales de desarrollo rural no consideran lo que queda en evidencia en los temas que emergen de las iniciativas.

En un contexto constituyente, que no se agota con el borrador, ni el plebiscito de salida, existe la posibilidad de fortalecer las capacidades del Estado y de los distintos niveles de gobierno para realizar políticas que lleven a una superación de la matriz productiva extractivista, promover formas asociativas y solidarias de emprendimiento, permitir un acceso más igualitario a la naturaleza como la tierra y el agua bajo nuevos esquemas de gobernanza, permitir espacios de planificación urbana que incluyan explícitamente la relación entre las ciudades y su entorno rural, y entregar mayores capacidades de los gobiernos regionales y locales para establecer espacios de diálogo vinculantes y realizar políticas particulares de desarrollo local. Junto con esto, permitir la distribución del poder y la capacidad de agencia de la ciudadanía, resguardar el patrimonio biocultural, garantizar derechos sociales con una concepción de bienestar más amplia y diversa.

CABILDOS #VOCESRURALES EN LA CONSTITUCIÓN: MARZO Y ABRIL, 2022

María Constanza Christian Rojas

Presentación

Chile actualmente transita un momento fundamental en su historia social y política, como es la redacción y discusión ciudadana de una nueva Constitución política para el país. Este proceso constituyente fue la salida institucional que las principales fuerzas políticas le dieron al estallido social de octubre de 2019, para canalizar las importantes demandas sociales que fueron expresadas por la población, entre estas las vinculadas a derechos fundamentales como el derecho al agua, alimentación, descentralización, participación y justicia territorial. En este marco, RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, con el apoyo de Fundación AVINA, realizó directamente siete cabildos rurales en las regiones Metropolitana, O’Higgins, La Araucanía y Los Lagos, así como un proceso de articulación con diversas organizaciones e instituciones rurales para la realización de cabildos autónomos, con el objeto de recoger y relevar las voces de los/as habitantes de territorios rurales en la discusión ciudadana y popular de la nueva Constitución. El informe de campo que se presenta a continuación aborda la sistematización de los siete cabildos rurales realizados por RIMISP sobre los artículos relativos al derecho al agua, sus principales conclusiones, y los artículos constitucionales finalmente aprobados que hoy hacen parte del borrador de nueva Constitución que será votado en septiembre de 2022 por el pueblo de Chile.

Cabe destacar que este trabajo se enmarca en el proceso de participación popular abierto por la propia Convención Constitucional de Chile entre enero y abril de 2022, específicamente en la realización de cabildos y encuentros. Éstos corresponden a encuentros autoconvocados o de organización municipal que permiten a un grupo de personas “reunirse para deliberar sobre temas constituyentes, permitiendo su posterior sistematización a fin de promover insumos para la deliberación de las comisiones temáticas” (Plataforma Digital de Participación Popular, 2022).

Imagen 6. Proceso participativo de la Convención Constitucional de Chile.



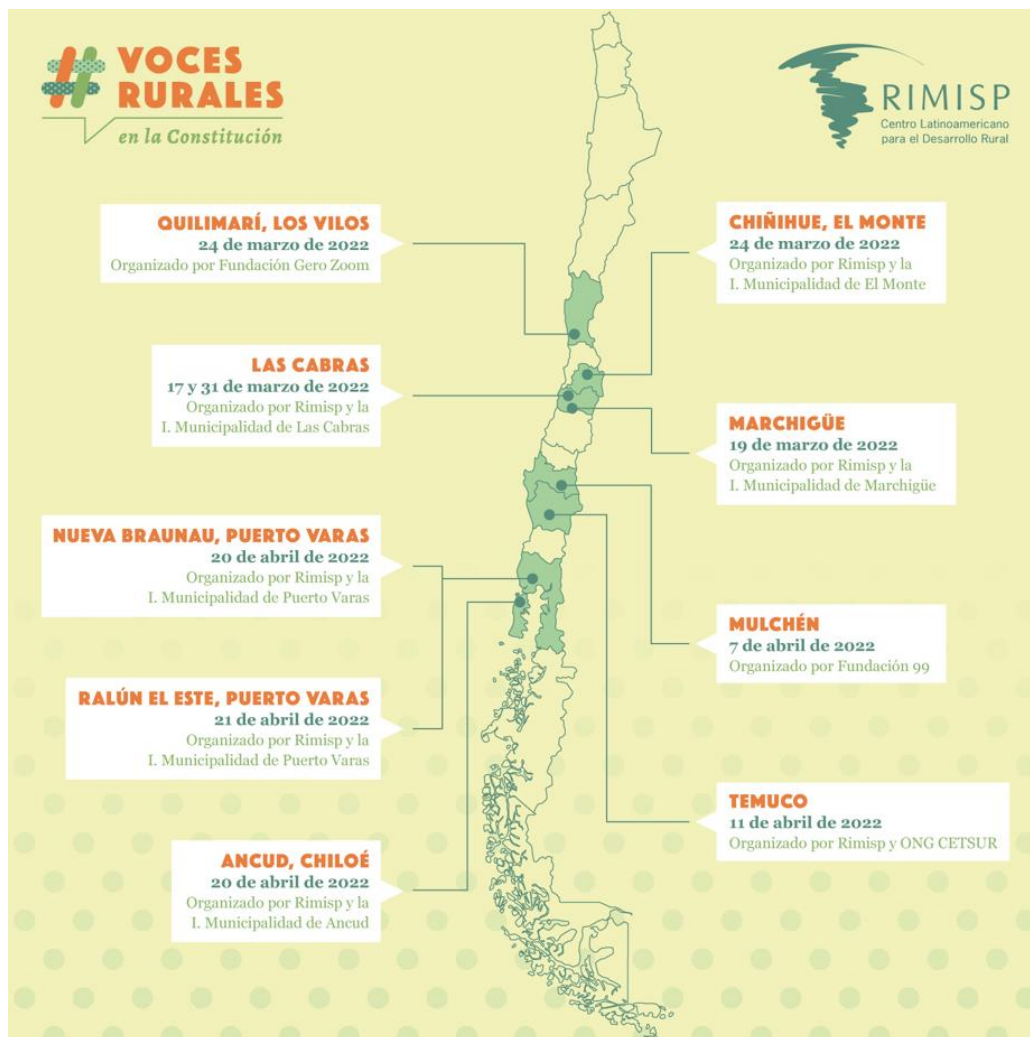
Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular de la Convención Constituyente (2022).

Cabe destacar que además de los siete cabildos propios realizados por RIMISP, se realizaron al menos otros tres cabildos a través de instituciones socias; uno en Quilimarí por la Fundación Gero Zoom, un segundo cabildo en Las Cabras organizado autónomamente por la Municipalidad, y otro en Mulchén organizado por Fundación 99. Estos cabildos nacen a partir de una reunión de articulación con organizaciones y entidades rurales organizada por RIMISP en enero de 2022, que buscó fortalecer las redes y vinculación para el levantamiento de agendas e iniciativas territoriales, abriendo espacios de diálogo para la articulación de contenidos, trabajo, y levantamiento de estrategias conjuntas para posicionar temáticas rurales en la discusión de la Convención. Asimismo, en febrero se activó el proceso a través de la elaboración de una metodología para desarrollar los cabildos rurales, así como de la realización en marzo de dos capacitaciones²⁸ en la metodología a diversos municipios rurales en el encuentro anual de la Asociación de Municipios Rurales (AMUR) y a las organizaciones participantes de la reunión de articulación de enero.

La totalidad de cabildos realizados por RIMISP, como aquellos realizados por instituciones socias que fueron parte del proceso recién descrito, se muestran en el siguiente mapa. Cabe destacar que existe una cifra desconocida de otros cabildos rurales que se puedan haber motivado a través del mencionado proceso de articulación.

²⁸ RIMISP (2022). Nueva Constitución: Rimisp presenta metodología para la realización de cabildos a municipios rurales. Recuperado en <https://www.rimisp.org/noticia/nueva-constitucion-rimisp-presenta-metodologia-para-la-realizacion-de-cabildos-a-municipios-rurales/>

Imagen 7. Mapa de cabildos realizados por RIMISP y organizaciones socias.



Fuente: Elaborado por el equipo de comunicaciones de RIMISP (2022).

La metodología concreta para realizar los cabildos rurales fue diseñada en base a los lineamientos de la Comisión de Participación Popular de la Convención Constitucional, del manual elaborado por la plataforma Ahora Nos Toca Participar (considerando particularmente cantidad de personas por grupo, proceso para validación del acta, consideraciones para grupos históricamente excluidos, y registro y validación del cabildo y de su respectiva acta), y por RIMISP a partir de los elementos relevantes recogidos en el proceso de articulación mencionado.

Esta metodología consistió en establecer contacto con las instituciones y organizaciones socias en los territorios que participaron en el proceso de articulación, para luego convocar abiertamente a toda la población de cada territorio rural a los cabildos a través de los medios y posibilidades de las instituciones y organizaciones locales; y también a través de la gestión de prensa en medios de

comunicación local y de la difusión en las redes sociales de RIMISP, por parte de nuestro equipo de comunicaciones. Los cabildos se realizaron de manera presencial a pesar de la pandemia de Covid-19 —puesto que en las zonas rurales la presencialidad es la forma para la participación efectiva— se consideró un mínimo de 7 participantes para realizarlo. Debido a los estudios previos realizados por RIMISP de entrevistas a actores rurales sobre el proceso constituyente²⁹, de diálogos constituyentes³⁰, de análisis de las propuestas constitucionales para la ruralidad³¹, de la importancia del proceso constituyente para las voces rurales³², así como a las reuniones de articulación sostenidas con diversos socios en los territorios; previamente a la realización de los cabildos se identificó que algunos de los temas de mayor relevancia para los sectores rurales de Chile eran el derecho al agua y a la alimentación. Dado que los cabildos eran espacios acotados de discusión —en los que era imposible tratar todos los importantes temas que estaban siendo abordados por el proceso constituyente— se decidió centrar la discusión de los cabildos en estos dos últimos temas, pero principalmente en el tema agua.

En el espacio concreto del cabildo, luego de una ronda de presentación de todos/as los/as participantes, la conversación fue guiada por un/a moderador/a, y registrada en tiempo real por un/a anotador/a que sintetizaba el contenido medular de cada intervención. La conversación se articuló de forma sincrónica con la discusión de la Convención Constitucional sobre los artículos relativos al derecho al agua que iban siendo aprobados por ésta, como se verá en detalle en la siguiente sección. Al finalizar el diálogo, el/la anotador/a sintetizaba las principales conclusiones del cabildo en torno a los ejes de “mantener, modificar o incorporar”, y estas eran validadas o corregidas junto al plenario de los/as participantes. Posteriormente, las actas del cabildo ya validadas eran subidas a la plataforma de participación popular de la Convención a través de la plataforma <https://plataforma.chileconvencion.cl/m/cabildos/> o enviadas por correo a sppopular@chileconvencion.cl por el equipo de RIMISP.

²⁹ Hiernaux L. y Yáñez R. (2021). #VozdelosTerritorios. Análisis de entrevistas sobre la importancia del proceso constituyente y sus asuntos claves con enfoque territorial. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en <https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2021/05/Informe-sistematizacio%cc%81n-VozdelosTerritorios.pdf>

³⁰ Yáñez, R. y Martínez, V. (2022). Ruralidad en el proceso constituyente en Chile. Análisis de propuestas constitucionales. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2022/01/Documento-Trabajo-274-Ana%cc%81lisis_programas_constituyentes-Yan%cc%83ez-Marti%cc%81nez-Enero2022.pdf

³¹ Carrasco, P. y López, D. (2021). Conversatorios constituyentes: Diálogos por el desarrollo territorial. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en <https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2021/06/Documento-de-trabajo-269-Dia%cc%81logos-Constituyentes.pdf>

³² Fernández, I. y Mlynarz, D. (2022). La importancia del proceso constituyente desde la perspectiva de las voces rurales. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2022/05/Documento-277-Voz_de_los_territorios.pdf

Sistematización Cabildos Rurales

A continuación, se presentan las principales características de los siete cabildos ejecutados por RIMISP, en los que participaron un total de 157 personas —83 mujeres y 74 hombres— principalmente habitantes rurales que residen en los alrededores de ciudades intermedias (El Monte, Las Cabras, Temuco, Ancud), pueblos (Marchigüe, Nueva Braunau) y caseríos (Ralún el Este) según la clasificación censal (INE, 2019), en las regiones mencionadas.

La siguiente tabla muestra la fecha y el lugar de realización (localidad, comuna y región) de cada uno de los cabildos, así como una descripción breve de los participantes de estos (cantidad de asistentes, sexo y principales características):

Tabla 21. Síntesis de los cabildos "Voces Rurales en la Constituyente" realizados por RIMISP.

Fecha 2022	Lugar (localidad/comuna)	Nº y sexo participantes cabildos	Descripción de los participantes de los cabildos
17 marzo	LAS CABRAS Comuna de Las Cabras, Región de O'Higgins	51 personas (36 mujeres y 15 hombres)	Educadores del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet (LIFAE) y Escuela Osvaldo Correa Fuenzalida de Cocalán, dirigentes sociales (JJ.VV.) y vecinos rurales, funcionarios Municipio (DIDECO, SECPLAN, etc.), representantes de APR, y usuarios PRODESAL (INDAP).
19 marzo	MARCHIGÜE Comuna de Marchigüe, Región de O'Higgins	18 personas (9 mujeres y 9 hombres)	Usuarios de PRODESAL (INDAP), funcionarios Municipio, y vecinos localidades rurales.
24 marzo	EL MONTE , Comuna de El Monte, Región Metropolitana	37 personas (10 mujeres y 27 hombres)	Usuarios de PRODESAL (INDAP), participantes Programa Quiero Mi Barrio, funcionarios Municipio, dirigentes sociales (JJ.VV.) y vecinos localidades rurales.
11 abril	TEMUCO , Comuna de Temuco, Región de La Araucanía	11 personas (10 mujeres, 1 hombre)	Hay productoras y representantes del pueblo mapuche y no indígenas (mestizos). Todas/os son pequeña/os productoras/ es (AFC) del entorno rural de Temuco.
20 abril	ANCUD , Comuna de Ancud, Isla de Chiloé, Región de Los Lagos	19 personas (10 mujeres, 9 hombres)	Hay representantes del pueblo huilliche, cooperativas y usuarios de INDAP (PDTI y PRODESAL); y funcionarios de diversas dependencias de Estado (Municipio Ancud, INDAP, Gobierno Regional de Los Lagos)
20 abril	NUEVA BRAUNAU , Comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos	12 personas (3 mujeres y 9 hombres)	Hay dirigentes sociales (JJ.VV.) y vecinos de Nueva Braunau. La mayor parte de los participantes (7) son grandes agricultores varones descendientes de colonos germanoparlantes que habitan en la localidad.
21 abril	RALÚN EL ESTE , Comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos	9 personas (5 mujeres, 4 hombres)	Hay dirigentes sociales (JJ.VV.) y también funcionarias del Municipio (DIDECO). La mayor parte de los participantes (6) eran jóvenes rurales (≤ 35 años).

Fuente: Elaboración propia (2022).

Sobre los artículos discutidos, cabe destacar que el diálogo se centró en los artículos relativos al tema del agua —a partir de los cuales también se discutió sobre el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria, diversas problemáticas ambientales locales, los bienes comunes, el derecho a la propiedad privada, etc.— en base al articulado aprobado cada semana por la Convención Constitucional. De esta forma, la discusión se fue dando en forma sincrónica con el resultado del debate constituyente durante marzo y abril de 2022. Así, en los cabildos realizados en marzo se trabajó sobre el articulado propuesto en iniciativas populares de norma relativas al agua; para luego en abril trabajar primero sobre los artículos aprobados por la Comisión de medioambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico y la Comisión de Derechos Fundamentales, y finalmente sobre los artículos aprobados por el Pleno de la Convención Constitucional a partir de los que fueron propuestos por estas comisiones.

Respecto a los tres primeros cabildos realizados en marzo en Las Cabras, Marchigüe y El Monte, cabe destacar que se discutió sobre las iniciativas populares de norma respecto de agua, aprobadas por la Convención Constitucional para su discusión por haber obtenido la cantidad de 15.000 firmas en la Plataforma Digital de Participación Popular de la misma (indicativas de apoyo ciudadano a dichas normas) o bien aquellas que habían sido presentadas por Constituyentes (Iniciativas Populares Constituyentes). Específicamente, en dichos cabildos se discutió sobre el siguiente articulado:

Tabla 22. Articulados discutidos en los cabildos rurales.

Articulado 1	“Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares”
Articulado 2	“Acceso al agua para toda la población”

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

El Articulado 1 de iniciativa popular de norma discutido, entiende el agua como un derecho humano reconocido constitucionalmente, donde el Estado garantiza sus formas en el marco de la protección de los derechos de la naturaleza. También, propone generar una institucionalidad pertinente para distribuir el agua en la población, con especial consideración de los sectores rurales.

El Articulado 2 por su parte, entiende que el Estado garantiza el acceso al agua para el consumo humano, reconociendo la titularidad de privados sobre el agua y autorizando condiciones para el ejercicio de dicha titularidad. La mesa de trabajo constitucional, luego del análisis de este articulado propuesto por la ciudadanía, llegó a los siguientes acuerdos para incorporar a las normas constitucionales:

- El agua debe estar en la Constitución porque es vida, con una mirada en el ecosistema porque es necesario cuidarla.
- Derecho humano al agua y al saneamiento.
- Institucionalidad que permita la fiscalización y redistribución.
- El Estado como garante del acceso al agua.
- El agua potable para el consumo humano.

Respecto a los siguientes cuatro cabildos realizados en abril en Temuco, Ancud, Nueva Braunau y Ralún el Este, se discutió sobre los artículos aprobados respecto al agua, primero por las comisiones de Derechos Fundamentales y de Medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico; y finalmente por el pleno de la Convención Constitucional.

En el caso del cabildo de Temuco, específicamente se discutió sobre los siguientes artículos aprobados por la comisión de Medioambiente (algunos de éstos también fueron abordados en el cabildo de Nueva Braunau de manera complementaria, debido a que la discusión de ese cabildo así lo requirió):

Tabla 23. Artículos discutidos en el cabildo de Temuco.

Art. 1°	Las aguas, en todas sus fases, orígenes, cuerpos y estados, son bienes comunes naturales inapropiables, cuyo acceso y uso público debe asegurarse para las presentes y futuras generaciones humanas, no humanas, y para el equilibrio ecosistémico, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, interseccionalidad, responsabilidad y los demás principios establecidos en esta Constitución. Es deber del Estado y las personas la conservación, preservación, protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico, el cual es indivisible y continuo.
Art. 2°	Los usos prioritarios de las aguas, en orden de prelación, son: <ol style="list-style-type: none"> 1. La salud y el equilibrio de los ecosistemas donde estas yacen y el derecho humano al agua y al saneamiento. 2. Los usos ancestrales de los pueblos indígenas. 3. El ejercicio de la soberanía alimentaria. Los demás usos que sean establecidos por cada Consejo Plurinacional de Cuenca.
Art. 3°	El Estado podrá autorizar el uso de las aguas. Esta autorización será inapropiable, intransferible, temporal y obliga al titular al uso que justifica su otorgamiento. Estas autorizaciones estarán sujetas a obligaciones específicas de protección, a causales de caducidad, revocación y demás que sean pertinentes. Las autorizaciones de uso de agua serán concedidas basándose en la distribución y disponibilidad material de las aguas. El Estado mantendrá un registro público actualizado de estas autorizaciones.

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

En el caso de los cabildos de Ancud, Nueva Braunau y Ralún el Este, la discusión se basó principalmente sobre los siguientes artículos aprobados por el Pleno de la Convención Constitucional:

Tabla 24. Artículos discutidos en los cabildos de Ancud, Nueva Braunau y Ralún el Este.

Art. 26°	Derecho humano al agua y al saneamiento. La Constitución garantiza a todas las personas el derecho al agua y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable, asequible y accesible. Es deber del Estado garantizar estos derechos para las actuales y futuras generaciones. El Estado velará por la satisfacción de este derecho atendiendo las necesidades de las personas en sus distintos contextos.
---------------------	---

Art. 12°A	Son bienes comunes naturales el mar territorial y su fondo marino; las playas; las aguas, glaciares y humedales; los campos geotérmicos; el aire y la atmósfera; la alta montaña, las áreas protegidas y los bosques nativos; el subsuelo, y los demás que declaren la Constitución y la ley. Entre estos bienes son inapropiables el agua en todos sus estados y el aire, los reconocidos por el derecho internacional y los que la Constitución o las leyes declaren como tales.
Art. 12°B	Tratándose de los bienes comunes naturales que sean inapropiables, el Estado deberá preservarlos, conservarlos y, en su caso, restaurarlos. Deberá, asimismo, administrarlos de forma democrática, solidaria, participativa y equitativa. Respecto de aquellos bienes comunes naturales que se encuentren en el dominio privado, el deber de custodia del Estado implica la facultad de regular su uso y goce, con las finalidades establecidas en el artículo primero.

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

En ningún cabildo se trataron todos los artículos aprobados por comisiones o por el Pleno de la Convención, debido al contexto particular de realización de cada uno de estos (cantidad de participantes, tiempo disponible, desenvolvimiento de la discusión, etc.), así como al avance de la discusión en la propia Convención Constitucional (los cabildos tenían que discutir sincrónicamente con el avance de los resultados de la deliberación de esta última). En la sistematización de cada cabildo se indican exactamente cuáles fueron los artículos específicos abordados en cada instancia.

El diálogo de cada cabildo fue guiado por un/a moderador/a en base a los artículos señalados, y sistematizado en tiempo real por un/a anotador/a en un “acta de cabildo”. Luego de registrar de la forma más fidedigna posible la intervención de cada persona, el/la anotador/a sintetizó lo discutido en base a tres ejes principales, para la posterior validación plenaria del diálogo y sus conclusiones por parte de los participantes del cabildo. Estos tres ejes fueron:

- Elementos que mantener,
- Elementos que modificar,
- Elementos que incorporar.

A continuación, se muestran las principales conclusiones de cada cabildo, en función de los tres ejes señalados.

a. Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Las Cabras (Región de O’Higgins)

El cabildo de Las Cabras fue articulado en conjunto con la Municipalidad de Las Cabras. En éste se discutió respecto de una de las iniciativas populares de norma sobre agua aprobadas por la Convención Constitucional para su discusión, específicamente el Articulado 1, ya que el Articulado 2 no lo quisieron discutir (puesto que no les gustó el contenido ni cómo está planteado):

Tabla 25. Articulado discutido en el cabildo de Las Cabras.

Articulado 1 “Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares”

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Las principales conclusiones del cabildo de Las Cabras, respecto a qué elementos de este articulado mantener, qué elementos modificar, y qué elementos nuevos incorporar, fueron las siguientes:

Tabla 26. Principales conclusiones del cabildo de Las Cabras.

Cabildo de Las Cabras (Región de O'Higgins)		
Mantener	Modificar	Incorporar
<p>Articulado 1°: El agua debe ser un bien público, no puede seguir privatizada. El agua pertenece a todos, debe ser propiedad del Estado. El agua debe ser un derecho humano, y debe ser prioritario el consumo humano. Actualmente existe un sistema obsoleto del uso del agua. Es necesario considerar tanto la agricultura (derecho a la alimentación, AFC) y consumo humano (también los animales), y tener consideración especial por la pequeña agricultura frente a otros usos productivos. Es necesario dar herramientas a las instituciones que permitan regular y fiscalizar. El Estado debe hacerse cargo de la administración del agua, sin embargo, hasta ahora no lo han hecho bien (estructura administradora actual no funciona). Hay que crear una nueva institucionalidad contra el monopolio y regularización fuerte contra el robo del agua.</p> <p>Articulado 2°. No les gusta y no lo quieren discutir.</p>	<p>Otorgamiento de condiciones del ejercicio de titularidad sujeta a legislación. Reconocimiento de derechos de particulares sobre la titularidad de agua. Estado garante del acceso al agua potable para consumo humano, para todas las personas (eliminar el tema del saneamiento). Resguardar los derechos de las personas que residen en zonas que tienen mayores problemáticas asociadas al agua. Es necesaria una modificación al derecho y uso. Realizar procedimiento en las aguas grises. Considerar incorporar tecnología en el uso, para su optimización. Capacitación a la gente e incorporar financiamientos. Agua como derecho humano, asegurar consumo humano y animales. Nueva administración del agua que incluya seguridad alimentaria, pequeña agricultura. Organizaciones sociales en torno al agua, transparencia. Derecho humano, el Estado distribuye, más equitativo. Modificación de la titularidad del agua, resguardar caudales ecológicos, aseguramiento humano. Nuevas tecnologías como captación de las aguas lluvias, más sostenibles. Eficiencia y sostenibilidad. Capacitar a la gente nuevos recursos.</p>	<p>Fomentar el cuidado reciclaje de todo tipo de aguas consideradas para el consumo humano. Se fomenta la reutilización del agua. Activar una cultura del agua en la comunidad. Generar conciencia y educación con respecto al consumo de agua. Mayores énfasis en el cuidado de la naturaleza. Que se fomente, existiendo los mecanismos para asegurar las condiciones para accionar el cambio cultural y material. Asegurar el agua para la alimentación, asegurar la producción de alimentación para poder tener una alimentación equilibrada. Agua y seguridad alimentaria en zona rurales. Desertificación y pequeña agricultura. El agua para todo Chile porque hay sectores sin agua como zona central, especial definición según zona geográfica. Herramientas a la institucionalidad que priorice ordenanzas respecto al uso del agua, más herramientas al municipio y gobiernos regionales. Considerar zonas de riesgo climático. Regular el uso de agua de la gran minería. Uso eficiente del agua, considerar caudal ecológico. Nueva forma de riego, tecnificado. Caudal ecológico de aguas superficiales, especies que dependen de ellos.</p>

Fuente: Elaboración propia (2022).

En el cabildo de Las Cabras participaron personas ligadas principalmente a la pequeña agricultura, la educación pre-escolar y escolar en la comuna, así como dirigentes sociales rurales. Sus conclusiones centrales abordan fundamentalmente las necesidades de agua de la pequeña agricultura en la comuna, en contraste con el uso actual que hace la agroindustria y el “cultivo de productos de mercado” (CIREN, 2021a:5) como principal actividad económica en el territorio.

Buscan que se haga explícito en la Constitución, que el uso productivo prioritario del agua sea la pequeña agricultura, vinculando así el derecho al agua con el derecho a la alimentación, y la seguridad alimentaria en el país; y también, que el derecho al agua considere el contexto de escasez hídrica específica de cada territorio (desertificación y pequeña agricultura).

Se evidencia en este cabildo una oposición general de los participantes al actual sistema de administración del agua en Chile, tanto a que esta sea privada, a la falta de instituciones y herramientas suficientes para fiscalizar por parte del Estado, como a que no se haga una diferenciación territorial que permita priorizar a los territorios con mayor escasez hídrica en la misma. Solicitan incorporar mecanismos de educación ambiental en torno al agua en la Constitución, para cuidarla mejor, aprender a reutilizarla, etc., que permitan asegurar la acción hacia un cambio cultural (educación) y material (tecnificación del riego, mejora en sistema de fiscalización, etc.) en torno a su cuidado y uso en el país.

b. Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Marchigüe (Región de O'Higgins)

El cabildo de Marchigüe fue articulado en conjunto con la Municipalidad de Marchigüe. En éste se discutió respecto de dos iniciativas populares de norma sobre el agua aprobadas por la Convención Constitucional para su discusión:

Tabla 27. Articulados discutidos en el cabildo de Marchigüe.

Articulado 1	"Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares"
Articulado 2	"Acceso al agua para toda la población"

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Las principales conclusiones del cabildo de Marchigüe, respecto a qué elementos de este articulado mantener, qué elementos modificar, y qué elementos nuevos incorporar, fueron las siguientes:

Tabla 28. Principales conclusiones del cabildo de Marchigüe.

Cabildo de Marchigüe (Región de O'Higgins)		
Mantener	Modificar	Incorporar
<p>Derecho al agua para toda la población. Titularidad mantiene lo que ya existe. El agua como un derecho prioritario, y dentro de este el consumo humano como derecho reconocido constitucionalmente. Protección a las APR y organización comunitaria. Especial consideración con habitantes de sectores rurales. Nueva institucionalidad de agua, redistribución equitativa. Acceso al agua para toda la población. Priorizar el agua manteniendo la subsistencia. Facilitación de licencia. Protección APR. Mayor subvención o intervención de la población desde la sociedad civil. Regular el uso. Protección del agua. Derechos del agua. Protección ante la industria Acción de agua->utilizar recursos adecuados. Derechos preferentes APR, ellos no tienen derechos. Garantizar el derecho del agua y de las aguas para subsistencia. Elementos que desprivaticen el agua</p>	<p>Derechos de agua y titularidad, mantiene lo que ya existe. Favoreciendo a los privados, como las viñas que disminuyen las napas. Agua como un derecho y no bien de consumo. Municipios tengan facultades para fiscalizar redistribución. Fortalecimiento de territorios rurales en torno al agua. El agua como derecho y no como bien de consumo. Municipalidad como ente fiscalizador. Limitarse o erradicar monocultivos. Garantizar la calidad del agua, no solo su acceso. Considerar limitaciones y regularizaciones de estas.</p>	<p>Sistemas comunitarios. Balance líquido disponible y regularización. El agua está en disminución. Fomentar organización sobre el agua. Derecho al agua y seguridad alimentaria. Consumo DD.HH. al agua es más que tomar agua -> chacra y producción de alimentos. Foco en agua para alimentación. Seguridad alimentaria, y fomento de la AFC. Protección a APR, mismas oportunidades para la organización comunitaria que a los grandes agricultores. Disminuir burocracia para las APR. Respaldar a comités, Zoom es poco, considerar cooperativas y comités. Que se fortalezca lo comunitario. Fomentar organización comunitaria en torno al agua, más comités. Comités de mujeres, que puedan participar prioritariamente en los territorios de agua. Enfoque de género en la distribución del agua, fortalecimiento de mujeres agricultoras. Medios para restringir a grandes privados (empresas) el uso del agua. Fortalecer nuevas formas de abastecimiento. Foco en distribución. Regulación de las parcelaciones y demanda del agua -> hay que concretarlo y regularlo (2° vivienda o comercial). Evitar dispersión del consumo. Incentivar la restauración del bosque nativo y proteger, poner el foco en los ecosistemas y caudales para el bosque nativo (garantizarlos), protección flora y fauna, y ecosistemas del agua. Educar sobre reutilización del agua. Fortalecer la educación ambiental y el cambio cultural sobre el agua. Institucionalidad del agua. Cómo se garantizará el agua si ya no hay agua. Pozos y norias -> inscripción y regularización -> solidaridad de agua y profundidad a la redonda, subsistencia. Compartir y asegurar Fosas sépticas y contaminación de acuíferos. Regular los tipos de plantaciones. Priorización de los derechos y bienestar del territorio. Visión integradora no individual Evaluación integral de las cuencas-> calidad y cantidad de agrotóxicos en el agua.</p>

Fuente: Elaboración propia (2022).

En el cabildo de Marchigüe los/as participantes son mayoritariamente pequeños agricultores y vecinos rurales de la comuna, así como funcionarios estatales de nivel local. Sus conclusiones centrales abordan principalmente las necesidades de agua de la pequeña agricultura en esta comuna del secano costero de O'Higgins, priorizando el uso productivo para la generación de alimentos, vinculando explícitamente el derecho al agua con el derecho a la alimentación. También, hacen un fuerte hincapié en el fortalecimiento del componente comunitario de administración del agua, a través de las Comités de Agua Potable Rural (APR) y comités de mujeres, como en la fiscalización estatal a nivel local a través de los municipios.

En general, los/as participantes del cabildo buscan establecer el agua como un bien común y no de consumo como en la actualidad, así como limitar el uso productivo en la agroindustria y los monocultivos (mencionan explícitamente a la industria vitivinícola), priorizando el desarrollo integral del territorio. Cabe destacar también la preocupación de los/as participantes del cabildo por el ecosistema del agua, la evaluación integral de la cuenca, y la restauración del bosque nativo; así como por la presencia de contaminantes específicos como las fosas sépticas domiciliarias y la presencia de agrotóxicos y restos de insumos agrícolas en todos los cuerpos de agua.

c. Cabildo #VocesRurales en la Constitución de El Monte (Región Metropolitana)

El cabildo de El Monte fue articulado en conjunto con la Municipalidad de El Monte. En éste se discutió sobre las iniciativas populares de norma sobre agua aprobadas por la Convención Constitucional para su discusión:

Tabla 29. Articulados discutidos en el cabildo de El Monte.

Articulado 1	“Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares”
Articulado 2	“Acceso al agua para toda la población”

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Las principales conclusiones del cabildo de El Monte, respecto a qué elementos de este articulado mantener, qué elementos modificar, y qué elementos nuevos incorporar, fueron las siguientes:

Tabla 30. Principales conclusiones del cabildo de El Monte.

Cabildo de El Monte (Región Metropolitana)		
Mantener	Modificar	Incorporar
Que el agua no sea privada. Derecho natural de las personas hacia el agua, este debe ser un derecho humano sagrado. Priorización, el ser humano debe estar en primer lugar. Mayor redistribución del agua. Eduquen a la población sobre el uso del agua. Agua como derecho garantizado por el Estado. Énfasis en ruralidad, siembra, derecho a la alimentación, fechas de riego.	Prohibir los pozos profundos de grandes plantaciones de frutales, prohibir las plantaciones en los cerros, el agua hoy está privatizada. Pozos profundos le quitan capacidad de noria a las viviendas. Hay sobreexplotación. Mantener el uso del agua como un bien económico, pero regulado para evitar abusos de los grandes empresarios. Derecho al agua igualitario, se necesita mayor fiscalización a las grandes empresas. Que exista una institución que se encargue de la fiscalización rural específicamente. Personas más pobres, considerar grupos colectivos para evaluar nuevos pozos. Derecho de saneamiento para personas con escasos recursos. Derecho al agua, acceso.	Considerar a pequeños agricultores en los organismos públicos, ejemplo riego tecnificado. Poner el foco del agua para usos productivos en el pequeño agricultor. Protección de naturaleza, árboles nativos y ecosistema del agua. Regulación de Aguas Andinas, distribución equitativa, matrices afectan a usuarios. El agua está administrada por instituciones privadas y eso no puede ser. Estado no se hace cargo. Derecho humano al agua, canalistas. Foco en comunidades, trabajo comunitario para limpiar caudales. Fortalecimiento de lo comunitario.

<p>Mantener el uso público del agua como un derecho y consagrarlo en la actual Constitución.</p> <p>Fiscalización a las empresas. Los pozos profundos quitan el agua a pequeños propietarios.</p> <p>Sobreexplotación zonas rurales con grandes plantaciones. Falta fiscalización de organismos públicos.</p> <p>Hoy es restringido el acceso al agua, sólo es para algunos, ejemplo grandes empresarios, mineras, agricultores. Es privatizado el sistema.</p> <p>Ampliación de APR, es escaso y lento.</p>	<p>Cooperativa y APR tienen capacidad para gestionarla. La cuota para pequeños agricultores es muy baja. Las acciones de agua quedan para grandes agricultores empresarios. Proyectos de ampliación en APR son bajos, problemas a empresas constructoras.</p> <p>Asegurar los derechos del agua para la agricultura, priorizar la pequeña producción.</p> <p>Intervención del problema del agua, que sea un derecho garantizado.</p> <p>Contaminación en aguas subterráneas.</p> <p>La sequía se ha ido moviendo o trasladado plantaciones hacia el sur.</p> <p>Regular los cobros excesivos por uso de alcantarillado. Asesoramiento técnico para reutilizar el agua.</p> <p>Educar para aprovechar y cuidar el agua.</p> <p>Asegurar a la naturaleza.</p> <p>Igualdad de lo urbano y lo rural ante el uso del agua.</p> <p>Regular los créditos de riego.</p>	<p>Reconocer crisis mundial del agua.</p> <p>Nacionalizar el agua. Protección de flora y fauna y ecosistema del agua debe estar vinculado. Cuidado de la naturaleza y el ecosistema.</p> <p>Redistribución y fiscalización de las aguas. Regularizar las inscripciones de los pozos. Que las parcelas o predios tengan el agua incorporada, no cancelarlas por separado (tierra y agua están vinculadas, no se pueden separar en la ley).</p> <p>Regular desde el medio ambiente el uso del agua. Contaminación del agua por falta de fiscalización por usos de baños de pozo o basura que los vecinos tiran a los canales.</p> <p>Más fiscalización, asegurar disponibilidad de institucionalidad y funcionarios para ello.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia (2022).

En el cabildo de El Monte participaron principalmente pequeños agricultores, beneficiarios de programas sociales, dirigentes sociales rurales, así como funcionarios municipales de la comuna. Las conclusiones de este cabildo proponen consagrar el agua como derecho humano fundamental y como bien de uso público, en oposición al actual sistema de administración privada de la misma, y fortaleciendo y ampliando el componente comunitario a través de los Comités de Agua Potable Rural (APR). Solicitan que se favorezca en las autorizaciones futuras de uso de agua a grupos socialmente excluidos como “personas de escasos recursos”; y que se consideren también las afectaciones diferenciadas que ha provocado el cambio climático y la extracción productiva de agua en los diferentes territorios del país, entregando más agua donde más se necesita.

Éstos también solicitan se dé prioridad a la pequeña agricultura para la producción de alimentos dentro de los usos productivos del agua, pues este uso hoy está altamente restringido en la comuna, y su administración actual favorece prácticas nocivas (pozos profundos, cultivo en cerros, sobreexplotación) de grandes empresas agrícolas y otras industrias (minera, forestal, etc.). Por lo mismo, se debe considerar la participación de pequeños agricultores en la futura institucionalidad de administración del agua. Señalan que se requiere mayor fiscalización y regularización de la construcción de pozos, sobre todo de las grandes empresas; así como considerar explícitamente la protección del ecosistema del agua (bosque nativo, limpieza de canales, etc.).

d. Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Temuco (Región de La Araucanía)

El cabildo de Temuco fue articulado en conjunto con la ONG CETSUR. En éste se discutieron los artículos relativos al agua, aprobados en la Comisión de medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico, el 8 de abril de 2022, los que aún no estaban aprobados por el Pleno de la Convención al momento de realizar el cabildo:

Tabla 31. Artículos discutidos en el cabildo de Temuco.

Art. 1°	<p>Las aguas, en todas sus fases, orígenes, cuerpos y estados, son bienes naturales inapropiables, cuyo acceso y uso público debe asegurarse para las presentes y futuras generaciones humanas, no humanas, y para el equilibrio ecosistémico, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, interseccionalidad, responsabilidad y los demás principios establecidos en esta Constitución.</p> <p>Es deber del Estado y las personas la conservación, preservación, protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico, el cual es indivisible y continuo.</p>
Art. 2°	<p>Los usos prioritarios de las aguas, en orden de prelación, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La salud y el equilibrio de los ecosistemas donde estas yacen y el derecho humano al agua y al saneamiento. 2. Los usos ancestrales de los pueblos indígenas. 3. El ejercicio de la soberanía alimentaria. Los demás usos que sean establecidos por cada Consejo Plurinacional de Cuenca.
Art. 3°	<p>El Estado podrá autorizar el uso de las aguas. Esta autorización será inapropiable, intransferible, temporal y obliga al titular al uso que justifica su otorgamiento. Estas autorizaciones estarán sujetas a obligaciones específicas de protección, a causales de caducidad, revocación y demás que sean pertinentes.</p> <p>Las autorizaciones de uso de agua serán concedidas basándose en la distribución y disponibilidad material de las aguas.</p> <p>El Estado mantendrá un registro público actualizado de estas autorizaciones.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Las principales conclusiones del cabildo de Temuco, respecto a qué elementos de este articulado mantener, qué elementos modificar, y qué elementos nuevos incorporar, fueron las siguientes:

Tabla 32. Principales conclusiones del cabildo de Temuco.

Cabildo de Temuco (Región de La Araucanía)

Mantener	Modificar	Incorporar
<p>Art. 1: Están de acuerdo con el Art. Solicitan que respecto del “equilibrio ecosistémico” y la “restauración de las aguas”, sea explícito el vínculo de estos procesos con la restauración del bosque nativo, y la responsabilidad de la industria forestal en la escasez hídrica en la región. Sin bosque nativo no hay agua, y esto debería ser explícito en la Constitución, y no solo en la bajada legislativa posterior. Se necesita una protección territorial del agua (y no solo del ciclo del agua): <i>menokos, malliñ</i>, vertientes, humedales y pantanos, aguas subterráneas, glaciares, ríos... está todo relacionado para el pueblo Mapuche.</p> <p>Art. 3: Están de acuerdo con eliminar derechos de propiedad sobre el agua y reemplazarlos por autorizaciones de uso, siempre y cuando esto se acompañe de una fiscalización importante (para que no haya abusos), y se facilite el acceso a la tramitación de autorizaciones para las personas rurales (agricultura familiar campesina e indígena prioritaria frente a agroindustria), y sobre todo de los adultos mayores.</p>	<p>Art. 2: Están de acuerdo con el Art., pero no con el orden de prelación. Para las participantes del cabildo el uso primordial del agua es el 3° sobre la soberanía alimentaria, que para ellas es prioritario y debiese estar en 1° lugar. Luego vendrían el equilibrio ecosistémico y los usos culturales indígenas, que, si bien también son muy importantes para ellas (varias de las participantes son mapuche), no son más importantes que el derecho a la alimentación y el poder alimentar a sus familias de forma saludable. Solicitan regular y fiscalizar adecuadamente la autorización de uso, para que efectivamente sea prioritaria la alimentación de las familias, antes que cualquier otra cosa.</p>	<p>Solicitan se incorpore idea de “acceso igualitario al agua”, que todas las personas y familias tengan las mismas autorizaciones de uso, y no sea posible que quienes tienen más dinero y/o empresas las acaparen como sucede ahora. Solicitan especificar que, en lo productivo, la AFC e indígena, deben ser prioritarias respecto a otros usos productivos (agroindustriales, forestales, etc.). Esto es, que cuando se hable de soberanía alimentaria sea explícito en la Constitución la importancia de la pequeña producción familiar frente a la agroindustria, y que luego tengan prioridad en el otorgamiento de autorizaciones de uso del agua frente a otros usos productivos. Solicitan se le dé prioridad a las zonas rurales frente a las urbanas, porque estas alimentan el país (ej. es más importante regar una huerta que llenar una piscina o lavar un auto). Solicitan sea explícito en el equilibrio ecosistémico del agua, el rol que cumple el bosque nativo. Para restaurar las aguas hay que restaurar primero el bosque nativo; esa relación debiese ser explícita en la Constitución. Solicitan que sea explícito y se especifique que va a pasar con los derechos de agua actuales (propiedad), y cómo se van a eliminar los derechos de agua hacia atrás si las leyes no son retroactivas.</p>

Fuente: Elaboración propia (2022).

En el cabildo de Temuco las participantes son mayoritariamente pequeñas agricultoras y vecinas rurales mapuche y mestizas de Temuco y de otras localidades rurales de comunas cercanas. Sus conclusiones centrales abordan principalmente las necesidades de agua de la pequeña agricultura familiar campesina, su vinculación central con el derecho de alimentación y la seguridad alimentaria de sus familias, así como con la restauración del bosque nativo como elemento fundamental del ecosistema del agua. Para las participantes del cabildo la soberanía alimentaria de sus familias es lo más importante, por lo que a pesar de ser mayoritariamente indígenas proponen en el Art. 2° que el ejercicio de la soberanía alimentaria sea prioritario respecto de los usos ancestrales indígenas del agua. Solicitan que el acceso al agua sea igualitario para todas las personas, pero que en los usos productivos se priorice a la agricultura familiar campesina e indígena frente a agroindustria y forestales, principalmente.

Las participantes están en general de acuerdo con la desprivatización del agua y su garantía como bien común, siempre y cuando se acompañe de una fiscalización suficiente y apropiada, y se facilite su tramitación en zonas rurales, principalmente a la agricultura familiar campesina, indígena y a personas mayores. Destaca asimismo la relevancia que le dan a la restauración del bosque nativo

como parte del ecosistema del agua (también culturalmente como mujeres mapuche, por ej. la disponibilidad de *lahuen*³³ para las *machi*), y el problema que representa en este territorio la extracción de agua que hace específicamente la industria forestal, y cómo esta las afecta directamente como pequeñas productoras agropecuarias.

e. Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Ancud (Región de Los Lagos)

El cabildo de Ancud fue articulado en conjunto con la Municipalidad de Ancud. En éste se discutió respecto del Artículo n°26 relativo a agua, aprobado por el Pleno de la Convención Constitucional el 19 de abril de 2022:

Tabla 33. Artículo discutido en el cabildo de Ancud.

Art.26°	<p>Derecho humano al agua y al saneamiento. La Constitución garantiza a todas las personas el derecho al agua y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable, asequible y accesible. Es deber del Estado garantizar estos derechos para las actuales y futuras generaciones.</p> <p>El Estado velará por la satisfacción de este derecho atendiendo las necesidades de las personas en sus distintos contextos.</p>
----------------	--

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Las principales conclusiones del cabildo de Ancud, respecto a qué elementos de este articulado mantener, qué elementos modificar, y qué elementos nuevos incorporar, fueron las siguientes:

Tabla 34. Principales conclusiones del cabildo de Ancud.

Cabildo Rural de Ancud (Región de Los Lagos)		
Mantener	Modificar	Incorporar

³³ Las plantas medicinales o *lahuen* para el pueblo nación mapuche, crecen en general en ecosistemas nativos con alta disponibilidad de agua. La falta de agua perjudica directamente la práctica cultural de la medicina y espiritualidad mapuche, entre muchas otras.

<p>Art. 26°: Los participantes del cabildo están en general de acuerdo con el contenido del Art., lo que solicitan en general son precisiones a los conceptos utilizados, así como el “contexto” que dan otros artículos que no alcanzaron a ser discutidos en este cabildo. Están en general de acuerdo con que el agua sea un bien inapropiable.</p>	<p>Art. 26°: Señalan que el ser humano no debiese tener prioridad en el acceso al agua frente a los animales y las plantas, en tanto somos parte de la naturaleza (visión no antropocéntrica). El ecosistema del agua, que es la cuenca hidrográfica, es lo que debe ser objeto de protección, no el agua de forma abstracta. El agua debe ser considerada dentro de su ecosistema, que es la cuenca hidrográfica, para que así el Estado pueda enfrentar el “verdadero problema” del agua, que para los participantes del cabildo la destrucción de las cuencas en tanto ecosistemas (su consecuencia es la escasez de agua). Por lo mismo, el Art. debiese ir integrado con un manejo integrado de cuencas en términos de la gobernanza territorial del ciclo del agua. Es necesario especificar que con “personas” se refiere a personas naturales y no a personas jurídicas, porque, así como está el Art. se presta para interpretación. Distinguir saneamiento urbano del rural, no es lo mismo.</p>	<p>Solicitan incorporar vinculación con el manejo integrado de cuencas a través de un sistema de gobernanza, en donde la toma de decisiones sea vinculante. Asimismo, la corresponsabilidad de privados y sociedad civil en el manejo de la cuenca, no puede “achacarse” todo al Estado. Piden generar una institucionalidad adecuada y no dispersa para el cuidado del derecho al agua, que considere como fundamental el componente de fiscalización. Solicitan explicitar vinculación del agua con las actividades productivas agropecuarias relacionadas al derecho a la alimentación. Solicitan especificar las condiciones para el ejercicio del derecho, y cómo se vincula este derecho con otros derechos de las personas (armonización). Piden entregar certezas respecto a lo que sucederá con derechos de aguas ya otorgados. Solicitan incorporar usos ancestrales del agua de los pueblos indígenas, así como de la cultura local chilota. Solicitan considerar los aportes de la AFC al cuidado del agua, y el vínculo del agua con el derecho a la alimentación.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia (2022).

Cómo se puede observar, en el cabildo de Ancud participaron principalmente representantes del pueblo huilliche, cooperativas y pequeños productores agropecuarios, así como funcionarios estatales de nivel regional y municipal. Este fue el primer cabildo realizado sobre un artículo efectivamente aprobado por el Pleno de la Convención y que iría dentro del borrador de nueva Constitución, por lo que la discusión fue apasionada y versó en distintos momentos sobre la precisión de los conceptos utilizados. Se concluye en general, que es un buen cambio que el agua sea considerada un bien común inapropiable, pero que deben precisarse los conceptos utilizados, como por ej. el de “persona” (especificando que refiere a persona natural y no a persona jurídica) para no abrir espacio a nuevas formas de apropiación del recurso en la futura discusión y bajada legislativa, y dar cierto nivel de certeza sobre qué sucederá con los derechos de agua ya otorgados (entendidos como cesiones de propiedad). Se releva también el vínculo del derecho al agua con el derecho a la alimentación —aunque no con tanta fuerza como en cabildos anteriores con mayor presencia de agricultores— como con los usos ancestrales indígenas chono-huilliche y chilotos (cultura isleña).

También señalan, que a pesar de que el Estado sea garante del derecho al agua, es necesario que se incorpore la corresponsabilidad de los privados (empresas) y la sociedad civil en relación con el actual estado del recurso (extracción desmedida, contaminación, destrucción del ecosistema del agua, etc.) y de sus ecosistemas en la isla (bosque nativo, turberas, pomponeras, etc.). Además, el Estado debiese garantizar el derecho al agua dentro de su contexto ecosistémico que es la cuenca hidrográfica, y no solo el agua en abstracto, ya que para tener disponibilidad en el futuro todo el

ecosistema del agua es el que debiese ser objeto de protección. Por lo mismo, debiese considerarse subsanar la actual dispersión de la institucionalidad del agua, generando un nuevo sistema de gobernanza que permita un manejo integrado y ecológico de cuenca, así como una fiscalización adecuada y suficiente, y no solo la administración económica del recurso.

f. Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Nueva Braunau (Región de Los Lagos)

El cabildo de Nueva Braunau fue articulado en conjunto con la Municipalidad de Puerto Varas. En éste se discutió respecto de los artículos 26°, 12°A y 12°B relativos a agua, aprobados por el Pleno de la Convención Constitucional el 18 y 19 de abril de 2022:

Tabla 35. Artículos discutidos en el cabildo de Nueva Braunau.

Art. 26°	Derecho humano al agua y al saneamiento. La Constitución garantiza a todas las personas el derecho al agua y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable, asequible y accesible. Es deber del Estado garantizar estos derechos para las actuales y futuras generaciones. El Estado velará por la satisfacción de este derecho atendiendo las necesidades de las personas en sus distintos contextos.
Art. 12°A	Son bienes comunes naturales el mar territorial y su fondo marino; las playas; las aguas, glaciares y humedales; los campos geotérmicos; el aire y la atmósfera; la alta montaña, las áreas protegidas y los bosques nativos; el subsuelo, y los demás que declaren la Constitución y la ley. Entre estos bienes son inapropiables el agua en todos sus estados y el aire, los reconocidos por el derecho internacional y los que la Constitución o las leyes declaren como tales.
Art. 12°B	Tratándose de los bienes comunes naturales que sean inapropiables, el Estado deberá preservarlos, conservarlos y, en su caso, restaurarlos. Deberá, asimismo, administrarlos de forma democrática, solidaria, participativa y equitativa. Respecto de aquellos bienes comunes naturales que se encuentren en el dominio privado, el deber de custodia del Estado implica la facultad de regular su uso y goce, con las finalidades establecidas en el artículo primero.

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Ahora, también se incluye en la discusión —para darle contexto a la misma— el Artículo n°2 aprobado en la Comisión de medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico, el 8 de abril de 2022, el que no estaba aprobado por el Pleno de la Convención Constitucional al momento de realizar el cabildo:

Tabla 36. Artículo discutido en el cabildo de Nueva Braunau.

Art. 2°	<p>Los usos prioritarios de las aguas, en orden de prelación, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La salud y el equilibrio de los ecosistemas donde estas yacen y el derecho humano al agua y al saneamiento. 2. Los usos ancestrales de los pueblos indígenas. 3. El ejercicio de la soberanía alimentaria. Los demás usos que sean establecidos por cada Consejo Plurinacional de Cuenca.
--------------------	---

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Las principales conclusiones del cabildo de Nueva Braunau, respecto a qué elementos de este articulado mantener, qué elementos modificar, y qué elementos nuevos incorporar, fueron las siguientes:

Tabla 37. Principales conclusiones del cabildo de Nueva Braunau.

Cabildo Rural de Nueva Braunau (Región de Los Lagos)		
Mantener	Modificar	Incorporar
<p>Art. 26°: Están de acuerdo con la importancia del agua para el consumo humano, eso debe garantizarse en la Constitución. Art. 2°: Lo más importante para los participantes del cabildo, es el agua en relación con el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria de Chile. No se trata de hablar del agua en abstracto, sino en su vínculo directo con la generación de alimentos. Este tema debiese ser prioritario en el orden de prelación, junto con la conservación ecosistémica del ciclo del agua: "Es nuestro deber como agricultores</p>	<p>Art. 26°: La mayor parte de los participantes NO están de acuerdo con eliminar los derechos de agua (referido a la propiedad de los derechos para la producción agrícola). Están mayoritariamente de acuerdo con la existencia de la propiedad del agua, pues esto les permitiría "cuidar el recurso y producir alimentos". Por ej., en algunos tipos de plantaciones que "son muy caras" porque se requieren varios años para producir (frutales y las plantaciones forestales), si se perdieran los derechos de agua nadie querría hacer este tipo de inversiones, y eso es muy malo para el país porque se pone en peligro la seguridad alimentaria de todos.</p> <p>Art. 12°A: Los participantes del cabildo, mayoritariamente no están de acuerdo con que el agua sea un bien inapropiable. La existencia de los derechos de agua, como cesiones de propiedad, es lo que les permitiría producir alimentos y cuidar el recurso.</p> <p>Art. 2°: La mayoría de los participantes no están de acuerdo con que se consideren los derechos ancestrales de los pueblos indígenas en relación con el agua, pues "todos los chilenos deberíamos tener los mismos derechos", y no hay que privilegiar a ningún grupo social. El agua es un derecho para todos, y la visión mayoritaria del cabildo es que ese apartado debiese eliminarse (con excepción de una participante, que considera que se debiese mantener el artículo, pero en 3° orden de prelación y no en el 2° como aparece ahora).</p> <p>Art.2°: Están de acuerdo con que lo más importante es la protección de los ecosistemas para que siga habiendo agua para las generaciones futuras, pero lo más importante</p>	<p>Solicitan incorporar deberes en relación con la conservación y protección del recurso agua (y no solo derechos), para la producción silvoagropecuaria y también para que haya agua en el futuro ("nuestros nietos"). Los participantes del cabildo se consideran "conservacionistas de sus tierras", y los que tienen cursos de aguas (ríos) deben permitir el ingreso público, y en la mayoría de los casos "la gente es irresponsable", tira basura y no se hacen cargo de cuidar el espacio (pescadores, turistas, y también empresas). Terminan siendo los "recogedores de basura de sus predios".</p> <p>Solicitan incorporar certezas, respecto a qué va a suceder con los derechos de agua (cesiones de propiedad) en el futuro. Así como están los artículos ahora, no se permite visualizar qué es lo que va a pasar con los derechos de agua ya otorgados, y eso produce mucha incertidumbre.</p> <p>Solicitan incorporar educación ambiental en relación con el agua en la Constitución. Falta educación de cómo cuidar el agua, conocer para comprender el ciclo del agua, para hacer un uso consciente y racional, para que todos seamos más capaces de cuidar el recurso para el futuro. Se deberían observar experiencias internacionales al respecto.</p> <p>Solicitan que haya derechos de agua (propiedad) pero para la producción silvoagropecuaria, no para la especulación: Hay derechos de agua pedidos que no se están utilizando; los tienen para especular y para venderlos en el mercado, no los ocupan para producir. Esos derechos debiesen traspasarse a las personas que si producen (muchos</p>

producir alimentos"	para ellos es la seguridad alimentaria. El orden de prelación debiese ser 1° el cuidado ecosistémico del ciclo del agua para que haya disponibilidad futura, y 2° el derecho a la alimentación.	productores hoy no tienen derechos de agua) y/o que quieran emprender en el rubro silvoagropecuario.
---------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia (2022).

En el cabildo de Nueva Braunau los participantes son mayoritariamente medianos y grandes agricultores descendientes de colonos austro-alemanes de la comuna de Puerto Varas y la cuenca del lago Llanquihue (Cfr. Museo Antonio Felmer, 2021), y dirigentes sociales y vecinos de esta localidad rural. Debido a las características socioeconómicas de los agricultores participantes del cabildo, la conversación en este caso fue muy diferente a la de las instancias anteriores. Los agricultores presentes no eran pequeños productores sin agua, sino que medianos y grandes propietarios que poseían derechos de agua bajo el Código de Aguas de 1981, que tenían cuerpos de agua —principalmente ríos— atravesando sus propiedades, así como grandes inversiones agrícolas (por ej. ganadería, plantaciones forestales y frutales). Es debido a lo anterior, que los participantes de este cabildo mayoritariamente se oponían a eliminar los derechos de agua entendidos como cesiones de propiedad, pues estos eran propietarios de derechos de aguas además de tierras productivas en la zona. Para ellos, el consumo humano debía garantizarse y ser prioritario frente a los usos productivos, pero esto no estaría en oposición con la existencia de la actual propiedad del agua. Eso sí, algunos de ellos se oponían a que los derechos de aguas fueran objeto de especulación financiera en el mercado; la propiedad del agua era legítima para éstos solo en el contexto de producción económica directa (en este caso silvoagropecuaria).

En general, se puede decir que la mayoría de los participantes del cabildo en Nueva Braunau no estaban de acuerdo con la necesidad de una nueva Constitución, pues la actual funcionaría bien para “quienes quisieran emprender en el ámbito silvoagropecuario”.

En este cabildo se hacía un énfasis importante en el vínculo del derecho al agua y el derecho a la alimentación, pues los participantes sentían un deber con el país de producir alimentos, lo que no se podría hacer sin propiedad del agua. Para ellos los derechos de agua otorgados garantizaban la producción de alimentos, particularmente en cultivos que requerían mucho tiempo e inversión para obtener ganancias, como frutales y plantaciones forestales. Es por ello que en el Art. 2° consideraban que el uso más importante era el derecho a la seguridad alimentaria del país (no así la “soberanía” alimentaria, que entendían como una forma de desvincularse del mercado mundial de alimentos, y que impediría a Chile “utilizar sus ventajas comparativas” para el comercio agrícola exterior), y luego la preservación ecosistémica del recurso. Por otro lado, proponían eliminar por completo³⁴ los usos “ancestrales indígenas” en las propuestas relativas a los usos prioritarios del agua del Art. 2°, pues en tanto descendientes de colonos austro-alemanes consideraban que esto

³⁴ Con excepción de una participante que proponía cambiar solo el orden de prelación, dejando en 3° lugar los usos ancestrales indígenas, pero sin eliminarlos. Esta participante igualmente estaba de acuerdo con eliminar los derechos de agua, siendo en general la voz disidente en la conversación.

era injusto, ya que “todos los chilenos tienen el mismo derecho al agua” y el Estado no debiese priorizar a ningún grupo.

También, concluye este cabildo la necesidad de incluir los deberes de la población en relación con el cuidado del agua, así como educación ambiental para la conservación y mejor uso del recurso, y no solo derechos. Los participantes se consideraban “conservacionistas en sus tierras”, y al permitir por ej. el paso público a los ríos que tenían sus propiedades, terminaban recogiendo basura porque el Estado no se hacía cargo del uso público de estos espacios ribereños. Estaban de acuerdo con que ríos y lagos fueran bienes de uso público, siempre que el Estado incorporara deberes y educación al respecto, así como fiscalización adecuada. En términos generales, los participantes señalaban que la actual discusión constituyente generaba incertidumbre en el rubro, lo que menoscababa la seguridad alimentaria del país.

g. Cabildo #VocesRurales en la Constitución de Ralún el Este (Región de Los Lagos)

El cabildo de Ralún el Este fue articulado en conjunto con la Municipalidad de Puerto Varas. En éste se discutió respecto de los artículos 26°, 12°A y 12°B relativos a agua, aprobados por el Pleno de la Convención Constitucional el 18 y 19 de abril de 2022:

Tabla 38. Artículos discutidos en el cabildo de Ralún del Este.

<p>Art.26°</p>	<p>Derecho humano al agua y al saneamiento. La Constitución garantiza a todas las personas el derecho al agua y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable, asequible y accesible. Es deber del Estado garantizar estos derechos para las actuales y futuras generaciones. El Estado velará por la satisfacción de este derecho atendiendo las necesidades de las personas en sus distintos contextos.</p>
<p>Art. 12°A</p>	<p>Son bienes comunes naturales el mar territorial y su fondo marino; las playas; las aguas, glaciares y humedales; los campos geotérmicos; el aire y la atmósfera; la alta montaña, las áreas protegidas y los bosques nativos; el subsuelo, y los demás que declaren la Constitución y la ley. Entre estos bienes son inapropiables el agua en todos sus estados y el aire, los reconocidos por el derecho internacional y los que la Constitución o las leyes declaren como tales.</p>
<p>Art. 12°B</p>	<p>Tratándose de los bienes comunes naturales que sean inapropiables, el Estado deberá preservarlos, conservarlos y, en su caso, restaurarlos. Deberá, asimismo, administrarlos de forma democrática, solidaria, participativa y equitativa. Respecto de aquellos bienes comunes naturales que se encuentren en el dominio privado, el deber de custodia del Estado implica la facultad de regular su uso y goce, con las finalidades establecidas en el artículo primero.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Las principales conclusiones del cabildo de Ralún el Este, respecto a qué elementos de este articulado mantener, qué elementos modificar, y qué elementos nuevos incorporar, fueron las siguientes:

Tabla 39. Principales conclusiones del cabildo de Ralún del Este.

Cabildo de Ralún el Este (Región de Los Lagos)		
Mantener	Modificar	Incorporar
<p>Art. 6°, 12°A y 12°B: Los participantes del cabildo están en general de acuerdo con lo planteado en los artículos aprobados. La mayor parte de las apreciaciones se realizan en torno a éstos, es que muchos de los conceptos utilizados son bastante generales, y permiten demasiado espacio a la interpretación posterior en el Congreso.</p> <p>12°A: Los participantes del cabildo en general están de acuerdo con que el agua sea un bien inapropiable. Algunos de ellos tienen derechos de agua o están postulando a ellos, para consumo familiar y económico en sus tierras. Señalan que, si el Estado garantiza su consumo familiar y sus emprendimientos económicos en sus tierras con las autorizaciones de uso, y este uso tiene prioridad frente al uso empresarial, no tendrían problemas con que cambien/eliminen los actuales derechos de agua entendidos como cesiones de propiedad.</p>	<p>La mayor parte de las modificaciones propuestas por los participantes del cabildo tienen que ver con darle mayor especificación a los artículos ya a aprobados, pues su amplitud abre muchos tipos de interpretaciones posibles.</p> <p>Art 26: Especificar que con el concepto de “persona” se refiere a personas naturales, a los seres humanos directamente, y no a personas jurídicas como empresas.</p> <p>Especificar también los distintos “contextos” a los que se refiere el Art. 26°, para que el consumo humano sea prioritario, luego los animales y el riego de huertas para el autoconsumo, y después las empresas. Por ej., una huerta familiar debiese tener prioridad frente al riego de jardines en un loteo de parcelas de agrado.</p> <p>Art. 12°A y 12°B: Es importante que se especifiquen conceptos como “subsuelo”, “ecosistema”, etc., qué es lo que concretamente se está entendiendo por los mismos, para que no queden sujetos a interpretación y posteriormente se abran nuevas formas de apropiación del agua y los bienes comunes.</p> <p>Art. 12°B: La palabra “solidaria”, parece que refiera a la buena voluntad de las personas. El acceso a los bienes comunes no debiese quedar sujeto a la voluntad de las personas cuyas tierras tienen bienes comunes. Debiese decir es que el acceso debe ser garantizado.</p>	<p>Art. 26: Solicitan agregar la noción de “sustentable”, el derecho al agua y al saneamiento debe ser sostenible, sobre todo en el contexto de cambio climático en el que nos encontramos. Por ej., los camiones aljibe, entregan derecho al agua y al saneamiento, pero no son sustentables en el tiempo.</p> <p>Art. 26: Solicitan agregar la noción de responsabilidad, así como la fiscalización de ésta. El Estado velará por la satisfacción de este derecho, pero ¿dónde queda la responsabilidad de reparación de las empresas que han contaminado y generado extractivismo del agua? El Estado no solo debe garantizar el derecho al agua y al saneamiento, también debe fiscalizar adecuadamente y sancionar a las entidades responsables de la actual situación de contaminación y escasez hídrica.</p> <p>Art. 12°B: Solicitan que se especifique el ámbito de restauración de ambientes degradados, la responsabilidad que tienen algunas empresas en la degradación de dichos ambientes. El Estado es garante, por supuesto, pero las empresas deben responsabilizarse y pagar los costos de los daños que han causado.</p> <p>Solicitan incorporar explícitamente la protección del “ciclo del agua” en la Constitución, la vinculación existente entre cuerpos de agua, bosques nativos y tierras. No tiene sentido cuidar el agua si no protegen también el ciclo natural y ecosistemas a través del cual esta se forma, que hoy están profundamente intervenido en Chile.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Convención Constitucional (2022).

Cómo se puede observar, en el cabildo de Ralún el Este participaron principalmente jóvenes rurales (≤ 35 años), dirigentas sociales y funcionarias municipales. Éstos están en general de acuerdo con todos los artículos aprobados por el Pleno de la convención, solicitando más bien precisiones en el uso de los conceptos, para no dejar espacio a nuevos mecanismos de apropiación del agua y los bienes comunes en la posterior discusión legislativa. Entre los conceptos que necesitan precisión, estarían “persona”, “contexto”, “subsuelo” y “solidaria”, por los motivos que se exponen anteriormente en la tabla.

También, los participantes del cabildo están de acuerdo con que el agua sea un bien inapropiable, a pesar de que algunos de ellos tienen derechos de agua en trámite, pues es un recurso fundamental para la vida. Eso sí, solicitan que el Estado dé garantías de que las futuras autorizaciones de uso les permitirán desarrollar sus actividades económicas y sostener a sus familias.

Concluyen que es necesario incorporar al Art. 26° la noción de “sustentabilidad”, pues el derecho al agua y al saneamiento no debe ser garantizado de cualquier forma, sino que de manera sustentable, para asegurar a su vez el derecho y disponibilidad de agua para las generaciones futuras. También, hay que incorporar al artículo 12°A la protección del “ciclo del agua”, así como la noción de ecosistema por la íntima vinculación existente entre cuerpos de agua, bosques nativos y tierras: no tendría sentido proteger el agua si al mismo tiempo no se protege el ciclo y los ecosistemas que permiten su existencia. Solicitan incorporar la noción de “responsabilidad” en un sentido similar al que se propone en el cabildo de Ancud, pues independientemente de que el Estado sea garante del derecho, la sociedad y principalmente las empresas tienen una responsabilidad en el estado actual del recurso debido a sus malas prácticas (extractivismo y sobreexplotación, contaminación, etc.). Luego, si éstas últimas han producido daños debiesen también tener un rol prioritario en la restauración del agua y los ecosistemas afectados por sus procesos productivos.

Conclusiones cabildos

A pesar de la amplia diversidad de territorios y habitantes rurales que participaron en los cabildos, sorprende que la mayor parte de éstos llegaron a conclusiones bastante similares. Con excepción del cabildo de Nueva Braunau, la escasez hídrica que hoy afecta a Chile (tanto por el cambio climático como por el extractivismo en el uso productivo del agua) y la falta de acceso al recurso para la pequeña agricultura (por la privatización del agua a través de los derechos de agua consagrados en el Código de Aguas de 1981), son problemáticas transversales a los sectores rurales del país.

En este contexto se observa que, en los cabildos realizados, en general los/as participantes reciben positivamente aquellas normas constitucionales que avanzan en la eliminación de la propiedad del agua, poniendo fin al Código de Aguas y a los actuales derechos de aprovechamiento, siempre y cuando el Estado entregue certidumbre y claridad respecto a qué sucederá con los derechos de agua ya otorgados, y cómo se ejecutará el proceso de cambio hacia la nueva forma de gestión pública del agua. Así también, en general se reciben positivamente aquellas normas constitucionales que avanzan en la protección de los bienes comunes que hacen parte fundamental del ciclo del agua, como glaciares y bosques nativos, así como los cuerpos de agua en todas sus formas. La mayor parte de las apreciaciones expresadas por los/as participantes de los cabildos a las normas discutidas, en general tienen que ver con la laxitud de ciertos conceptos que abren espacio a diversas interpretaciones, y que luego podrían implicar modificaciones sustantivas en la bajada legislativa que realizará posteriormente el Congreso, y éstas a su vez abrir nuevas formas de apropiación del agua por parte de quienes son sus propietarios actualmente.

Cabe destacar que en el cabildo de Nueva Braunau, por el contrario, en general los/as participantes se oponen a la desprivatización y el fin de los derechos de agua, pero precisamente porque éstos son propietarios de derechos de agua y de producciones silvoagropecuarias de mayor extensión. Desde su punto de vista, la pérdida de la propiedad de los derechos de aprovechamiento del recurso pone en peligro sus inversiones agrícolas debido a la gran incertidumbre futura que esta genera. Consecuentemente, para ellos la desprivatización también hace peligrar la seguridad alimentaria de Chile, debido al rol que cumplen estos productores medianos y grandes en la producción de alimentos en el país. En los demás cabildos, debido a que la mayoría de los/as participantes son pequeños/as productores/as agropecuarios/as o habitantes rurales que están de alguna forma vinculados a la agricultura familiar campesina, que no tienen derechos de agua y que además en algunos sectores tienen problemas grandes de escasez hídrica, en general hay mayor disposición hacia una nueva forma de gestión pública que garantice el acceso al agua.

Ahora, algo que es transversal a todos los cabildos sin excepción, es la vinculación fundamental del agua con el derecho a la alimentación y la producción de alimentos. Para los/as participantes de los cabildos, en tanto habitantes rurales y productores/as silvoagropecuarios/as, la vinculación entre el agua y el cultivo de alimentos es consustancial, y debería ser el uso prioritario del recurso junto con el consumo humano. En este contexto los cambios que se proponen en el borrador de la nueva Constitución incidirían directamente no solo en la seguridad y soberanía alimentaria del país, sino también los modos de vida específicos que implica habitar en territorios rurales. Cabe destacar que incluso para los/as participantes indígenas de los cabildos, el acceso al agua para ejercer el derecho a la alimentación a través de la pequeña producción silvoagropecuaria debía ser prioritario frente a los usos y costumbres de los pueblos y naciones indígenas asociados al agua.

Cabe destacar también el fortalecimiento del componente comunitario del agua asociado a formas de gestión colectiva a nivel local como los Comités APR; el aumento de la fiscalización respecto al uso del recurso a nivel nacional (actualmente ineficiente por la falta de capital humano y la dispersión de la institucionalidad del agua); la incorporación de deberes o de corresponsabilidad social en el cuidado del agua y los ecosistemas que conforman su ciclo (pues no sería deber solo del Estado sino también de los privados y la sociedad civil); y la necesidad de educar ambientalmente a la población en el cuidado del agua y sus ecosistemas, como demandas sentidas por parte de los territorios rurales ante el proceso que lleva adelante la Convención.

En definitiva, se plantea en general un acceso equitativo al agua como bien común fundamental y condición necesaria para la construcción de un sistema alimentario justo y sostenible, así como una mayor presencia del Estado en la gestión, fiscalización, y educación en torno a este recurso consustancial a la vida.

Artículos aprobados por el Pleno de la Convención Constitucional

Los artículos que se detallan a continuación corresponden a los artículos aprobados sobre “AGUA” que aparecen en el borrador de la nueva Constitución (Convención Constitucional, 2022),

aprobados por el pleno de la Convención Constitucional hasta la última sesión plenaria realizada el sábado 14 de mayo de 2022. Este texto fue entregado a la comisión de armonización el lunes 16 de mayo, y una vez armonizado, será votado por el pueblo de Chile en el plebiscito de salida el 4 de septiembre de 2022:

225.- **Artículo 35.-** El Estado reconoce la ruralidad como una expresión territorial donde las formas de vida y producción se desarrollan en torno a la relación directa de las personas y comunidades con la tierra, el agua y el mar.

El Estado promoverá el desarrollo integral de los territorios rurales.

235.- **Artículo 51.-** Ordenamiento Territorial. El Estado y las entidades territoriales tienen el deber de ordenar y planificar el territorio nacional. Para esto utilizarán unidades de ordenación que consideren las cuencas hidrográficas.

Este deber tendrá como fin asegurar una adecuada localización de los asentamientos y las actividades productivas, que permitan tanto un manejo responsable de los ecosistemas como de las actividades humanas, con criterios de equidad y justicia territorial para el bienestar intergeneracional.

La ordenación y planificación de los territorios será vinculante en las materias que la ley determine y realizada de manera coordinada, integrada y enfocada en el interés público, considerando procesos participativos en sus diferentes etapas.

Los planes de ordenamiento y planificación contemplarán los impactos que los usos de suelos causen en la disponibilidad y calidad de las aguas. Estos podrán definir áreas de protección ambiental o cultural.

294.- **Artículo 26.-** Derecho humano al agua y al saneamiento. La Constitución garantiza a todas las personas el derecho al agua y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable, asequible y accesible. Es deber del Estado garantizar estos derechos para las actuales y futuras generaciones.

El Estado velará por la satisfacción de este derecho atendiendo las necesidades de las personas en sus distintos contextos.

299.- **Artículo 12 A.-** Son bienes comunes naturales el mar territorial y su fondo marino; las playas; las aguas, glaciares y humedales; los campos geotérmicos; el aire y la atmósfera; la alta montaña, las áreas protegidas y los bosques nativos; el subsuelo, y los demás que declaren la Constitución y la ley.

Entre estos bienes son inapropiables el agua en todos sus estados y el aire, los reconocidos por el derecho internacional y los que la Constitución o las leyes declaren como tales.

300.- **Artículo 12 B.-** Tratándose de los bienes comunes naturales que sean inapropiables, el Estado deberá preservarlos, conservarlos y, en su caso, restaurarlos. Deberá, asimismo, administrarlos de forma democrática, solidaria, participativa y equitativa. Respecto de aquellos bienes comunes naturales que se encuentren en el dominio privado, el deber de custodia del Estado implica la facultad de regular su uso y goce, con las finalidades establecidas en el artículo primero.

§ Estatuto constitucional de las aguas

309.- **Artículo 1.-** El Estado debe proteger las aguas, en todos sus estados y fases, y su ciclo hidrológico. El agua es esencial para la vida y el ejercicio de los derechos humanos y de la Naturaleza.

Siempre prevalecerá el ejercicio del derecho humano al agua, el saneamiento y el equilibrio de los ecosistemas. La ley determinará los demás usos.

310.- **Artículo 2.-** El Estado velará por un uso razonable de las aguas. Las autorizaciones de uso de agua serán otorgadas por la Agencia Nacional de Aguas, de carácter intransferible, concedidas basándose en la disponibilidad efectiva de las aguas, y obligarán al titular al uso que justifica su otorgamiento.

311.- **Artículo 3.-** El Estado asegurará un sistema de gobernanza de las aguas participativo y descentralizado, a través del manejo integrado de cuencas, y siendo la cuenca hidrográfica la unidad mínima de gestión.

Los Consejos de Cuenca serán los responsables de la administración de las aguas, sin perjuicio de la supervigilancia y demás atribuciones de la Agencia Nacional de las Aguas y otras instituciones competentes.

La ley regulará las atribuciones, funcionamiento y composición de los Consejos. Esta deberá considerar, a lo menos, la presencia de los titulares de autorizaciones de aguas, la sociedad civil y las entidades territoriales con presencia en la respectiva cuenca, velando que ningún actor pueda alcanzar el control por sí solo.

Los Consejos podrán coordinarse y asociarse cuando sea pertinente. En aquellos casos en que no se constituya un Consejo, la administración será determinada por la Agencia Nacional de Agua.

312.- **Artículo 4.-** La Constitución reconoce a los pueblos y naciones indígenas el uso tradicional de las aguas situadas en autonomías territoriales indígenas o territorios indígenas. Es deber del Estado garantizar su protección, integridad y abastecimiento, en conformidad a la Constitución y la ley.

313.- **Artículo 5.-** El Estado deberá promover y proteger la gestión comunitaria de agua potable y saneamiento, especialmente en áreas y territorios rurales y extremos, en conformidad a la ley.

314.- **Artículo 9.-** El mar territorial y las playas son bienes comunes naturales intransferibles.

315.- **Artículo 11.-** El Estado garantiza la protección de los glaciares y del entorno glaciar, incluyendo los suelos congelados y sus funciones ecosistémicas.

316.- **Artículo 12.-** El territorio chileno antártico, incluyendo sus espacios marítimos, es un territorio especial y zona fronteriza en el cual Chile ejerce respectivamente soberanía y derechos soberanos, con pleno respeto a los tratados ratificados y vigentes. El Estado deberá conservar, proteger y cuidar la Antártica, mediante una política fundada en el conocimiento y orientada a la investigación científica, la colaboración internacional y la paz.

317.- **Artículo Nuevo.-** Los bienes comunes naturales son elementos o componentes de la Naturaleza sobre los cuales el Estado tiene un deber especial de custodia con el fin de asegurar los derechos de la Naturaleza y el interés de las generaciones presentes y futuras.

318.- **Artículo 13.-** De los humedales, bosques nativos y suelos. El Estado, como custodio de los humedales, bosques nativos y suelos, asegurará la integridad de estos ecosistemas, sus funciones, procesos y conectividad hídrica.

319.- **Artículo 14.-** De las Áreas Protegidas. El Estado, a través de un sistema nacional de áreas protegidas, único, integral y de carácter técnico deberá garantizar la preservación, restauración y la conservación de espacios naturales. Asimismo, deberá monitorear y mantener información actualizada relativa a los atributos de dichas áreas, y garantizar la participación de las comunidades locales y entidades territoriales.

320.- **Artículo 15.-** Los planes de ordenamiento y planificación ecológica del territorio priorizarán la protección de las partes altas de las cuencas, glaciares, zonas de recarga natural de acuíferos y ecosistemas. Estos podrán crear zonas de amortiguamiento para las áreas de protección ambiental.

321.- **Artículo 17.-** Es deber del Estado asegurar la soberanía y seguridad alimentaria. Para esto promoverá la producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación sana y adecuada, el comercio justo y sistemas alimentarios ecológicamente responsables.

322.- **Artículo 18.-** El Estado garantiza el derecho de campesinas, campesinos y pueblos originarios al libre uso e intercambio de semillas tradicionales

323.- **Artículo 21.-** Toda persona tiene derecho a un mínimo vital de energía asequible y segura.

Es deber del Estado garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio a la energía que permita a las personas satisfacer sus necesidades, velando por la continuidad de los servicios energéticos.

El Estado deberá regular y fomentar una matriz energética distribuida, descentralizada y diversificada, basada en energías renovables y de bajo impacto ambiental.

La infraestructura energética es de interés público.

El Estado fomentará y protegerá las empresas cooperativas de energía y el autoconsumo.

Capítulo.- Defensoría de la Naturaleza

414.- **Artículo 35.-** Agencia Nacional del Agua. La Agencia Nacional del Agua es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se organizará desconcentradamente, cuya finalidad es asegurar el uso sostenible del agua, para las generaciones presentes y futuras, el acceso al derecho humano al agua y al saneamiento y la conservación y preservación de sus ecosistemas asociados. Para ello, se encargará de recopilar información, coordinar, dirigir y fiscalizar la actuación de los órganos del Estado con competencias en materia hídrica y de los particulares en su caso.

Entre las demás funciones que determine la ley, la Agencia Nacional del Agua deberá liderar y coordinar a los organismos con competencia en materia hídrica; velar por el cumplimiento de la

Política Hídrica Nacional que establezca la autoridad respectiva; otorgar, revisar, modificar, caducar o revocar autorizaciones administrativas sobre las aguas; implementar y monitorear los instrumentos de gestión y protección ambiental establecidos en ella; coordinar y elaborar un sistema unificado de información de carácter público; e impulsar la constitución de organismos a nivel de cuencas, a quienes prestará asistencia, para que realicen la gestión integrada, gobernanza participativa y planificación de las intervenciones en los cuerpos de agua y los ecosistemas asociados a la o las respectivas cuencas.

Deberá fiscalizar el uso responsable y sostenible del agua y aplicar las sanciones administrativas que correspondan. Podrá determinar la calidad de los servicios sanitarios, así como las demás que señale la ley.

Las sanciones impuestas por la agencia podrán ser reclamadas ante los tribunales de justicia.

415.- **Artículo 35 bis.**- De la coordinación de la Autoridad Nacional del Agua. La ley regulará las instancias de coordinación entre la Autoridad Nacional del Agua y el Ejecutivo, especialmente respecto de la Política Nacional Hídrica, así también la organización, designación, estructura, funcionamiento, y demás funciones y competencias de la Autoridad Nacional, como de los organismos de cuenca (Convención Constitucional, 2022).

Como se puede observar, los artículos sobre agua que hoy forman parte del borrador de nueva Constitución, se hacen cargo de las inquietudes mayoritarias de los habitantes de los territorios rurales levantadas en los cabildos. La Convención Constitucional considera en el documento final de su proceso de deliberación al agua como un bien común inapropiable y a la cuenca hidrográfica como la unidad mínima de gestión y gobernanza del agua a través de los Consejos de Cuenca, unifica la actual institucionalidad dispersa en la Agencia Nacional de Aguas, resguarda los usos consuetudinarios del agua de los pueblos indígenas, promueve y protege la gestión comunitaria del agua potable sobre todo en los territorios rurales y extremos, asegura la integridad de los ecosistemas del agua (glaciares, humedales, bosques nativos, etc.) así como sus funciones y procesos hídricos (y su restauración ecológica en caso de estar dañados), asegura la soberanía y seguridad alimentaria y por lo tanto el derecho a la alimentación, y promueve el uso sostenible para el aseguramiento intergeneracional del recurso, entre otros elementos relevantes mencionados por los/as participantes de los cabildos.

Lo anterior nos permite decir que la información levantada en los diálogos de los cabildos no solo es representativa de las inquietudes constituyentes rurales mayoritarias recogidas por RIMISP a lo largo del programa “Ruralidad en el proceso constituyente en Chile” (Cfr. Carrasco y López, 2021; Fernández y Mlynarz, 2022; Hiernaux y Yáñez, 2021; Yáñez y Martínez, 2022), sino que también es representativa del diálogo político sostenido por los/as propios habitantes de los territorios rurales en Chile. Este diálogo fue llevado a la Convención Constitucional por los constituyentes elegidos por elección popular, y por las diversas organizaciones y habitantes rurales que participaron en los diversos espacios de participación popular abiertos a lo largo de este proceso, incluidos los cabildos que se sistematizan en este informe.

PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL PROCESO CONSTITUYENTE EN CHILE: ANTECEDENTES, INSTRUMENTOS Y RESULTADOS

Gonzalo Delamaza Escobar

Este documento se termina de redactar en el momento en que la Convención Constitucional ha culminado su trabajo de elaboración de una nueva Constitución para Chile. Por primera vez en la historia republicana del país un cuerpo electo por la ciudadanía aborda la tarea de proponer las nuevas bases para la convivencia nacional. Esa es ya una innovación histórica. Otra es que el proceso ha sido realizado incorporando de manera formal y con diversos criterios normativos la participación popular en el trabajo de la Convención. Por ello resulta doblemente relevante analizar las características de dicha participación. De una parte, interesa conocer lo sucedido, inédito en el desempeño de las instituciones políticas chilenas; de otra el proceso puede ofrecer valiosas lecciones y aprendizajes para los nuevos espacios que se abrirán a la democracia participativa. El documento comienza exponiendo los antecedentes relativos a la participación popular que sitúan a la Convención dentro de un “proceso constituyente” que la antecede y la contextualiza. El cuerpo principal del documento expone las características del diseño e implementación de la participación popular durante la Convención. Luego se analiza dicho proceso en términos de su incidencia, la participación de los sectores rurales y también con respecto a los demás criterios normativos que éste se planteó. Finalmente se proponen reflexiones sobre aprendizajes y lecciones que surgen del proceso.

Antecedentes

El proceso constituyente en Chile está sustentado en un período de movilización social incremental de más de un decenio, que tuvo un momento de especial masividad, convergencia e intensidad en octubre de 2019. En este sentido no es equivocado señalar que dicho proceso es resultado de la participación popular sostenida, amplia, diversa. Ello no significa, por cierto, que dicha movilización haya estado orientada única ni principalmente por el cambio de la Constitución. Pero sí es la que da origen al proceso, que luego de octubre de 2019, toma un cauce institucional, dado que los intentos previos no habían tenido resultado.

Tras esta situación se advierte un fenómeno de larga data que indica un creciente grado de separación y ruptura entre la institucionalidad política y las demandas ciudadanas. En cierto modo ese proceso se origina en el “modelo de gobernabilidad” instaurado a partir de los años noventa, que contempló un diseño político democrático “de baja intensidad”. Dicho modelo suponía la continuidad constitucional luego de las reformas de 1989 y la restricción de las decisiones políticas al marco del modelo neoliberal corregido que regía las relaciones económicas y sociales. A ello se sumaba el monopolio de la representación política en los partidos políticos y un sistema electoral

binominal mayoritario que garantizaba el consenso inicial de los dos grandes bloques políticos que diseñaron el modelo (Delamaza, 2010).

La participación ciudadana, en este contexto, si bien estuvo presente en diversas iniciativas gubernamentales y originó la Ley 20.500 en 2011, lo hizo en modalidades exclusivamente consultivas, sin articulación ni incidencia con las decisiones y las políticas públicas. La concepción de Estado subsidiario también enmarcó los diseños participativos. “Los espacios que se han abierto a la participación de las organizaciones civiles de diverso tipo han buscado principalmente el cofinanciamiento de los programas y políticas (vivienda, salud y posteriormente educación), subsidiando de este modo la insuficiencia de recursos del sector público. Este co-financiamiento organizado se suma al que crecientemente se realiza de modo individual. Así, por ejemplo, la vivienda social se financia con aportes de la familia y con subsidio estatal, mientras los pavimentos frente a la vivienda se financian con aportes comunitarios y programas públicos” (Delamaza, 2005: 61).

Ya en 1998 el Informe de Desarrollo Humano en Chile del PNUD había diagnosticado la dualidad y separación que se estaba produciendo entre la dinámica de la sociedad y la institucionalización política y económica en el país, expresada en aquel tiempo en “desafección” y “retraimiento” (PNUD, 1998). La última reforma importante de la Constitución Política de 1980 se realizó en 2005 por parte del gobierno de Ricardo Lagos (2000 – 2006). Pero lejos de resolver o transformar la escisión entre sociedad y política, a partir de ese momento se comienzan a incrementar las movilizaciones extrainstitucionales en busca de modificaciones de aspectos esenciales de la política de la época. Fue el caso de las demandas de los estudiantes secundarios en 2006 y las movilizaciones ambientalistas en diversos momentos. El sistema político dejó de canalizar o encauzar ese tipo de demandas y los movimientos sociales se fueron orientando a una concepción más autonomista y asamblearia. En paralelo con ello diversas instituciones del país experimentaron procesos de corrupción que fueron minando cada vez más la confianza ciudadana en el poder institucionalizado y en particular en la política. Fue el caso de las diversas colusiones empresariales, los casos de financiamiento ilegal de la política, de corrupción en el Ejército y en Carabineros de Chile, el amparo y protección de la Iglesia Católica a los delitos cometidos por sus sacerdotes, entre otras situaciones.

Hace cinco años un diagnóstico colectivo señalaba que “frente al panorama descrito, en los últimos años hemos sido testigos del cambio que ha experimentado la cultura política del país, la que se expresa en una mayor conciencia ciudadana en el ejercicio de los derechos y una demanda de participación efectiva en los asuntos públicos, que es necesario recoger. Lo anterior se da junto a una expresión pública de creciente descontento e insatisfacción con las debilidades del sistema político y de representación y una demanda por una democracia mucho más participativa y real. Hay cada vez más conciencia que la desigualdad en el país que afecta a todos los ámbitos del quehacer nacional, también se da al momento de participar en la toma de decisiones. Es por ello que junto a la demanda ciudadana de cambios en favor de una mayor igualdad en el acceso y calidad a bienes públicos, también se exige un mayor protagonismo y participación de la ciudadanía en las reformas y en la vida del país” (Consejo Nacional de Participación, 2017: 31). Luego de las masivas movilizaciones en torno a la educación pública en 2011 y los diversos

movimientos de reivindicación ambiental y regional en diversos puntos del país en 2012 (Calama, Punta Arenas, Freirina, Aysén, Punta Arenas) el país ingresó de hecho en un “proceso constituyente”, marcado inicialmente por un momento de impugnación en diversos temas y lugares. Hubo que esperar hasta 2019 para que este proceso ingresara a un “momento constituyente” y, finalmente a un “momento constitucional” a partir de marzo de 2020 (Delamaza, Maillet y Paredes, 2022).

Proceso constituyente, “Estallido Social” y camino a la Convención Constitucional

La movilización social masiva, diversa, en la calle, en los medios de comunicación y en las redes sociales, sin (y contra) los partidos políticos, abrió el camino constituyente, actualmente en su fase de sanción de un texto de nueva Constitución. Las demandas de transformaciones expresadas en las movilizaciones no eran necesaria ni únicamente por una nueva Constitución. La evidencia muestra más bien un camino de movilización ascendente desde comienzos de la década, que convergió en octubre de 2019 (COES, 2020; Allain et al., 2020). La secuencia de ese momento fue, al igual como había sido en 2006 y 2011, iniciada por los jóvenes, en este caso estudiantes secundarios, a partir de un hecho específico (el alza de los pasajes del Metro de Santiago). Luego se produjo el llamado “estallido social” del 18 de octubre, que consistió en masivas marchas, manifestaciones, barricadas en las calles de la capital, todo ello acompañado de una serie de actos de violencia contra bienes públicos y privados: incendios, saqueos y apedreos a locales comerciales. Lo más resaltante fue la quema de un amplio número de estaciones del Metro y de un edificio céntrico de una compañía eléctrica. Luego la movilización se expandió a regiones, el gobierno estableció el “estado de sitio”, sacó a los militares a la calle y ejerció una fuerte represión policial, sin por ello detener las movilizaciones. El 25 de octubre se realizó una manifestación pacífica en Santiago considerada la más grande de la historia nacional. Con posterioridad a ello el gobierno realizó un cambio de gabinete, dando espacio en él a sectores estimados como de mayor apertura hacia la nueva situación. Luego de los primeros días de movilizaciones prácticamente sin consignas, pancartas, líderes, ni organización, fueron emergiendo reivindicaciones y se inició una dinámica de cabildos y encuentros autoconvocados, que fueron instalando con fuerza la demanda del cambio constitucional. En diciembre de 2019 se realizó un plebiscito convocado por la Asociación de Municipalidades, en el cual se señala participaron más de dos millones y medio de personas, quienes se pronunciaron abiertamente por una nueva Constitución.

El proceso constituyente como demanda, sin embargo, había comenzado con anterioridad, siendo parte de los temas emanados de las movilizaciones de 2011 y estando presentes en la campaña presidencial de 2013. Al menos se puede consignar dos esfuerzos con impacto institucional. El primero fue el movimiento Marca AC (Asamblea Constituyente) que llamó a marcar con esa sigla la papeleta del voto en las elecciones presidenciales de fines de 2013. El segundo fue la tardía iniciativa del segundo gobierno de Bachelet (2014 – 2018) para dar respuesta a una promesa de campaña, que se inició con un importante proceso participativo durante 2016 (Encuentros Locales Autoconvocados, participación on line, Cabildos provinciales y regionales y consulta indígena) (Figuroa y Jordán, 2021). Si bien se formuló un proyecto de nueva Constitución, cuya vinculación

con el proceso participativo previo no es trazable, este no llegó a discutirse en el Congreso. En 2018 el segundo gobierno de Piñera (2018 – 2022) abandonó la iniciativa.

La demanda de cambio constitucional coexistió con diferentes movimientos de gran impacto y masividad durante todo el período, entre los cuales se puede mencionar: el movimiento por la educación pública en 2011; la “rebelión de las regiones” en diversas localidades durante 2012; el movimiento “No + AFP” en 2016; el “mayo feminista” de 2018. Vale decir se trata de un proceso de activación y movilización social y política durante todo un decenio, que ha experimentado múltiples vaivenes, interrupciones y dificultades (COES, 2020). De hecho, la dinámica de los cabildos y encuentros se vería nuevamente interrumpida por la pandemia del COVID 19 en marzo de 2020.

Pero la movilización no sólo no respondió a una causa única, sino que tampoco se organizó en función del cambio constitucional, puesto que fue heterogénea, multiactor y sin coordinación ni diseño estratégico. La formulación de una alternativa concreta ocurrió un mes después del “estallido” por intermedio de un acuerdo entre fuerzas políticas con representación parlamentaria, impulsado también por el gobierno de Piñera, con lo cual el proceso ingresó en su “momento constitucional”. Dicho “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución”, contó con el apoyo de los partidos oficialistas de derecha y de oposición de centro, PPD, PR y PS. Pero también fue firmado, a título personal, por los principales líderes del izquierdista Frente Amplio (lo que provocó una importante división en éste). El acuerdo definió un camino institucional específico y negociado acorde al equilibrio de fuerzas del congreso. Los objetivos del mismo eran por una parte detener la movilización y, por otra, abrir paso a un proceso para la elaboración de una nueva Constitución a través de una Convención Constitucional. Se limitó su alcance al dejar fuera los tratados internacionales y las sentencias judiciales y se estableció un alto quórum para la aprobación de normas: 2/3 de los integrantes. El acuerdo dejaba en manos del Congreso la elaboración de las normas específicas para llevarlo a cabo, lo cual se concretó en la Ley 21.216 de marzo de 2020. Esta ley, más diversas negociaciones realizadas con posterioridad en el Congreso, llevaron a definir un plebiscito de entrada y otro de salida, una Convención Constitucional integrada por 155 convencionales –al igual que la Cámara de Diputados- de composición paritaria entre hombres y mujeres, dentro de los cuales se reservaron 16 escaños para los pueblos originarios, con duración de 9 meses extensibles a un año para su trabajo (Heiss, 2021). Finalmente, las reglas de elección permitieron la agrupación de independientes en listas, que les significaba aprovechar las ventajas del sistema de cifra repartidora, lo que se tradujo en el éxito de muchas de esas candidaturas.

En las condiciones actuales, las bases de legitimidad social y perdurabilidad de la nueva Constitución están asociadas a la conexión que logre establecer el proceso con la dinámica social que le dio origen. Partiendo del supuesto que los contenidos que emanen de la Convención se acercarán más a la demanda ciudadana en la medida que se sostenga una conexión entre ambas dinámicas. Y por otra parte, que la adhesión al proceso y al texto dependerá críticamente también de dicha conexión, su calidad y sus mecanismos. Esto ha sido analizado para el contexto internacional (Welp y Soto, 2019) pero es especialmente relevante en el caso chileno, puesto que la crisis política y social de Chile demanda el establecimiento de nuevos modos de relacionamiento entre élites y la ciudadanía, entre representantes y representados (Delamaza y Mlynarz, 2020: 22).

El estallido/revuelta social y el acuerdo institucional son procesos muy distintos y hasta opuestos, sin embargo, están íntimamente ligados. Son opuestos por varias razones, entre ellas que los actores del acuerdo no fueron parte del estallido y viceversa. También porque no existió ningún proceso de negociación entre ambos conjuntos de actores. No era fácil que ello ocurriera, por el carácter débilmente orgánico y la carencia de liderazgos reconocidos por parte de las y los movilizadores. Pero también porque las motivaciones de los actores eran diferentes: para muchas y muchos manifestantes el objetivo perseguido era el fin del gobierno de Piñera, mientras el Acuerdo buscaba objetivamente garantizar su continuidad. También debe señalarse la enorme desconfianza presente en las movilizaciones acerca de cualquier fórmula institucional que no respondiese de manera directa a las expresiones locales del tipo cabildos o asambleas. La nueva Constitución aparecía, de este modo, como un horizonte posible de articular la multiplicidad de las demandas populares, pero sin mediaciones eficaces. Sin embargo, también son procesos ligados, puesto que no puede comprenderse la firma del Acuerdo por la Paz y la nueva Constitución sin la movilización previa. Aquél es, sin duda, una respuesta a la movilización. Pero, además, porque su éxito depende en gran medida en la capacidad que tenga el proceso diseñado para canalizar las demandas de las y los movilizadores.

El plebiscito se fijó para el mes de abril de 2020, pero debió ser postergado a causa del COVID 19 y solo se pudo realizar en octubre del mismo año. Resaltó en dicho evento un cierto incremento de la participación electoral (llegó al 50%) –especialmente de jóvenes- y un abrumador apoyo tanto a la idea de una nueva Constitución (78%) como a la conformación de un cuerpo plenamente electo para elaborarla (79%), frente a la opción de incluir parlamentarios en el organismo. Por último, el “rechazo” a la nueva Constitución solo tuvo mayoría en tres comunas del país, precisamente aquellas donde reside el grueso de la elite social y económica chilena (Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea), poniendo de manifiesto una evidente fractura social.

El período definido para el proceso de elección y funcionamiento de la Convención Constitucional coexistió con un conjunto de procesos electorales, lo cual introdujo una complejidad adicional al mismo. En mayo de 2021 se eligieron convencionales, alcaldes/as, concejales/as y gobernadores regionales, por primera vez en la historia de Chile y, finalmente, en noviembre del mismo año se eligió Presidente, diputado/as, senadores/as y consejeros/as regionales. En el intertanto, el 4 de julio, comenzó a sesionar la Convención Constitucional. Luego de solicitar la extensión de su plazo de funcionamiento, finaliza su trabajo el 4 de julio de 2022. La Tabla 40 reseña el proceso descrito.

Tabla 40. El proceso constituyente y la participación popular.

Momento del Proceso	Hitos y Carácter	Observaciones
Plebiscito de Entrada	25 octubre 2020. Voto voluntario	Incremento de la participación electoral, especialmente juvenil, menor en adultos mayores por la pandemia. Amplia mayoría para Apruebo y Convención Constitucional electa.

Elección de Constituyentes	11 enero 2021 (candidaturas) 15-16 mayo (elecciones)	Coincide con elecciones regionales y comunales. Reglas aseguraron la paridad y los escaños reservados y favorecieron a listas de independientes. Fuerte castigo a los militantes de partidos políticos. Ninguna fuerza logra poder de veto (1/3 de los escaños).
Funcionamiento de la Convención	4 julio 2021 – 4 marzo 2022. Extensión hasta 4 julio 2022	Acuerdos se toman por mayoría calificada de 2/3. Composición paritaria entre hombres y mujeres. 60% independientes, muchos provenientes de mov. sociales y territoriales. Presidida sucesivamente por dos mujeres, una de ellas mapuche, paridad en todas las comisiones. Organización interna en diversos colectivos.
Elecciones en paralelo	Mayo: GORE Municipios Noviembre: Presidencial Parlamentarias	No se repite el resultado de la Convención. GORES: 10 ex Nueva Mayoría; 3 Indep; 2 FA y 1 Chile Vamos Boric, segundo en la primera vuelta, el más votado de la historia en la segunda (incremento de la participación electoral). Cámara Diputados: Derecha 44%; Izquierda 29%; Ex NM: 25%. Senado: Derecha 50%; Izquierda 12%; Ex NM: 36%.
Plebiscito de Salida	4 septiembre 2022. Voto obligatorio	Aún no realizado

Fuente: Elaboración propia (2022).

De acuerdo a lo anterior se aprecia que el proceso constituyente está fuertemente marcado por la participación popular, en sus orígenes remotos (última década), en su detonante específico (octubre 2019) y en sus procedimientos principales: plebiscito de entrada, convención electa y plebiscito de aprobación o rechazo a la salida del proceso. Desde ese punto de vista se puede decir que un proceso extendido de participación y movilización extra-institucional, que no obtuvo respuestas político-institucionales, culminó con un proceso social y político de alta intensidad y masividad. Este fue canalizado (o se intentó hacer) a través de un diseño institucional de gran alcance, como es la elaboración de una nueva Constitución, con procedimientos tanto de democracia directa como representativa. Esta situación nunca se había dado en el país. Por una parte, las crisis de legitimidad y representación en Chile nunca se resolvieron por esta vía, predominando más bien las intervenciones militares y los cambios de gobierno. Por la otra, nunca la elaboración de una Constitución se había hecho por medio de una asamblea electa y representativa. También es inédita, probablemente en el mundo, la coexistencia del proceso constituyente con siete procesos electorales de forma simultánea, así como su composición paritaria.

La pregunta es entonces si la elaboración de la nueva Constitución responderá adecuadamente a los fenómenos que la provocaron. Se sostiene en este trabajo que ello depende de la legitimidad política y social que el proceso y el resultado adquieran y que, a su vez, ello depende críticamente de la participación popular en todo el proceso. Si bien jurídicamente el proceso es legítimo, la crisis

de representación y legitimidad institucional que antecedió a la Convención Constitucional, la multiplicidad de demandas y expectativas que orientaron la movilización, las limitantes de tiempo, políticas, financieras e incluso sanitarias del proceso pueden influir en la legitimidad a mediano y largo plazo. Puede ocurrir que, aunque el proceso se haya cumplido tal cual fue regulado, este no resulte aceptable (legitimidad) a los ojos ciudadanos. En ese caso la ciudadanía se retrae o lo rechaza (activamente). Y la oportunidad histórica se frustra. Estas dificultades se vivieron en el momento del acuerdo del 15 de noviembre entre los actores políticos, pues algunas de las personas movilizadas lo consideraron una “traición” a dicha movilización. Algo similar ocurrió con ciertos sectores de la izquierda. Luego el proceso se legitimó por la vía de la amplia participación en el plebiscito de entrada y la elección de un gran número de independientes en el cuerpo constitucional, que se hacía eco de esa manera de la crítica profunda a la política institucional en la sociedad chilena. En el momento de terminar de redactar este trabajo (junio, 2022) las encuestas de opinión muestran un ascenso sostenido de las críticas a la Convención, tanto a su desempeño como a la confianza en ella, así como una creciente disposición a rechazar el texto en el plebiscito de salida. Todo ello en el marco de una campaña extraordinariamente fuerte contra la Convención por parte de quienes no desean cambiar la Constitución y de un gran déficit comunicacional por parte de la Convención. A partir del momento de entrega del texto de nueva Constitución el 4 de julio, el debate se traslada al juicio sobre el resultado mismo del proceso constitucional y este se verá reflejado en el plebiscito de salida el 4 de septiembre de 2022.

La implementación de la participación popular durante la Convención Constitucional

Tal como se ha expuesto en el apartado precedente, los mecanismos de participación popular estuvieron establecidos en términos de decisiones plebiscitarias y de elección de representantes para la Convención. Pero nada se fijó en cuanto a la participación durante el proceso mismo de trabajo de la Convención Constitucional. Ello abre la obvia interrogante sobre la materia, puesto que el modelo utilizado para diseñar el órgano constituyente fue la Cámara de Diputados. Y el legislativo chileno no cuenta con instrumentos de participación en la formación, debate ni sanción de las leyes. No existe la iniciativa popular de ley, ni tampoco mecanismos ratificatorios o derogatorios de normas. En cuanto al debate la participación se restringe a las audiencias públicas por invitación ante las comisiones legislativas, sin ninguna consecuencia específica a considerar como resultado de las mismas.

La Convención definió un período inicial para la elaboración de la reglamentación de su funcionamiento, para lo cual estructuró diversas comisiones transitorias. El tema de la participación fue confiado a la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial, que fue coordinada por Lisette Vergara y Javier Fuchslocher.³⁵ Esta comisión elaboró el “Reglamento de

³⁵ En paralelo y sin vinculación entre ambas (tal como sucedería luego a lo largo de todo el funcionamiento de la Convención), se organizó una Comisión de Participación y Consulta Indígena, que eligió como coordinadores a Wilfredo Bacian (Pueblo Quechua) y Margarita Vargas (Pueblo Kawashkar).

Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente”. Para su elaboración se sesionó durante tres meses, período en el cual se realizaron múltiples audiencias públicas sobre ambos temas atinentes a la comisión. Durante ese período, además, diversas organizaciones elaboraron planteamientos con respecto a cómo esta se debía desarrollar (Verdugo, 2021; Red para la Participación, 2021; Red de Centros, 2021; Delamaza, 2020).

Reglamento de Participación

El “Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente” (RPP) es un documento extenso (38 pp.) y detallado (siete títulos y noventa artículos). Los títulos establecen las disposiciones y principios generales; los órganos que lo llevarán adelante (Comisión de Participación Popular y Secretaría Técnica de Participación Popular); los diversos mecanismos previstos; las consideraciones metodológicas; la participación de los grupos históricamente excluidos y el Programa de Educación Popular Constituyente. De estos títulos los más extensos y detallados son los referidos a mecanismos (25 artículos) que establece doce mecanismos y el de grupos históricamente excluidos (29 artículos), donde se detalla las especificaciones para la participación de once grupos previamente determinados dentro de los cuales se encuentran las personas que habitan la ruralidad y las zonas extremas.

A diferencia de cualquier otra reglamentación o legislación previa sobre participación popular en el país, este reglamento establece condiciones y exigencias de incidencia e inclusión. Es decir se propone lograr principalmente la vinculación directa entre proceso participativo y deliberación constitucional y al mismo tiempo asegurar que dicha participación incluya a grupos que normalmente no acceden a esta. Esto lo hace a través de tres formas: estableciendo un conjunto amplio de principios; ofreciendo diversos mecanismos para ejecutar la participación y, finalmente, detallando los grupos históricamente excluidos y las particularidades que debe tener la participación de los mismos.

Exponemos en primer término, de manera sintética, los principios formulados en el reglamento:

- **Artículo 3. Participación incidente y vinculante.** Las distintas visiones manifestadas a través de los mecanismos de participación popular deberán incidir en el debate de las y los convencionales en los distintos niveles de toma de decisiones. Este principio se detalla en términos de: a) Establecer etapas y objetivos claros dentro del cronograma general; b) Ser difundidos amplia y oportunamente; c) Sistematizar y organizar sus resultados; d) Poner a disposición de las comisiones y de la sociedad los resultados sistematizados y organizados de manera oportuna y eficiente; e) Implementar los mecanismos de participación y el programa de Educación Popular Constituyente bajo estándares ecológicos que permitan y velen por el cuidado del medio ambiente, reduciendo al mínimo los impactos ambientales que se generen.

Finalmente, se establece que las comisiones deberán rendir cuenta a la sociedad en los informes respectivos de la incidencia de los resultados de los mecanismos de participación en las etapas de deliberación.

- **Artículo 4. Pertinencia y eficiencia.** Siempre orientados por criterios de eficiencia en el diseño, implementación y uso de recursos.
- **Artículo 5. Amplia e inclusiva.** Difusión mediante dispositivos comunicacionales y de información simples y accesibles.
- **Artículo 6. Diversidad y pluralismo.** Promoviendo el intercambio de la diversidad de miradas y saberes de la sociedad civil
- **Artículo 7. Accesibilidad universal.** Considerando la autonomía lingüística y cultural de las colectividades minoritarias
- **Artículo 8. Descentralización y equidad territorial.** En todo el territorio nacional y de chilenas y chilenos en el exterior, velando especialmente, por la implementación de instancias presenciales en aquellas zonas rurales, de difícil acceso, extremas y aisladas.
- **Artículo 9. Acceso a la información, transparencia y trazabilidad.** Se dispondrá un sistema de trazabilidad, que permita dar cuenta de la sistematización y la utilización de los insumos y orientaciones obtenidos a partir de las instancias y herramientas de participación.
- **Artículo 10. Enfoque de género y perspectiva feminista.** Adoptar el conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales, para asegurar la igualdad material de género de las mujeres, de las personas de las distintas diversidades y disidencias sexo-genéricas
- **Artículo 11. Plurinacionalidad y descolonización.** La plurinacionalidad es el reconocimiento de la existencia de los pueblos naciones indígenas preexistentes al Estado para lograr la igual participación en la distribución del poder, con pleno respeto de su libre determinación y demás derechos colectivos, el vínculo con la tierra y sus territorios, instituciones y formas de organización. La descolonización es el respeto irrestricto a los usos y costumbres de pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente.
- **Artículo 12. Interculturalidad.** Mediante el diálogo entre diferentes posiciones y saberes, prohibiendo toda discriminación, para lograr la inclusión, respeto mutuo y participación de todas las personas, incluidas las colectividades de la comunidad sorda, migrantes y afrodescendientes.
- **Artículo 13. Enfoque de niñez y adolescencia.** Reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como actores relevantes dentro del proceso constituyente; a fin de asegurar que se integren al debate las problemáticas, experiencias y características diferenciadoras en el ejercicio de sus derechos.
- **Artículo 14. Perspectiva de Cuidados.** Medidas necesarias para garantizar la participación efectiva y en condiciones de igualdad de quienes asumen tales responsabilidades.
- **Artículo 15. Colaboración y cooperación.** Tanto de instituciones públicas, como privadas y de la sociedad, en los ámbitos metodológicos, de infraestructura, implementación, sistematización, soportes tecnológicos, medios de comunicación, mecanismos de accesibilidad y servicios de interpretación en lenguas reconocidas, entre otros (Reglamento de Participación Popular, 2021).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se percibe con claridad que los estándares establecidos

por el Reglamento de Participación fueron extraordinariamente altos y comprenden múltiples dimensiones que debían considerarse. La formulación reglamentaria no incluye, sin embargo, referencia a otros tres elementos que luego se revelarán críticos a la hora de la implementación: el tiempo disponible para el proceso participativo, la organización o estructura del conjunto de mecanismos previstos –el reglamento es más un listado que un conjunto integrado– y los instrumentos de gestión mediante los cuales este proceso debía llevarse a cabo.

El reglamento consideró dos órganos para llevar adelante esta tarea: la Comisión y la Secretaría de Participación Popular (SPP). La Comisión era de carácter funcional –es decir no tenía como finalidad aprobar normas– y permanente, “ya que su finalidad será la de garantizar la incorporación de los mecanismos de participación”, estando “a cargo de la dirección y supervisión del diseño e implementación de los mecanismos y metodologías de participación popular y del programa de educación popular constituyente” (Convención Constitucional, 2021: 4). Se previó su composición por 21 convencionales: un representante de la Mesa Directiva, dos de escaños reservados, once patrocinados y una dupla (titular y suplente) por cada Comisión de la Convención. Su coordinación era paritaria y la ejercieron los convencionales Bastián Labbé y Paulina Valenzuela.

A su vez la Secretaría, responsable de la implementación, se definió como “una entidad técnica interdisciplinaria, compuesta por 16 personas de reconocida capacidad técnica en materias constitucionales, metodologías de participación ciudadana, análisis lingüístico, conocimientos interculturales, análisis de datos cuantitativos y cualitativos, tecnologías de la información y disciplinas afines” (Convención Constitucional, 2021: 6). Para integrarla se realizaron diferentes convocatorias públicas y se integraron a ella funcionario/as públicos en comisión de servicio y profesionales ad honorem.³⁶

Mecanismos

El reglamento estableció diversos mecanismos de participación, que posteriormente la SPP dividió en dos categorías: instancias e instrumentos. Las primeras corresponden a espacios o soportes que permiten el desarrollo y ejecución de diversos instrumentos. Estos, en cambio, están definidos por su naturaleza y objetivos específicos. En las tablas siguientes exponemos de manera integrada las instancias e instrumentos considerados. A ellos se debe agregar también el Programa de Educación Popular Constituyente, igualmente reglamentado en el texto modo el conjunto de mecanismos de participación convocados por la Convención Constitucional.

³⁶ La Secretaría de Participación Popular estuvo integrada por 16 personas, de las cuales solo 9 permanecieron hasta el término de la Convención: Edgardo Alvarez, Maritza Andrade, Gonzalo Delamaza (Director hasta mayo 2022), Nora Donoso (Directora mayo – junio 2022), Rodrigo Gil, Dalal Haboob, Margarita Makuc, Rodrigo Márquez y Natalia Riquelme.

Tabla 41. Instancias e instrumentos de Participación y Educación Popular previstos en el Reglamento.

Instancia	Características
Plataforma Digital	Servirá de vínculo entre las personas, comunidades y organismos del país y la Convención. Servirá como instrumento de participación, apoyo en la sistematización de los insumos y la educación popular constituyente, banco de datos y dispensador de información sencillo y accesible.
Registro Nacional de PP	Es requisito inscribirse en él para participar, es administrado por la SPP.
Jornadas Nacionales de Deliberación	Descentralizadas, con presencia de constituyentes por distrito. Supone decretar un día feriado para su realización.
Oficinas Territoriales Constituyentes	Para facilitar la comunicación y la presencialidad, a lo menos en aquellas comunas rurales, aisladas o con dificultades de acceso o conectividad, en convenio con municipios.
Semana Territorial	Donde las y los convencionales desarrollan actividades en el territorio, una al mes, con Informe posterior a la Secretaría de Participación Popular.
Instrumento	Características
Convocados por la CC	
Plebiscitos Intermedios Dirimentes	Propuesto para normas que no alcanzan apoyo de 2/3, pero sí de 3/5 en la CC. Requieren reforma legal, deben ser convocados por SERVEL. Se realizarían el 28 de mayo de 2022. No se tramitó la reforma legal necesaria.
Audiencias Públicas Obligatorias	Ante Comisiones Temáticas, solicitadas por organizaciones registradas, que llenen un formulario. Se sortearán las que se realizarán si son muchas las solicitudes. También se realizaron previamente en el marco del funcionamiento de las Comisiones Provisorias, antes de la aprobación del Reglamento.
Cuenta Popular Constituyente	Ejecutadas individual o grupalmente por convencionales sobre labor y ejecución presupuestaria, votaciones y funciones, actividades de equipo asesor y centros de estudio colaboradores.
Foros Deliberativos	Mecanismo de deliberación que consta de seis etapas: levantamiento de propuestas a debatir; elección y sistematización de las propuestas recepcionadas; selección aleatoria de los y las participantes del proceso de deliberación representativa; deliberación representativa; sistematización de los resultados; y la incorporación de los resultados en el proceso de deliberación de la Convención Constitucional. En el mes de marzo de 2022 la CPP decidió no realizar los Foros Deliberativos.
Cabildos Comunales	Organizados por municipios, Gores y Ues en convenio. Si la municipalidad no quiere realizarlos los organizaría la propia CC.
Autoconvocados	
Iniciativa Popular de Norma	Una persona o grupo de personas puede presentar a la Convención Constitucional una propuesta de norma sobre una materia de índole constitucional. Se fijó como umbral para ingresar al debate constitucional el contar con 15 mil firmas de patrocinio registradas. Hubo un período de dos

	meses, hasta el 21 de enero para reunir patrocinios. Cada persona podía presentar hasta seis iniciativas y patrocinar también hasta seis.
Encuentros Autoconvocados	Toda instancia presencial o virtual que permite a un grupo de personas por propia iniciativa y según modo de operar, reunirse para deliberar sobre temas constituyentes.
Programa de Educación Popular Constituyente	
Objetivo (Título VII)	Fomentar aprendizaje en temas constitucionales vía diálogo horizontal, promover y activar la conversación, y generar redes de información y educación en comunidad con equidad territorial y participación de grupos históricamente excluidos. Convenios con instituciones y organizaciones de todo tipo.

Fuente: Elaboración propia en base a Reglamento de Participación Popular (2021).

La implementación del Reglamento de Participación Popular

En el mes de octubre de 2021 se constituyó la Comisión de Participación Popular, de carácter funcional (al igual que la Comisión de Participación Indígena) con la tarea de poner en práctica el Reglamento aprobado. En un comienzo la Comisión se estructuró en base a subgrupos de trabajo: Comunicaciones y Plataforma, Metodología y Educación Popular. Luego se realizó una primera convocatoria pública para completar los cupos de la Secretaría de Participación Popular. Como no se consiguió completarlos, se hicieron luego dos convocatorias adicionales. La Secretaría quedó compuesta por personal de organismos públicos en Comisión de Servicio y otras personas ad honorem (la mayoría). La primera función de la Secretaría fue la de proponer a la Comisión un cronograma para desplegar el proceso. Luego de sucesivas sesiones de este organismo, el cronograma fue aprobado, tal como se expone en la siguiente tabla.

Tabla 42. Cronograma general del proceso de participación durante la CC.

PERÍODO DE TIEMPO	JULIO - SEPT. 21	NOV.21 - ENE 22	MARZO – ABRIL 22	MAYO – JUNIO 22	DESPUÉS DEL 4 DE JULIO 22
MOMENTO DE PARTICIPACIÓN POPULAR	PP previo a reglamento general de la Convención	PP previa a disponer de texto de normas constitucionales	PP sobre la base de textos parciales de normas constitucionales y sus indicaciones	PP con texto completo	PP con texto completo
OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR Y FORMA DE INCIDENCIA	Levanta temas y prioridades que son recogidas por las Comisiones provisionales	Formula propuestas, fija posiciones para el debate en cada uno de los temas abordados por las Comisiones Temáticas	Cada Comisión presenta su propuesta normativa para ser debatidas vía diversas instancias e instrumentos de participación ciudadana.	Incide en el trabajo del pleno	Aprueba o rechaza nuevo texto constitucional

			Se sistematiza la participación y sus argumentos vuelven a cada comisión para la deliberación final de las indicaciones		
INSTRUMENTOS	Audiencias Públicas para comisiones provisorias	Audiencias públicas para comisiones temáticas Iniciativa Popular de Norma Encuentros Autoconvocados y Cabildos Comunales (Sistematización de los realizados desde oct. 2019 a ene. 2021)	Encuentros autoconvocados Cabildos Comunales Participación individual Primer Foro Deliberativo	Plebiscitos dirimentes Foros deliberativos	Plebiscito de salida
INSTANCIAS	Registro y Plataforma Digital Oficinas territoriales constituyentes Semanas territoriales Cuenta pública				
			Jornada Nacional Deliberación		
PROGRAMA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN POPULAR CONSTITUYENTE				
DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN / ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN				

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Participación Popular (2021).

Como se observa, el cronograma organiza el proceso en cuatro etapas: la primera –de elaboración reglamentaria- ya había sido realizada al momento de constituir la Comisión y la Secretaría. Luego se plantea una participación previa a la elaboración y votación de las normas constitucionales, cuyo destinatario principal eran las Comisiones Temáticas. La tercera etapa consultaba la participación durante el período de elaboración de normas, vale decir acompañando las deliberaciones y votación en las comisiones y el pleno. Finalmente, la cuarta etapa se planificó para ser realizada cuando el texto constitucional estuviese redactado en borrador. Para cada etapa se distinguió tanto los mecanismos que se utilizarían (de acuerdo al reglamento) como los objetivos y modalidades para asegurar la incidencia en los debates. Como roles predominantes de la SPP se definieron el elaborar las propuestas y metodologías de participación y educación popular y asegurar los canales de incidencia para la participación.

Luego de la aprobación del cronograma se comenzó a trabajar en los primeros mecanismos previstos: Iniciativas Populares de Norma (IPN) y Cabildos y Encuentros Autoconvocados. Se colaboró también con la puesta en marcha de la plataforma digital de participación, desarrollada por la Universidad de Chile, por medio de Ucampus, la que estuvo disponible para inscribir IPN el 20 de noviembre de 2021. Al mismo tiempo se elaboró un presupuesto de alrededor de 180 millones de pesos, que se solicitó a la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia (DAFT), unidad dependiente de la CC.³⁷ También se solicitó la contratación de una profesional de las comunicaciones y una diseñadora gráfica, que comenzaron a colaborar en el ámbito de la participación a partir de enero de 2022. Con posterioridad se contrató a un profesional de apoyo y un informático.

Resultados de la implementación

a. Primera etapa

Se estima en 648 el número de audiencias públicas realizadas durante la etapa de las Comisiones provisorias y estas tuvieron lugar en todas ellas. Como resultado de esta etapa se estableció un listado de materias que las Comisiones Permanentes debían abordar. Junto con ello se aprobó el reglamento general y se constituyeron las comisiones definitivas. Se comenzaron a realizar las Semanas Territoriales por parte de las y los convencionales. La Tabla siguiente indica las audiencias públicas por cada una de las comisiones provisorias.

Tabla 43. Audiencias sistematizadas ante Comisiones Provisorias.

Comisiones	Número de audiencias sistematizadas	Rango de fechas audiencias
Comisión de Ética	37	22/07/2021 - 05/08/2021
Comisión de Reglamento	105	29/07/2021 - 06/08/2021
Comisión de Presupuestos y Administración Interior	7	No se especifica
Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición	160 (de un total de 282 audiencias realizadas)	17/08/2021 26/08/2021 y 15/10/2021

³⁷ Ese presupuesto nunca fue aprobado. En el mes de mayo 2022 se aprobaron 30 millones de pesos para sistematización de cabildos y en el mes de junio 13 millones para igual tarea en instancias realizadas durante la fase “con texto”.

Comisión de Participación y Consulta Indígena	69	11/08/2021 - 19/08/2021
Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial	130	16/08/2021 - 25/08/2021

Fuente: Elaboración propia con datos de Tenemos que Hablar de Chile (2022).

b. Segunda etapa

Durante esta fase, denominada como de participación “sin texto constitucional”, se desplegó el conjunto de mecanismos e instancias previstas en el reglamento. Por una parte, se inscribieron las IPN y se realizaron las campañas de recolección de firmas, que involucró casi un millón de personas. 78 iniciativas fueron ingresadas al debate constitucional, pues 77 obtuvieron más de quince mil firmas en al menos cuatro regiones y una, promovida por el pueblo tribal afrodescendiente, superó las mil quinientas firmas en dos regiones requeridas para ser debatida. El 40% de las IPN inscritas estaban destinadas a la Comisión de Derechos Fundamentales, seguida por cerca de un quinto de las IPN destinadas a la Comisión de Sistema Político.

Con respecto a los cabildos y encuentros autoconvocados, la plataforma para inscribirlos sólo estuvo disponible a comienzos de enero, por lo que el plazo para realizarlos fue extremadamente breve, puesto que las normas comenzarían a votarse el 1° de febrero (en la práctica ello ocurrió a partir del 20 de enero). De acuerdo a esta situación la SPP decidió sistematizar no solamente los que se alcanzaran a realizar en las tres semanas disponibles antes de las votaciones, sino que todos los cabildos, diálogos y encuentros que pudiesen recuperarse del período comprendido entre el estallido social de noviembre de 2019 y el 23 de enero de 2022. De esta manera se pudo recopilar información sistematizada de 16.424 instancias de participación organizadas por diversas entidades durante el período. Entre ellas, 200 habían sido realizados en el marco de la CC, durante el mes de enero de 2022. También en diciembre y enero se realizaron las semanas territoriales correspondientes y las múltiples audiencias en las diversas comisiones. En las tablas siguientes se presenta una síntesis de lo ocurrido con las IPN y los Cabildos y Encuentros y luego un detalle de las audiencias públicas realizadas en esta etapa.

Imagen 8. Principales resultados de participación en fase sin texto constitucional.



Fuente: Secretaría de Participación Popular (2022)^a.

Iniciativas Populares de Norma

En total 2.496 iniciativas fueron publicadas en la plataforma de Participación Popular y 980.332 personas participaron de este proceso. De estas iniciativas, 77 alcanzaron las 15 mil firmas necesarias para ingresar a la Convención Constitucional, 215 iniciativas consiguieron entre 1.000 y 14.999 apoyos, y 2.203 iniciativas tuvieron menos de 1.000 apoyos.

La iniciativa del pueblo tribal afrodescendiente también pasó al debate constitucional al haber superado los 1.500 apoyos que necesitaba. De las 78 iniciativas que pasaron al debate constitucional, 59,7% pertenecen a la comisión de Derechos Fundamentales y 19,5% a Medio Ambiente. 80% fueron presentadas por organizaciones (20% por personas individuales).

Tabla 44. Iniciativas Populares publicadas e ingresadas a la Convención y sus apoyos por comisión³⁸.

Comisión	Iniciativas publicadas	% iniciativas publicadas	Iniciativas +15mil apoyos	% Iniciativas con +15mil apoyos
1. Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	452	18,1%	3	3,9%
2. Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	191	7,7%	5	6,5%
3. Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	272	10,9%	2	2,6%
4. Derechos Fundamentales	998	40%	46	59,7%
5. Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	299	12%	15	19,5%
6. Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y reforma Constitucional	146	5,8%	3	3,9%
7. Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	138	5,5%	3	3,9%
Total	2.496	100%	77	100%

Fuente: Secretaría de Participación Popular (2022b).

El desglose anterior muestra que los ámbitos que registran mayor cantidad de propuestas de iniciativas populares fueron Derechos Fundamentales, seguido de Sistema Político. En materia de apoyo ciudadano, sin embargo, las Comisiones que mayor número y proporción de IPN con más de 15 mil apoyos recibieron fueron Derechos Fundamentales y Medio Ambiente. Esas dos comisiones concentraron 61 de las 77 IPN ingresadas, lo que representa 5% del total de

³⁸ No se visualiza en la tabla la iniciativa del pueblo tribal afrodescendiente aun cuando esta entró al debate constitucional y específicamente, fue derivada a la comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

presentadas en ambos temas. Las demás cinco comisiones, en cambio, solo reunieron en conjunto 16 iniciativas populares. Su porcentaje de apoyo popular (cantidad de IPN ingresadas sobre el total postulado) oscila entre 2,5% Principios Constitucionales y 0,6% en Forma de Estado.

Audiencias Públicas

En la fase de Comisiones Permanentes se intensificaron las Audiencias Públicas, llegando a 1.036 registradas. La premura del tiempo de tramitación de normas ya comienza a percibirse, pues los informes de sistematización solo comprenden una parte de las audiencias ya que deben ser entregados antes de la deliberación de normas. Mas importante aún es el hecho que la demanda por presentar audiencias se multiplicó, sin que pudiese ser concretado. Así, por ejemplo, las dos comisiones más requeridas –Derechos Fundamentales y Medio Ambiente- solo pudieron realizar 431 audiencias, lo que puede considerarse un alto número. Sin embargo, las solicitudes llegaron a 3.383, debiéndose aplicar un sistema de sorteo (con correcciones) para determinar las que podrían realizarse (Secretaría de Participación Popular, 2022c: 49).

Tabla 45. Audiencias públicas sistematizadas ante Comisiones Permanentes.

Comisiones	Nº audiencias sistematizadas	Rango de fechas audiencias
Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	126	2/11/2021 - 24/01/2022
Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	97	9/11/2021 - 23/12/2021
Comisión sobre Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	112	2/11/2021 - 30/12/2021
Comisión sobre Derechos Fundamentales	72 de los Bloques 1 y 3 de un total de 201 realizadas	1) 9/11/2021 - 11/11/2021 3) 9/11/2021 - 21/11/2021
Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	No se especifica en Informe 230 realizadas	11/2021 - 19/01/2022
Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional	127	2/11/2021 - 6/01/2022
Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	120	No se especifica
Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad	18	29/11/2021

Fuente: Elaboración propia con datos de Tenemos que Hablar de Chile (2022) e informaciones de Secretarios de Comisiones de Derechos Fundamentales y Medio Ambiente.

Cabildos y Encuentros Autoconvocados

En cuanto a los Cabildos y Encuentros Autoconvocados, los datos que se sistematizaron indican una amplia participación en los últimos dos años, a partir del estallido social. Para ello se obtuvo información de diferentes entidades que habían organizado y sistematizado cabildos (Bases de datos históricas), las que se adicionaron a aquellos encuentros que se llevaron a cabo durante el mes de enero 2022, durante el llamado realizado por la propia CC (Bases de datos actuales). Se obtuvo información de las siguientes bases de datos: a) Cabildos y encuentros realizados en contexto de la Convención Constituyente (CC): Cabildos ingresados por la plataforma de la CC y Cabildos virtuales organizados por Tenemos que Hablar de Chile (TQH), una iniciativa conjunta de las universidades de Chile y Católica; b) Bases de encuentros y cabildos históricos, es decir, instancias de participación ciudadana organizadas por diversos actores, principalmente desde el estallido social: Ahora Nos Toca Participar (ANTP), una red de organizaciones sociales y ONG; Presentes; TQH (su iniciativa Chile a Escala); ProCiviCo; Mesa de Unidad Social (MUS), entidad formada con motivo del estallido social que agrupa a la Central Unitaria de Trabajadores, la Confederación de Estudiantes de Chile y la Coordinadora Feminista 8M, entre otras organizaciones y El Chile Que Queremos (CQQ), iniciativa de encuentros y diálogos auspiciados por el gobierno de Sebastián Piñera durante 2020 y 2021. Algunas de estas entidades –TQH y ANTP- suscribieron convenios con la CC para desarrollar diferentes actividades de apoyo a la misma.

En las tablas siguientes se detalla el número de encuentros registrados y sistematizados y algunos de sus temas más relevantes, de acuerdo a los abordados por las comisiones de la CC.

Tabla 46. Bases de Datos de Cabildos y Encuentros Autoconvocados octubre 2019 – enero 2022.

Bases	Instancia	Nº Cabildos/Diálogos	Nº Participantes
<i>Bases actuales</i>	Plataforma CC	200	2.344
	TQH 2021-2022	72	391
<i>Bases históricas</i>	ANTP	15	187
	Presentes	55	660
	TQH Chile a Escala	1.774	8.815
	ProCiviCo	2	120
	MUS	1.600	47.164
	CQQ	12.706	9.4860
	Total	16.424	154.541

Fuente: Secretaría de Participación Popular (2022c): 58.

Tabla 47. Temas predominantes en Encuentros Autoconvocados y Cabildos octubre 2019 – enero 2022.

Nombre de programa o iniciativa	Entidad convocante	Temas con más de 10% de menciones según categorización
Plataforma de participación digital	Convención Constitucional	Educación; organización del Estado y régimen político; rol del Estado en cultura, artes, humanidades, ciencia y tecnología; principios; salud; desarrollo sostenible.
Tenemos que hablar de Chile 2021	Universidad de Chile - Universidad Católica	Derechos fundamentales (educación, salud, vivienda, pensiones); estructura del Estado; Deber de protección; justicia intergeneracional (igualdad ante la ley, igual acceso a la justicia); delitos ambientales.
Tenemos que hablar de Chile. Iniciativa Chile a Escala	Universidad de Chile - Universidad Católica	Educación; organización del Estado; salud; seguridad social.
Mesa Unidad Social	Múltiples Organizaciones de Sociedad Civil	Educación, salud; pensiones; trabajo.
El Chile que queremos	Gobierno de Sebastián Piñera	Educación; Salud; pensiones; condiciones laborales; vivienda.
PRESENTES y PROCIVICO	PRESENTES y PROCIVICO	Derechos fundamentales (salud, pensiones, educación); plurinacionalidad.
Ahora nos toca participar	Múltiples organizaciones de la sociedad civil	Participación; discapacidad; derechos de la niñez y juventud.

Fuente: Secretaría de Participación Popular (2022c): 58.

c. Tercera Etapa

Esta etapa correspondía a la participación con textos parciales, que estaban siendo discutidos en la Convención. A diferencia de la etapa anterior, que logró implementar adecuadamente los mecanismos previstos, al momento en que la Convención se abocó a la elaboración, debate y votación de las normas constitucionales en las comisiones y el pleno (es decir a partir del 22 de enero de 2022) el proceso participativo enfrentó diversas dificultades para su implementación tal como estaba contemplado.

En primer término, la Convención debió modificar su cronograma de trabajo en diversas oportunidades lo que dificultó acompañar con acciones de participación el debate en curso. Otra decisión que se adoptó fue la suspensión de las semanas territoriales de los meses de febrero, marzo y abril, concentrándolas todas a partir del mes de mayo de 2022. Esa decisión, junto a la intensificación de las sesiones de debate de normas alejó a las y los convencionales de la posibilidad de participar en instancias con la ciudadanía en los territorios, más allá de la labor de fines de semana (que también se ocuparon para sesionar) o de sus equipos asesores.

El segundo elemento que dificultó la “participación con textos parciales” fue la imposibilidad de contar de manera oportuna con los textos en debate. De una parte, los calendarios de debate se modificaron en varias oportunidades, de otra el plazo para la tramitación de las normas fue extremadamente breve como para organizar actividades participativas donde se pudiese discutir dichas normas retroalimentando el debate. Ante estas dificultades se aprobó una modalidad de participación individual, que consistía en abrir un espacio de opinión en la plataforma digital de participación. Este espacio de opinión se agregaría a un nuevo período de cabildos y encuentros que debatiesen las normas (y que también debían subirse a la plataforma). Sin embargo, esta plataforma no pudo ser adaptada a tiempo para acoger las dos modalidades contempladas. No sólo por dificultades técnicas y de falta de personal especializado, sino también porque no se disponía de un mecanismo para poner a disposición las normas en trámite.

A pesar de lo anterior, se definió un período en el mes de marzo de “Encuentros Constituyentes” que permitirían al menos realizar los debates en diferentes lugares y en torno a distintas normas aun en debate o ya aprobadas. El Informe Final de Implementación de la Secretaría de Participación Popular identifica cuatro bases de datos que dan cuenta parcialmente de este proceso. Se trata de la iniciativa Coquimbo Dialoga con la Convención, organizada por iniciativa de la Fundación Carmen Goudie y los municipios de la provincia del Elqui, que reporta 133 Cabildos en esta modalidad (Coquimbo Dialoga con la Convención, 2022). Por su parte la Plataforma Digital de Participación Popular registró 173 encuentros y cabildos en la etapa (USACH, 2022). De gran importancia resultan en esta etapa los Cabildos Penitenciarios llevados a cabo por la Red de Cabildos Penitenciarios, en convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Convención. Entre ambas etapas, la Red logró realizar 263 reuniones de este tipo, en cárceles, establecimientos de la Red de Responsabilidad Penal Adolescente y Centros administrados por SENAME, las que fueron posteriormente sistematizadas (Red de Cabildos Penitenciarios, 2022). Finalmente, durante este período se realizó la Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, con apoyo del PNUD, que permitió realizar seis encuentros con personas pertenecientes a dicho pueblo (Mesa Técnico Política, 2022)

La Convención, sin embargo, no publicó una sistematización de los cabildos y encuentros realizados durante esta etapa, por lo que no se pudo hacer llegar sus contenidos a los debates en comisiones ni en el Pleno. Algunas entidades que realizaron Cabildos sistematizaron sus resultados, como fue el caso de los cabildos de la provincia del Elqui (Fundación Carmen Goudie, 2022) y un pequeño número de cabildos rurales (RIMISP, 2022). Solo al final del trabajo convencional se contó con la sistematización de los Cabildos Penitenciarios y los registrados en la Plataforma Digital.

Ante la necesidad de hacer llegar de manera dirigida, oportuna y eficaz los resultados de la participación (Iniciativas Populares, Cabildos y Encuentros y Audiencias Públicas) al debate constitucional, la SPP organizó un sistema de Relatorías de Participación Popular. Este sistema consistió en organizar y capacitar siete equipos de relatoría –uno por cada comisión– para rastrear entre los resultados del proceso participativo, aquellos contenidos ad hoc a los sucesivos debates de normas que tenían lugar en las comisiones. Para lo anterior, estos equipos debieron coordinarse con los Secretarios/as de las Comisiones para conocer el calendario de discusiones y, por solicitud

o por propia iniciativa del equipo, elaborar minutas e informes sobre contenidos de participación que directa o indirectamente referían a las normas en debate. Ello permitió que cada comisión tuviese a la vista en el momento adecuado, materiales que daban cuenta del proceso de participación popular. Los equipos estuvieron formados por profesionales provenientes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y de la Universidad de Concepción.

d. Cuarta Etapa

Se definió como “participación con texto completo”. Una vez entregado el borrador de Constitución a la Comisión de Armonización e iniciado el trabajo de Preámbulo y Normas Transitorias, comenzó también el trabajo de difusión del texto y se organizaron instancias de debate en el marco de la denominada Jornada Nacional de Deliberación, a fines del mes de mayo, aunque no contaron con un día feriado para ello, como establecía el reglamento. Con posterioridad se ha desarrollado una campaña de información y difusión, pero sin un mecanismo de retroalimentación. Por cierto, la instancia principal en esta etapa es el plebiscito de salida, que se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2022.

Dos mecanismos adicionales previstos en el Reglamento no fueron puestos en práctica. El primero de ellos son los Plebiscitos Dirimientes, que requerían de un acuerdo legislativo que no llegó a tramitarse. El segundo es el Foro Deliberativo, que corresponde a una metodología de debate con una muestra de personas determinada por criterios de representatividad estadística y que se pensaba podría servir para dirimir controversias, especialmente si no eran viables los plebiscitos dirimientes. La Comisión de Participación Popular decidió en el mes de marzo de 2022 no realizar dicho Foro, considerando que no era mandatorio en el reglamento. Finalmente, no se cuenta con antecedentes acerca de la realización de otro mecanismo reglamentario denominado Cuenta Popular Constituyente, la que debe ser realizada por todas y todos los integrantes de la Convención Constitucional.

En síntesis, puede señalarse sobre el proceso llevado adelante por la Convención Constitucional que este se fijó un horizonte normativo de alta exigencia en cuanto a intensidad, amplitud, diversidad e inclusión, el que fue parcialmente logrado, especialmente en las dos primeras etapas del proceso participativo. En términos cuantitativos el mayor alcance lo tuvieron las IPN, tanto en número de iniciativas como en cantidad de personas involucradas y alcance nacional (una revisión inicial de los datos sobre patrocinantes indica que provinieron de la totalidad de las comunas del país). Sin embargo, es necesario valorar este proceso en función del conjunto de criterios que la misma CC estableció. El criterio más importante se refiere a la incidencia de la participación durante el proceso constitucional. En el siguiente apartado desarrollaremos algunos elementos para responder a la pregunta de ¿en qué medida se logró vincular efectivamente la participación con las normas aprobadas? Existen menos datos disponibles para dimensionar el proceso en función de los demás criterios. Por ello luego del análisis de incidencia en general expondremos un apartado sobre sectores rurales y luego revisión sintética de los demás criterios, con el objeto de dejar planteado el debate al respecto, especialmente útiles para otros procesos participativos. La reflexión general indica que se requiere un conjunto de habilitadores para que la participación deseada se lleve a cabo y que su consagración en el reglamento es desde todo punto de vista insuficiente para efectiva implementación.

La participación a la luz de los criterios de incidencia, inclusión de sectores rurales y otros criterios normativos de la Convención Constitucional

Incidencia

La conclusión general que se obtiene del proceso descrito es que la incidencia se limitó principalmente a los mecanismos desarrollados en la fase “sin texto”, es decir de manera previa al debate de las normas. Los tres mecanismos considerados –audiencias, encuentros e IPN- fueron de gran alcance, aunque dicho alcance lo obtuvieron de distintas maneras.

En el caso de las audiencias, estas fueron aproximadamente mil setecientas, aunque no han sido adecuadamente sistematizadas con el fin de saber cuánta incidencia tuvieron en el debate y en los resultados. Debe señalarse que, además, las solicitudes de audiencia fueron muchísimas más que las efectivamente realizadas, para lo cual se adoptó un mecanismo de sorteo que no permitió ordenar ese proceso, ni se atuvo a los criterios formulados en el reglamento, sino solo hacerlo viable en los tiempos acotados que se tenían. A modo de ejemplo se puede señalar que quedaron sin exponer importantes agrupaciones y coaliciones amplias, mientras que tuvieron la posibilidad de hacer audiencias solicitadas individualmente, en la medida que salieron sorteadas. No contamos con información como para saber acerca de la participación de grupos históricamente excluidos y otros criterios indicados en el reglamento. Adicionalmente no se adoptó un procedimiento que hubiese permitido recopilar los planteamientos de las audiencias que no pudieron realizarse. Solo algunas comisiones pidieron a los solicitantes que llenaran un formulario ad hoc, pero no se cuenta con una recopilación de los mismos.

En el caso de los encuentros autoconvocados y cabildos, hemos señalado que la dificultad de realizar gran cantidad de ellos en poco tiempo llevó a recopilar un proceso más largo, incluyendo encuentros realizados con anterioridad al inicio de la CC. Este procedimiento permitió advertir que las temáticas se reiteraban partir de 2019 (e incluso no diferían tanto de los ELACS de 2016), puesto que su objetivo era priorizar temas y hacer propuestas de diverso tipo para el proceso constitucional. En esa medida la CC contó con un abundante material sistematizado proveniente de esta herramienta. No es fácil determinar los alcances de su incidencia, puesto que habría que hacerlo con posterioridad a la publicación del texto final. Es un trabajo que demanda un esfuerzo metodológico significativo.

Donde sí se puede estimar la incidencia de manera directa es en el caso de las IPN, puesto que ellas ingresaron de manera directa al debate. Una vez publicado el texto borrador (16 de mayo) la SPP elaboró un informe que indica los resultados de ese instrumento con bastante claridad y que muestra el alto impacto e incidencia de este instrumento participativo. Las conclusiones generales de dicho informe son las siguientes:

“a) Desde el punto de vista del proceso, durante la tramitación de las normas constitucionales, hubo una importante consideración e incidencia de aquellas surgidas de la iniciativa popular, a través de las IPC. La votación en general admitió a trámite 47,4%; la votación en particular hizo lo propio con el 43,5% de las que alcanzaron esta etapa, mientras el pleno de la Convención aprobó e incorporó al texto 75% de las que fueron puestas en votación. (...)

b) Desde el punto de vista del resultado final, se registra una amplia coincidencia entre las IPN ingresadas con el apoyo popular y el texto borrador emanado de la Convención Constitucional. La mayor cantidad de coincidencias que se encontró en el análisis fue de carácter parcial, donde parte del contenido propuesto por la IPC es incluido en el articulado del borrador de nueva constitución, dejando fuera aspectos específicos. Este caso representó el 59% del total de las 78 iniciativas populares que alcanzaron las 15.000 firmas. 29,5% alcanzó una coincidencia de carácter más completo, pues el texto acoge el conjunto de sus propuestas. Por último, en sólo 6 iniciativas no es posible reconocer coincidencias entre sus propuestas y el texto.” (Secretaría de Participación Popular, 2022b: 112).

Participación e incidencia de los sectores rurales

Para diferenciar la participación de los sectores rurales se cuenta con la información proveniente de las publicaciones del proyecto Ruralidad en el Proceso Constituyente desarrollado por RIMISP con el apoyo de Fundación Avina. Este proyecto ha sistematizado diferentes datos sobre este tema. Para los efectos de este informe hemos seleccionado algunos de ellos.

En primer término, en cuanto a la participación electoral, se debe mencionar que en el plebiscito de entrada la participación de comunas rurales alcanzó a 38% de los habilitados para votar. Esto es sustantivamente inferior a la participación en las comunas urbanas, donde llegó a 54%. (RIMISP, 2022)

En cuanto a la principal herramienta de participación popular desarrollada durante la Convención, que fueron las IPN, se contabilizaron 141 iniciativas en cuatro temas relevantes para la ruralidad: Soberanía y Seguridad Alimentaria, Agua, Descentralización y Bienestar Rural (Sagredo y Mlynarz, 2022). De este total solo 5 alcanzaron el umbral de las 15 mil firmas de patrocinio siendo incorporadas al debate constitucional. La siguiente tabla desglosa esos resultados.

Tabla 48. Iniciativas Populares de Norma sobre temas rurales.

Tema	N° IPN presentadas	% de patrocinios sobre el total	IPN que alcanzaron las 15 mil firmas	Incorporación en el Texto Final de la Constitución
Soberanía y Seguridad Alimentaria	16	1%	“Derecho a la alimentación, un derecho fundamental e inalienable de los pueblos” presentada por ANAMURI	Parcialmente incorporada
Agua	50	4%	“Acceso al agua para toda la población” presentada por la organización La Libre y Sustentable República de Chile, SacaLaVoz “Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares” presentada por Articulación por las Aguas, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares.	Parcialmente incorporada Parcialmente incorporada
Descentralización	48	1,3%	Creación de las regiones de Aconcagua y Chiloé, y fue presentada por diversas organizaciones comunitarias de ambas provincias	Se aprobó la realización de referéndums sobre esta iniciativa
Bienestar Rural	27		“Chile su cultura, costumbres y tradiciones” presentada por la Corporación Vive Chile Rural	No incorporada
Total	141		5	

Fuente: elaboración propia con datos de Sagredo y Mlynarz (2022).

Se aprecia en la tabla anterior que el total de iniciativas presentadas representa 5,7% del total de 2.496 IPN. Sus resultados en términos de superar las 15 mil firmas representan 6,5% del total de 77 IPN que los alcanzaron. Los temas principales fueron Agua y Descentralización, pero en términos de patrocinios es el agua la que concentra la mayor cantidad de ellos, resultando dos IPN con más de 15 mil firmas. También pueden ser consideradas relevantes para el sector rural las siguientes IPN:

- 15.000 corazones por la tierra, por el reconocimiento y la defensa de los derechos de la naturaleza – Incorporada en el texto constitucional.
- Por una constitución ecológica – Parcialmente incorporada en el texto.
- Chile, su cultura, costumbres y tradiciones – Parcialmente incorporada en el texto.

En cuanto a los cabildos y encuentros autoconvocados realizados durante el período de la Convención contamos con la información publicada en la Plataforma Digital de Participación Popular de la Convención (<https://plataforma.chileconvencion.cl/m/cabildos/>). De un total de

327 encuentros de este tipo registrados en la plataforma, 60 corresponden a comunas rurales o que incorporan explícitamente la temática rural en su título. Esto significa 18,3% de ellos.

En la fase posterior, de debate de las normas constitucionales, RIMISP, en conjunto con organizaciones socias, promovió la realización de cabildos rurales. Se publicaron los resultados de siete de ellos en torno al tema del agua (Christian, 2022). Participaron en ellos un total de 157 personas —83 mujeres y 74 hombres— principalmente habitantes rurales que residen en los alrededores de ciudades intermedias (El Monte, Las Cabras, Temuco, Ancud), pueblos (Marchigüe, Nueva Braunau) y caseríos (Ralún el Este) según la clasificación censal (Christian, 2022: 7).

El Informe concluye que a pesar de la amplia diversidad de territorios y habitantes rurales que participaron en los cabildos, sorprende que la mayor parte de éstos llegaron a conclusiones bastante similares. Con excepción del cabildo de Nueva Braunau, la escasez hídrica que hoy afecta a Chile (tanto por el cambio climático como por el extractivismo en el uso productivo del agua) y la falta de acceso al recurso para la pequeña agricultura (por la privatización del agua a través de los derechos de agua consagrados en el Código de Aguas de 1981), son problemáticas transversales a los sectores rurales.

Salvo el cabildo de Nueva Braunau, conformado principalmente por propietarios de derechos de agua y de predios de mayor extensión, en general los/as participantes reciben positivamente aquellas normas constitucionales que avanzan en la eliminación de la propiedad del agua, poniendo fin al Código de Aguas y a los actuales derechos de aprovechamiento, siempre y cuando el Estado entregue certidumbre y claridad respecto a qué sucederá con los derechos de agua ya otorgados, y cómo se ejecutará el proceso de cambio hacia la nueva forma de gestión pública del agua. Así también, en general se reciben positivamente aquellas normas que avanzan en la protección de los bienes comunes que hacen parte fundamental del ciclo del agua, como glaciares y bosques nativos, así como los cuerpos de agua en todas sus formas. Se expresa preocupación por una eventual laxitud conceptual de las normas que pueda luego desvirtuarlas en su tramitación legal. Es transversal a todos los cabildos sin excepción, la vinculación fundamental del agua con el derecho a la alimentación y la producción de alimentos.

Cabe destacar también el fortalecimiento del componente comunitario del agua asociado a formas de gestión colectiva a nivel local como los Comités APR; el aumento de la fiscalización respecto al uso del recurso a nivel nacional; la incorporación de deberes o de corresponsabilidad social en el cuidado del agua y los ecosistemas que conforman su ciclo (pues no sería deber solo del Estado sino también de los privados y la sociedad civil); y la necesidad de educar ambientalmente a la población en el cuidado del agua y sus ecosistemas. En definitiva, se plantea en general un acceso equitativo al agua como bien común fundamental y condición necesaria para la construcción de un sistema alimentario justo y sostenible, así como una mayor presencia del Estado en la gestión, fiscalización, y educación en torno a este recurso consustancial a la vida. (Christian, 2022: 21-22)

Por último, el Informe de RIMISP sobre la ruralidad en el proceso constituyente menciona un conjunto de 24 audiencias públicas que se realizaron ante las diversas comisiones por parte de

actores del mundo rural (RIMISP, 2022: 89-92). No es posible saber si ello cubre la totalidad de las audiencias que se llevaron a cabo.

Otros criterios establecidos en el Reglamento de Participación Popular

Tal como se señaló anteriormente, el Reglamento contiene diversos criterios que debían cumplirse en el proceso participativo durante la Convención. La siguiente tabla resume la información disponible al respecto, lo que permite calibrar cuanto de esos criterios pudieron cumplirse y en qué medida.

Tabla 49. Criterios reglamentarios de participación popular y sus resultados.

Criterio	Resultados
Pertinencia y eficiencia. Siempre orientados por criterios de eficiencia en el diseño, implementación y uso de recursos	No existe información ni indicadores establecidos para este criterio.
Amplia e inclusiva. Difusión mediante dispositivos comunicacionales y de información simples y accesibles	Durante el proceso algunas organizaciones de la sociedad civil aportaron a la convención material de diverso tipo para comunicar de manera simplificada. La CC, sin embargo, no desarrolló una instancia de educación cívica contemplada en el Reglamento General. Luego de concluido el texto borrador se implementaron algunas acciones de difusión en lenguaje sencillo de las normas.
Diversidad y pluralismo. Promoviendo el intercambio de la diversidad de miradas y saberes de la sociedad civil	No existe información ni indicadores establecidos para este criterio. Tanto las y los convencionales (en sus semanas territoriales) como múltiples organizaciones de la sociedad civil organizaron una gran cantidad de instancias con diferentes grupos. Algunas de ellas estuvieron diseñadas específicamente para alcanzar a grupos históricamente excluidos.
Accesibilidad universal. Considerando la autonomía lingüística y cultural de las colectividades minoritarias	No existe información ni indicadores establecidos para este criterio.
Descentralización y equidad territorial. En todo el territorio nacional y de chilenas y chilenos en el exterior, velando especialmente, por la implementación de instancias presenciales en aquellas zonas rurales, de difícil acceso, extremas y aisladas	El proceso participativo tuvo alcance en todo el país y también en chilenos en el exterior (IPN y cabildos y encuentros). Los cabildos y encuentros hasta la segunda fase fueron cuantitativamente más concentrados en la ciudad de Santiago. En la tercera fase se realizó un importante esfuerzo en la provincia de Elqui por parte de la Fundación Carmen Goudié. También la organización

	<p>TQH organizó cabildos virtuales que, en principio tienen un efecto descentralizador.</p> <p>En cuanto a las instancias presenciales en zonas rurales y aisladas, el principal instrumento reglamentado fueron las Oficinas Territoriales Constituyentes. Sin embargo, su instalación y funcionamiento dependió principalmente de los municipios y se sabe que los municipios de dicho tipo de comunas tienen gran escasez de recursos.</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil como RIMISP realizaron esfuerzos en este ámbito.</p> <p>Durante las semanas territoriales de las y los constituyentes se realizó una gran cantidad de encuentros, actividades de difusión y otros eventos en una gran cantidad de regiones y comunas, especialmente entre los meses de octubre de 2021 y enero 2022.</p>
<p>Acceso a la información, transparencia y trazabilidad. Se dispondrá un sistema de trazabilidad, que permita dar cuenta de la sistematización y la utilización de los insumos y orientaciones obtenidos a partir de las instancias y herramientas de participación</p>	<p>La Plataforma Digital de Participación, los informes de sistematización e implementación y las relatorías de participación fueron los instrumentos utilizados. Las normas aprobadas por las comisiones debían contener una explicitación de la forma en que la participación había incidido en el debate. Solo se contó para ello con las relatorías de participación.</p>
<p>Enfoque de género y perspectiva feminista. Adoptar el conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales, para asegurar la igualdad material de género de las mujeres, de las personas de las distintas diversidades y disidencias sexo-genéricas</p>	<p>No existe información ni indicadores establecidos para este criterio.</p>
<p>Plurinacionalidad y descolonización. La plurinacionalidad es el reconocimiento de la existencia de los pueblos naciones indígenas preexistentes al Estado para lograr la igual participación en la distribución del poder, con pleno respeto de su libre determinación y demás derechos colectivos, el vínculo con la tierra y sus territorios, instituciones y formas de organización. La descolonización es el respeto irrestricto a los usos y costumbres de pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente</p>	<p>No existe información ni indicadores establecidos para este criterio.</p> <p>Se realizó una consulta indígena durante el mes de enero, cuya participación ascendió a 7.549 personas.</p> <p>Se realizó una Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno entre enero y marzo de 2022 (REF)</p>

<p>Interculturalidad. Mediante el diálogo entre diferentes posiciones y saberes, prohibiendo toda discriminación, para lograr la inclusión, respeto mutuo y participación de todas las personas, incluidas las colectividades de la comunidad sorda, migrantes y afrodescendientes</p>	<p>No existe información ni indicadores establecidos para este criterio.</p>
<p>Enfoque de niñez y adolescencia. Reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como actores relevantes dentro del proceso constituyente; a fin de asegurar que se integren al debate las problemáticas, experiencias y características diferenciadoras en el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Se realizaron cabildos y encuentros de niñas, niños y adolescentes, impulsados principalmente por organizaciones de la sociedad civil (Guías y Scouts de Chile, Procívico, Universidad Católica Silva Henríquez, entre otros) que se hicieron llegar a la Convención a través de Informes.</p> <p>Entre los grupos históricamente excluidos los niños, niñas y adolescentes son quienes registran mayor cantidad de actividades realizadas. No se cuenta aún con información completa sobre el modo en que ello fue incorporado en el texto constitucional.</p>
<p>Perspectiva de Cuidados. Medidas necesarias para garantizar la participación efectiva y en condiciones de igualdad de quienes asumen tales responsabilidades</p>	<p>No existe información ni indicadores establecidos para este criterio.</p>
<p>Colaboración y cooperación. Tanto de instituciones públicas, como privadas y de la sociedad, en los ámbitos metodológicos, de infraestructura, implementación, sistematización, soportes tecnológicos, medios de comunicación, mecanismos de accesibilidad y servicios de interpretación en lenguas reconocidas, entre otros</p>	<p>Numerosas organizaciones colaboraron con el proceso participativo, un número total de 52 participó en la Red de Colaboradores en el marco del Programa de Educación Popular Constituyente. Algunas de ellas suscribieron convenios específicos de cooperación, destacando el aporte de las universidades a través de los convenios suscritos con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile y la Agrupación de Universidades Regionales.</p>

Fuente: Elaboración propia (2022).

Reflexiones Finales

El proceso constituyente chileno es el resultado de una movilización social que se fue incrementando a lo largo del último decenio, de la incapacidad del sistema político de realizar el cambio constitucional a través de su propia iniciativa y de la intensificación inédita de la movilización durante el llamado “estallido social” a partir de octubre de 2019. Dicha acumulación de presión para cambiar la Constitución dio lugar a un acuerdo de la mayoría de las fuerzas políticas que permitió iniciar el proceso mismo de la Convención Constitucional. Dicho proceso fue establecido con diversos componentes participativos: un plebiscito de entrada y otro de salida (voto obligatorio) y la elección de una modalidad de Convención compuesta solo por miembros electos (decidido en el plebiscito de entrada). Adicionalmente a ellos el Congreso aprobó reformas constitucionales que permitieron la equidad de género en la composición de la Convención; la participación mayoritaria de independientes, muchos de ellos vinculados a los movimientos sociales, con la notoria excepción del movimiento sindical, y la integración de cupos reservados para los pueblos indígenas. Una vez electos los integrantes de la Convención, se elaboró un Reglamento de Participación Popular de amplio alcance y ambiciosos objetivos, que hemos analizado en este documento.

Aún no es posible saber si el texto aprobado por la CC será también aprobado por las y los ciudadanos que votarán en septiembre de 2022, aunque sí se puede estimar que contiene gran parte de las preocupaciones y demandas que han animado la movilización popular y que se expresaron también en las iniciativas populares de ley. Mas allá de lo que suceda en el plebiscito de salida, aun es temprano para saber si el texto constitucional permitirá una efectiva habilitación a la política chilena y a la propia ciudadanía para enfrentar las causas de crisis social y política. Estas causas se refieren a las desigualdades, la fractura social y la crisis de la convivencia, entre otras. Todo indica que, de aprobarse, esta nueva Constitución cambiará significativamente las “reglas del juego” de la política y ampliará las posibilidades de acción pública de la sociedad civil a través de diversas formas de participación. Lo que no es posible estimar aun es en qué medida esos cambios lograrán cohesionar a una sociedad fragmentada y fracturada y que ha perdido gran parte de los vínculos que le permitían desarrollarse y hacerse oír. En este sentido la nueva Constitución es a la vez un punto de llegada (de un largo proceso de más de un decenio) y también el punto de partida de uno nuevo que combinará nuevas condiciones institucionales con posibilidades de transformación social.

Los elementos expuestos en el párrafo anterior relevan la importancia de la participación popular en el proceso constitucional, puesto que la participación aparece como una variable crítica para vincular la dinámica social que se encuentra a la base del proceso, con su desarrollo acorde a las reglas establecidas. En la práctica la demanda y la dinámica social chilena rebasa lo que pueda lograr un proceso constitucional, por amplio que este sea. En cualquier caso, éste es una respuesta mediata, pues establece nuevas condiciones para que comiencen a abordarse aquellos problemas que no se había podido enfrentar y que dieron lugar a la protesta social sostenida. Lo que logre la Constitución dependerá en gran medida de lo que ocurra después de aprobado el texto: en nuevas leyes e instituciones, en nuevas prácticas sociales y políticas y en nuevas vinculaciones entre lo

social y lo político.³⁹

Reflexión a la luz del proceso participativo previo

Si se mira desde el punto de vista del “estallido social” de octubre de 2019, se aprecia la enorme intensidad y masividad del proceso. Mayoritariamente a través de manifestaciones, marchas y todo tipo de expresiones culturales, pero también incluyendo formas de violencia social como incendios y saqueos, así como diversas expresiones de desobediencia civil y acción callejera (barricadas y enfrentamientos con la policía). Durante el período octubre 2019 a marzo de 2020 todo ello fue enfrentado desde el gobierno con una intensa y masiva represión que implicaron violación de los derechos humanos de las y los manifestantes. Al mismo tiempo se observa que tras el estallido no existía una planificación ni un diseño, tampoco una o varias organizaciones que lo condujeran, mientras los partidos políticos estuvieron prácticamente ausentes de esa movilización. Los contenidos de las demandas fueron diversos y muy implícitos y vagos en un comienzo, aunque no por ello menos poderosos, puesto que movilizaban de hecho a miles de personas en una multiplicidad de formas. Pero no fue una movilización “por una nueva Constitución”, es por ello también que señalamos que rebasa al proceso constitucional en sí mismo (que es una forma de respuesta institucional al fenómeno).

En la medida que el proceso evolucionó hacia el momento de la “revuelta social”, se expresó con fuerza el “momento constituyente”, principalmente a través de cabildos y encuentros autoconvocados, un plebiscito organizado por la Asociación Chilena de Municipios de amplia participación (se estima en dos millones y medio de personas) y en ese contexto la demanda por un nueva Constitución se fue construyendo como horizonte articulador. Aun así la consigna dominante de la movilización fue la “dignidad”, una noción de fuerte contenido ético, que admite gran diversidad de interpretaciones y que no se condensa fácilmente en una estrategia política. Finalmente, el “momento constitucional” surge a partir del Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución y las reformas posteriores. Estos son acuerdos realizados por actores diferentes a los movilizadores y sin instancias de diálogo con ellos. De manera tal que la legitimidad debe construirse a partir de estas condiciones. ¿Cómo y cuánto aportó el proceso participativo durante la Convención a este desafío? ¿Qué problemas enfrentó? Haremos en lo que sigue algunas reflexiones sobre ello.

Reflexiones a la luz de la participación de la ruralidad en el proceso

³⁹ Aún si el texto constitucional propuesto es rechazado, se abrirá un período de reformas que recogerán parte de lo elaborado durante el período de la Convención. Pero se habrá terminado el ciclo político que se abrió en 2011.

Como hemos indicado previamente, la participación de los sectores rurales y apartados estuvo explícitamente considerada en el Reglamento de Participación y se desarrollaron algunas acciones tendientes a hacerla efectiva. Sin embargo, los datos de que disponemos indican que esa participación no fue masiva o no lo suficiente como para contrapesar las dificultades y barreras que esos sectores enfrentan a la hora de participar en decisiones. La incidencia directa de las iniciativas populares de norma constitucional también fue relativamente baja.

A pesar de lo anterior, en el texto constitucional se encuentran presentes las demandas de los sectores rurales en al menos 19 artículos. ¿Cómo explicar esta situación aparentemente contradictoria? Creemos que la incorporación de las demandas rurales al texto no surgió prioritariamente de la participación directa de los involucrados, sino de una mayor pluralidad en los convencionales que les favoreció. En otras palabras, la representación de los intereses y demandas de los sectores rurales fue más relevante que su participación directa, la que enfrenta varias barreras para realizarse. Este elemento releva la importancia de mejorar la representación política, en conjunto con mejorar las modalidades e instrumentos de participación. La mayor presencia de independientes y de personas vinculadas a movimientos socio territoriales, el peso que adquirió la corriente ecologista dentro de la convención, la importancia que se le dio a la crisis hídrica y una extendida oposición a la economía y producción extractivistas son algunas de las dimensiones que pueden haber influido en este resultado.

En términos proyectivos se puede señalar que convergen tres elementos a considerar: la importancia de contar con instrumentos vinculantes de participación; la necesidad de establecer condiciones habilitantes que permitan hacer efectiva dicha participación y la diferencia que puede hacer una mayor y mejor representación de sectores históricamente excluidos. En definitiva, un enfoque que integre democracia participativa con enfoque y herramientas inclusivas con la democracia representativa.

Reflexiones a la luz de la participación durante la Convención Constitucional

Ya hemos mencionado previamente los tres procesos donde la ciudadanía participa masivamente: plebiscito de entrada, para decidir el camino a tomar, elección de representantes ante la Convención y plebiscito de salida para aprobar o rechazar con voto obligatorio a partir de los 18 años de edad. Revisemos ahora lo que surge del proceso participativo durante la Convención. En primer término, es preciso enfatizar que el proceso participativo que hemos reseñado rebasó con creces todo esfuerzo institucional previo, tanto en términos cuantitativos como en el alcance de la participación. Baste decir al respecto que en los encuentros locales del 2016 participó poco más de doscientas mil personas y que, en este caso solo las IPN convocaron casi un millón de personas. Por otra parte, la propia herramienta de IPN se aplicó por primera vez en la historia política chilena y significó la incorporación de 77 propuestas, quedando muchas de ellas en el texto de manera íntegra o parcial. Todo ello permite dimensionar, en relación con la demanda de participación existente y a las experiencias previas, la importancia de lo ocurrido en la Convención.

Estos procesos cobran aun mayor significación por el hecho de haber sucedido en el marco de un debate constitucional y por lo tanto de gran impacto posible y con una inédita diversidad en su composición.

Sin embargo, a diferencia de los momentos previos, el “momento constitucional” se define precisamente porque fija sus propias reglas de funcionamiento y debe atenerse a ellas, so riesgo de fracasar. No es el reflejo directo de la dinámica social, ni puede serlo. En este caso la regla que más condicionó el proceso participativo dentro de la CC, fue el tiempo disponible para llevarlo a cabo y la débil comprensión que la propia Convención tuvo respecto de esta variable crítica, lo que se tradujo en un diseño poco coherente con ello. Los primeros tres meses fueron para la celebración de audiencias públicas, la determinación del reglamento y la constitución de las Comisiones, el segundo trimestre para el proceso participativo, tres a cuatro meses para el debate de normas y luego dos o tres meses para las Normas Transitorias y la armonización del texto. Si bien las audiencias públicas comenzaron desde un inicio, el proceso participativo propiamente tal solo se inició a partir de mediados de noviembre de 2021. Se aprobó rápidamente un cronograma que, tomando pie en el Reglamento, apuntaba a la participación durante todas las etapas y que incluso recogía lo sucedido antes del inicio de la Convención, a través de los cabildos y encuentros autoconvocados realizados desde octubre 2019.

La fase que logró mayor alcance e incidencia fue la de participación “sin texto”, es decir previa a la deliberación y votaciones. Ello sucedió a través de la IPN, que concitaron gran participación, y las Relatorías, que permitieron visibilizar ante las comisiones los contenidos privilegiados por la ciudadanía en las diversas instancias. En el primer caso la participación a través de la plataforma digital durante un plazo de dos meses fue un factor facilitador. El mecanismo fue ganando fuerza, al punto que, a pesar de las reticencias iniciales, sectores que no las apoyaban, luego se orientaron a promover también su agenda a través de ellas. Fue el caso, por ejemplo, del gran empresariado, que promovió con éxito siete IPN. El proceso de IPN adoleció de algunas fallas de diseño (una de ellas fue que no se contempló la conformación de coaliciones promotoras y fusión de iniciativas), pero se logró, gracias a la acción de la Secretaría de Participación Popular, que los responsables de las IPN que alcanzaron las 15 mil firmas pudiesen exponer en las Comisiones respectivas. Las relatorías de participación popular también fueron una innovación propuesta por la SPP para mejorar la incidencia de la participación popular.

Pero la gran intensidad y complejidad -más allá de lo previsto- de la deliberación de las normas constitucionales, el escaso tiempo disponible para ello y la no consideración efectiva de la participación popular en el debate mismo de las normas, fueron factores que dificultaron significativamente que la participación acompañara y retroalimentara la elaboración misma de las normas constitucionales. Ello sucedió a pesar del hecho que el Reglamento General de la Convención lo establecía como un requisito del debate. Un proceso de esa naturaleza hubiese requerido de factores habilitadores específicos que la Convención no desarrolló, salvo en el plano normativo y reglamentario. En lo principal un esfuerzo mucho mayor de información y comunicación pública, recursos técnicos y materiales y prioridad política, es decir una presencia mayor del tema entre las prioridades de la Mesa Directiva. La Convención adoleció, durante todo su desempeño, de la falta de una estrategia definida de comunicaciones y las acciones realizadas

no se articularon efectivamente con los objetivos definidos para la participación popular. Tampoco se asignó recursos específicos al proceso participativo confiándose la casi totalidad de las acciones a entidades colaboradoras de la sociedad civil. Estas cumplieron un importante rol, pero sin duda no podían reemplazar los esfuerzos de coordinación, ni tampoco cumplir todos los objetivos y criterios que la Convención se había fijado en la materia. Finalmente, el haber establecido una Comisión de Participación Popular de carácter funcional, sin atribuciones específicas ni mecanismos para incluir el tema en las decisiones de conducción de la Convención, se tradujo en que, a partir del inicio de la deliberación de normas constitucionales, la tarea de participación popular perdiera peso y relevancia en su desarrollo. A ello se sumó la suspensión de las Semanas Territoriales de convencionales durante febrero, marzo y abril, quienes debieron abocarse a tiempo completo al debate de normas.

La etapa final del proceso contemplaba la participación popular “con texto completo”, vale decir la retroalimentación respecto del borrador del texto y la consolidación de una red de organizaciones de la sociedad civil que continuaran el proceso más allá de la finalización de la Convención. También consideraba resolución de diferencias a través de plebiscitos dirimentes y foros deliberativos, los que no se realizaron. Sin embargo, los factores descritos anteriormente condujeron que esta fase se limitara a la difusión del texto por parte de la ciudadanía a través del despliegue territorial de las y los constituyentes que no formaban parte de las comisiones de Armonización, Normas Transitorias y Preámbulo. Se organizó una Jornada Nacional de Deliberación a fines de mayo, con este propósito, sin duda mucho más acotado que lo previsto inicialmente.

En cuanto a la participación de los sectores rurales no es posible obtener conclusiones definitivas al respecto, pues no se cuenta con los datos necesarios para ello. Tal como hemos expuesto, se registra cierta participación de sectores rurales en el proceso participativo. Sin embargo, los resultados obtenidos por las iniciativas populares provenientes de ese mundo son escasos –bajo apoyo e incorporación sólo parcial en el texto- y la cantidad de cabildos y encuentros rurales parecen indicar que no se logró contrarrestar significativamente las dificultades usuales que estos sectores experimentan. A ello se suma la no implementación de una instancia especialmente diseñada para ello, como eran las Oficinas Territoriales Constituyentes. Lograr una mayor presencia de sectores desaventajados requiere de esfuerzos específicos que demandan recursos y estrategias propias, ya que el desafío es contrarrestar desigualdades sistémicas y combinadas. En este caso aislamiento, debilidad institucional de municipios y otras instituciones públicas, bajo peso demográfico, menor nivel educacional formal, prevalencia de población de adultos mayores, entre otras.

El proceso constituyente chileno se originó en la movilización social, condujo a una respuesta política de gran alcance y ha tenido componentes de participación popular inéditos en el país. Ello no debe ocultar, sin embargo, las debilidades del proceso, que se expresan principalmente en dos factores: el escaso tiempo disponible para una tarea de enorme complejidad y el desequilibrio entre la gran ambición reglamentaria y los factores habilitantes que se requerían para cumplirlo. Este análisis es relevante para pensar en futuros procesos participativos, puesto que la participación popular ha sido incluida en el texto constitucional (que no analizamos aquí) y, de ser

aprobado, inaugurará una nueva etapa. Dependerá de la legislación que se genere, las políticas públicas que la hagan efectiva y las nuevas prácticas políticas y sociales, el que esta participación se proyecte. Una Constitución política es un marco habilitante o restrictivo, que requiere de una larga implementación para plasmarse íntegramente, proceso que debiera iniciarse en Chile a partir del 4 de septiembre de 2022.

CONCLUSIONES: SÍNTESIS DE TEMAS QUE EMERGEN PARA ABRIR DIÁLOGOS Y VINCULACIONES

Este documento se puede leer como una bitácora del proceso constituyente enmarcada en una perspectiva territorial rural. Forma parte de una síntesis que Rimisp pone a disposición del proceso, enfocada en destacar los antecedentes históricos y políticos que explican las razones que llevaron a la sociedad chilena a transitar este momento democrático, la manera a través de la cual se canalizó el Estallido Social de manera institucional, con sus fechas y procesos electorarios, así como los argumentos que se han movilizado en esta primera parte de la experiencia constituyente en torno a temáticas de interés para territorios que no han sido lo suficientemente visibilizados en el debate público.

La Convención Constituyente no es un hito espontáneo, su emergencia no está anclada únicamente en los meses de octubre y noviembre del 2019. Los antecedentes y las dinámicas que le dieron origen forman parte de un hilo histórico que vuelve sobre diversos periodos de la historia chilena y también global. Aparecen demandas relacionadas a los derechos sociales, al cuidado del medioambiente, a la sostenibilidad del modelo de crecimiento económico y, entre otros elementos, la postergación de ciertos grupos de individuos y territorios. Este último punto conecta con un proceso global que puede asociarse con la crisis que transita la democracia contemporánea, pero que el despliegue del proceso constituyente intenta abordar, para dar respuesta a través de un ejercicio de representación nunca antes experimentado en la historia del país.

La diversidad de formas de vida y grupos humanos que buscan reconocimiento e inclusión en los espacios sociales y políticos, es un elemento que se repite en muchas de las demandas ciudadanas contemporáneas a nivel global. La Convención ha intentado responder a estas demandas a través de la paridad de género y los escaños reservados a los pueblos indígenas, así como la apertura a la participación de los independientes. En esto se ha progresado enormemente. No obstante, desde Rimisp consideramos que los sectores rurales aún no logran tener todo el espacio que requieren en el debate público. Por esto, analizando distintos puntos del material que va generando el proceso constituyente, queremos aportar abriendo posibilidades de vínculo y diálogo para enriquecer este espacio, y que el nuevo pacto social que se está cimentando logre incluir las necesidades y expectativas de los territorios rurales.

Este reporte presenta información para abrir diálogos y establecer vinculaciones entre diversos actores sociales con el fin de construir una agenda territorial rural. Siguiendo el orden del estudio y el análisis de la evidencia disponible, se proponen cuatro ejes para avanzar en este proceso y llevar adelante el trabajo de diálogo y escucha con los territorios: **descentralización, participación ciudadana, bienestar y patrimonio biocultural, y agricultura y alimentación sustentable**. En cada una de ellas, los resultados de los diversos estudios presentados permiten observar cruces entre voces ciudadanas que reflexionan sobre el proceso, las ideas que defienden las y los representantes electos, y el avance del debate y deliberación en la Convención Constituyente, que deja como fruto la nueva Constitución que se someterá al electorado el próximo 4 de septiembre de 2022. Cerramos este informe desconociendo el resultado

de dicha elección, pero con la convicción que mediante el proceso constituyente chileno las voces rurales estuvieron más presentes que nunca en la historia de Chile, tal como se puede apreciar en los siguientes articulados⁴⁰:

Imagen 9. Infografía: Ruralidad en la nueva Constitución.



Fuente: Comunicaciones Rimisp (2021).

Con respecto a la **descentralización**, aparece como elemento importante para abrir diálogos y espacios de vinculación, temáticas como el rol, competencias y límites de los gobiernos regionales y municipales, sobre todo en lo que respecta al diseño e implementación de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, pero también en aquellos temas críticos para el desarrollo de cada territorio, de acuerdo con su visión social y productiva. También se relevan los mecanismos de decisión participativos locales para la toma de decisiones territoriales; y la necesidad de entrelazar la discusión de descentralización con la forma de gobierno que los actores sociales consideren más pertinente para la sociedad chilena del siglo XXI. Todo asumido desde el texto constitucional en Chile es un Estado Regional y constituido por comunas autónomas.

⁴⁰ Con este material de difusión se implementó la última parte del proyecto, informando a las comunidades rurales de diversas regiones cómo habían quedado contenidas sus demandas en la nueva Constitución.

En torno a la **participación ciudadana**, la invitación es a seguir dotando de contenido las formas en que, desde una escala territorial, se pueden canalizar las tradicionales y nuevas demandas que aparecen en el mundo rural desde una vía institucional. Esto implica generar estrategias para sensibilizar a los distintos actores sobre la importancia de este debate, llegar con mensajes claros y convocantes a sectores aislados que permitan levantar voces excluidas para que este nuevo pacto no deje a nadie atrás. El debate sobre la participación es amplio, e involucra desde aspectos muy concretos, como la construcción de metodologías para ampliar el debate constituyente, hasta el ejercicio de reflexionar sobre la importancia de asegurar mecanismos participativos y de control ciudadano en la Carta Magna, con el objetivo de establecer canales legítimos que permitan coordinar las interacciones entre el Estado, el mercado y la sociedad civil. Todo ello incluido en el nuevo cuerpo constitucional que establece la participación vinculante e incidente para decisiones locales y regionales, así como también mecanismos de democracia directa como referendums, plebiscitos e iniciativas populares de normas, que se incluyen en el propio cambio constitucional. Incluso, en el apartado de ruralidad se señala una mención especial a la participación ciudadana de los habitantes de las ruralidades.

Sobre una dimensión que congrega el **bienestar y el patrimonio biocultural**, se abre el espacio para seguir reflexionando sobre el entendimiento de la vida digna y de calidad de vida en los diversos territorios del país. La ruralidad es un entramado de territorios donde convive una alta diversidad de grupos humanos y manifestaciones identitarias que, en el contexto actual del debate, también incluye necesariamente elementos biológicos y medioambientales. Desde esta perspectiva, es importante generar redes de intercambio para aportar al proceso con un enfoque socioecológico, como ha sido el tenor de las presentaciones y audiencias públicas que ha recibido la Convención, donde se cruzan interlocuciones ligadas a los derechos humanos con otros como derechos recreativos, patrimoniales, de los grupos minoritarios, de la naturaleza, de acceso al arte y el deporte, por mencionar solo algunos. En este caso se incluye la conectividad rural y el especial resguardo a la violencia contra niñas y mujeres rurales.

Finalmente, la cuarta dimensión, asociada a **agricultura y alimentación sustentable**, tiene un nivel de presencia menor en el debate público si es que se compara con los otros temas. Posiblemente, esto está ligado a su especificidad, que se ha enmarcado dentro del concepto de sustentabilidad y hasta ahora no se ha abordado desde las dimensiones de salud humana, cambio climático o modelo de desarrollo. Sin embargo, esta temática si está presente en el trabajo de la Convención Constitucional para ser incluida en las nuevas normas constitucionales y aparece con fuerza en la voz de los habitantes de territorios rurales. Sobre este espacio, y la fuerza que tiene en la ruralidad, la sistematización de experiencias que se levanten desde estos territorios es central. Para ello, es necesario contruir canales entre actores diversos para pensar lo que implica recrear un modelo agroalimentario sustentable, elaborar los criterios para asegurar la calidad y el acceso al agua tanto para el consumo como para la producción agrícola, o un modelo de regulación para el uso de suelos que permita construir una relación en equilibrio entre las actividades productivas y la biodiversidad territorial. Por estas razones es que se incluyen capítulos sobre el derecho a la alimentación, la seguridad y la soberanía alimentaria, los circuitos cortos de comercialización y las ferias libres, así como también el intercambio libre de semillas nativas.

BIBLIOGRAFÍA

Allain, M., Delamaza, G., Maillet, A. y Rivas, R. (2020). Demandas, organizaciones y violencias: perspectivas para entender la revuelta de 2019. CIPER Académico, Informe, 31.10.20. <https://www.ciperchile.cl/2020/10/31/demandas-organizaciones-y-violencias-perspectivas-para-entender-la-revuelta-de-2019/>

Bebbington, A., Escobal, J., Soloaga, I., y Tomaselli, A. (eds.) (2016). Trampas territoriales de pobreza, desigualdad y baja movilidad social. Centro de Estudios Espinosa-Yglesias – Rimisp – Universidad Iberoamericana. Ciudad de México.

Berdegú, J., Bebbington, A., y Escobal, J. (2015) “Conceptualizing Spatial Diversity in Latin American Rural Development: Structures, Institutions and Coalitions.” *World Development* 73: 1-10.

Berdegú, J., y Fernández, M. I. (eds.) (2014). Nueva Agenda Regional. Editorial Universitaria. Santiago, Chile.

Berdegú, J., Proctor, F., y Cazzuffi, C. (2014). Inclusive Rural-Urban Linkages. Documento de trabajo N° 123. Rimisp, Santiago, Chile.

Biblioteca del Congreso Nacional. (2020). Biblioteca del Congreso Nacional. Obtenido de <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/plebiscito2020/distritos>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2021). Biblioteca del Congreso Nacional. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1156708>

Bonnefoy, Pascale. (2020). «‘An End to the Chapter of Dictatorship’: Chileans Vote to Draft a New Constitution». *The New York Times*, 25 de octubre de 2020, sec. World. <https://www.nytimes.com/2020/10/25/world/americas/chile-constitution-plebiscite.html>.

Cádiz, P. (2020). «Campanha para plebiscito constitucional no Chile tem pontapé inicial». *O Globo*, 26 de febrero de 2020, sec. Mundo. <https://oglobo.globo.com/mundo/campanha-para-plebiscito-constitucional-no-chile-tem-pontape-inicial-24272961>.

Carrasco, P. y López, D. (2021). Conversatorios constituyentes: Diálogos por el desarrollo territorial. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en <https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2021/06/Documento-de-trabajo-269-Dia%cc%81logos-Constituyentes.pdf>

Casen (2020). Encuesta de caracterización socioeconómica nacional. Disponible en <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2020>

Cazzuffi, C. (2016). Place of origin and the earnings of integral migrants in Mexico. Documento de

trabajo N°221. Rimisp. Santiago, Chile.

CIREN (2021a). Características demográficas y socioeconómicas comuna de Las Cabras. Sistema de Información Territorial Rural (SIT Rural), Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), Ministerio de Agricultura de Chile. Recuperado en https://www.sitrural.cl/wp-content/uploads/2021/07/Las_Cabras_demografica.pdf

Claude, M, Fernández, I & Yáñez, R, (2021). #VozdelosTerritorios: Análisis de entrevistas sobre la importancia del proceso constituyente desde la perspectiva de los sectores rurales. Entrevistas Ola N°2. Informe. Rimisp. Santiago, Chile.

Claude, M & Mlynarz, D, (2022). #VozdelosTerritorios Análisis de entrevistas sobre la importancia del proceso constituyente desde la perspectiva de los sectores rurales. Entrevistas Ola N°3, informe, Rimisp. Santiago, Chile.

Coquimbo Dialoga con la Convención. (2022). Cabildos Comunales y Encuentros Autoconvocados Provincia del Elqui. Diciembre 2021 – Abril 2022. Informe de Resultados. Inédito.

COES, 2020. Informe Anual. Observatorio de Conflictos. (2020). Santiago: COES. <https://coes.cl/wp-content/uploads/Informe-Anual-Observatorio-de-Conflictos-2020-COES.pdf>

Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CNPC), (2017). Informe Final. Santiago: Ministerio Secretaria General de Gobierno.

Convención Constitucional. (2021). Reglamento de mecanismos, orgánica y metodologías de Participación y educación popular constituyente. <https://participacionpopular.chileconvencion.cl/>

Convención Constitucional (2022). Borrador Nueva Constitución. Recuperado en <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/05/PROPUESTA-DE-BORRADOR-CONSTITUCIONAL-14.05.22-1-1.pdf>

Corporación Latinobarómetro (2020). Informe Chile 2020. Disponible en https://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_LATINOBAROMETRO_CHILE_1995_2020.pdf

De la Fuente Gloria y Mlynarz Danae. (2020). “El pueblo en movimiento del malestar al estallido”, Santiago, Catalonia.

Delamaza, G. (2005). Tal lejos tan cerca políticas públicas y sociedad civil en Chile. Santiago, LOM Ediciones

Delamaza, G. (2010). Construcción Democrática, participación ciudadana y políticas públicas en

Chile. <https://openaccess.leidenuniv.nl/handle/1887/15360>

Delamaza, G. (2021). La participación ciudadana en el proceso constituyente. Santiago: Plataforma Contexto. <https://plataformacontexto.cl/recurso/111>

Delamaza, G. y Mlynarz, D. (2021). Ensayo crítico sobre el marco político-institucional de la sociedad civil en Chile: aciertos, limitaciones y desafíos. Santiago: Centro de Políticas Públicas UC Sociedad en Acción https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2021/06/ENSAYO-CRI%CC%81TICO-SOBRE-EL-MARCO-POLITICO_VF-1.pdf

Delamaza, G., Maillet, M. y Paredes, J. (2022). De la movilización a la institucionalización en el contexto de un proceso constituyente: trayectoria de las movilizaciones socio territoriales en Chile. Proyecto presentado al Fondo de Ciencia y Tecnología. Inédito.

Diario Oficial. (2021). Convención Constitucional aprueba Reglamento General de la Convención Constitucional.

FAO. (2010). El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo.

FAO y REAF Mercosur. (2016). REAF Mercosur: Una década de coproducción de políticas públicas entre el Estado y la sociedad civil. Porto Alegre: FAO .

FAO (Food and Agriculture Organization). (1996). Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 al 16 de noviembre. Roma (disponible en <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>).

FAO. (2006). Seguridad alimentaria. Informe de políticas, 2 (disponible en ftp://ftp.fao.org/es/esa/policybriefs/pb_02_es.pdf).

Fernández, J., Fernández, M. I., y Soloaga, I. (2019). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/65, LC/MEX/TS.2019/16), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Fernández, I. y Mlynarz, D. (2022). La importancia del proceso constituyente desde la perspectiva de las voces rurales. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2022/05/Documento-277-Voz_de_los_territorios.pdf

Figueroa, P. y Jordán, T. (2021). Convergencia Deliberativa: La participación ciudadana en el cambio constitucional, Chile 2016. Polis Revista Latinoamericana, 20 (58), 78-103. doi: <http://dx.doi.org/10.32735/S0718-6568/2021-N58-1579>

García, D. (2020). Conflictos socioterritoriales: Desafíos para lograr desarrollo inclusivo y

sostenibilidad ambiental. Documento en proceso. Rimisp. Santiago, Chile.

Gordillo, G., & Méndez, O. (2013). Seguridad y soberanía alimentaria (Documento base para discusión). FAO.

Greenpeace. (2021). Suelta el agua. Obtenido de <https://www.sueltaelagua.cl/candidaturas-electas/>

Heiss, Claudia. (2020). “Por qué necesitamos una nueva Constitución”, Santiago, Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.

Hiernaux L. y Yáñez R. (2021). #VozdelosTerritorios. Análisis de entrevistas sobre la importancia del proceso constituyente y sus asuntos claves con enfoque territorial. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en <https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2021/05/Informe-sistematizacio%cc%81n-VozdelosTerritorios.pdf>

IEMA (2020). Tercer informe del estado del medio ambiente. <https://sinia.mma.gob.cl/interactivo-iema2020/>

INE (2019). “Ciudades, pueblos, aldeas y caseríos 2019”. Instituto Nacional de Estadística (INE). Recuperado en https://geoarchivos.ine.cl/File/pub/Cd_Pb_Al_Cs_2019.pdf

INE (2018). Síntesis de resultados Canso 2017. Instituto Nacional de Estadísticas.

López, D. (2016). Discriminación y exclusión: tendencias en las brechas étnicas de ingresos urbanos y rurales de Chile. Documento de trabajo N°200. Rimisp, Santiago, Chile.

López, D., Christian, C., Vargas, M., Calcagni, M., y Fuentealba, R. (2016). Desigualdad y Territorio en los pueblos indígenas de Chile: un diagnóstico latinoamericano y propuestas de investigación desde Chile. Documentos de trabajo N°206. Rimisp. Santiago, Chile.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile (2005). “Constitución Política de Chile”, en Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: <https://www.leychile.cl/N?i=242302&f=2017-05-04>.

Montes, R. (2020). «Chile inicia el camino hacia un nuevo modelo de país sin el lastre de la dictadura». El País, 26 de octubre de 2020, sec. Internacional. <https://elpais.com/internacional/2020-10-26/chile-inicia-el-camino-hacia-un-nuevo-modelo-de-pais-sin-el-lastre-de-la-dictadura.html>.

Museo Antonio Felmer (2021). Colonización Alemana. Puerto Varas: Museo Antonio Felmer. Recuperado en <https://www.museoaleman.cl/>

Plataforma Digital de Participación Popular (2022). “Plataforma Digital de Participación Popular

de la Convención Constituyente de Chile”. Recuperado en <https://plataforma.chileconvencion.cl/>

The Economist. (2021). «A constitutional convention in Chile could forge a new social contract». The Economist. (18 de marzo de 2021). <https://www.economist.com/the-americas/2021/03/18/a-constitutional-convention-in-chile-could-forge-a-new-social-contract>.

OECD. (2017). Chile. Scan report on the citizen participation in the constitutional process. Extraído de <http://www.oecd.org/gov/public-governance-review-chile-2017.pdf>.

OECD. (2020). Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/339306da-en>.

Organización de las Naciones Unidas. (17 de diciembre de 2018). Naciones Unidas. Obtenido de <https://undocs.org/es/A/RES/73/165>

Ospina, P., Bebbington, A., Hollenstein, P., Nussbaum, I., y Ramírez, E. (2015). “Extraterritorial Investments, Environmental Crisis, and Collective Action in Latin America.” *World Development* 73: 32-43.

Pinol, A., y Leyton, C. (2019). El estudio de las dinámicas territoriales en contextos indígenas: Lecciones y desafíos. Documento de trabajo N°256. Rimisp. Santiago, Chile.

PNUD. (1998). Desarrollo Humano en Chile. Paradojas de la Modernización. PNUD: Santiago.

PNUD, (2019). Diez años de auditoría a la Democracia: antes del estallido. Disponible en https://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_auditoria_pdf_2020.pdf

Ranaboldo, C., y Schejtman, A. (eds.) (2009). El valor del patrimonio cultural: territorios rurales, experiencias y proyecciones latinoamericanas. IEP (Instituto de Estudios Peruanos). Lima, Perú.

Red de Centros de Estudios por una Nueva Constitución (2021). “Propuestas para el reglamento de la convención constitucional”. <https://www.plataformaconstitucionalcep.cl/funcionamiento-convencion-constitucional/propuestas-generales-reglamento/propuestas-para-el-reglamento-de-la-convencion-constitucional>

Red Nacional de Cabildos Penitenciarios (2022). Discusiones y Propuestas para un Nuevo Chile: La participación de personas privadas de libertad en cabildos penitenciarios. Informe final de sistematización de resultados nacionales. Chile.” Inédito.

RIMISP (2022). Nueva Constitución: Rimisp presenta metodología para la realización de cabildos a municipios rurales. Recuperado en <https://www.rimisp.org/noticia/nueva-constitucion-rimisp-presenta-metodologia-para-la-realizacion-de-cabildos-a-municipios-rurales/>

Rimisp (2012). “Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2011”. Santiago, Chile.

Rimisp (2021) análisis de Coyuntura n°19: Pandemia y alimentación en los hogares de Chile: Resultados de la Encuesta de Seguridad Alimentaria y Alimentación, junio 2021.

Rimisp (2021). Enfoque Territorial en la Constitución. Informe de trabajo. Rimisp, Santiago, Chile.

Red para la Participación, (2021). Compromiso por la Participación Ciudadana en el Proceso Constituyente. <https://redparalaparticipacion.cl/compromisos/>

Secretaría de Participación Popular. (2021). Proceso de participación popular en la Convención Constituyente. Documento aprobado por la Comisión de Participación Popular, Convención Constitucional. Inédito.

Secretaría de Participación Popular. (2022a). Cronograma Integrado para la Participación Popular Incidente. Documento interno, inédito.

Secretaría de Participación Popular. (2022b). Incidencia de las Iniciativas Populares de Norma en el borrador de la Nueva Constitución. Cuarto Informe de Incidencia. Convención Constitucional, inédito.

Secretaría de Participación Popular. (2022c). Informe de Implementación. Convención Constitucional, inédito.

SERVEL. (2021). Elecciones 2021. Obtenido de <https://elecciones2021.servel.cl/programa-candidatos-as-convencionales-constituyentes/>

Schejtman, A., y Berdegú, J. (2004). Desarrollo territorial rural. Debates y temas rurales N°1. Rimisp. Santiago, Chile.

Schejtman, A., & Chiriboga, M. (2009). Desarrollo territorial, soberanía y seguridad alimentaria. Santiago: RIMISP.

Tanaka M., En búsqueda del eslabón perdido. Coaliciones sociales y procesos políticos en Fernández I. y Asensio R. (editores), (2014), Unidos podemos: coaliciones territoriales y desarrollo rural en América Latina, Santiago, Rimisp – IEP.

Tomaselli, A. (2015). Diagnóstico de Brechas Indígenas Rurales. Documento de trabajo N°205. Rimisp. Santiago, Chile.

Trayectorias Constituyentes: Caracterización de la Convención. Plataforma Contexto (2021). <https://plataformacontexto.cl/descargable/trayectorias-constituyentes-caracterizacion-de-la-convencion/>

USACH. (2022). Informe de Sistematización y Análisis de Datos de Participación Ciudadana.

Segundo Momento Participativo de la Convención Constitucional. Marzo – Abril (2022). Realizado por la Escuela de Periodismo USACH para la Convención Constitucional, inédito.

Verdugo, S. (2020). Algunos criterios para el reglamento de la convención. Santiago: Horizontal. <https://horizontalchile.cl/assets/uploads/2022/03/CRC.pdf>

Yañez, R. y Martínez, V. (2022). Ruralidad en el proceso constituyente en Chile. Análisis de propuestas constitucionales. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado en https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2022/01/Documento-Trabajo-274-Ana%cc%81lisis_programas_constituyentes-Yan%cc%83ez-Marti%cc%81nez-Enero2022.pdf

Yañez, R., Albacete, M., Hiernaux, L., y Mayorga, F. (2020). Identificación de conflictos socioterritoriales en Guatemala: un análisis a partir de la revisión de prensa escrita. Documento de trabajo N°265. Rimisp. Santiago, Chile.

VV. AA. (2022). Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno. Documento interno de la Convención Constitucional.

Villiers-Moriamé, Aude. (2020). «Au Chili, le oui à une nouvelle Constitution l'emporte largement». Le Monde.fr, 26 de octubre de 2020. https://www.lemonde.fr/international/article/2020/10/26/au-chili-le-oui-a-une-nouvelle-constitution-l-emporte-largement_6057360_3210.html.

Welp, Y. y Soto, F. (2019). “Más allá de modas y cortinas de humo: la deliberación ciudadana en cambios constitucionales”, Revista Española de Ciencia Política 50 13-41.

Anexo: Composición integrantes convención y

grupos actuales

Tabla 50. Lista constituyentes y grupo actual.

id	Región	Distrito	Nombre	Grupo Actual
1	Arica	1	Pollyana Rivera Bigas	Chile Vamos 2
2	Arica	1	Jorge Bruno Abarca Riveros	Pueblo Constituyente
3	Arica	1	Carolina Eliana Videla Osorio	Chile Digno
4	Tarapacá	2	Alejandra Alicia Flores Carlos	Movimientos Sociales Constituyentes
5	Tarapacá	2	Álvaro Jofre Cáceres	Chile Vamos 1
6	Tarapacá	2	Hugo Humberto Gutiérrez Gálvez	Chile Digno
7	Antofagasta	3	Pablo Antonio Tolosa Fernández	Chile Vamos 2
8	Antofagasta	3	Hernán Jesús Velásquez Núñez	Chile Digno
9	Antofagasta	3	Dayana González Araya	Pueblo Constituyente
10	Antofagasta	3	Cristina Inés Dorador Ortiz	Movimientos Sociales Constituyentes
11	Atacama	4	Constanza Andrea San Juan Standen	Movimientos Sociales Constituyentes
12	Atacama	4	Maximiliano Hurtado Roco	Colectivo Socialista
13	Atacama	4	Ericka Portilla Barrios	Chile Digno
14	Atacama	4	Guillermo Nicolas Namor Kong	Nueva Constitución
15	Coquimbo	5	María Trinidad Castillo Boilet	
16	Coquimbo	5	Ivanna Daniela Olivares Miranda	Pueblo Constituyente
17	Coquimbo	5	Daniel Alejandro Bravo Silva	Pueblo Constituyente
18	Coquimbo	5	Roberto Vega Campusano	Chile Vamos 1
19	Coquimbo	5	Carlos Calvo Muñoz	Colectivo Socialista
20	Coquimbo	5	Jeniffer Valeria Mella Escobar	Frente Amplio
21	Valparaíso	6	Lisette Lorena Vergara Riquelme	Pueblo Constituyente
22	Valparaíso	6	Cristobal Patricio Andrade Leon	Pueblo Constituyente
23	Valparaíso	6	Ruggero Cozzi Elzo	Chile Vamos 1
24	Valparaíso	6	Claudio Gomez Castro	Colectivo Socialista
25	Valparaíso	6	Janis Jan Del Carmen Meneses Palma	Movimientos Sociales Constituyentes
26	Valparaíso	6	Carolina Cyntia Vilches Fuenzalida	Movimientos Sociales Constituyentes
27	Valparaíso	6	Mariela Andrea Serey Jiménez	Frente Amplio
28	Valparaíso	6	Miguel Ángel Botto Salinas	Colectivo del Apruebo
29	Valparaíso	7	Raul Celis Montt	Chile Vamos 1
30	Valparaíso	7	Jorge Arancibia Reyes	Chile Vamos 2
31	Valparaíso	7	Agustín Squella Narducci	Lista del Apruebo
32	Valparaíso	7	Jaime Andrés Bassa Mercado	Frente Amplio
33	Valparaíso	7	Maria José Oyarzun Solís	Frente Amplio
34	Valparaíso	7	Camila Ignacia Zarate Zarate	Pueblo Constituyente
35	Valparaíso	7	Tania Isabel Madriaga Flores	Pueblo Constituyente
36	Metropolitana	8	Bernardo De La Maza Bañados	Chile Vamos 1
37	Metropolitana	8	Bessy Mireya Del Rosario Gallardo Prado	Colectivo del Apruebo

38	Metropolitana	8	Valentina Andrea Miranda Arce	Chile Digno
39	Metropolitana	8	Tatiana Karina Urrutia Herrera	Frente Amplio
40	Metropolitana	8	Daniel Rodrigo Stingo Camus	Frente Amplio
41	Metropolitana	8	María Magdalena Rivera Iribarren	Pueblo Constituyente
42	Metropolitana	8	Marco Antonio Arellano Ortega	Pueblo Constituyente
43	Metropolitana	9	Alejandra Pía Pérez Espina	Pueblo Constituyente
44	Metropolitana	9	Natalia Esther Henríquez Carreño	Pueblo Constituyente
45	Metropolitana	9	Arturo Zúñiga Jory	Chile Vamos 2
46	Metropolitana	9	Cesar Valenzuela Maass	Colectivo Socialista
47	Metropolitana	9	Bárbara Sepúlveda Hales	Chile Digno
48	Metropolitana	9	Rodrigo Logan Soto	Colectivo del Apruebo
49	Metropolitana	10	Cristian Monckeberg Bruner	Chile Vamos 1
50	Metropolitana	10	Teresa Marinovic Vial	Chile Vamos 2
51	Metropolitana	10	Jorge Baradit Morales	Colectivo Socialista
52	Metropolitana	10	Fernando Atria Lemaitre	Frente Amplio
53	Metropolitana	10	Giovanna Ángela Roa Cadin	Frente Amplio
54	Metropolitana	10	Manuel Mauricio Woldarsky Gonzalez	Pueblo Constituyente
55	Metropolitana	10	Patricia Politzer Kerekes	Nueva Constitución
56	Metropolitana	11	Marcela Cubillos Sigall	Chile Vamos 2
57	Metropolitana	11	Hernan Larrain Matte	Chile Vamos 1
58	Metropolitana	11	Bernardo Fontaine Talavera	Chile Vamos 2
59	Metropolitana	11	Constanza Hube Portus	Chile Vamos 2
60	Metropolitana	11	Patricio Fernandez Chadwick	Lista del Apruebo
61	Metropolitana	11	Constanza Gabriela Schonhaut Soto	Frente Amplio
62	Metropolitana	12	Alondra Carrillo Vidal	Movimientos Sociales Constituyentes
63	Metropolitana	12	Manuel Jose Ossandon Lira	Chile Vamos 1
64	Metropolitana	12	Giovanna Jazmin Grandon Caro	Pueblo Constituyente
65	Metropolitana	12	Beatriz De Jesus Sanchez Muñoz	Frente Amplio
66	Metropolitana	12	Benito Jose Baranda Ferran	Nueva Constitución
67	Metropolitana	12	Juan Jose Martin Bravo	Nueva Constitución
68	Metropolitana	13	Malucha Pinto Solari	Colectivo Socialista
69	Metropolitana	13	Marcos Patricio Barraza Gomez	Chile Digno
70	Metropolitana	13	Ingrid Fernanda Villena Narbona	Pueblo Constituyente
71	Metropolitana	13	Rodrigo Ernesto Rojas Vade*	Pueblo Constituyente
72	Metropolitana	14	Claudia Mabel Castro Gutierrez	Chile Vamos 2
73	Metropolitana	14	Renato Fabrizio Garin Gonzalez	Lista del Apruebo
74	Metropolitana	14	Ignacio Jaime Achurra Diaz	Frente Amplio
75	Metropolitana	14	Francisco Javier Caamaño Rojas	Pueblo Constituyente
76	Metropolitana	14	Paulina Valeria Valenzuela Rio	Nueva Constitución
77	O'Higgins	15	Alvin Antonio Saldaña Muñoz	Movimientos Sociales Constituyentes
78	O'Higgins	15	Carol Bown Sepulveda	Chile Vamos 2

79	O'Higgins	15	Matias Orellana Cuellar	Colectivo Socialista
80	O'Higgins	15	Loreto Cristina Vallejos Davila	Pueblo Constituyente
81	O'Higgins	15	Damaris Abarca Gonzalez	Frente Amplio
82	O'Higgins	16	Ricardo Neumann Bertin	Chile Vamos 2
83	O'Higgins	16	Adriana Cancino Meneses	Colectivo Socialista
84	O'Higgins	16	Nicolas Fernando Nuñez Gangas	Chile Digno
85	O'Higgins	16	Gloria Del Transito Alvarado Jorquera	Movimientos Sociales Constituyentes
86	Maule	17	Maria Elisa Quinteros Caceres	Movimientos Sociales Constituyentes
87	Maule	17	Barbara Rebolledo Aguirre	Chile Vamos 1
88	Maule	17	Alfredo Moreno Echeverria	Chile Vamos 2
89	Maule	17	Christian Viera Alvarez	Frente Amplio
90	Maule	17	Paola Alejandra Grandon Gonzalez	Chile Digno
91	Maule	17	Roberto Antonio Celedon Fernandez	Chile Digno
92	Maule	17	Elsa Carolina Labraña Pino	Lista del Pueblo
93	Maule	18	Patricia Labra Besserer	Chile Vamos 1
94	Maule	18	Ricardo Montero Allende	Colectivo Socialista
95	Maule	18	Francisca Marycarmen Arauna Urrutia	Pueblo Constituyente
96	Maule	18	Fernando Salinas Manfredini	Pueblo Constituyente
97	Ñuble	19	Cesar Uribe Araya	Pueblo Constituyente
98	Ñuble	19	Margarita Letelier Cortes	Chile Vamos 2
99	Ñuble	19	Martin Arrau Garcia-Huidobro	Chile Vamos 2
100	Ñuble	19	Felipe Harboe Bascuñan	Colectivo del Apruebo
101	Ñuble	19	Carolina Andrea Sepulveda Sepulveda	Nueva Constitución
102	Bío-Bío	20	Tammy Solange Pustilnick Arditi	Nueva Constitución
103	Bío-Bío	20	Rocio Cantuarias Rubio	Chile Vamos 2
104	Bío-Bío	20	Luciano Ernesto Silva Mora	Chile Vamos 1
105	Bío-Bío	20	Andres Cruz Carrasco	Colectivo Socialista
106	Bío-Bío	20	Amaya Paulina Alvez Marin	Frente Amplio
107	Bío-Bío	20	Rossana Loreto Vidal Hernandez	Pueblo Constituyente
108	Bío-Bío	20	Bastian Esteban Labbe Salazar	Movimientos Sociales Constituyentes
109	Bío-Bío	21	Paulina Veloso Muñoz	Chile Vamos 1
110	Bío-Bío	21	Luis Ramon Barcelo Amado	Colectivo del Apruebo
111	Bío-Bío	21	Vanessa Camila Hoppe Espoz	Chile Digno
112	Bío-Bío	21	Javier Fuchslocher Baeza	Nueva Constitución
113	Araucanía	22	Ruth Hurtado Olave	Chile Vamos 2
114	Araucanía	22	Eduardo Andres Cretton Rebolledo	Chile Vamos 2
115	Araucanía	22	Fuad Chahin Valenzuela	Colectivo del Apruebo
116	Araucanía	23	Helmuth Jacobo Martinez Llancapan	Pueblo Constituyente
117	Araucanía	23	Angelica Tepper Kolossa	Chile Vamos 1
118	Araucanía	23	Luis Mayol Bouchon	Chile Vamos 2
119	Araucanía	23	Eduardo Guillermo Castillo Vigouroux	Colectivo del Apruebo

120	Araucanía	23	Manuela Royo Letelier	Movimientos Sociales Constituyentes
121	Araucanía	23	Lorena Del Pilar Cespedes Fernandez	Nueva Constitución
122	Los Ríos	24	Felipe Ignacio Mena Villar	Chile Vamos 2
123	Los Ríos	24	Ramona Reyes Painequeo	Colectivo Socialista
124	Los Ríos	24	Pedro Muñoz Leiva	Colectivo Socialista
125	Los Ríos	24	Aurora Genoveva Delgado Vergara	Frente Amplio
126	Los Lagos	25	Maria Cecilia Ubilla Perez	Chile Vamos 2
127	Los Lagos	25	Harry Jurgensen Caesar	Chile Vamos 1
128	Los Lagos	25	Mario Vargas Vidal	Colectivo Socialista
129	Los Lagos	26	Adriana Camila Ampuero Barrientos	Pueblo Constituyente
130	Los Lagos	26	Katerine Montealegre Navarro	Chile Vamos 2
131	Los Lagos	26	Julio Alvarez Pinto	Colectivo Socialista
132	Los Lagos	26	Gaspar Roberto Dominguez Donoso	Nueva Constitución
133	Aysén	27	Geoconda Navarrete Arratia	Chile Vamos 1
134	Aysén	27	Tomas Laibe Saez	Colectivo Socialista
135	Aysén	27	Yarela Nicohl Gomez Sanchez	Frente Amplio
136	Magallanes	28	Mauricio Daza Carrasco	Independiente, fuera de lista
137	Magallanes	28	Rodrigo Alvarez Zenteno	Chile Vamos 2
138	Magallanes	28	Elisa Amanda Giustinianovich Campos	Movimientos Sociales Constituyentes
139	Arica	PPOO	Luis Alberto Jimenez Caceres	Pueblo Originario
140	Tarapacá	PPOO	Wilfredo Manuel Bacian Delgado	Pueblo Originario
141	Tarapacá	PPOO	Isabella Brunilda Mamani Mamani	Pueblo Originario
142	Antofagasta	PPOO	Felix Galleguillos	Pueblo Originario
143	Atacama	PPOO	Isabel Selena Godoy Monardez	Pueblo Originario
144	Coquimbo	PPOO	Fernando Del Carmen Tirado Soto	Pueblo Originario
145	Coquimbo	PPOO	Eric Chinga	Pueblo Originario
146	Valparaíso	PPOO	Tiare Maeva Carolina Aguilera Hey	Pueblo Originario
147	Metropolitana	PPOO	Elisa Loncon Antileo	Pueblo Originario
148	Bío-Bío	PPOO	Natividad Llanquileo Pilquiman	Pueblo Originario
149	Bío-Bío	PPOO	Adolfo Millabur Ñancuil	Pueblo Originario
150	Araucanía	PPOO	Rosa Elizabeth Catrileo Arias	Pueblo Originario
151	Araucanía	PPOO	Francisca Linconao Huircapan	Pueblo Originario
152	Los Ríos	PPOO	Victorino Antilef	Pueblo Originario
153	Los Lagos	PPOO	Alexis Caiguan	Pueblo Originario
154	Magallanes	PPOO	Lidia Gonzalez Calderon	Pueblo Originario
155	Magallanes	PPOO	Margarita Vargas Lopez	Pueblo Originario

*Rodrigo Rojas Vade no ha sido reemplazado por otro convencional, simplemente no asiste a la Convención.



www.rimisp.org

Chile · Ecuador · Colombia · Centroamérica · México

